BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.722

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. VIRGILIO J. LOIÁCONO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

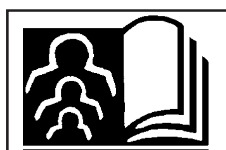
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABEONA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 1062, 22/8/2001. 1) Juan C. Schuster, LE 4405867, argentino, soltero, empresario, nac. 1/3/43, dom. Roma 2484, San Martín, Bs. As. y Julián Venditti, DNI 93.193.857, italiano, soltero, empresario, nac. 4/1/44, dom. W. Morris 620, Va. Martelli, Bs. As. 2) Dom.: R. Pena 450, 4to. "B", Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de productos alimenticios y bebidas en general aptos para consumo humano. 5) Cap.: $ 12.000 6) Cierre ej. 31/7 c/año. 7) Presidente: Juan C. Schuster; Dir. Suplte.: Julián Venditti

Autorizado – Jorge Pintos
N° 18.388

ASI AGRICULTURAL SERVICES AND INVESTMENTS (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 246, F° 2412, 15-08-2001, Reg. 1158 Cap. Fed.; 2) Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, 24-3-2000 y 12-2-2001, la sociedad decidió: Cambiar de denominación de "ASI AGRICULTURAL SERVICES AND INVESTMENTS (ARGENTINA) S.A." a "IBR INVERSIONES EN INDUSTRIA Y BIENES RAICES S.A." y Modificar los artículos 1, 3, 6, 12 y 16 del Estatuto Social, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina: IBR INVERSIONES EN INDUSTRIA Y BIENES RAICES S.A. y es continuadora de los negocios sociales de ASI AGRICULTURAL SERVICES AND INVESTMENTS (ARGENTINA) S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina sin perjuicio de las agencias y sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país y del exterior. Artículo Tercero: La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, acopio, importación, exportación, permuta, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, transportes terrestres y fluviales propios y para terceros (fletes) referentes a los productos originados en la actividad productiva. La sociedad tiene capacidad para realizar cualquier otra actividad comercial relacionada con su objeto. Fabricación: producción, terminación, reciclado, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de toda clase de artículos plásticos. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, locación y administración en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso la realización de operaciones comprendidas en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, el fraccionamiento, urbanización y posterior loteo en parcelas para viviendas individuales, clubes de campo, tiempo compartido y explotaciones comerciales e industriales. Constructora: construcción, refacción, ampliación y mantenimiento de inmuebles y de obra pública o privada en general, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, realización de obras viales, proyectos de urbanización, movimientos de tierra y demoliciones, como así también cualquier otro trabajo vinculado con el ramo de la ingeniería civil, con financiación propia o de terceros, en inmuebles ajenos o de la sociedad, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa o por intermedio de licitaciones. Las actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, la adquisición de empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra venta y negociación de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda dase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. Asimismo la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisorios que en su caso se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 —texto ordenado por Decreto N° 841/84— los que deberán ser firmados por el presidente o quien lo reemplace y el síndico en su caso. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Decimosegundo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 —texto ordenado por Decreto N° 841/84— Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley 19.550 —texto ordenado por Decreto N° 841/84— la asamblea correspondiente deberá elegir síndico titular y suplente con mandato por un ejercicio. Artículo Decimosexto: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causas del artículo 94 de la Ley 19.550 —texto ordenado por Decreto N° 841/84— su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de los liquidadores que designe la asamblea. En ambos casos, si correspondiera, se procederá bajo la vigilancia del Síndico, en su caso. Cancelado el pasivo, abonados los gastos de liquidación y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
N° 18.381

B.A.HOUSING

SOCIEDAD ANONIMA

1) 24/8/2001. 2) Eduardo José Pléticos, argentino, casado, ingeniero, de 48 años, DNI. 11.120.356, domiciliado en Cordero 642, Adrogué, Pcia. de Bs. As. y "RECOMEG SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Paraguay 3422 piso 5° A Cap. Fed. inscripta en la I.G.J. el 6/6/2001 bajo el N° 1331 del Libro 56 Tomo B de Estatutos Extranjeros. 3) Combate de los Pozos 961 planta baja of. D Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, las siguientes actividades: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, b) constructora de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura, realizar todo tipo de desarrollo de emprendimientos inmobiliarios. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación de la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización de clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asesoramiento: a) Mediante el asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la remodelación, refacción, decoración de edificios, de estructuras metálicas, maderas, o materiales sintéticos. b) Importación, exportación, transformación, distribución y representación de artículos, elementos y productos destinados o vinculados a la decoración del hogar, remodelación, refacción, diseño, amoblamiento de inmuebles con elementos como alfombras, papeles, pisos, piedras, revestimientos, pegamento, pinturas, obras de arte, aberturas, herrería, carpintería, premoldeados, prefabricados, aparatos, accesorios y repuestos, sanitarios, grifería, vidrios y artefactos para el hogar. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Eduardo José Pléticos, Directora Suplente: Gladys Marina Ramírez.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 18.394

BETTY BLUE'S

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 253 del 23/8/01. Accionistas: Alejandro Amado García, 49 años, argentino, casado, empresario, DNI 10.327.831, Esmeralda 345 5° "12" Capital; Christian Alejandro García, 28 años, argentino, casado, empresario, DNI: 23.376.617, Soldado de Malvinas 892, Villa Adelina; Adrián Ezequiel García, 23 años, argentino, soltero, músico, DNI 26.427.174, Soldado de Malvinas 892, Villa Adelina. Denominación: "BETTY BLUE'S S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación de locales destinados a: Salas de ensayo, confiterías, pub, restaurantes, con espectáculos artísticos, musicales, representación de artistas y producciones discográficas, importación y exportación de material discográfico y de sistemas publicitarios, por métodos audiovisuales, escritos o de otra naturaleza. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Alejandro Amado García; Director titular: Adrián Ezequiel García; Director suplente: Christian Alejandro García. Sede social: Esmeralda 345 5° "12" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3499

BINGO HORSE

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. N° 302, 10/07/01 Socios: Daniel Angelici, casado, arg., 03/05/64, empresario, DNI 16.823.686, Perú 79, Piso 3, Of. 7, Cap. Fed., Daniel Darío Mautone, casado, arg., 15/01/61, empresario, DNI 14.147.970, Gral. Ocampo 26, V. Luzuriaga, Bs. As.; Aurelio Serra, divorciado, arg., 9/04/42, DNI 14.430.103, Lavalle 1570, Piso 3, Dto. G, Cap. Fed., Juan José Martín, casado, arg., 11/11/32, DNI 5.030.945, Humberto Primo 308, Pta. Alta, Bs. As. Denominación: "BINGO HORSE S.A.". Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Dedicarse por cta. propia y/o asociada a 3ros. y/o participando bajo cualquier forma de contrato de colaboración, las sgtes. actividades: Cabañas: Explotación de establecimientos dedicados a la cría, cuidado y reproducción de caballos pura sangre de carrera, para actuar en hipódromos, así como la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización de caballos pura sangre de carrera. Hipódromos: Administración y explotación de hipódromos y actividades turísticas y/o vinculadas a ésta, dentro de la Rep. Arg. o en el extranjero. Explotará todos los negocios y/o servicios que se presten dentro y fuera del hipódromo, que sean conexos con la explotación de éste, como así también las agencias de juego. A tal efecto podrá presentarse como oferente en todas y cualquier licitación o concurso nacional o internacional, público y/o privado para la adquisición de concesiones o cualquier otro tipo de contratación que se relacione con la explotación de Hipódromos Nacionales, Provinciales o Municipales. Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establec. ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, en especial bovinos, ovinos, caprinos, equinos, cabañeros, para la cría de toda la especie de pedigré, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura. Explotación de todas las actividades agrícolas en gral., prod. de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. Explotación y/o adm. de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Compras, vta., acopio, importación y exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos grales., referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros agrícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compra, vta., explotación, locación, construcción, adm. de toda clase de bienes inmuebles, incluso por prop. horizontal. Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía, aporte de capitales a personas, sociedades y negocios, compraventa de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Ent. Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. Importación y Exportación: Realización de operaciones de importación y exportación de toda clase de bienes de capital. La sociedad podrá efectuar los actos jurídicos, contrataciones y operaciones de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el giro societario. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. Social: $ 12.000. Adm.: Min. 1 Máx. 5. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente Daniel Angelici y Director Suplente Daniel Darío Mautone. Sede Social Perú 79 Piso 3° Of. 7, Cap. Fed.

Presidente – Daniel Angelici
N° 20.414

BLANQUICELESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE del 7/2/2001 se aumentó el capital social a $ 30.000. Reforma del art. 4°. Composición de directorio: 5 miembros.

Escribano – Marcelo Roque Cleris
N° 20.422

BRENER

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. púb. 444 del 21/8/01. Reg. 1008 Cap. Socios: Leonardo Mario Niro, argentino, casado, 10/11/71, DNI 22.545.261, CUIT 20-22545261-0, técnico en comercialización, dom. Rosetti 1645, Florida, Bs. As.; Leticia Marisa Niro, argentina, casada, 11/7/68, DNI 20.341.504, CUIT 2320341504-4, técnica en administración, dom. Arenales 2832, Florida, Bs. As.; Alejandro Diego Sánchez, argentino, casado, 16/12/68, DNI 20.568.912, CUIT 20-20568912-6, ctdr. púb., dom. Arenales 2832, Florida, Bs. As y Vanina del Valle Marchi argentina, casada, 28/8/71, DNI 22.134.469, CUIT 27-22134469-9, técnica en relaciones humanas, dom. Rosetti 1645, Florida, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. Capital: $ 12.000. Administración, Representación Legal y uso de la Firma Social: Directorio entre 1 a 7 titulares, por dos ejercicios. Presidente o Vicepresidente, en su caso. El uso de la firma social bancaria estará a cargo de dos directores cualesquiera, actuando en forma conjunta y debidamente apoderados. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/9. Sede: Av. Francisco Beiró 3198, 4° "B", Cap. Se designó: Presidente: Leonardo Mario Niro y Director Suplente: Alejandro Diego Sánchez.

Escribano – Roberto L. Méndez Carbone
N° 3522

BROADVISION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por reunión de socios del 21/08/01 a) se aceptó la renuncia a su cargo de Gerente del Sr. Eduardo Murray y se designó en su reemplazo al Sr. Daniel Eduardo Battilana, b) se reformó el art. 5 del estatuto social modificando el nombre del gerente de la sociedad y c) se constituyó nueva sede social en la calle Uruguay 651, piso 12 "J" de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – Valeria Lipchak
N° 18.408

CLAXFORD INC.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 78, F° 230, 08-08-2001. Reg. 86 Cap. Fed., "CLAXFORD INC. SOCIEDAD ANONIMA" domicilio en Misiones 1487, Montevideo, Uruguay; Directorio 22-3-2000 resuelve: registrar a la Sociedad en la República Argentina, art. 118 (oficina de Representación) y 123 Ley 19.550; Marcelo T. de Alvear 1665, Piso 6, "F" Cap. Fed.; Roberto Martínez, LE 223128, argentino, nacido el 3/08/1909, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1665, 6° "F", Cap. Fed., representante legal; sin capital asignado; la fecha de cierre del año fiscal de la sucursal será el 31 de enero de cada año; el nombre de la sucursal en la República Argentina será "CLAXFORD INC., SUCURSAL ARGENTINA"; se otorga poder de representación a favor del nombrado; el objeto de la sucursal es el de enajenar, comprar, vender, alquilar y efectuar todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles, como asimismo realizar y/o administrar inversiones en títulos públicos, obligaciones negociables, participaciones en sociedades comerciales (a través de la suscripción y adquisición de acciones, cuotas sociales, etc.), fondos de inversión y documentos similares. Asimismo, se deja expresa constancia que no se realizarán actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras de la República Argentina, ni toda otra actividad que requiera el concurso público, como así también no realizar seguros ni reaseguros".

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret
N° 18.380

COMPAÑIA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Fusca, arg., nac.: 17-9-53, solt., DNI. 10.898.536, empresario y Pascual Fusca, arg., nac.: 27-2-20, viudo, DNI: 04349160, jubilado. Ambos con dom. en Palpa 2440, 18, "B", Cap. 2) 29-08-01. 3) COMPAÑÍA AUSTRAL S.A., 4) 99 años. 5) 0bjeto: A) Fabricación y comercialización en cualquiera de sus modalidades, de materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, prestación de servicios y reparaciones en el rubro: alimenticio, cosmética, confecciones, cuero, madera, librería, juguetería, electrónica, electricidad, bienes del hogar, limpieza, plástico, pintura, imprenta, metalúrgico, químico rodados, automotriz, joyería, ferretería, óptica, informática, telecomunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto: las de Ley 21.526 o requieran del ahorro público. D) Importación y exportación. E) Transporte internacional de pasajeros y cargas en general. G) Presentarse a licitaciones públicas. 6) $ 1 2.000. 7) Direct.: 1 a 5. Tit. 2. Ejerc. Rep.: Presidente o vice. en su caso. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Pte.: Pascual Fusca. Dir. Supt.: Eduardo Alberto Fusca. 10) 31-07 c/año. 11) Suipacha 190 9° "907" Cap.

Escribano – Eduardo A. Arias
N° 20.373

COMPAÑIA TSB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 354, 27/7/01, F. 734, Reg. 849, Esc. Rotmistrovsky, por vista de la I.GJ. la soc. rectificó la esc. constitutiva suprimiendo del objeto soc. el punto 1) referido a Transporte de Pasajeros y Cargas, según edicto publicado el 29/6/01, factura 0068-00014347.

Escribana – Lidia Yanina Rotmistrovsky
N° 18.458

CRAWFORD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que se ha constituido la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Accionistas: a) Crawford & Company International Inc. inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/6/2001 bajo N° 1460, Libro 56, Tomo B de Estatutos Extranjeras, domicilio en la Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13°, Código Postal (C1001AAT), Ciudad de Buenos Aires; y b) Juan Pablo Domingo Simón Padrós, argentino, empresario, casado, nacido el 7/4/1946, D.N.I. Nro. 8.058.043, CUIT N° 20-08058043-7, con domicilio en la calle Arenales 2040, Piso 4° "A", Código Postal (1124), Ciudad de Buenos Aires; 2) Denominación: CRAWFORD ARGENTINA S.A.; 3) Domicilio: Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13°, Código Postal (C1001AAT), Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Actividad Comercial y Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria integral en el área de seguros y/o reaseguros a todo tipo de entidades, y especialmente a entidades aseguradoras y/o reaseguradoras, que prioricen la aplicación de conocimientos técnicos en dichas áreas; la prestación de servicios de liquidación de siniestros, de inspecciones técnicas, análisis de riesgos y evaluación de pasivos; auditorías de siniestros y primas de seguros; servicios actuariales, financieros, impositivos, de administración de empresas de seguros y reaseguradores, recursos humanos, implementación y outsourcing, así como todo tipo de servicios conexos u orientados a la actividad aseguradora o reaseguradora. A tal efecto, la Sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividad comercial y técnica relacionada con la prestación los servicios descriptos, así como también el ejercicio de representaciones y mandatos y la explotación de marcas, patentes y derechos de la propiedad intelectual e industrial. La totalidad de los servicios serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; b) Importación v Exportación: Mediante la importación o exportación de productos, las materias primas, materiales, equipos, maquinarias y todos aquellos otros bienes muebles relacionados con el objeto comercial de la Sociedad; y c) Inversión: tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación y otros valores mobiliarios negociables o no y otorgar y recibir préstamos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 5) Capital Social: $ 12.000 íntegramente suscripto, e integrado en un 25%; 6) Directorio: Presidente: José Angel Goggi; Vicepresidente: Juan Pablo Domingo Simón Padrós; y Director Suplente: Carlos Rodolfo Eiras. El término de su mandato es de 1 (un) ejercicio; 7) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio; 8) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de octubre; 9) Sindicatura: la sociedad prescinde de sindicatura; 10) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Abogada – Marcela Lorenzo Villalba
N° 18.365

CRECIMIENTO AVICOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 709 del 30/07/2001 del Reg. Not. 34 de Vte. López, Pcia. Bs. As., Felipe Lentino, arg., 16/4/58, DNI 12.361.748, comerciante, casado, Colón 487 Gral. Las Heras, Prov. Bs. As. y Luis Eduardo Ventana, arg., 16/3/53, DNI 10.562.467, arquitecto, casado, J. J. Paso 1175 San Isidro, Prov. de Bs. As.; Constituyeron: "CRECIMIENTO AVICOLA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuarias: compra, venta, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, propios y/o de terceros, explotación de la actividad agrícola en todas sus especies, subespecies, tales como cereales, granos, semillas híbridas y forrajeras, explotación de los ramos de ganadería, cría, engorde, invernada, mestizaje y cruza de ganado vacuno, porcino y ovino; explotación de la actividad avícola, granjas, criadero de pollos y gallinas ponedoras. Industrial: elaboración, producción, industrialización y comercialización de alimentos balanceados para todo tipo de animales. Comercial: comercialización de granos y la compra, venta, acopio, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganadero en estado natural o elaborado; de agroquímicos, productos químicos, fertilizantes y plaguicidas y de todo otro producto o insumo relacionado con su objeto. Importación y exportación: importación y exportación de los productos relacionados con su objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo: uno; Máximo: nueve; Mandato: 3 años. Representación Legal: Presidente o en su caso el Vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Enrique Felipe Lentino. Director Suplente: Luis Eduardo Ventana. Sede Social: Laprida 1746 Cap. Fed.

Escribano – Carlos Patricio Magrane
N° 20.392

CREDENCIAL SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 586, f° 973, 10/05/01, Reg.1331, Cap. Fed. se constituyó "CREDENCIAL SALUD S.A.". Socios: Michèle Goupil, francesa, nac. 23/1/52, DNI 92.204.395, CUIT 27-92204395-2, casada, abogada, dom. Tte. Gral. Juan D. Perón 1719, 1° A, C.F. y Carlos Miguel Gorleri, argentino, nac. 5/2/62, D.N.I. 14.726.783, CUIL 20-14726783-5, empresario, dom. Lavalle 2175, Martínez, prov. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto a) Todo tipo de operaciones y servicios inherentes a la explotación de empresas prestadoras de sistemas de salud, sistemas de tarjetas de crédito vinculadas con la salud, sistemas de pagos en general y conexas

de promoción, compraventa, consignación, distribución, importación o exportación de bienes y servicios y de consultoría: b) Administración y procesamiento de sistemas de información, validación, transmisión de datos y captura de los mismos, pago, cobro, gestión y consumos referidos al área de la salud y la medicina en general: c) operaciones financieras; financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en este artículo, con o sin garantía a corto o largo plazo; por préstamos en dinero con o sin garantía; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas. Quedan excluidas de la presente todas las operaciones y actividades comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificatorias, las que sólo podrán realizarse previa sujeción a la misma. d) Administración general y procesamiento para terceros y sus usuarios de todo tipo de sistema de cuentas, de gestión, de liquidación, de administración o afines; e) Administración general y procesamiento de todo tipo de bancos y bases de datos o registros; f) Emisión de información de gestión, estadísticas, resúmenes, cuentas, órdenes, listados y similares correspondientes u originados en todo tipo de sistema, banco y base de datos administrados; g) Venta, provisión, alquiler y prestación en todas sus formas de maquinaria y sistemas de software, hardware, e informática en general, y de tecnología para la transmisión de datos, voz e imagen y su procesamiento: h) Venta, provisión. alquiler y prestación en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros de servicios para la comercialización, maquinaria y enseres médicos o referidos al rubro de la medicina; i) Representaciones y mandatos. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Capital. $ 12.000, rep. 12.000 acc. ord., nom. no endosables. v/n $ 1 der. 1 votos por acción, Directorio: 1 a 5 por 2 ejerc. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. Ejer. social: 30 de abril. Presidente: Carlos Miguel Gorleri. Directores Titulares: Hélie de Pourtales, francés, nac. 25/11/38, Pasaporte francés 97AD17171, casado, banquero, dom. 40, Rue Du Bac 75007, París, Francia; y Miguel Angel Zavala Ortiz, arg. nac. 15/10/45, DNI 4.618.533, CUIT 20-04618533-2, divorciado, abogado, dom. Av. Quintana 24, 8° B, C.F. Director Suplente: Mathieu Delouvrier, francés, nac. 24/11/59, Pasaporte francés 98IE29471, casado, economista, dom. 22 Bis Rue Des Belles Feuiles 7116, París, Francia. Síndico Titular: Alberto Morcillo, arg., nac. 16/10/48, DNI 7.616.502, CUIT 20-07616502-6, casado, abogado, dom. Luis María Drago 286, C.F. y Síndico Suplente: Juan José Martínez Sarrasague, arg., nac. 1/1/55, DNI 11.499.477, CUIT 20-11499477-5, soltero, abogado, dom. Virrey Arredondo 2553, 16° B, C.F. Domic. Legal: Av. Las Heras 1831, 9° piso, C.F.

Autorizada – Rosa Teresa del Carmen Godino

N° 18.351

DECEL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 1076, 24/8/2001. 1) Juan I. Avanza, DNI 8.627.688, argentino, casado, contador publico, nac. 26/7/51, dom. Corrientes 1092, Olivos, Bs. As.; Luis A. Flores, DNI 10.479.338, argentino, casado, nac. 11/1/53, dom. Guido 1765, Lanús, Bs. As. 2) Dom.: Florida 259, 1ro. "121", Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: proyecto, dirección y ejecución de obras de construcción públicas y privadas e infraestructura de todo tipo; refacción y mantenimiento edilicio edición, diseño e impresión gráfica; representación de empresas nacionales y extranjeras. 5) Cap.: $ 12.000, 6) Cierre ej.: 31/7 de c/año. 7) Presidente Juan I. Avanza y Director Suplente: Luis A. Flores.

Autorizado – Jorge Pintos

N° 18.383

EMPRENDIMIENTOS GARIN

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 196 del 23/8/2001 por Escisión de RESIGUM S.A. Domicilio: Av. Córdoba 657 1°, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inversiones en activos fijos: mediante la compra, venta, alquiler, leasing de bienes muebles e inmuebles, ya sea urbanos o rurales, e incluso de propiedad horizontal, o bienes muebles, en particular maquinarias, herramientas e instrumentales de diverso tipo, plantas industriales, depósitos y otros inmuebles; compra-venta de títulos y acciones, marcas de fábrica, patentes industriales, certificados de depósito de insumos, materias primas y productos terminados, warrants, participaciones permanentes en sociedades y todo tipo de operaciones con títulos valores. Comercial y Fabril: la fabricación y comercialización de productos plásticos, químicos, papeleros, metalúrgicos, petroquímicos o madereros, así como sus insumos y derivados, ya sea de producción local, como de importación o exportación de los mismos. Financiero: dar y tomar dinero en préstamos, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 1.000.000. Prescindencia de Sindicatura. Cierre de Balance: 30 de junio. Administración: Directorio compuesto por uno a cinco miembros con mandato por tres años. Se designa a: María Susana Chiodi, LC 3.594.132, CUIT 27-3594132-0, argentina, mayor de edad, casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Libertad 1644 2 B, Ciudad de Buenos Aires, como Presidente, y a Adrián Gustavo Carta, CUIL 20-20438019-9, DNI 20.438.019, nacido el 6/8/68, argentino, con domicilio en Azcuénaga 555, 9° "C", de estado civil soltero y profesión abogado, como Director Suplente. Accionistas constituyentes: los mismos y en idénticas proporciones que en la escindente Resigum SA. Presidente, María Susana Chiodi

Autorizado – José Luis Illiano

N° 20.388

ERYS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 696 del 21/8/2001, f. 1472, Reg. 730 Cap. Fed. Socios: Ian Rentsch Mc Laren, arg., casado, DNI 24.108.773, nac. 4-07-75, abogado, CUIT 20-24108773-6, Av. del Libertador 15357, 2° "C", Acassuso, Pcia. de Bs. As. y Rodolfo Gabriel Somaini, arg., soltero, DNI 23.492.638, nac. 7-08-73, comerciante, CUIT 20-23492638-2, Mercedes 4334, 2° "D", C.F. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización de máquinas, equipos, herramientas, repuestos, útiles o insumos industriales; b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones e intermediaciones, consignaciones y gestiones de negocios, administración de bienes de capitales y empresas en general. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, subdivisión, parcelamiento y explotación de inmuebles urbanos o rurales, como así también los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal. d) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes y servicios no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. e) Prestación integral de asesoramiento y todo tipo de servicios jurídicos relacionados con el comercio exterior y/o derecho comercial. Cuando los actos a realizar correspondan a actividades reglamentadas, deberán efectuarse por intermedio, de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. A tales fines, tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto o contrato y emprender toda clase de negocios o actividades relacionadas, directa o, indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. Cap.: $ 12.000. Directorio: de 1 a 5, 2 ejercicios. Cierre ejer.: 31-12. Presidente: Ian Rentsch Mc Laren Suplente: Rodolfo Gabriel Somaini. Sindicatura: prescinde. Sede Social: Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7° "R" C.F.

Escribano - Jorge R. Pinto

N° 20.361

FREE ZONE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 6/12/2001. Se Protocolizaron las actas del 5/1/99 y 10/1/99; Se modificó el Art. 8°. Del Estatuto Social: Art. 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de 1 directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años siendo reelegidos, se designa Presidente y director único a: Patricio Aníbal Sangiorgi.

Autorizado – Sergio Ibarra

N° 3514

ILPASA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 27/08/2001, Reg. Cap. 478, y la Asamblea del 6/8/2001, se aumentó el capital social a $ 24.000, y modificó el art. 4° del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en pesos veinticuatro mil ($ 24.000), dividido en Veinticuatro mil (24.000) acciones nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) por acción, y con derecho a un voto cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria y se emitirá el tipo de acciones que determine de acuerdo a la legislación vigente al momento de la decisión. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época y emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución de la asamblea deberá elevarse a Escritura pública".

Escribana – Delia Alicia Bonfanti

N° 20.406

LA BARRA JUNCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 258 del 23-8-2001, Fº 749 Reg. 197 Cap. Fed. se constituyó la sociedad cuya denominación es "LA BARRA JUNCAL S.A." Socios: Marcelino Alvarez Arias, español, nació 19-3-48, casado, comerciante, DNI 93.432.028, dom.: Bouchard 3721, La Lucila, Prov. Bs. As.; Félix Alvarez Arias, español, nació 11-9-45, divorciado, comerciante, DNI 93.443.893, dom.: Thames 2848 1° "A", Cap. Fed. y Fernando Alvarez, español, nació 1-3-43, casado, DNI 93.443.894, dom.: Pje. Paula Albarracín de Sarmiento 3478, PB "A", Cap. Fed. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: Gastronómica: explotación del negocio de la gastronomía en sus formas de restaurante, confitería, bar, pizzería, casa, de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, te y leche y demás productos lácteos, café concert, confitería bailable. Realización de espectáculos públicos con participación de cantantes, actores y todo tipo de artistas y/o con placas discográficas, juegos electrónicos, mecánicos, videos, pool, billares. Industrial y Comercial: Fabricación y venta de helados, todo tipo de repostería, postres confituras, dulces, masas, especialidades en pastelería y comidas para llevar, servicios de envíos a domicilio. Importación y Exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Mandataria: Ejercicio de mandatos, consignaciones, representaciones, comisiones, gestiones de negocio y explotación de franquicias. Capital Social: $ 20.000. Administración y Representación: a cargo del Directorio integrado por un mínimo de una y un máximo de tres directores titulares, socios o no, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Integración del Directorio Presidente: Marcelino Alvarez Arias. Director Suplente: Félix Alvarez Arias. Sede Social: Juncal 2383, Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Norberto E. Cacciari

N° 20.409

LA LULI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/6/2001, protocolizada por escritura 792, del 24/8/2001, aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 1.000.000, totalmente suscripto e integrado, modificó el artículo cuarto.

Escribano – Carlos A. Goggia

N° 20.358

LAS COLINAS DE LA GALIA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 21-3-2000 resolvió cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, reformando el artículo primero.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba

N° 3498

MEDICAL AGENCIES

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por decisión unánime de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 8 de junio de 2001 ha decidido aumentar su capital social de la suma de $ 12.000 a $ 110.000 reformando el artículo cuarto de su estatuto por el texto que se transcribe a continuación: "Artículo 4°: El capital social es de pesos ciento diez mil ($ 110.000), representado por mil cien acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 100 por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550".

Autorizado – Roberto Mauro Calvo

N° 18.368

M.G.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura del 13/8/01, modificó Estatutos así: artículo quinto: El capital social es de pesos doce mil representado por acciones de un peso valor nominal cada una. Artículo sexto: Las acciones ordinarias serán de clase A (5 votos) o clase B (1 voto). Artículo décimo primero: Directorio de 1 a 5 por 3 años. Articulo décimo séptimo: representación por el presidente o vice. en forma indistinta. Artículo vigésimo primero: fiscalización: prescinde de la sindicatura. Artículo vigésimo noveno: ejercicios al 30 de junio de cada año.

Escribano – Rubén O. Erviti

N° 20.367

MTK

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Denom. Soc.: MTK S.A. Domic. Soc.: San 977 Piso 3 "E", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Acc.: Delia M. del R. García, 34 años, con domic. en Cerrito 44, Bernal, DNI 18.143.900, arg., soltera; Martín D. Basso, 24 años, con domic. en Rivadavia 422 2° "D", Quilmes, DNI 25.475.678, arg., casado; Walter G. Soria, 27 años, con domic. en Camacuá 1663, Ituzaingó, DNI 23.816.535, arg., casado; Daniel A. Wallingre, 24 años, con domic. en Migueletes 751 6° "B", Cap. Fed., DNI 25.297.156, arg., soltero; Hernán R. Sicart, 30 años, con domic. en Lautaro 325 1°, Cap. Fed., DNI 22.366.257, arg., casado y Germán A. Del Zotto, 25 años, con domic. en J. Blanco 3741, Quilmes Oeste, DNI 25.121.075, arg., soltero. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, en la República Argentina o en el exterior, dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas: Comerciales: compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, ensamblaje, representación y mandatos de hardware (equipos o soporte físico) y software (programas o soporte lógico) de computación, insumos; sus partes repuestos y accesorios. Importación y exportación de tecnología para comunicaciones. Servicios: Desarrollo, instalación, implementación, consultoría y mantenimiento de sistemas de computación (hardware y software), incluido redes de computadoras y de telefonía y telecomunicaciones (voz, imagen, datos). A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Cap. Soc.: $ 12.000. Direc.: 5 tit. y 1 supl. Mand.: 2 ejerc. Presid.: Delia M. del R. García; Vicepres.: Germán A. Del Zotto; Dir. Tit.: Martín D. Basso, Daniel A. Wallingre, Hernán R. Sicart; Dir. Supl.: Walter G. Soria. Repr. Soc.: Presid. y/o Vicepres. Cierre de ejer.: 31/12.

Autorizada – Romina M. C. Soto

N° 3511

PALERVA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 28-6-2001 reformó. 10) 30 de junio de cada año.

Abogada – María Susana Carabba

N° 3496

PROCARNE INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 965, 3/8/2001. 1) Roberto Souto, DNI 4.778.348, argentino, soltero, empresario, nac. 6/

8/27, dom. Isleta 939, Lanús, Bs. As.; Alberto M. Morales, DNI 10.817.936, argentino, soltero, empresario, nac. 21/12/53, dom. D. Alighieri 391, Wilde, Bs. As. 2) Dom.: Guaminí 2056 Cap. 3) Dur.: 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de productos agropecuarios, de la industria de la carne y alimentos en general, explotación de establecimiento frigoríficos. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/7 c/año. 7) Presidente: Alberto Miguel Morales y Director Suplente: Roberto Souto.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 18.386

RYACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/01 se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 60.000, reformándose el Artículo 4to. del Estatuto Social. Capital social actual: $ 60.000 representado por 60.000 acciones nominativas no endosables de v/n $ 1,00 c/u, todo lo cual fue protocolizado por Escritura n° 346 del 28/08/01, folio 1095, Reg. 1296, a mi cargo.

Escribano – Martín Donovan
N° 20.430

SAN JOSE DE QUEQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria 24-3-2000 resolvió cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, reformando el artículo primero.

Autorizado – Carlos Alberto María Carabba
N° 3497

SANEX

SOCIEDAD ANONIMA

N° 1.674.071. Por escritura 21/08/2001 Registro 144 Cap. Fed. Modifica el estatuto último párrafo del artículo Sexto del Estatuto Social: “La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio”.

Escribana – Elsa Kiejzman
N° 3495

SCREENING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. N° 100 del 27/8/01. Complementaria de Escr. N° 92 del 24/7/01 del Reg. N° 981. Director Suplente: José Antonio Caamaño, argentino, casado en 1° nupcias, nacido el 28/8/46, D.N.I. N° 4.548.131, abogado, Montevideo 770, Piso 14, Capital Federal.

Abogado – Isaac Mizrahi
N° 20.399

TASARTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 1063, 22/8/2001. 1) Natalia L. Sampedro, DNI 23.862.036, argentina, soltera, empresaria, nac. 7/2/74, dom. Rioja 778, San Isidro, Bs. As.; Viviana I. Leiva, DNI 24.231.655, argentina, soltera, empresaria, nac. 22/12/70, dom. Rioja 776, San Isidro, Bs. As. 2) Dom.: Av. Corrientes 922, 7mo. “41” Cap. 3) Dur.: 90 años 4) Objeto: fabricación, comercialización y distribución de artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, plásticos, productos alimenticios, de tocador, limpieza, gráficos, químicos, electrónicos, electrodomésticos, de audio y telefonía, juguetería, bazar, librería, camping ferretería, deportivos, fotográficos e instrumentos de óptica, envases computación, de uso médico y hospitalario, sus repuestos, accesorios e instalación, materiales para construcción y metalúrgicos, equipamiento para el hogar, oficinas, comercios e industrias. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones de servicios, reparaciones y venta de repuestos de automotores. Servicios de vigilancia y custodia. Organización de espectáculos y representaciones artísticas y publicidad. Transporte de personas y mercadería en general. Explotación de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos. Realización de obras de ingeniería públicas o privadas. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 30/9 c/año. 7) Presidente: Natalia L. Sampedro y Dirc. Suplte.: Viviana I. Leiva.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 18.385

TECTIMES SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Fusca, arg., nac.: 17-9-53, solt., DNI. 10.898.536, empresario y Pascual Fusca, arg., nac.: 27-2-20, viudo, DNI: 04349160, jubilado. Ambos con dom. en Palpa 2440, 18 “B” Cap. 2) 26-08-01. 3) TECTIMES SUDAMERICANA. S.A. 4) 99 años. 5) 0bjeto: A) Fabricación y comercialización en cualquiera de sus modalidades, de materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, prestación de servicios y reparaciones en el rubro: alimenticio, cosmética, confecciones, cuero, madera, librería, juguetería, electrónica, electricidad, bienes del hogar, limpieza, plástico, pintura, imprenta, metalúrgico, químico, rodados, automotriz, joyería, ferretería, óptica, informática, telecomunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto: las de Ley 21.526 o requieran del ahorro público. D) Importación y exportación. E) Transporte internacional de pasajeros y cargas en general. G) Presentarse a licitaciones públicas. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 2 Ejerc. Rep.: Presidente o vice. en su caso. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Pte.: Pascual Fusca, Dir. Supt.: Eduardo Alberto Fusca. 10) 31/7 c/año. 11) Suipacha 190 9° “907” Cap.

Escribano – Eduardo A. Arias
N° 20.372

TRANSNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Fusca, arg, nac.: 17-9-53, solt., DNI. 10898536, empresario y Pascual Fusca, arg., nac.: 27-2-20, viudo, DNI: 043491 60, jubilado. Ambos con Dom. en Palpa 2440 18 “B”, Cap. 2) 28-08-01. 3) TRANSNATIONAL S.A. 4) 99 años. 5) 0bjeto: A) Fabricación y comercialización en cualquiera de sus modalidades, de materias. primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, prestación de servicios y reparaciones en el, rubro: alimenticio, cosmética, confecciones, cuero, madera, librería, juguetería, electrónica, electricidad, bienes del hogar, limpieza, plástico, pintura, imprenta, metalúrgico, químico rodados, automotriz, joyería, ferretería, óptica, informática, telecomunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excepto: las de Ley 21.526 o requieran del ahorro público. D) Importación y exportación. E) Transporte internacional de pasajeros y cargas en general. G) Presentarse a licitaciones públicas. 6) $ 12. 000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 2 Ejerc. Rep.: Presidente o vice. en su caso. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Pte.: Pascual Fusca, Dir. Supt.: Eduardo Alberto Fusca, 10) 31-08 c/año. 11) Suipacha 190 9° “907” Cap.

Escribano – Eduardo A. Arias
N° 20.375

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 23/8/2001. Reg. 1521 C.F. se constituyó una S.A. Socios: Carlos Alberto Gorosito, casado en primeras nupcias con Graciela Ratto, arg., nacido el 8/11/1956. DNI. 12.698.423, CUIT. 20-12698423-6, empresario, domiciliado en Maipú 853, piso 3, C.P.; y Fernando Rubén Sokolowicz, divorciado de sus primeras nupcias de Cristina Porta, arg., nacido el 10/11/1949, DNI. 8.209.160, CUIT 20-08209160-3, empresario, domiciliado en Maipú 853, 3° P Cap. Fed. Nombre-Domicilio: “TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS S.A., “ Maipú 853, 3º p. Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: La sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país, como en el extranjero, a las siguientes actividades. a) Prestación de servicios de transporte terrestre, marítimo, fluvial y/o aéreo, público y privado de personas y cosas, actividades anexas, conexas, afines y complementarias, pudiendo operar en las categorías de servicio regular, de línea, excursión, turismo, charter, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemple la normativa vigente en la materia. b) Compra y venta mediante cualquiera de los sistemas legales, incluso el leasing, y alquiler, charteo, importación, exportación y comercialización en cualquiera de sus formas de: colectivos, ómnibus, vans, minibuses y automotores en general, sus partes y accesorios y la reparación de los mismos. e) Explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los Poderes Públicos y/o empresas privadas para el transporte de pasajeros y carga pudiendo presentarse a tales fines en licitaciones públicas y/o privadas. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones. ord. nom. no end. de $ 1 y de un voto c/u. Administración. Directorio Mínimo 1. Máximo 5, duran 1 año, pudiendo designar Suplentes. Representación y uso de firma: Presidente o Vicepresidente, indist. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: 31/diciembre. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Gorosito y Director Suplente: Fernando Rubén Sokolowicz.

Escribano – Ricardo H. Merovich
N° 20.386

UK. COM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. Escritura pública del 15/8/01, Reg. Not. N° 516. Socios: Carlos Mauricio Cañete, argentino, casado, DNI 13.370.926, comerciante, San Luis 2531, B. Alto Alberdi, Pcia. Córdoba y Alejandro Emilio Bustos, argentino, casado, DNI 16.740.470, comerciante, Jorge León Tedín 3916, B. Urca, Pcia. Córdoba. Denominación: UK. COM S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Servicios de telecomunicaciones, existentes o que pudieran existir en el futuro, sin limitación alguna y de acuerdo a las normas que los reglamenten; al diseño, construcción, fabricación, armado ido montaje de cualquier otro tipo de señal creada o a crearse y todo tipo de obras, construcción y montaje de redes y sistemas de telefonía y telecomunicaciones, la compra, venta, comercialización en cualquiera de sus formas, distribución, importación, exportación- ido representación de toda clase de bienes aplicados a la transmisión de voz, datos, imágenes y todo otro bien o servicio relacionado, directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 miembros titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. La duración es de 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Carlos Mauricio Cañete y Director Suplente: Alejandro Emilio Bustos. Fiscalización: Se Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Av. L. N. Alem 530, 6° Cap. Fed.

Autorizado – Adrián D. Gómez
N° 18.429

ULIME

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. I.G.J. el 13/07/999, n° 9797, L. 5, T° de S.A. Por esc. n° 354 del 03/08/2001, pasada ante el Esc. Guillermo Sergio Zanotto, al f° 1219 del Reg. n° 12 del Pdo. de Moreno de su adsc. se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 16/10/2000, donde se decidió reformar el Art. 11 del Estatuto Social, modificando el cierre del ejercicio, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 30/06 de c/a, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social a fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Autorizada – María Elena Barnao
N° 18.338

ZANPRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natalio Casabe, argentino, nació 13/9/26, casado, LE: 4.026.298, comerciante, domicilio Av. Rivadavia 5911 P 9° “B” Capital; Moisés Jaime Galecki argentino, nació 27/6/24, casado, LE: 4.370.074, domicilio Av. Corrientes 3884 P 12° “A” Capital. 2) 22/8/2001. 3) ZANPRO S.A. 4) Viamonte 1328 P 5° “20”, Capital. 5) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticos, su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir, y otros accesorios afines; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de consumo; y de los productos citados en el apartado anterior; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Importación y exportación de productos alimenticios y sus derivados; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Moisés Jaime Galecki; Director Suplente: Natalio Casabe., la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/9 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N°3515



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADISON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Púb. 100 del 17/7/01, Reg. 456 Cap. el Sr. Ernesto Adolfo Rendine vendió, cedió y transfirió las 100 cuotas que poseía en la sociedad a María Teresa Herrera (argentina, casada, 23/1/43, comerciante, dom. Pringles 240, Cap., LC 4.607.597, CDI 27-04607597-3) y Alberto Horacio De Hoffmann en la siguiente proporción: 80 cuotas a la primera y 20 cuotas al segundo, reformándose el art. 4° del contrato social. Inscripta el 17/10/95 bajo el número 7849 Libro 103 de S.R.L.

Escribano – Luis Andrés Pietrani
N° 3523

ALIMENTOS SALUDABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 20/07/2001, Rodrigo Romeo Avila Alassia, vendió y cedió a Mónica Esther Carrio (CUIT 27-11497811-1) las 25 cuotas de $ 100 c/u que tenía y le correspondían en el capital social de ALIMENTOS SALUDABLES S.R.L. El Sr. Rodrigo Romeo Avila Alassia renunció al cargo de Gerente y se designó en su reemplazo a Mónica Esther Carrio.

Abogado – Mario Alberto Boschi
N° 20.395

BAIRES AGENCY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Esc. 3/7/2001; socios; Liliana Patricia Bottacchi, 10/7/54, viuda, DNI. 11.077.737, licenciada en Economía, Pampa 3348, Cap. Fed. Ignacio Edmundo Leiva, 22/5/52, casado, DNI. 10.424.912, ingeniero naval, Venezuela 3149, Florida, Pcia. Bs. As. y Fabián Eduardo Cuba, 30/5/69, DNI. 20.729.530, Agente Marítimo, Alvarez Thomas 3177, Cap. Fed. todos argentinos; Sede social; Av. Don Pedro de Mendoza 443, Cap. Fed. Plazo 20 años inscripción R.P.C. Objeto: a) Explotación de agencias de carga marítimas, aéreas, por tierra y/o ferrocarril; b) Explotación de depósitos de carga fiscales o no, almacenes navales o proveedurías marítimas provisión y transporte de combustibles por tierra o agua, transporte de cargas secas y/o contenedores por tierra o agua; c) Reparaciones navales, pintura y carenado de embarcaciones de todo tipo; compra y venta de las mismas, carga y descarga de buques y toda otra actividad relacionada con el desarrollo de negocios navieros; d) Importación y exportación de mercaderías, materiales y maquinarias en general; Capital: $ 20.000; Gerentes: Liliana Patricia Bottachi y Fabián Eduardo Cuba, firma social en forma individual e indistinta; Cierre ejercicio: 31/7, cada año.

Autorizado – Angel Moreira
N° 18.333

BRAIN STORMING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado del 28/8/01 el Sr. José Antonio Gervasio Sánchez Elia, cede, vende y transfiere las 3500 cuotas, total que posee en la sociedad, a "BON HOLDINGS LLC", sociedad constituida en los Estados Unidos de América, representada por su apoderado el Dr. Miguel Ignacio Guruceaga, DNI n° 20.044.608. José Antonio Gervasio Sánchez Elia renuncia a su cargo de gerente y queda designado como único gerente al Sr. Favio David Baron. Domicilio legal de la sociedad: Libertad 434 piso 10° of. 103 Cap. Fed.

Autorizado - Miguel Ignacio Guruceaga
N° 18.457

BUREAU CUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 313 Folio 840 del 21/12/00. Reg. 734: Héctor Luis Campos, arg., cas., 18/12/50, DNI 8.403.873, Talcahuano 530, Villa Martelli, Bs. As., cede y transfiere 500 cuotas a Oscar Elías Dichachi, arg., cas., 28/9/50, comerc., DNI 8.479.173. CUIL 20-8479173-4, Eva Perón 3494 Cap. Fed.

Escribano – Pablo David Rorberts
N° 20.384

BUSGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. privado del 16/8/01. Sede social: Bmé. Mitre 814 p. 4° Cap. Socios: Amalia Josefina Busmail, argentina, casada, nacida el 21/6/45, comerciante, DNI 5.118.741, CUIL 27-05118741-0, domiciliada en Condarco 1240, Quilmes Oeste, P. Bs. As. y Olga Norma García, argentina, viuda, nacida el 11/10/38, comerciante, DNI 3.734.889, CUIT 27-03734889-4, domiciliada en Ayacucho 2210, Lanús Este, P. Bs. As. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las sig. actividades: Servicios de mensajería integral, correo, distribución de todo tipo de documentación y de cosas muebles, actividades de índole postal en general, comercialización de todo tipo de productos para ser distribuidos vía entrega en mano o envío postal o mediante venta por catálogo, servicios de logística y distribución y almacenamiento de todo tipo de productos, clearing bancario. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. Duración: 99 años. Capital: $ 5.000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Se designaron gerentes a las socias quienes aceptaron los cargos.

Abogada – Andrea N. Molozaj
N° 18.372

CAR TECHS NETWORKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 24/8/01. Socios: Mariana Paula Yamazaki, arg., cas., nac. 20/2/73, comerc., DNI 23.174.583, domic. H. Pueyrredón 1372, Ituzaingó, Bs. As.; Fernanda Gabriela Yamazaki, arg., cas., nac. 13/6/68, comerc., DNI 20.428.004, domic. Marques de Loreto 2374, Castelar, Bs. As. Nombre: CAR TECHS NETWORKS S.R.L.; Domicilio: Cap. Fed. Plazo: 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a nombre propio o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: la compraventa, permuta, distribución, consignación, importación, exportación, fraccionamiento de mercaderías relacionadas con automotores: autopartes, repuestos, y accesorios, máquinas, equipos y herramientas o sus partes, para reparación, mantenimiento o control de automotores o sus partes, servicios técnicos y de reparación, asesoramiento comercial y empresario y dictado de cursos. Industriales: la fabricación, elaboración, manufactura de todo tipo de autopartes, accesorios, máquinas, equipos y herramientas o sus partes relacionadas con el automotor. Financieras: la realización de todas las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto principal, excepto las que requieran el concurso público de capitales y las previstas en la Ley 21.526. Mandataria: Podrá realizar todo tipo de mandatos, comisiones consignaciones y representaciones vinculadas con el objeto social. Capital: $ 4.000 en 40 ctas. de $ 100 c/u suscriptas así: Fernanda Gabriela Yamazaki 20 ctas. Mariana Paula Yamazaki 20 ctas. Integración: 25 %. Dirección y Administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no. La representación legal será ejercida por el gerente, y si son dos o más, en forma indistinta por uno de ellos. Ejercicio: 30 de junio. Gerente: Fernanda Gabriela Yamazaki. Establecimiento sede social: Segurola 712, 6° "F" Cap. Fed.

Autorizado – Carlos A. Cuendias
N° 20.354

COMPUMARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(30/04/85, N° 1860, L° 85). Comunica que por instrumento público del 15-08-01, se resolvió 1) La cesión, transferencia y donación de la totalidad de las cuotas de los socios Jacobo Cabuli y Perla Mabel Botbol de Cabuli, a favor de los Sres. Aarón Alejandro Cabuli y Alberto Damián Cabuli, 2) Aceptar la renuncia de los socios antes mencionado al cargo de gerente y 3) Modificar el Art. 4° de Contrato Social.

Autorizado – Adrián D. Gómez
N° 18.430

CONSTRUCCIONES RALIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/8/01. Socios: Ramón Obdulio Reyes, 50 años, argentino, casado, constructor, DNI: 8.515.370, Lima 2984, Tigre; Liliana Noemí Escalada, 44 años, argentina, casada, ama de casa, DNI: 13.063.669, Lima 2984, Tigre; Myrian Audelina Reyes, 27 años, argentina, soltera, estudiante, DNI: 23.986.787, Lima 2984, Tigre. Denominación: "CONSTRUCCIONES RALIMAR S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: a) Constructora: construcción de obras, para la construcción de viviendas, redes de infraestructura, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües y cloacas, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, remodelación, refacción y todo trabajo del ramo de la construcción. b) Comercial: de materiales para la construcción y bienes vinculados con su actividad constructora. Capital: $ 6.000. Administración: Ramón Obdulio Reyes. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Maipú 327 6° "C" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3500

C & H CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre 1) Roberto Alfredo Haite 22/9/70, DNI 21.538.445, Avellaneda 2430, Olivos, 50%; Adriana Gabriela Córdoba, DNI 26.559.307, S. del Estero 737 1 D, C.F., 50%, argentinos, solteros, comerciantes, Gerentes. 2) $ 20000 cuotas v/n $ 1 votos 1. 2) S. del Estero 737 1 D. 3) Construcción y compraventa de todos tipos de inmuebles y materiales para la construcción. Todo tipo de obras públicas o privadas, contrataciones directas o de licitaciones, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, administración de bienes inmuebles, mandatos. Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, peritajes, patentes, licencias y sistemas propios o no, tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para fluído eléctrico, ejecución de obras públicas o privadas, de iluminación, construcción de obras viales de todo tipo y su reparación, eléctricas y mecánicas en general, fabricación, compraventa, import. y export. elementos relacionados, generación, transporte y distribución de energía eléctrica, instalaciones, balizamiento, señalización atómicas, usinas, plantas compresoras, de gas, gasoductos, redes, plantas de almacenaje, obras industriales, para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas fraccionadoras, playas de almacenaje, oleoductos, tanques, cañerías, playas de carbón, plantas de bombeo de agua, conductos maestros y de distribución, obras sanitarias, desagües, calefacción y aire acondicionado, secadores industriales, calderas, hornos, líneas y redes de alta y baja tensión, subestaciones de transformación, estudios y proyectos, asesoram. técnico, instalaciones termomecánicas y contra incendio. 4) 30/6. 5) 99 años.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
N° 3512

DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 1.533.175. Inscripta el 18/4/91 al N° 1644, L° 94, S.R.L. Por instrumento privado del 13/07/01, Daniel Fernández, cedió a Cristian Pedro Antonio Mestola, 3.200.000 cuotas, a Oscar Daniel Rodríguez 200.000 cuotas, y a Silvia Beatriz Militello 200.000 cuotas, quedando como únicos titulares del capital social y en la siguiente proporción: el Sr. Mestola 3.600.000 cuotas equivalentes a $ 360,00, el Sr. Rodríguez 200.000 cuotas equivalentes a $ 20,00; y la Sra. Militello, 200.000 cuotas equivalentes a $ 20, 00. Daniel Fernández, renunció al cargo de gerente, lo cual fue aceptado.

Abogado – Alfredo N. Rodríguez
N° 18.425

DISTRIBUCION Y LOGISTICA LA CANDELARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Remedios Pita Rozados, DNI 93.419.151, española, casada, prof. com., nacida el 14/10/1930, domiciliada en la calle Padre Vanini 2059, Haedo, Pvcia. de Bs. As. y María Cristina Frascino, DNI 24.752.621, argentina, soltera, prof. com., nacida el 01/08/1975, domiciliada en la calle Rafael Amato, Haedo, Pvcia. de Bs. As. Denominación: "DISTRIBUCION y LOGISTICA LA CANDELARIA S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la comercialización de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza y golosinas. También podrá efectuar tareas de fraccionamiento y transvasamiento. Asimismo será objeto de la sociedad la distribución, importación y exportación de los productos antes mencionados. La Sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones que permitan la consecución del objetivo social. Capital Social: $ 5.000,00 (pesos cinco mil), el capital social queda conformado de la siguiente manera: Remedios Pita Rozados: 4.500 cuotas y María Cristina Frascino: 500 cuotas, las mismas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de la duración del contrato. Resoluciones: Art. 159 1° parte párrafo 2° de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el Art. 160 de la Ley 19.550. Transmisibilidad: Art. 152 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Disolución: Art. 94 de la Ley 19.550. Domicilio: Cuenca 2875 de Capital Federal.

Gerente – Remedios Pita Rozados
N° 3517

ENVIPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

11/7/01 N° 4683, L° 115 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura N° 747 del 15/8/01 entre Marcela Cristina Locuoco, Alejandro Juan Liñeira y José Luis Alcaraz, únicos socios de "ENVIPACK S.R.L." resuelven: Marcela Cristina Locuoco, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales en partes iguales y por el precio de $ 8.500, a Alejandro Juan Liñeira y José Luis Alcaraz; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula quinta así: 5°) Administración: A cargo de dos o más gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y permanecerán en sus cargos hasta su renuncia o remoción. Quedan designados gerentes Alejandro Juan Liñeira y José Luis Alcaraz.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3503

FLORIDA FACTORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. Privado el 28/08/01: Samuel Waiskopf, argentino, casado, comerciante, 16/4/34, Av. Maipú 583 2° "D", Vte. López, Pcia. de Bs. As., LE 4144697 y Claudio Jacobo Waiskopf, argentino, casado, analista sistemas, 21/4/59, DNI 13.256.283, Tte. Benjamín Matienzo 1606 12° P, Cap. Fed., constituyeron: "FLORIDA FACTORY S.R.L."; 5 años; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros u otras sociedades a: Comerciales: compra, venta, distribución y consignación de mercaderías, productos y materias primas para la comercialización de productos textiles en todas sus variedades; Industriales: fabricación, transformación y elaboración de productos textiles, blanco, mantelería, lencería, escudos y bordados; Importación y Export.: Importación y exportación de los bienes indicados en su objeto comercial, como así también del rubro textil y/o productos y mercaderías comprendidas en los nomencladores arancelarios de importación y exportación de la Rep. Argentina; Comisiones y Mandatos: la representación, distribución, comisión, consignación y mandatos de personas físicas o jurídicas del país y del exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. Capital: $ 12.000, dividido en 12 cuotas de $ 1.000 cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas en un 50 % c/ socio. Administración y representación legal a cargo de los dos únicos socios prenombrados, con el cargo de gerentes, con firma individual, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Sede social: Tte. Benjamín Matienzo 1606 12°P, Cap. Fed.

Autorizado – José A. Vulcano
N° 18.435

GENERAL FILTER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. 27/08/2001. Socios: Lidia Lucía Roatta, arg., cas. en pras. nup. con Amadeo Atilio De Conti, 8/11/50, DNI 6.409.063, CUIT 27-06409063-7, Médica, Onésimo Leguizamón 7166 Cap. Fed.; y César Alberto Zampini, arg., cas. en pras. nup. con Viviana Carmen Bonanno, 2/5/70, DNI 21.561.267, CUIL 20-21561267-9, Técn. Mecánico, Alvarez Jonte 5580 Cap. Fed. Duración: 99 años dde. ins. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a.) Industriales: Fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico de productos químicos, medicinales quirúrgicos y de laboratorio, así como filtración de fluidos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la Medicina, Industria farmacéutica, petrolera y nuclear. b) Comerciales: Comercialización, consignación, representación, distribución, exportación e importación de materias primas, materiales, herramientas, equipos, servicios e instrumental destinados a la industria petrolera, medicinal, farmacéutica y nuclear. Para el mejor cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, pudiendo realizar todas las operaciones y actos jurídicos lícitos que considere necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. Capital: $ 1.200. Adm. y Rep. Legal: ambos socios en carácter de gerentes por durac. de soc. Cierre: 31/08 de c/ año. Sede: Onésimo Leguizamón 7166 de esta Ciudad. Gerentes: Lidia Lucía Roatta y César Alberto Zampini.

Autorizada – Iris Mabel Meza
N° 18.424

HOLA PUBLICIDAD Y PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 109 del 23 de agosto de 2001 otorgada al folio 391 del Registro Notarial 467 de Capital se formalizaron los siguientes actos con relación a "HOLA PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓNES S.R.L.", a) Osvaldo Marcelo Díaz cedió la totalidad de sus 25 cuotas a María del Carmen Timoyko, argentina, de 48 años, comerciante, DNI 10.226.072, casada en segundas nupcias con Juan Alberto Matejko, domiciliada en calle Martín Coronado 3120, Capital y por el precio de $ 10.000 y b) se modificó contrato social: Administración: a cargo de Juan Alberto Matejko, por el plazo social.

Gerente – Juan A. Matejko
N° 20.364

ICOAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 72 del 30/4/2001, Registro 1324 Capital, María Cristina Codas Thompson renunció como Gerente y cedió sus 100 cuotas a Gladys Beatriz Chico, argentina, 36 años, divorciada, DNI. 17.511.518, comerciante, domicilio: Arce 315, 6° "D" Capital, quien fue designada nueva gerente. Se reformó cláusula 5° del estatuto de modo de que la administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles.

Escribano – Eduardo H. Sorrentino Lando
N° 18.371

ITAL PINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/8/01. Socios: Claudia Inés Tucci, 34 años, argentina, divorciada, ama de casa, DNI: 18.381.697, Rocha 1586, 7° "B" Capital; Ana María Tucci, 38 años, argentina, casada, comerciante, DNI 17.035.117, Rocha 1570, Capital; María Ana Cacciutto, 64 años, argentina, casada, jubilada, DNI: 3.554.043, Montes de Oca 1075 2° "C" Capital; Elisabet Cecilia Tucci, 36 años, argentina, casada, ama de casa, DNI 16.820.879, Jovellanos 1135 Capital. Denominación: "ITAL PINT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios: prestación de servicios y trabajos de pintura en obras. Comercial e Industrial: de pinturas, esmaltes, sintéticos, lacas y todo lo relacionado con pinturas y artículos de ferretería. Constructora. Inmobiliaria. Financieras. Capital: $ 6.000. Administración: Claudia Inés Tucci. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: California 1195 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3504

KURUMA PARTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre 1) Fernando Juan Huehara, 7/6/61, DNI 14.482.087, Beruti 3648, CF. 15%; Darío Carlos Roman Grecchi, 13/8/75, DNI 24.754.885, Calle 117, 1265 S. Martín, 15%; Celina Beatriz Serue, 31/7/58, DNI 14.126.330, A. Nobel 5152, Del Viso, Pcia. BA 35% (Gerente) y Andrés Daniel Sasal, 9/2/77, DNI 25.454.468, Peña 2885, CF. 35% (Gerente), argentinos, solteros, comerciantes. 2) $ 10.000 cuotas v/n $ 1 votos 1. 2) S. Ortiz 2455 5° CF. 3) comercialización, fabricación, distribución, importación, exportación de repuestos partes de carrocería, chasis, motores y accesorios productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos de vehículos automotores de todo tipo, combustibles, lubricantes, lavado y engrase incluida la explotación de estaciones de servicio, productos y subproductos y cualquier otro artículo para rodados y sus reparaciones. 4) 31/12. 5) 99 años.

Autorizado – Juan Carlos Cahian
N° 3513

LACASA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por eras. 52 y 53 del 31-7-01. Reg. 788 Cap. I) Prorroga plazo modifica Art. 2° "La duración de la sociedad tendrá un plazo de treinta y siete años a partir del primero de julio del año 2001. La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen". II) Aumento de capital: De $ 0,03 a $ 12.000 modifica Art. 3° "El capital social está constituido por 120 cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, representando un total de doce mil pesos ($ 12.000) suscripto totalmente por los socios e integradas en este acto en dinero efectivo". III) Gerencia: Federico Santiago Lacasa renuncia a la gerencia. Designados Guillermo Alberto Lacasa y Gustavo Federico Lacasa. Modifica Art. 5° "La dirección y administración estará a cargo de una o mas socios designados por asamblea con el cargo de socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los mismos pudiendo firmar indistintamente para obligar legalmente la sociedad. En las condiciones indicadas los gerentes tendrán amplias facultades y podrán realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, en cumplimiento del objeto indicado en la cláusula cuarta del presente contrato. La firma social podrá solamente obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido a los gerentes comprometerla en operaciones a título gratuito y/o que no tengan afinidad con el objeto social y/o en fianzas y/o garantías a favor de ellos y/o de terceros. Los gerentes representarán y obligarán legítimamente a la sociedad ante los Ministerios y/Secretarías de jurisdicción nacional, provincial o municipal, Tribunales Civiles, Comerciales o de cualquier fuero o jurisdicción Organismos arbitrales o de mediación, sin necesidad de otorgamiento de poderes especiales por parte de la sociedad. Asimismo podrán designar terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales para representar a la sociedad. IV) Cesión de cuotas: Federico Santiago Lacasa, arg., 25-12-14, casado, 1ª c/Lucía Grassi, DNI 134.689, dom. Terrada 2566 1° A, Cap., cede a Gustavo Federico Lacasa, arg., 2-2-79, soltero, comerciante, DNI 27.182.183, dom. Terrada 2552 Cap., 60 cuotas de $ 100 c/u que representan $ 6.000 del capital. Cónyuge prestó asentimiento.

Escribano - Juan Antonio Yacopino
N° 18.432

LUNCH AND SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 162 del 19/6/2001, Esc. Clara Glagovsky, Reg. 1415 CF, F° 465; cesión acciones. Cedente: Valeria Raquel Martelletti, arg., nac. 24/12/73, cas. 1ª nups. c/Diego Alberto Juan, comerc., DNI 23.572.816, CUIT 27-23572816-3, Av. Mayo 769, Ramos Mejía, Bs. As.; Cede 200 cuotas.; Cesionario: Sebastián Aníbal Martínez Casañas, arg., nac. 3/12/75, solt., comer., DNI 24.907.564, CUIT 20-24907564-8, Fresco 670, Haedo, Bs. As. Las cuotas del cedente revisten carácter propio. Ratifican Socio Gerente: Sebastián Aníbal Martínez Casañas. María Ester Giovanelli, arg., nac. 23/6/46, cas., comerc., LC 5411091, CUIL 27-05411091-5, San Lorenzo 538, Dto. 4, Avellaneda, Bs. As., como socia acepta la cesión.

Escribana – Clara Glagovsky
N° 20.371

MIRTA GALACHO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado del 21/08/01, se aumentó el capital social de A 5.000 a $ 206.999,83, en consecuencia se modifica el Art. 4° del Contrato social.

Autorizada - Gabriela V. Brodsky
N° 18.347

PANGEA COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública N° 99 del 21-08-2001 F° 260 del Reg. 1478 pasada ante el Escribano Raúl R. Dussaut se constituyó la sociedad PANGEA COMUNICACIONES S.R.L. siendo sus socios José Oscar Cassano, argentino, casado, 57 años, comerciante, DNI: 4432569, y Dora Noemí Lopuzzo, argentina, soltera, 47 años, fonoaudióloga, DNI: 11.572.312, domiciliados en Lavalleja 115 CF. Domicilio social J. F. Olmos 19 CF. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a la comercialización y/o asesoramiento de servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo, télex, fax, de transmisión de sonidos, imágenes datos u otra información, como así también a través de radio, televisión y cable, instalación de redes de comunicación así como todos los elementos necesarios para la transmisión de las comunicaciones, instalación de locutorios, servicio de internet, diseño de imagen de productos y/o empresarial. Plazo 99 años. Capital $ 5.000. Administración estará a cargo del socio José Oscar Cassano. Cierre de ejercicio 30-06.

Autorizado - Américo R Parodi
N° 20.408

PG&P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Martín Javier Pérez, arg., nac. 4/5/69, casado, comerciante, domic. 9 de Julio 664, Merlo, Pcia. Bs. As. Marcela Mónica Gutiérrez, arg., nac. 16/2/69, casada, docente, domic. Balbastro 743, Merlo, Pcia. Bs. As.; ceden sus cuotas (500 cada uno) a Patricia Mabel Gutiérrez, arg., nac. 7/6/66, casada, docente, domic. Avda. Perón 1660, Moreno, Pcia. de Bs. As. y Carlos Ariel Pera, arg., nac. 18/10/63, casado, analista de sistemas, domic. en Martínez Melo 1196, Moreno, Pcia. Bs. As, quedando con 1000 cuotas cada uno del capital social de 2000 cuotas, y siendo los únicos integrantes. Renuncia de Socio Gerente: Por decisión de socios del 15 de Agosto del 2001 se aceptó la renuncia del Socio Gerente Martín Javier Pérez, (DNI 20.186.922) y queda como Socio Gerente Carlos Ariel Pera (DNI 16.514.118) que ejercerá el cargo y la representación legal. No se modifican otras cláusulas.

Abogada – Vilma Julia Perelli
N° 3521

PLAYA QUITO 4277

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: En el contrato de cesión de cuotas del 3/8/2001, el socio Gerente José Manuel González cedió la totalidad de su participación social renunciando al cargo de Gerente.

Autorizado - Gustavo Aybar
N° 18.379

PRESEGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- 24/08/01, inst. priv. 2- Juan C. Gallo, arg., comer, solt, 18/03/79, DNI 27.225.600 y Cristian Ferrari, arg., comerc., solt., 9/6/70, DNI 21.444.424, ambos con domic. en Alvarez Thomas 975, 2° A de Cap. Fed. 3- PRESEGA SRL. 4- Av. de Mayo 1365, 4° 19, Cap. Fed. 5- 99 años. 6- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación y comercialización de artículos y productos de látex y derivados del mismo, tales como preservativos, envases, globos y similares. 7- $ 3.000. 8- Adm. a cargo de uno o más gerentes en forma indiv. o indistinta. 9- Gerente Cristian Ferrari. 10- 30/6 de cada año.

Autorizado – Fernando Martins
N° 3518

RAMOS GASTRONOMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As., a 23-8-2001 por documento privado se constituyó la sociedad denominada: "RAMOS GASTRONOMICOS S.R.L.". Socios: Marcelino Alvarez Arias, español, casado, comerciante, nació 19-3-48, DNI 93.432.028, dom.: Bouchard 3721, La Lucila, Vte. López, Prov. Bs. As. y Fernando Alvarez, español, casado, nació 1-3-43, comerciante, DNI 93. 443.894, dom.: Pje Paula Albarracín de Sarmiento 3478 PB A, Cap. Fed. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 50 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Gastronómica: Explotación del negocio de la gastronomía en sus formas de restaurante, confitería, bar, pizzería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, te y leche y demás productos lácteos, café concert, confitería bailable. Realización de espectáculos públicos con participación de cantantes, actores y todo tipo de artistas y/o con placas discográficas, juegos electrónicos, mecánicos, videos, pool, billares. Industrial y Comercial: Fabricación y venta de helados, todo tipo de repostería, postres, confituras, dulces, masas, especialidades en pastelería y comidas para llevar, servicios de envío a domicilio. Importación y Exportación: Importación y Exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Mandataria: Ejercicio de mandatos, consignaciones, representaciones, comisiones, gestiones de negocio, explotación de franquicias. Capital Social: $ 5.000. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por todo el lapso de duración del presente contrato. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: José E. Uriburu 1141 de Cap. Fed. Gerente: Fernando Alvarez.

Escribano – Norberto E. Cacciari
N° 20.412

RE-SIS-TEN.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunícase que por acto privado del 21-08-01 ha quedado constituida la soc. cuyos datos se detallan: 1) Socios: Carlos Oscar Sosa, 29 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Larraya 1250, Cap. Fed., con DNI 22.629.134; CUIT 20-22629134-3 y Rubén Oscar Sosa, 57 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Dean Funes 2033, Villa Madero, Pcia. de Bs. As., con DNI 7.749.259; CUIT 20-07749259-4. 2) Denominación: RE-SIS-TEN.COM S.R.L. 3) Domicilio: Ciudad de Bs. As. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: compra, venta, industrialización, fabricación, distribución de bienes destinados a la elaboración de calor industrial, resistencias industriales, conductores, resistores, gabinetes, acumuladores, aislantes, aparatos de control eléctrico para uso industrial, y afines. Pudiendo también importar y exportar. La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá celebrar todo tipo de contratos y actos jurídicos que importe el desarrollo de su objeto social. 5) Capital social $ 5.000 suscripto totalmente e integrado en un 25 %. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción. 7) Gerente: Carlos Oscar Sosa. 8) Administración, representación y uso de la firma social a cargo del gerente, socio o no, y por tiempo indeterminado. 9) Cierre del Ejercicio Social: 31-07. 10) Fiscalización: a cargo de los socios. 11) Sede Social: Cosquín 1494 PB Dpto. 2, Cap. Fed.

Autorizada – Claudia P. Norato
N° 18.397

RIZZUTI INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 23 del 10-8-01 la Sra. Liliana Estela Rizzuti vende, cede y transfiere a favor de Ana María Rizzuti (LC N° 5.591.222, CUIT N° 27-05591222-5, 8-10-46, divorciada, abogada, Av. Santa Fe 3886 7° P "C" Cap. Fed., arg.) la cantidad de 250 cuotas que tiene y le pertenece en la sociedad. Se reforma el art. 4° y 5° del contrato social: Art. 4°: "El capital social se fija en la suma de $ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1 v/n c/u, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Liliana o Liliana Estela Rizzuti 4.750 cuotas y Ana María Rizzuti 250 cuotas, cuyo importe se declara integrado en su totalidad." Art. 5°: "La dirección, administración y representación legal y uso de la firma social de la sociedad, corresponden únicamente a Liliana o Liliana Estela Rizzuti quien, como gerente, tendrá las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social".

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 20.419

ROVETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 27/8/2001 Reg. 1901. Socios: Néstor Américo Taboada, argentino, 3/9/60, DNI 12.560.417, CUIT 23-12560417-9, comerciante, soltero, Sarmiento 665, San Miguel, Bs. As.; y Juan Carlos Velozo, argentino, 28/4/68, DNI 24.456.581, CUIT 20-24456581-7, comerciante, soltero, Ricardo Rojas 854, Merlo, Bs. As. Plazo: 99 años. Sede: Av. Rivadavia 7800. Capital $ 12.000. Objeto: A la explotación del negocio gastronómico en todos sus rubros. Administración: 1 o más gerentes. Gerente: Néstor Américo Taboada. Duración: indeterminada. Repres. Legal: Gerencia. Sindicatura: Prescinde. Ejer. Social: 31/7.

Escribana – María A. Solari
N° 20.389

R & H DECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As. a los 25/08/01 el Sr. Hernán Gerardo Nucci, arg., soltero, comerciante, DU 22.092.650 nacido el 5/05/71, domicilio: F. Trinidad 1893 y la Srta. Romina Carla Nucci, arg., soltera, comerciante, DU 24.591.640, nacida el 17/09/75, domicilio: Erasmo 7468, ambos de Cap. Fed., deciden celebrar contrato de S.R.L. Denominación: R & H

DECOR S.R.L. Domicilio: en la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Explotación de contrataciones y prestación de servicios a y de terceros de toda clase de tareas, reparaciones, construcciones y/o fabricación en el orden de carpintería metálica y otros materiales, industrial, de ingeniería y arquitectura, diseño y decoración, comercial y/o financiera, mediante mandatos y/o representaciones, importaciones y/o exportaciones y todos sus afines y anexos. Que a fin de cumplimentar los fines del presente objeto, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. Duración 99 años a partir de inscripción en I.G.J. Capital social: $ 1.000 dividido en 100 ctas. de $ 10 valor nominal c/u., 50 cuotas cada socio. La dirección administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, por el término de 5 ejercicios, actuarán indistintamente. Cierre del ejercicio el 31 de julio de cada año.

Autorizada – Alicia Mirta Ayala
N° 20.387

SEGURIDAD ALSINA 1433

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Continuadora de Seguridad del Plata S.R.L. a). Por Inst. privado de fecha 06/08/01, Osvaldo Héctor Latorre, arg., comerciante, casado, L.E. 4.107.274, dom. Asamblea 1458 piso 11, Cap. Fed., cedió 2700 cuotas sociales a Manuel Paniagua, arg., L.E. 392.825, casado, dom. Av. Patricios Nro 1558, Dto. 19 de esta Cap. Fed. por la suma de $ 2.700 y cedió 2300 cuotas sociales a Arrieta Mario, arg, dom. Quintana 2660, San Fernando, Bs. As, D.N.I. 5.617.045, viudo, por la suma de $ 2.300 y Ramón Salvador Patti, arg., viudo, DNI 4511489, dom. Founrouge 3246, Cap. Fed., cedió 2700 cuotas sociales a Manuel Paniagua, arg., L.E. 392.825, casado, dom. Av. Patricios Nro 1558, Dto. 19 de esta Cap. Fed., por la suma de $ 2700 y cedió 2300 cuotas sociales a Arrieta Mario, arg., dom. Quintana 2660, San Fernando, Bs. As., D.N.I. 5.617.045, viudo, por la suma de $ 2.300. Modificación de Artículo Primero y Cuarto: art. 1: "la sociedad se denomina ALSINA 1433 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Art. 4to. "el capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en diez mil cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: Manuel Paniagua 5400 cuotas sociales de valor nominal $ 1 por cuota es decir $ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos) Arrieta Mario 4600 cuotas sociales de valor nominal $ 1 por cuota es decir $ 4.600 (pesos cuatro mil seiscientos), totalmente integrado por cada uno de los socios". b) Manuel Paniagua designado socio gerente, c) Sede social Lavalle 2331 of. 13 Cap. Fed.

Abogado – Arnaldo L.Slaen
N° 20.447

SEGURIDAD URUGUAY 16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Continuadora de Agencia Privada de Prevención S.R.L. a). Por Inst. privado de fecha 06/08/01, Osvaldo Héctor Latorre, arg., comerciante, casado, L.E. 4.107.274, dom. Asamblea 1458 piso 11, Cap. Fed., cedió 2700 cuotas sociales a Manuel Paniagua, arg., L.E. 392.825, casado, dom. Av. Patricios Nro 1558, Dto. 19 de esta Cap. Fed., por la suma de $ 2700 y cedió 2300 cuotas sociales a Arrieta Mario, arg, dom. Quintana 2660, San Fernando, Bs. As., D.N.I. 5.617.045, viudo por la suma de $ 2.300 y Ramón Salvador Patti, Apod. de Daniel Salvador Patti, arg., casado, D.N.I. 16.975.832, dom. Giordano Bruno 35, Ancona, Italia, cedió 2700 cuotas sociales a Manuel Paniagua, arg., L.E. 392.825, casado, dom. Av. Patricios Nro 1558, Dto. 19 de esta Cap. Fed., por la suma de $ 2700 y cedió 2300 cuotas sociales a Arrieta Mario, arg., dom. Quintana 2660, San Fernando, Bs. As, D.N.I. 5.617.045, viudo por la suma de $ 2.300. Modificación de Artículo Primero y Cuarto: art. 1: "la sociedad se denomina SEGURIDAD URUGUAY 16 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Art. 4to. "el capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en diez mil cuotas de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: Manuel Paniagua 5400 cuotas sociales de valor nominal $ 1 por cuota es decir $ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos) Arrieta Mario 4.600 cuotas sociales de valor nominal $ 1 por cuota es decir $ 4.600 (pesos cuatro mil seiscientos), totalmente integrado por cada uno de los socios". b) Manuel Paniagua designado socio gerente, c) Sede social Lavalle 2331 of. 17, Cap. Fed.

Abogado – Horacio Félix Cardozo
N° 20.446

SISTEMAS INTEGRALES PARANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/8/01; 2) Rodrigo Norberto Daniel Fato. soltero, 13/2/76, DNI 25.201.028, analista de sistemas; y Adriana Mabel Solesio, casada, 19/12/53, comerciante, DNI 11.423.231; ambos argentinos y con domicilio en Galicia 276, Capital; 3) 99 años; 4) Sede legal: Paraná N° 230, 1° P. "11", Capital; 5) Objeto: A) Prestaciones de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o no; análisis, desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación e investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas de computador; implementación de manuales y capacitación de sistemas; B) Importación y exportación de los equipos y sus accesorios necesarios para las prestaciones de los servicios antes referidos; como asimismo de cualquier otro artículo u objeto permitido por la legislación y leyes vigentes; 6) $ 4.000. 7) Administración, representación legal y uso de firma, corresponde al socio Sr. Rodrigo Norberto D. Fato, como gerente; 8) 31/8 de cada año.

Autorizado – Juan Oscar Aldao
N° 18.460

SOCIETY GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por inst. privado del 27/08/2001. Denominación: SOCIETY GROUP S.R.L. Duración: 40 años. Domicilio: Avenida Córdoba 455 2° B, Cap. Fed. Socios: Carlos Federico Raineri, argentino, nacido el 12 de setiembre de 1940, de 60 años de edad, CUIT 20-04356101-5, con D.N.I. nro. 4356101, divorciado de sus primeras nupcias de Irma Mabel Chaparro, de profesión productor asesor de seguros con Matricula nro. 13302, domiciliado en Pasaje Del Carmen 750 7° A, Capital Federal, y doña Delia Liliana Durante, argentina, nacida el 23 de octubre de 1951, de 49 años de edad, CUIT 27-10121474-0, con D.N.I. 10.121.474, divorciada de sus segundas nupcias de Antonio Maidana, de profesión productora asesora de seguros con Matrícula nro. 17104, domiciliada en Alberto Einstein 716, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Capital Social: $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Representación, administración y uso de firma social: Gerencia, estará a cargo de él o los gerentes designados por los socios en el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Carlos Federico Raineri y Delia Liliana Durante, con uso de firma social en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Mirta García Alcalde
N° 20.426

SOCOPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(19/9/00, N° 6934, L° 113). Comunica que por escritura del 28/3/01, Registro Notarial 516 se resolvió: 1) Aumentar el capital de $ 5002 a $ 255.002. y 2) Adecuar la Cláusula Cuarta del contrato social.

Autorizado – Adrián Gómez
N° 18.431

SOLUCIONES MODULARES DE SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/8/01. Socios: Amadeo Raúl Morinigo, 30 años, argentino, soltero, contador, DNI: 22.101.065, Ombú 2561 Lomas de Zamora; Rubén Eduardo Corti, 38 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 16.557.204, Arias 1950, 9° "A", Capital; Roque Carlos Fernández, 52 años, argentino, casado, empresario, LE: 8.037.725, Baldomero Fernández Moreno 1363, 3° "A", Capital, Susana Isabel Cueto, 47 años, argentina, casada, empresaria, DNI: 11.175.724, Baldomero Fernández Moreno 1363, 3° "A", Capital. Denominación: "SOLUCIONES MODULARES DE SISTEMAS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Sistemas: toda comercialización de bienes y productos relacionados con la informática y electrónica. Fabricación, producción, fraccionamiento y envasado de bienes de uso en computación y electrónica. Servicios: asesoramiento, capacitación, consultoría, administración y organización para la prestación de servicios profesionales en informática y electrónica. Industrial y Comercial: de fibras textiles, hilados, telas, indumentaria, prendas de vestir; artículos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones; de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería; materiales descartables, materiales para la construcción; automotores y rodados, sus partes, repuestos y accesorios. Constructora. Inmobiliaria. Financiera Agropecuaria. Importación y Exportación. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Susana Isabel Cueto. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Baldomero Fernández Moreno 1363, 3° "A", Capital.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3505

SOUTH AMERICAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 22/08/01, F° 605, N° 248, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo Esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "SOUTH AMERICAN S.R.L.". Domicilio: Montiel 5078, Cap. Fed. Socios: Norma Marina Travaglianti, arg., nac. 01/12/58, casada, DNI 13.885.687, comerciante, dom. José Pablo Torcuato Batle y Ordoñez 6841, Cap. Fed.; y Julio Ventura Severo, arg., nac. 09/09/22, viudo, DNI 1.991.270, comerciante, dom. B° Gral. Paz, Edif. 2, 1°, "42", V. Celina, La Matanza, Prov. de Bs. As. Objeto: I) Compra, Venta, importación, exportación, consignación, y distribución de ropa, prendas de vestir de todo tipo de fibras, tejidos e hilados, calzados, accesorios del vestir y, las materias primas que los componen; pudiendo actuar como agentes, representantes o distribuidores de fabricantes, comerciantes y exportadores. II) Fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras, prendas y accesorios de vestir, en todas sus formas. Capital Social: $ 10.000. Administración y Representación: un gerente socio o no por 3 ejercicios siendo reelegible. Gerente: Julio Ventura Severo, quien acepta el cargo. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. El Mandatario.

Apoderado – Matías Campitelli
N° 20.404

TECNOLIBERTADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/8/01. Socios: Gerardo Néstor Grunauer, 34 años, argentino, casado, arquitecto, DNI 18.239.390, Gral. Paz 2545, Villa Ballester; Gustavo Norberto Queimaño, 35 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 17.751.493, Jonas Salk 2883, Olivos. Denominación: "TECNOLIBERTADOR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: compra y venta de materiales para la construcción. Importación y exportación. Servicios: reparación y mantenimiento de inmuebles. Inmobiliaria. Capital: $ 20.000. Administración: Gerardo Néstor Grunaver. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Av. del Libertador 6370 Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3502

ULTRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Transformación a ULTRANS CARGO S.A.)

Por Escr. N° 68 del 1°/08/2001 del Reg. Not. 41 de Vte. López, Pcia. Bs. As. y con ref. a la Asamb. Gral. Extr. de socios del 29/06/2001, la sociedad ULTRANS S.R.L. se transformó en ULTRANS CARGO S.A.; aumentó el capital social a la suma de $ 23.000 y se designó el nuevo Directorio. Denominación: ULTRANS CARGO S.A., es continuadora de ULTRANS S.R.L. Capital: $ 23.000. Administración: Directorio: Mínimo: 1; Máximo: 10; Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Directorio: Presidente: Walter Alfredo Ambrosoni. Director Suplente: Ricardo Daniel Bujan. Nueva Sede Social: Griveo 3643 Cap. Fed.

Escribano – Carlos Patricio Magrane
N° 20.393

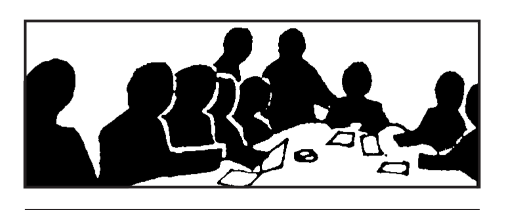
VESTIDORES & PLACARES BELLA VISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 16/8/01. Socios: Nélida Azucena Torres, 43 años, argentina, viuda, comerciante, DNI: 13.949.534, Forest 1277 Capital; Liliana Marta Dulman, 56 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 4.852.142, Lavalleja 140, 3° "F", Capital. Denominación: "VESTIDORES & PLACARES BELLA VISTA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: de piezas y elementos para interiores de placards, artículos de madera, muebles y artículos de jardín, prestar asesoramiento técnico, dirigir y/o ejecutar su instalación o colocación, contratar licencias, conceder distribuciones y/o subsidiarias. b) Mandataria. c) Financiera. Capital: $ 2.000. Administración: Nélida Azucena Torres. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Pueyrredón 1227 P.B. Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 3501

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL BANCARIA "CONT. HUGO OMAR ULLOA"

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL BANCARIA "CONT. HUGO OMAR ULLOA" convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 02 de octubre del 2001 a las 18 horas, en su sede de la calle Rodríguez Peña 595, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Autorización de las condiciones de venta de los inmuebles ubicados en Rivadavia 2207 - 1° piso y Sarmiento 1866/70, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. El Consejo Directivo

NOTA: Para votar y asistir a la Asamblea, es condición indispensable:
a) Ser socio activo
b) Estar al día con Tesorería
c) Presentar el carnet social o documento de identidad
d) Tener un (1) año de antigüedad como socio de la Asociación Mutual (Art. 39°).
Los derechos de asistir a la Asamblea y votar, son personales y en consecuencia, no podrán ejercitarse por delegación. En el caso de no haber quórum a la hora fijada, la Asamblea se realizará con los asociados que estén presentes media hora después de la misma, según la convocatoria. En la Asamblea no podrán considerarse proposiciones que no se encuentren incluidas en el Orden del Día.

Presidente - Evaristo Alfredo Marmo
e. 31/8 N° 20.402 v. 31/8/2001

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores socios que el Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS DE BUENOS AIRES Y SAN ISIDRO"; en su reunión de fecha 24 de agosto de 2001, ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria, para el 02 de octubre de 2001 a las 14.30 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2°) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance del ejercicio contable, julio 2000/junio 2001 y gestión administrativa y financiera del Consejo Directivo en igual período.
3°) Elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de la Asociación Mutual, período 2001/2005. Designación Junta Electoral.
4°) Designación de dos 2) asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario general.

Agradecemos a los Señores Socios su concurrencia observando puntual asistencia a la citada Asamblea que se llevara a cabo en el Quincho del Hipódromo de Palermo, sito en la calle Libertador N° 4700 Portón 14 de esta Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.

Secretario General - Miguel Angel Quiroga
e. 31/8 N° 18.415 v. 31/8/2001

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimado consocio: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para invitarlo a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, el 27 de septiembre del 2001, a las 20 hs. de acuerdo con el Artículo 81 del Estatuto Social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Nombramiento de Socios Honorarios.

Presidente - Eduardo Ceccotti
Secretario - Eduardo Redondo

NOTA: Si a la hora fijada para el inicio de la Asamblea, no se encuentran la mitad más uno del total de socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria una hora después, con el número que hubiera concurrido.

e. 31/8 N° 20.416 v. 6/9/2001

ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en él artículo N° 28 de los Estatutos de la ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 30 de setiembre de 2001, a las 9,30 horas, en el local del Centro Riojano Español, sito en la calle Camacuá 79 de esta Capital Federal, para proceder al tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2°) Consideraciones acerca del atraso en el llamado a Asamblea:
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales, Notas y Anexos y Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes a los Ejercicio n° XLIII y XLIV, cerrado el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
4°) Tratamiento de la Cuota Social, Subsidio por Fallecimiento y Cuota de Ingreso.
5°) Elección de los miembros del Consejo Directivo, en su totalidad por vencimiento de sus mandatos, siendo nueve miembros seis titulares y tres suplentes y elección de los miembros de la Junta Fiscalizadora, en su totalidad por vencimiento de sus mandatos, siendo de seis miembros tres titulares y tres suplentes.
6°) Elección de dos miembros para firmar el acta de la asamblea. Consejo Directivo.

Presidente - Casimiro García Parra
Secretario - Pedro Sánchez
Tesorero - Carlos A. Roepke
e. 31/8 N° 20.378 v. 31/8/2001

"C"

CLUB ATLETICO COMERCIO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 22 de septiembre de 2001 a las 18,30 horas, en nuestra sede social de Avenida del Libertador 7199, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2001.
2°) Elección para cubrir los siguientes cargos: Presidente por dos años; Secretario por dos años, Tesorero por un año, dos Vocales Titulares por dos años; cuatro Vocales Suplentes por un año y dos Revisores de Cuentas por un año.
3°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Carlos Rodríguez Anguita
Prosecretaria - Laura C. Vrinten
e. 31/8 N° 20.429 v. 31/8/2001

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Septiembre de 2001 a las 16 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2001.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Quintana 596 de Capital Federal dentro del plazo de ley.

Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 31/8 N° 20.401 v. 6/9/2001

CRUZ SUIZA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CRUZ SUIZA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Septiembre del 2001 a las 09.00 hs.; en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de la Compañía, Av. Corrientes N° 222 Piso 16, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente.
2°) Considerar los documentos establecidos por el inc. 1° del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio del 2001.
3°) Remuneración del Directorio, eventualmente en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
4°) Determinación de la remuneración correspondiente a la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2000/01.
5°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
6°) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, que conformarán la Comisión Fiscalizadora para el citado Ejercicio 2001/02.

Director - Alejandro Palmeyro
e. 31/8 N° 20.380 v. 6/9/2001

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas del INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, en la calle Larrea 955, en el Auditorio Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, Capital Federal, el día 21 de setiembre de 2001, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás documentos referidos en el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico 74° cerrado el 30 de junio de 2001.
3°) Consideración de la gestión de los señores directores.
4°) Consideración de la gestión de la sindicatura.
5°) Destino de los resultados y retribución de los directores y síndicos, en su caso por encima del límite del Artículo 261 de la Ley de Sociedades.
6°) Elección de tres directores titulares por vencimiento del mandato otorgado en la Asamblea del 25/XI/1998 a los Dres. Santiago Alberto Arcuri, Mario Oscar Gramisu y Domingo Luis Muscolo, quienes —en el caso de estos dos últimos— eran reemplazados por sus suplentes. Ratificación de la elección —por la Asamblea del 21/XI/2000— de los Dres. Raúl Antonio Rubí, Marcelo Cristian Devoto y Luis Antonio Cao como directores titulares o, en su defecto, elección de tres directores titulares para reemplazar a éstos por el plazo que resta del mandato.
7°) Elección de un director suplente por vencimiento del mandato otorgado en la Asamblea del 25/XI/1998 al Dr. Ernesto Alzugaray. Ratificación de la elección —por la Asamblea del 21/XI/2000— del Dr. Hugo Montemerlo como director suplente o, en su defecto, elección de un director suplente para reemplazar a éste por el plazo que resta del mandato. Eventualmente, cobertura de la/s vacante/s de director/es suplente/s que pudiera/n producirse en el supuesto de elección de director/es suplente/s como director/es titulares en el tratamiento del punto precedente.
8°) Elección de síndico titular y síndico suplente por vencimiento de sus mandatos.

NOTA: Se hace saber que a los efectos del ejercicio del derecho de voto acumulativo que en la elección prevista en el punto 6 se calculará como si hubiera seis vacantes. También se hace saber que en caso que hubiera tres vacantes a cubrir de directores suplentes como consecuencia de la elección prevista en el punto 6, los accionistas gozarán del derecho de votar acumulativamente para la elección de directores suplentes.

Presidente - Raúl Antonio Rubí
e. 31/8 N° 18.438 v. 6/9/2001

"L"

LA BIELA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S.A a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Septiembre de 2001 a las 15 horas en Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 2001.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Quintana 596 de Capital Federal dentro del plazo de ley.

Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 31/8 N° 20.400 v. 6/9/2001

LAMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 24 de setiembre de 2001 a las 8 horas y 9 horas respectivamente, en Rivadavia 5725 4 B Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2001.
3°) Designación de Directores titulares y suplentes.

Presidente- Augusto Guillermo Dejean
e. 31/8 N° 20.346 v. 6/9/2001

LASERMEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 2001 a las 18.00 horas, en la calle Av. Belgrano 2875, 6° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, correspondientes al decimoquinto ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 2001.
2°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
3°) Remuneraciones de Directores, Art. 261, Ley 19.550.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 31/8 N° 6911 v. 6/9/2001

LOG & SER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 2001 en Primera Convocatoria y Segunda Convocatoria a las 18 hs. y 18:30 hs. y Extraordinaria a las 19 hs. y 19:30 hs. a realizarse en la calle Lavalle 353 Piso 7, oficina 46, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, apartado 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1999, 30 de junio de 2000 y 30 de junio de 2001.
2°) Aprobación de la gestión del directorio hasta el día de la fecha.
3°) Modificación del domicilio.
4°) Análisis de la situación planteada por la acumulación de resultados negativos que superan el capital de la sociedad.
5°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio. Elección de sus componentes.
6°) Designación de accionistas para firmar el acta.
7°) Aumento de Capital para absorber las pérdidas acumuladas. Reforma de los Estatutos Sociales.
8°) Establecer monto de aumento de capital para absorber la pérdida y evitar entrar en liquidación.
9°) En su caso disolución de la sociedad. Designación de liquidadores.
10) Designación de accionistas para la firma del acta.

Presidente - Roberto Carlos Rodríguez
e. 31/8 N° 20.347 v. 6/9/2001

LUCOFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria parar el día 25 de Setiembre de 2001 a las 8 horas y 9 horas respectivamente. en Arregui 4241 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Destino de los resultados y remuneración al Directorio.

Presidente - Carlos Ricardo Coluccio
e. 31/8 N° 20.349 v. 6/9/2001

"P"

PERKINS ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 5 de octubre de 2001 a las 9 horas en el domicilio social de Benito Quinquela Martín 1156, de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la decisión del Directorio de peticionar la apertura del concurso preventivo de la empresa y la decisión sobre la continuación de dicho trámite (art. 6 segunda parte - ley 24.522).

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A. en Benito Quinquela Martín 1156 de Capital Federal de 9 a 13 horas y hasta el día 1° de octubre de 2001. El Directorio.

Presidente - Alberto O. Gentile
e. 31/8 N° 20.397 v. 6/9/2001

PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.536.204. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18/9/2001 a las 17 Hs. y en 2da. conv. a las 18 Hs. en Sánchez de Bustamante 1175 de Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001.
2°) Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación de integrantes del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Depósito de acciones según Art. 238 Ley 19.550.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.

Presidente - Martín A. Berger
e. 31/8 N° 6956 v. 6/9/2001

"R"

RADA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas de RADA S.A. Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 2001 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, ambas en la Sede social ubicada en la calle Crámer 2285, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para que junto con el Sr. Presidente, suscriban el acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital Social y reforma de Estatuto.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.

Presidente - Juan Germán Voss
e. 31/8 N° 6939 v. 6/9/2001

"S"

SAN RAFAEL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

El administrador de la sociedad convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 2001 a las 15:00 hs en Primera Convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en Paraná 425, Piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documental prevista por art. 234, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/12/1999. Motivos de su demora.
2°) Consideración de su resultado.
3°) Evaluación de venta de acciones.

Administrador - Gladys A. Gómez
e. 31/8 N° 18.356 v. 6/9/2001

"T"

TOP MANAGEMENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 18 de septiembre de 2001, en la sede social de la calle Maipú 942, P.B., Ciudad de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2001;
3°) Consideración de los resultados del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión de los directores (art. 275 de la Ley 19.550);
5°) Consideración de la remuneración de Directores.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a dicho acto Asambleario deberán cursar las comunicaciones previstas por el art. 238 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.

Presidente - Alberto César Menzani
e. 31/8 N° 20.390 v. 6/9/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A, Cap. avisa: Adacol S.R.L. domic. Arcos 1984 Cap. vende a Silvia Ganduglia domic. Av. Independencia 2477, 1° A, Cap. su restaurant sito en ARCOS 1984, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 31/8 N° 18.456 v. 6/9/2001

"C"

Lee Yun Soo, con domicilio en calle Carabobo 820 Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del negocio sito en calle CUENCA 458 de Capital Federal a Kim Seong Soon con domicilio en calle Cuenca 346 4° A de Capital Federal, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en Cuenca 458.

e. 31/8 N° 18.360 v. 6/9/2001

"M"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada of. Av. Belgrano 1852 Cap. Rectif. edicto N° 19.783 de fecha 22/8/01 al 28/8/01 siendo los vendedores María del Carmen Fernández Payo, Manuel Dieguez, Aurora Fernández Payo y Ramona Payo Rodríguez dom. Morón 2418 Cap. del negocio de Hotel S.S.C., Expediente 41.350/2000, sito MORON 2418/24 PB, PA, ENT P. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley n/of.

e. 31/8 N° 20.439 v. 6/9/2001

La Dra. Cecilia Del Bianco, mat. T° 235 F° 223, con oficina en Arenales 2847 1° B de Cap., avisa que Isabel Olga Martínez vende a Antonio Aníbal González, ambos domiciliados en Monroe 1263 PB B de Cap., el fondo de comercio de un Telecentro de Telecom S.A. sito en Irigoyen 664 de Boulogne, Pcia. Bs. As. libre de personal y gravámenes. Reclamos de ley en el local comercial y en Arenales 2847 1° B, Cap.

e. 31/8 N° 20.423 v. 6/9/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRIMADI S.R.L.

Por escrit. 23 del 27/8/2001, Folio 67, Registro 1959, Cap. Fed., los socios por unanimidad declararon disolver la sociedad (art. 94 inc. 4, L. 19.550) y nombraron liquidadores a Roberto Oscar Barra y Javier Norberto Habib.

Escribana - Verónica R. Douer
e. 31/8 N° 18.400 v. 31/8/2001

AGUAS ARGENTINAS S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases del 17 de abril de 2001, designó por un ejercicio a las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: Juan Carlos Cassagne; Vicepresidente: Jean Louis Chaussade; Directores Titulares: Michel Trousseau, Carlos de Royere, Juan Carlos Fontana, José Luis Lingeri, Patrick Verschelde, Alfredo Noman Serrano, José Luis Jové Vintró, José Vila Bassas, Adolfo Ramiro Fernández, Eduardo J. Zimmermann, Charles Louis de Maud'huy, Patrick O'Leary; Directores Suplentes: Carlos Ben, Eduardo Daniello, Guy Antoine Aimé Canavy, Hugo Maffei, Eduardo Luis Curia, Alain Chaigneau, Didier Rétali, Josep Bagué Prats, Juan Ras, Angel Simón, Luis María Puiggarí Lalanza, Juan Miguel Woodyatt, Francisco Moreno Bardaji y Enrique Arntsen. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Máximo Luis Bomchil, Enrique Hersz Kiperman y Gabriel Soifer. Síndicos Suplentes: Joaquín María Torrent, Luis Francisco Lozano y Guillermo Rolando Calciati. Comité Ejecutivo: Titulares: Miguel Trousseau, Juan Carlos Fontana y Alfredo Noman Serrano; Suplentes: Jean Louis Chaussade, Carlos de Royere y Angel Simón. Director General: Michel Trousseau.

Apoderado - Julio I. Bottino
e. 31/8 N° 20.385 v. 31/8/2001

ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 13/12/2000, la sociedad ALLIED DOMECQ ARGENTINA S.A. designó las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: Luis Antonio Bustos; Vicepresidente: Salvador Vogelman; Directores Titulares: Horacio Ismael Chiaraviglio, Carlos Hugo Fernández, Sergio Román Fernández y Fabián Partigliani; Directores Suplentes: Antonio Ariza Alduncín y Leonardo Contreras. Síndicos: Titular: Ramón Plá Cárdenas; Suplente: Angel Diego Montes de Oca.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
e. 31/8 N° 20.403 v. 31/8/2001

AMADO VILAPREÑO Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por escr. N° 76 del 10/8/2001, del Reg. Not. 41 de Vte. López, Pcia. Bs. As. y con ref. a la Asamb. Gral. Ord. y Extr. del 17/2/2001, las Sras. Esther Elda Costa de Vilapreño, María Marta Vilapreño y María Inés Vilapreño renunciaron a sus cargos de Presidente, Directora Titular y Directora Suplente, respectivamente. Se designó Presidente: Julián Augusto Abriata y Director Suplente: Enrique Reynaldo Ducret. La sociedad reformó el art. 7° del estatuto. Art. 7°: Administración: Un Director Titular, mandato 1 año; la Asamblea designará 1 Director Suplente.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
e. 31/8 N° 20.394 v. 31/8/2001

AMAGON S.A.

A.P. 10/11/00. Son aceptadas las renuncias presentadas por Gonzalo Horigián y Mario Bergamalli a sus cargos de Directores Titular y Suplente respectivamente; asimismo así queda conformado el Directorio: Presidente: Mabel Susana Pons y Suplente: Raúl Ernesto Gasparini.

Autorizado - José Mangone
e. 31/8 N° 18.358 v. 31/8/2001

ARITE S.A.

Asamblea General Ordinaria del 18/5/2000. Por vencimiento de sus mandatos cesaron en sus funciones Andrés Adolfo Chianalino, Clara Matilde Szpindel y Claudia Cecilia Stranges, Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente, y fueron designados Claudio Miguel Hunter Watts y Enrique Pacheco, quienes distribuyeron cargos como Presidente y Director Suplente respectivamente.

Escribano - Eduardo H. Sorrentino Lando
e. 31/8 N° 18.369 v. 31/8/2001

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 35/8/2001.
1° Premio: 467.

Presidente - Jorge A. Paganucci
e. 31/8 N° 20.363 v. 31/8/2001

"B"

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 14/3/01 fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Ademaro Lanzara; Vicepresidente Primero: Valter Golinelli; Vicepresidente Segundo: Enrique Garrido; Directores Titulares: Niccoló Pandolfini, Tullio Lanari y Carlos Flandroit; Directores Suplentes: Pablo Guillermo Cousido y Aldo Spacone. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Roberto Petrúngaro, Teresita Mabel Amor y Hugo Alberto Luppi; Síndicos Suplentes: Héctor Alfredo López, Hugo Néstor Almoño y Gustavo Bunge.

Vicepresidente 2° en ejercicio de la Presidencia - Enrique Garrido
e. 31/8 N° 20.345 v. 31/8/2001

B.M.L. Sociedad Anónima

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/8/2001 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a los Sres. Pablo Benegas, LE 1.737.617 y Eugenio Muro Ruiz, DNI 11.955.244, con domicilio en la calle Reconquista 1048, 7°, Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/7/2001 y Cuenta de Partición.

Presidente - Pablo Benegas
e. 31/8 N° 20.398 v. 31/8/2001

"C"

CETENA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 26/7/01 y Asamblea de Directorio del 27/7/01, el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Elido Ledesma; Director Suplente: Matías Antivero.

Abogada - Silvia L. Valenzuela
e. 31/8 N° 18.384 v. 31/8/2001

CHARGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS - PLAN AUTOCREDITO

Informa a sus suscriptores el resultado del sorteo Lotería Nacional del día 35/8/2001:
1° Premio: 467 2° Premio: 302;
3° Premio: 763 4° Premio: 440;
5° Premio: 531.

Presidente - Jorge A. Paganucci
e. 31/8 N° 20.355 v. 31/8/2001

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

(Exp. IGJ 178.842. Insc. N° 3581, L° 103, T° A de S.A. Fecha 28/5/987). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 29/5/2001 y reunión de Directorio de fecha 2/6/2001, el Directorio del CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A. quedó así constituido: Presidente: Hugo Dagum; Vicepresidente: Alfredo Julio Lamagrande; Directores Titulares: Antonio Roberto Garces, Roberto Luis Guzmán, María Inés Jorge de Rodríguez, Ricardo Marcelo Borelli; Directores Suplentes: Héctor Italo Caldararo, José Manuel Mancuso.

Autorizada - María Barnao
e. 31/8 N° 18.339 v. 31/8/2001

CONTROL PEST MANAGEMENT S.R.L.

N° 1.637.650. Por Acta de reunión de socios del 6/7/2001 se decidió el traslado de la sede social a Necochea 250, 4° piso, Oficina "B", Capital.

Abogado - Carlos A. Molteni
e. 31/8 N° 3494 v. 31/8/2001

CREATIVIDAD INMOBILIARIA S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 30/3/1998, fueron aceptadas las renuncias presentadas por el Director Titular y Presidente del Directorio Sergio Gustavo Gorelik y de la Directora Suplente Rosana Mazur.

Presidente - Ricardo Blinder
e. 31/8 N° 3516 v. 31/8/2001

"D"

DANZEL S.A.

Hace saber que por Acta del 23/5/01 designó: Presidente: Walter Alberto Nogueira, soltero, 29 años, DNI 22.526.905, Montes de Oca 606, 1° "D", Capital; Suplente: Irineo Antonio Daunesse, viudo, 61 años, LE 4.885.588, Mitre 2414, Avellaneda, Bs. As., ambos argentinos, comerciantes. En reemplazo de los renunciantes Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Exp. 1.694.421.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 31/8 N° 20.365 v. 31/8/2001

DUAS RODAS INDUSTRIAL ARGENTINA S.R.L.

Por Inst. Pvado. del 11/4/2001, Acta de reunión de socios N° 22 la sociedad decidió el cambio de domicilio a Jurisdicción Nacional.

Abogado - Sergio D. Restivo
e. 31/8 N° 20.396 v. 31/8/2001

"E"

EN.PE.DI.DA. S.R.L.

La reunión de socios de fecha 27 de agosto de 2001, resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Enrique De Uribe, LE 8.076.244, con domicilio en la calle José Bonifacio 1418 de Capital Federal y aprobar el Balance final de Liquidación al 31/5/2001 y Cuenta de Partición.

Socio Gerente - Enrique De Uribe
e. 31/8 N° 20.368 v. 31/8/2001

EBB ARGENTINA S.A.

Inscripta en el RPC el 31/5/99, N° 7565, L° 5, T° de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Autoconvocada del día 16/8/2001 y por Acta de Directorio de la misma fecha, "EBB ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Martínez; Vicepresidente: Carlos Tejeda; Director Titular: Eduardo E. Represas; Directores Suplentes: Guillermo Feria, Cyndi Pippin, Juan Decebal-Cuza Hewston y Jennifer Han.

Autorizado - Diego A. Garazzi
e. 31/8 N° 20.370 v. 31/8/2001

ESCO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber:
Sorteo del mes de agosto de 2001 correspondió: 1° Premio: 467; 2° Premio: 302; 3° Premio: 763.

Presidente - Benjamín Svetliza
e. 31/8 N° 20.357 v. 31/8/2001

"F"

FINANCIERA EGASTAR Sociedad Anónima

FINANCIERA EGASTAR S.A. hace saber por publicación ampliatoria de la B N° 0077-00001984 de fecha 3/7/01, que su Sucursal no efectuará en el país las actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526.

Representante - Francisco P. Spinello
e. 31/8 N° 18.411 v. 31/8/2001

FRAN-KA PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo 25/8/2001: 1°) 467; 2°) 302; 3°) 763; 4°) 440; 5°) 531.

Presidente - Adriana Natividad Ceschini
e. 31/8 N° 20.359 v. 31/8/2001

"G"

GIANTS S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 8 y Acta de Directorio N° 40 ambas del 12/7/20001 por renuncia del Presidente se designaron nuevas autoridades: Presidente: Mario Sigfrido Lehmann; Vicepresidente: Raúl Taverna; Director Suplente: Pedro Rubén Lehmann.

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
e. 31/8 N° 18.437 v. 31/8/2001

GIOLMA Sociedad Anónima

Se hace saber: Por Asamblea 19/10/1999 se eligió Directorio: Presidente: Guido Comotto; Director Titular: Santiago Gabriel Comotto; Director Suplente: Juan Pablo Comotto.

Escribana - Silvia Sandra Bai
e. 31/8 N° 18.454 v. 31/8/2001

GIROLAMO SA - ERT PARKING S.A.

ESCISION - FUSION

Se comunica que por Asambleas Extraordinarias celebradas el 16 de julio 2001, se resolvió aprobar el compromiso de escisión-fusión de la sociedad GIROLAMO S.A. con la sociedad ERT PARKING S.A. Estos compromisos fueron celebrados con fecha 15 de junio de 2001. Las sedes sociales de las sociedades GIROLAMO S.A. y ERT PARKING S.A. son las siguientes: GIROLAMO S.A., calle Curapaligüe 437, Capital Federal. Ert Parking S.A., calle Curapaligüe 437, Capital Federal. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mencionadas son las siguientes: GIROLAMO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de julio de 1984 bajo número 4790, Libro 99, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas y el 23/11/93 bajo N° 11.670 del Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. ERT PARKING S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de abril de 1991 bajo número 1960 Libro 109, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas y el 23/11/97 bajo el N° 2051, Libro 14 de Vencimientos y Cesación de Administración. La valuación de los activos y pasivos al 31 de mayo de 2001, fecha en la que se lleva a cabo el compromiso aprobado es la siguiente: GIROLAMO S.A. Activo $ 642.396,05; Pasivo $ 22.126,57. ERT PARKING S.A. Activo $ 21.150,23; Pasivo $ 13.700,48. La valuación de los activos que se escinden de GIROLAMO S.A. para ser incorporados a ERT PARKING S.A. es la siguiente: Activos de GIROLAMO S.A. a ERT PARKING S.A. $ 48.992,16 con motivo de este compromiso el capital social de la sociedad GIROLAMO S.A. se reduce en la suma de $ 395,00. El capital social de ERT PARKING S.A. se incrementa en $ 2279,00. Todas las sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en las siguientes direcciones: GIROLAMO S.A., calle Curapaligüe 437, Capital Federal. ERT PARKING S.A., calle Curapaligüe 437, Capital Federal, en donde serán atendidos los reclamos de Ley. La Autorizada.

Escribana - Amalia Magdalena Luján
e. 31/8 N° 20.424 v. 4/9/2001

"H"

HOLDCO2 S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas Unánime N° 2 se designa a los señores Mario Rafael Biscardi, Alejandro Mosquera y Julieta Paula Pariso como Directores Titulares y a la señora Cristina Liliana Portnoi como Directora Suplente y como Síndicos Titular y Suplente a los señores Hugo Alberto Luppi y Omar Raúl Rolotti respectivamente.

Abogada - Paola L. Rolotti
e. 31/8 N° 20.434 v. 31/8/2001

"L"

LOGIPACK S.A.

Por Acta de Asamblea del 6/8/01 se aceptó la renuncia de los Directores, designando en su reemplazo a Carlos Daniel Juárez y Juan Enrique Guerra, quienes son nombrados como Presidente y Director Suplente, respectivamente, por Acta de Directorio del 7/8/01.

Escribano - Enrique Benítez Cruz
e. 31/8 N° 20.428 v. 31/8/2001

LUBRAFAMILIA Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sorteo 25/8/2001
1° Premio: 6467; 2° Premio: 8302; 3° Premio: 9763; 4° Premio: 5440; 5° Premio: 3531.

Interventor - Armando Raimundo
e. 31/8 N° 20.360 v. 31/8/2001

L.O.S.A. LADRILLOS OLAVARRIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de accionistas y la reunión de Directorio celebradas el 9/8/01, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Bonatti; Vicepresidente: Eduardo Rodolfo Baglietto; Directores Titulares: Carlos Enrique Zandoná, Carlos Manuel Franck y Eduardo Alberto Ottino; Consejeros de Vigilancia: Héctor Caríssimi, Guillermo Horacio Hang, Martín Recondo.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 31/8 N° 3524 v. 31/8/2001

"M"

MANTELPLAST S.A.

En la Asamblea del 17/7/2000 se aceptaron por unanimidad las renuncias presentadas por los Directores Titulares Alfredo J. Issazadeh, Carlos A. Issazadeh, Fernando Issazadeh y del Director Suplente Enrique A. Issazadeh.

Autorizado - José Mangone
e. 31/8 N° 18.359 v. 31/8/2001

MAROND COMPANY Sociedad Anónima

Art. 118. Por Acta de Directorio y de Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/9/2000. Apertura de sucursal sin capital asignado. Domicilio social y del representante legal: Bauness 2150, 7° "C", Cap. Fed. Representante: Pedro Guillermo Kohan, arg., casado, empleado, DNI 12.713.052, domicilio en Vuelta de Obligado 1962, piso 11° "B", Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 31/8 N° 3508 v. 31/8/2001

METALURGICA FAEM Sociedad Anónima

Escritura 78 del 15/8/2001, f° 183, reg. 24 Alte. Brown. Por acta de asamblea general ordinaria del 15/2/2001 se designó Director Presidente a Salvador Troisi, Vicepresidente a Pedro Guglielmi y directoras suplentes a Lucía Beatriz Maldonado y Marta Szarikalo, en reemplazo de los renunciantes Lucía Beatriz Maldonado, presidente y Marta Szarikalo, directora suplente.

Escribana - María José Rodríguez Rico
e. 31/8 N° 20.415 v. 31/8/2001

MULTIFINAN S.A.

Complementario de Edicto 11.708 del 1/6/01. Se designan Presidente: Carlos María Nougues; Vicepresidente: David Alvan Boyd; Directores titulares: Antonio Francisco Keen y Ricardo Alberto Babino. Por esc. 84 del 15/8/01. Esc. Mónica Cataldo, Reg. 326 se transcribió Acta Asamblea Gral. Ordinaria del 7/8/01 que designó Director Suplente a Gerónimo Keen y en la que constan la aceptación de los cargos de los Directores.

Escribana - Mónica Cataldo de González Meaña
e. 31/8 N° 20.391 v. 31/8/2001

"N"

NAVICHART SERVICES INC.

Se hace constar que por esc. 232, del 14/8/2001, pasada al folio 642, del Reg. 999, de Capital, se

transcribieron el acta constitutiva de NAVICHART SERVICES INC. y el poder donde se designa a los Dres. J. Domingo Ray y/o J. Antonio Gareva y/o Fernando Ramón Ray como representantes legales de la sociedad, para formar parte en Niver Logistics S.A. conforme art. 123 LS, fijando domicilio en 25 de Mayo 489, 5° Cap.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
e. 31/8 N° 18.416 v. 31/8/2001

"P"

PILOTOS DE MAR S.A.

Disolución de "PILOTOS DE MAR S.A." N.C. 1606008. Por esc. 360 del 27/7/2001 Reg. 1671 se transcribieron: Acta de Asam. Gral. Extraordinaria 1 del 20-2-01; Acta de Asam. Ordinaria del 27-4-01 y las correspondientes al Libro de Dep. de Acciones y Reg. de Asist. a Asam., en las que: 1) Se decide la disolución total de la sociedad, se designa al Sr. Guillermo Josué Furque como liquidador quien aceptó el cargo. 2) Cambió de sede social a Viamonte 749 piso 17 "8" de esta ciudad.

La Escribana
e. 31/8 N° 3526 v. 31/8/2001

"R"

RAICOR S.A.

Comunica por 3 días conforme art. Ley 19.550 que dicha sociedad con sede en Sarmiento 747, piso 2, of. 11, Capital Federal por Asamblea General Extraordinaria, unánime del 04/08/01 aprobó la reducción del capital social de $ 200.000 a $ 25.000, que cubre todo requerimiento económico de la empresa, no lesionando ningún derecho de tercero. La disminución del Capital Social se imputará a las cuentas de los accionistas, se aprueba por unanimidad el Balance de Reducción efectuado al 31/05/01 que arroja los siguientes saldos antes de la reducción: activo $ 250.603,61 pasivo $ 12.431,76, después activo $ 250.603,61 pasivo $ 187.431,76. El Patrimonio Neto resultante es de $ 63.171,85. El punto cuarto del Estatuto Social queda redactado del siguiente modo: "El capital social se fija en pesos veinticinco mil ($ 25.000). Proceder a la emisión de las acciones correspondientes y anulación de toda acción anterior.

Presidente - Ricardo Fabián Rajnerman
e. 31/8 N° 6912 v. 4/9/2001

RBK ARGENTINA S.A.

Autoridades Art. 60, Ley 19.550, se hace saber por un día que la sociedad RBK ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle French 3155, piso 1 de la Capital Federal, ha designado por Asamblea Ordinaria de fecha 12 de julio de 2001, los miembros que integrarán el Directorio, quienes han aceptado sus respectivos cargos por acta de Directorio de la misma fecha, con excepción del señor Melville Stephens, quien aceptó su cargo el día 19 de julio de 2001 por carta, por encontrarse en el exterior. Con fecha 20 de julio de 2001 Marcel Erwin Melhem y Miguel Alberto Melhem renunciaron a sus cargos. El Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Manuel Nicora, por las acciones de la clase "A"; Vicepresidente: Melville Stephens, por las acciones clase "B", Director titular: Osvaldo F. de Giorgio por las acciones clase "A"; Director suplente: Luis Alberto Erize, quien reemplazará al titular de la clase "B", Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Carlos Alberto Majlis, Alberto César José Menzani y Orlando Horacio Laratro; Síndicos suplentes: Jorge Oscar Puricelli, Juan Carlos Pace y Jorge Genhardt.

Abogado - Martín Hermida
e. 31/8 N° 20.418 v. 31/8/2001

"S"

SAMT S.A.

(NC 1691963) Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 6 de marzo de 2001, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Luis Alfredo Pulenta, Vicepresidente: Carlos García; Director: Eduardo García; Síndico titular: Marcelo D. Pfaff; Síndico suplente: Carlos D. Zima.

Abogada - Elena A. Dürnhöfer
e. 31/8 N° 6922 v. 31/8/2001

SERVENTE CONSTRUCTORA S.A., HEMARSA Sociedad Anónima y CCI-URBANISMO S.A.

Comunican que por Actas de Asambleas Extraordinarias todas de fecha 4/05/2001 se resolvió disolver las sociedades SERVENTE CONSTRUCTORA S.A., HEMARSA SOCIEDAD ANONIMA y CCI-URBANISMO S.A., por fusión por absorción de éstas con CCI-CONSTRUCCIONES S.A.

Escribana - María Belén Oyhanarte
e. 31/8 N° 18.361 v. 31/8/2001

SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 9/5/2001: Se aceptó la renuncia del Presidente y único director titular Cristian Andrés Chianalino, y se designó en su reemplazo a Claudio Miguel Hunter-Watts, DNI. 10.071.605. Sigue como Director suplente Carlos Enrique Ponce.

Escribano - Eduardo H. Sorrentino Lando
e. 31/8 N° 18.370 v. 31/8/2001

SIRESA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 2001 se reemplazó al señor José Severino Pampuri como Director Unico designando en su reemplazo hasta la finalización del período estatutario a Pablo Momeño DNI 13.072.033 manteniendo a Beatriz N. Ostrovsky como Directora Suplente.

Autorizada - Beatriz N. Ostrovsky
e. 31/8 N° 20.421 v. 31/8/2001

SMYBROV S.R.L.

Por instrumento privado del 15/06/01 renunció el Gerente Alberto Daniel Smykalo.

Abogada - Liliana Yacabone de Almaraz
e. 31/8 N° 18.421 v. 31/8/2001

"T"

TALLERES GÖTTERT S.A.I.C.

Por A.G.O. del 12/3/01, se aceptó por unanimidad la renuncia por motivos personales del Sr. Luis Mario Bivort al cargo de Director Suplente. Nuevo Directorio: Presid.: Jorge L. Göttert, Vice.: Carlos A. Göttert, Dir. Tit.: Norberto E. Göttert, Dir. Sup.: Fernando Göttert. Duración: 30.09.01.

Autorizados - Antonio M. Adler
Ana L. Pitiot
e. 31/8 N° 20.348 v. 31/8/2001

TECNOMETAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Reducción de Capital Social. La sociedad con domicilio en Av. Forest 491, 1° "A", Capital Federal, inscripta bajo el N° 915, F° 406, L° 50, T° A, Estatutos Nacionales, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones de los arts. 83 inc. 3) y 204, Ley 19.550, que la Asamblea General de accionistas celebrada el 27 de agosto 2001 resolvió reducir el capital social de $ 39.500 (395.000 acciones v$n 0,10 c/u.) a $ 14.440 (144.400 acciones v$n 0,10 c/u.) de conformidad con las disposiciones de los arts. 203 y 204, Ley 19.550 y demás normas aplicables. La valuación del activo y del pasivo al 30/6/01 es de $ 303.683,93 y $ 94.351,39 y una vez efectuada la reducción la valuación es de $ 303.683,93 y 219.950,79 respectivamente. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados desde la última publicación se reciben en Av. Forest 491, 1° "A", Capital Federal de 9 a 13 hs. de lunes a viernes. El Directorio.

Presidente - Rolando Omar Borrat
e. 31/8 N° 3520 v. 4/9/2001

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Arrendamiento de Enlaces Fijos de Telecomunicaciones destinados al Servicio de Transmisión de Datos. TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (Telecom) informa la celebración, con los prestadores indicados al pie, de los convenios que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de arrendamiento de los enlaces fijos (permanentes y/o temporarios) propiedad de Telecom, a ser utilizados por los citados Prestadores para brindar el Servicio de Transmisión de Datos (STD) a terceros de conformidad con la licencia que los habilita para ello.

Prestadores: One Net S.A.; Comsat Argentina S.A.

La copia de los referidos convenios ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2001.

Gerente Modelización de Negocios - Pedro García Morteo
e. 31/8 N° 20.350 v. 31/8/2001

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Servicio de Acceso a Internet. De acuerdo a lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión aprobado mediante el Decreto N° 764, TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (Telecom) informa la celebración, con los Prestadores indicados al pie, de los convenios que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión con la Red del Servicio de Telefonía Fija de Telecom, para que los citados Prestadores puedan brindar el Servicio de Acceso a Internet dentro de las Areas de Servicio correspondientes con numeración 0610.

Prestadores: Soluciones Informáticas S.A.; Marcelo León Itkin (DNI N° 12.756.847); Salnet S.A.

La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2001.

Gerente de Modelización de Negocios - Pedro García Morteo
e. 31/8 N° 20.352 v. 31/8/2001

TRANSPORTES AEREOS PETROLEROS S.A.

Se hace saber por 3 días que de acuerdo a lo establecido en el art. 206 de la Ley 19.550, los accionistas resolvieron en la A.G.O. y E. del 31/7/01 reducir el capital social de $ 700.000 a la suma de $ 273.000.

Presidente - Claudio C. Seleme
e. 31/8 N° 6932 v. 4/9/2001

"U"

URUSA S.A.

Por Asamblea del 12/3/01 de URUSA S.A. y Estancias y Cabañas Las Lilas S.A. con domicilios en Av. Alicia M. de Justo 550, 2° piso, Capital Federal, inscriptas en el RPC el 1/3/90, bajo el N° 915 del Libro 107, Tomo "A" de S.A y el 26/10/92, bajo el N° 10.232 del Libro 112, Tomo "A" de S.A., se resolvió aprobar el compromiso previo de fusión del 10/1/01, por el cual la primera absorbe parte del patrimonio de la segunda, y el balance de fusión al 1/1/01, cuyas cifras son: Primera: Activo $ 76.491,93; Pasivo $ 6. Segunda: Activo $ 7.965.282,41; Pasivo $ 6.204.212,78. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 31/8 N° 18.376 v. 4/9/2001

"V"

VALCE S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

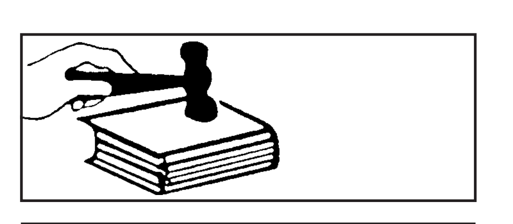
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 hace saber: Sorteo 25/8/2001: 1° Premio 467; 2° Premio: 302; 3° Premio: 763; 4° Premio: 440; 5° Premio: 531.

Presidente Directorio - Walter Wisner
e. 31/8 N° 20.362 v. 31/8/2001

VANNY S.A.

A.P. 31/7/00. Se aprobó que el Directorio quede así conformado: Directorio: Mónica Silvia Trachter y Suplente: Nicolás Osowski.

Autorizado - José Mangone
e. 31/8 N° 18.357 v. 31/8/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2 de Capital (tel/fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS T.S.B. BANK PLC, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 7 de septiembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital) procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Marcelo Gamboa N° 6675/77 unidad funcional N° 2, entre Madero y Gallardo, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ 15, Secc 93, Manzana 36, Parcela 23. Tiene una superficie total de 121,43. m2. En la Planta baja cuenta con 53,43m2 cubiertos y 28,48m2 descubiertos, en la planta azotea cuenta con 39,52m2. Al depto. se accede por un pasillo común por el N'6675. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y 2 hijas menores de edad e intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento. ordenado en autos. Deudas: G.C.Bs. As.: al 14-06-01 $ 20,45 Fs. 61. O.S.N.: Al 13-06-01 sin deuda Fs. 62, Ags. Args. Al 13-06-01 $63,89 Fs. 63. Base: Ad-Corpus u$s 36.827,02 en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea u$s 27.620,26. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, pasada media hora se realizará una llueva subasta donde el bien saldrá a la venta sin base. Seña: 30%, Comisión: 3% todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap., Fed. Exhibición: 4 y 5 de Septiembre de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el juzgado Nac. De Prim. Inst. en lo Civil N° 99, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950 Piso 6" de Cap. Fed., "LLOYDS BANK (BLSA) LTD) c/SACCOMANO, HORACIO y Otro s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.

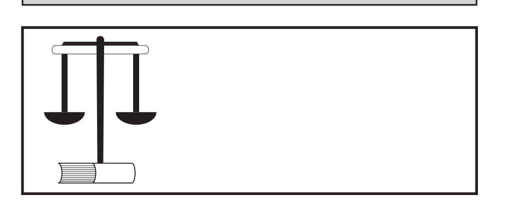
Pedro A. Gonzales Chaves, martillero.
e. 31/8 N° 18.349 v. 4/9/2001

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto 924/97 del P.E.N. en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/LAMONACA JOSEFINA s/Ejecución Hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 98, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que el martillero Manuel L. Lastra rematará el 14 de septiembre de 2001 a las 12 hs. en el salón Auditórium del Banco Hipotecario S. A., sito en Reconquista 101, Piso 7, de Capital Federal, el inmueble con frente a la calle French s/N, entre Gral. Rodríguez y Azcuénaga, localidad de Monte Grande, Partido E. Echeverría, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. F, Manz. 155, Parc. 14, Matrícula 149.962. Superficie lote: 300 m2. Ocupado. Sin orden de lanzamiento judicial. Consta casa de madera con 2 dormitorios, cocina y baño. Se exhibirá los días 12 y 13 de setiembre de 15 a 17 hs., bajo responsabilidad del demandado. La venta es Ad Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria al 24/8/01 $ 5.345,22. Deudas. Municipalidad E. Echeverría $ 945,20 al 31/8/01, Rentas Pcia. Bs. As. $ 700,78 al 1/8/01. Se debe tener presente en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma será suscripta por ante el Escribano que el Banco designe. Base de venta: $ 8.294. En caso de fracaso del 1er. remate se llevará a cabo uno nuevo —media hora después— sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 20% del precio de venta. Comisión 3% más IVA sobre la 6ta parte de la misma, sellado de Ley. Saldo de Precio: deberá abonarlo el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario o donde este indique. Posibilidad de financiación: Informes en el B.H. S.A. Casa Central, Reconquista 101, Teléfono 4347-5167 Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero Manuel L. Lastra Tel. 15-4998-2408 y fax 4806-1946.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.

Mariano Silbert, gerente de Gestión Judicial de Mora.
e. 31/8 N° 20.376 v. 3/9/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

SENTENCIA N° 47/01. Resuelve: I.— Absolver de culpa y cargo a JORGE ALBERTO VILLALBA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito de facilitación de lugar para la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 10, Ley 23.737) por el que fuera sometido a juicio en la presente causa.
II.— Absolver de culpa y cargo a EDITH GUADALUPE MENEGAZZO, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito de partícipe secundaria de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. "c", ley 23.737 y 46 del Cód. Penal) por el que fuera sometida a juicio en la presente causa.
III.— Condenar a JORGE MIGUEL MOLINA cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5°, inc. 'c' Ley N° 23.737) a sufrir la pena de cuatro años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00) dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal) con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.
IV.— Condenar a JUANA ESTER GARCIA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autora responsable del delito de facilitación de lugar para la tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 10, Ley N° 23.737) a sufrir la pena de tres años de prisión, cuyo cumplimiento será dejado en suspenso (art. 26 del Cód. Penal) y a pagar en concepto de multa la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 Cód. Penal).— Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara, Presidente.— Rodolfo Hintermeister, Juez de Cámara. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara.— Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.
e. 31/8 N° 361.323 v. 31/8/2001

SENTENCIA N° 43/01. Resuelve: I.— No hacer lugar a los planteos de nulidad formulados por los defensores de los procesados CESAR MATIAS MIRANDA y GISELA VANESA ROJAS.
II.— Absolver de culpa y cargo a SERGIO PAUL PUCHETA, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito por que el que fuera sometido a juicio en la presente causa.
III.— Recomendar a SERGIO PAULO PUCHETA la realización voluntaria de un tratamiento de apoyo psicológico y de prevención a las adicciones, instando a su progenitora Elvira Etelvia Garnica, a prestar decidida ayuda para la concreción del mismo.
IV.— Condenar a CESAR MATIAS MIRANDA, con demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. 'c' Ley N° 23.737 a sufrir la pena de cuatro años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal) con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.
V.— Condenar a GISELA VANESA ROJAS cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autora responsable del delito de facilitación de lugar para la tenencia de estupefacientes (art. 10, Ley N° 23.737) a sufrir la pena de tres años de prisión cuyo cumplimiento será dejado en suspenso (art. 26 del Cód. Penal) y a pagar en concepto de multa la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150,00) dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal). — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara, Presidente. — Rodolfo Hintermeister, Juez de Cámara. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara.— Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.
e. 31/8 N° 361.324 v. 31/8/2001

SENTENCIA N° 04/01. Resuelve: I.— Absolver de culpa y cargo a LIDIA ESTER GIANGROSSI, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en carácter de partícipe secundaria (art. 5°, inc. 'c' ley 23.737 y 46 del Cód. Penal) por el que fuera sometida a juicio en la presente causa.
II.— Condenar a RUBEN ALBERTO CORTEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. "c" ley 23.737) a la pena de cuatro años de prisión y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00) dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley, con más las accesorias del artículo 12 del Código Penal. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara, Presidente. — Rodolfo Hintermeister, Juez de Cámara. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara.— Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara.
e. 31/8 N° 361.328 v. 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, cita y emplaza a JOSE ALFREDO RIVAS por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "RIVAS, JOSE ALFREDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5° Ley 24.321) y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 31/8 N° 361.141 v. 4/9/2001

N° 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, Planta Baja de esta Ciudad, en los caratulados: "CARRIZO ROSALIA DEL CARMEN Y CARRIZO JOSE LUIS y Otros s/Protección de Persona" (Expte. N° 110.206/1998) notifica por el término de cinco días, a doña LIDIA ROSA CARRIZO, que el día 20 de julio de 2001 los menores ROSALIA DEL CARMEN, JOSE LUIS, CLAUDIA ROSANA, JESUS Y JESUS ARMANDO CARRIZO, han sido declarados en condiciones de adoptabilidad. Publíquese por el término de dos días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2001.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 31/8 N° 361.325 v. 3/9/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal (Comercial) conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a JORGE MAURICIO HENRIQUEZ MERINO, VERONICA DEL ROSARIO GONZALEZ CARMONA y EMILIANA JEMIO ROJAS para que en el plazo de tres días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/ HENRIQUEZ MERINO JORGE MAURICIO y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Crónica.
Buenos Aires, 11 de junio de 2001.
Martha S. Belluscio de Pasina, secretaria.
e. 31/8 N° 18.340 v. 3/9/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3 de Capital Federal, cita al Sr. JORGE LUIS KAUFFMANN (DNI N° 23.205.262) a fin de que dentro del término de diez días se presente en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. c/KAUFFMANN, JORGE LUIS s/Ejecutivo" (Expte. N° 75.396) por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio (art. 146 del Cód. Procesal). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 31/8 N° 18.410 v. 31/8/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Juez Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Número 5, desempeñada por María Virginia Villarroel, con sede en Callao 635, Piso 6° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "GUZZARDI FRANCO s/Pedido de Quiebra por CITIBANK N.A." cita por edictos a estar a derecho al demandado Sr. GUZZARDI FRANCO, a fin de que se presente por sí o por apoderado y tome la intervención que le correspondiere dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del CPCC) Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 31/8 N° 20.427 v. 31/8/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 2, de Capital Federal (Comercial), conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a GREGORIO ALEJO ALZAIBAR D.N.I. 11.062.491 y SUSANA GRACIELA MOLIERIS DNI 11.198.463, para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/GALLINAL GREGORIO JAIME y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Caseta de Paz.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 31/8 N° 18.336 v. 3/9/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P. 3, de Capital Federal (Comercial) conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a JUAN JOSE RODRIGUEZ L.E. 6.082.685 para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/DOMINGUEZ CRISTINA INOCENCIA y Otro s/Ejecución Prendaria bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en la Ley.
Buenos Aires, 26 de junio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 31/8 N° 18.337 v. 3/9/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, sito en Av. Callao 635, PB, en autos REPETTO FERNANDO c/COMDIAL ARGENTINA S.A. s/Ejec." cita a COMDIAL ARGENTINA S.A. para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense los edictos por un día en el Boletín Oficial y La Ley. Fdo. Dr. Juan María Gutiérrez Cabello, juez.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 31/8 N° 858 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 cita y emplaza a PEDRO ALBERTO SAIRA para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, en los autos caratulados: "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/SAIRA PEDRO ALBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 343 Cód. Proc.).- Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 31/8 N° 3527 v. 3/9/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P: 7, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC cita a GUSTAVO LEONARDO RAVEZ y SILVIA LEMONIDIS para que en plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/LEMONIDIS SILVIA y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 7 de junio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 31/8 N° 18.335 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal, de Capital Federal (Comercial), conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a ANA MARIA CHIRAULO D.N.I. 3.751.341 para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/ GOMEZ ROMUALDO s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Económico.
Buenos Aires, 21 de junio de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 31/8 N° 18.343 v. 3/9/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo, T. de Alvear 1840 P.B., de Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a CECILIA LOPEZ MUÑOZ para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/ LOPEZ MUÑOZ CECILIA s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Buenos Aires Herald.
Buenos Aires, 4 de junio de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 31/8 N° 18.341 v. 31/8/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 1

El Juzg. Fed. Civ. y Com. N° 1, Sec. N° 1 de la Cap. Fed. hace saber que SONIA ALEJANDRA MARTI OLAZAR de nacionalidad paraguaya, DNI N° 92.829.951. Ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse sin cargo por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Liliana B. Lembo, secretario.
e. 31/8 N° 361.305 v. 3/9/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 46.693 instruida en orden al delito previsto en el art. 1 de la Ley 12.331, a MARTA ESTELA GOMEZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla

rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/8 N° 361.151 v. 6/9/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 44.901 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DARIO GUSTAVO KAPLAN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/8 N° 361.150 v. 6/9/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.935 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a DANIEL HORACIO PEREYRA, para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/8 N° 361.149 v. 6/9/2001

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso, de la Capital Federal, en la causa N° 12.362 seguida a GERARDO BAEZ por el delito de hurto, previsto y reprimido por el art. 162 del C. Penal. Cita y emplaza: a GERARDO BAEZ el cual registra como último domicilio conocido en la calle Zelada 6443, P.B., "2" de esta Capital, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 17 de agosto de 2001. " ... no conociéndose el domicilio del imputado GERARDO BAEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su captura". Fdo. María Laura Garrigós de Rébodi, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
e. 31/8 N° 361.179 v. 6/9/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a EULALIA MODESTA BUSTOS ORTIZ (peruana con pasaporte peruano 1.118.493) a que concurra al Tribunal, dentro del tercer día de la publicación para notificarla de su procesamiento e intimarla del embargo preventivo dispuesto en la causa N° 4247, quien se ha ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 31/8 N° 361.255 v. 6/9/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a FABIANA ALEJANDRA ALGAÑARAZ (argentina, con DNI 18.646.873), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial para notificarla de la renuncia de su defensor y designe uno nuevo en la causa N° 4044, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 31/8 N° 361.253 v. 6/9/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de dos mil uno, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2 interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUIS OSVALDO MERCADO, DNI N° 11.258.485, con último domicilio conocido en la calle Viamonte 2660, piso 3, Of. "B", Capital Federal, a comparecer por ante los estados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, para estar a derecho en la causa N° B-3516/98 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 2, 22 de agosto de 2001.
Ricardo Ramón Parodi Lascano, secretario federal.
e. 31/8 N° 361.170 v. 6/9/2001

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente, a GEORGINA PAULA GARCIA (DNI 25.947.936, hija de Claudio Tomás y de Nora Cecilia Castro, argentina, nacida el día 10 de enero de 1978 en Capital Federal, domiciliada en la calle Sargento Cabral 40, piso 4° "C" de Gerli, Provincia de Buenos Aires), IGNACIO EZEQUIEL GARCIA (argentino, hijo de Claudio Tomás y Nora Cecilia Castro, DNI 30.591.637, nacido el día 20 de octubre de 1983 en Capital Federal, soltero, domiciliado en la calle Sargento Cabral 40, piso 4° "C" de la localidad Gerli, Provincia de Buenos Aires) y MARIA JOSE GARCIA (DNI 28.749.778, hija de Claudio Tomás y de Nora Cecilia Castro, nacida el día 27 de febrero de 1981 en Capital Federal, domiciliada en la calle Sargento Cabral 40, piso 4° "C" de la localidad de Gerli, Provincia de Buenos Aires), para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— dentro del quinto día de notificada a partir de la última publicación, a los efectos de que se le reciba declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto en el artículo 33 inc. "E" de la Ley 20.974, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, por ignorar este Tribunal el lugar de residencia de los nombrados, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 24 de agosto de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 31/8 N° 361.166 v. 6/9/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a JAVIER EDUARDO GONZALEZ por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 11.6000/99 "GONZALEZ JAVIER EDUARDO s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 24 de agosto de 2001: Cítese a GONZALEZ, JAVIER EDUARDO mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 24 de agosto de 2001.
e. 31/8 N° 361.169 v. 6/9/2001

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el presente a la Sra. LIN JUAN, que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día hábil de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Buenos Aires, 23 de agosto de 2001. …toda vez que es imposible notificar a JUAN LIN por otros medios, líbrese oficio al Boletín Oficial para que por su intermedio, se proceda a notificar a la nombrada que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día hábil de la publicación del edicto correspondiente, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario. El presente edicto será publicado por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría N° 10, 23 de agosto de 2001.
e. 31/8 N° 361.182 v. 31/8/2001

N° 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa N° 7174/01, cita y emplaza a ITALO RAUL ORTIZ LLAMOJA, peruano, de estado civil soltero, nacido el día 22 de octubre de 1979 en Lima, Perú, pasaporte peruano N° 2095691, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Juan José Galeano, juez federal.
e. 31/5 N° 361.175 v. 6/9/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier Helou, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4 de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación a PASCUAL ANTONIO ROMEO, DNI 11.111.341, para que comparezca ante los estrados del Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 19, 24 de agosto de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 31/8 N° 361.171 v. 6/9/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

Juez Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 1, cita y emplaza a JUAN MANUEL DOROSZ, DNI 8.557.568; MAXIMO FERNANDEZ, DNI 14.196.949; MIGUEL ANGEL BERTOLOTTO, DNI 6.131.429 y ERNESTO DI PIERRI, DNI 6.045.710, a que comparezca dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 2° de la Ley 23.771, en carácter de partícipes necesarios (art. 45 C.P.), al Juzgado y Secretaría de mención y que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Rosario, 15 de agosto de 2001.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 31/8 N° 361.246 v. 6/9/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ANGEL CESAR RUIK, DNI N° 24.305.159, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.326 caratulados "C/PALAVECINO, RAUL MERCEDES por Inf. art. 292 y 296 del C.P.".
San Juan, 23 de agosto de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 31/8 N° 361.198 v. 6/9/2001

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala —Juez Federal—, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "PETRISSANS, DIEGO SEBASTIAN s/Pta. Infr. Art. 292 del C.P.", Expte. N° 492/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 del Código Penal al Sr. DIEGO SEBASTIAN PETRISSANS, DNI N° 25.399.447, argentino con instrucción, soltero, gastronómico, con último domicilio en calle Mario Bravo N° 163 de la Ciudad de Avellaneda —Pcia. de Bs. As.— nacido el 8/8/76, hijo de Elizabet Beatriz Zacarías y de Juan Alejandro Petrissans. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 21 de agosto de 2001.
Rosaura Barrio, secretaria.
e. 31/8 N° 361.318 v. 6/9/2001

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO VENADO TUERTO

N° 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría Dr. Juan José Cabanellas, en autos caratulados "SINDICATURA EXBID s/Quiebra c/ALVES DO REIS, MARIA ELENA s/Prepara Vía Ejecutiva" Exp. N° 4718/2000, se ha dispuesto notificar a MARIA ELENA ALVES DO REIS, DNI N° 24.573.086, el decreto de fecha 19 de diciembre de 2000 dictado en autos y cuyo contenido expresa lo siguiente: "Venado Tuerto, 19 de diciembre de 2000. proveyendo escrito cargo N° 15633/00: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre Medias Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvase en Secretaría el sobre con documental que presenta. A los fines establecidos en el art. 445 inc. 1° y 446 del C.P.C. y C. cítase a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de 10 (diez) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 450 de la citada norma legal. Decrétase la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de $ 205 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el día hábil siguiente. Notifíquese. (Expte. N° 4718/00). Fdo. Frinchably (Juez), Cabanellas (Secretario).
La presente notificación de edictos es ordenada sin cargo por quiebra de la actora, conforme lo ordenado por el art. 182 de la Ley N° 24.522 y sin perjuicio de su oportuna reposición con la preferencia de ley.
Secretaría, Venado Tuerto, 30 de julio de 2001.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 31/8 N° 361.140 v. 4/9/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2001, se decretó la quiebra de VILAS HORACIO ROBER-

TO - D.N.I. Nro. 10.687.575, en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119 EP "5" Tel. 4334-1808, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de octubre de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 N° 361.138 v. 6/9/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, P.B., en la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "ZHAO HUI s/Quiebra. Expte. N° 77.677", en los que se ha decretado la quiebra, con fecha 10 de julio de 2000, de ZHAO HUI DNI. 18.727.389 (CUIT 27-18727389-2), aclarándose que el nombre de la fallida es HUI y el apellido Zhao, nacida el 25 de enero de 1949, hija de Shi Jie Zhao y de Chun Hua Fang, argentina naturalizada, rectificándose así el nombre y el número de documento erróneamente publicado en el edicto aparecido con anterioridad. Publíquese por cinco días el presente edicto en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 31/8 N° 361.148 v. 6/9/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Diag. Norte 1211, 3° piso, comunica por cinco días que con fecha 12/07/01 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ELECTROS S.R.L. CUIT 30-64487773-2. Se designó síndico a Fernando Ezequiel Aquilino, domiciliado en Libertad 370, 2° "B" donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/10/01. Se podrán impugnar los créditos hasta el 17/10/01 y contestar las impugnaciones hasta el 31/10/01. Los informes previstos en arts. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 28/11/01 y 12/02/02. La audiencia informativa se celebrará el 23/04/02 a las 10:00 en la sala de audiencias del tribunal. La clausura del período de exclusividad se fija para el día 02/05/02.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 31/8 N° 18.332 v. 6/9/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COMENSA S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Berisso Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866 piso 9° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de octubre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/8 N° 361.116 v. 6/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FERNANDEZ EDUARDO s/Quiebra". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 22 de octubre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 31/8 N° 361.115 v. 6/9/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 15, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de agosto de 2001 se decretó la quiebra de "IMPORT FRANCE S.A.", Nro. de CUIT 30-63289042-3, con domicilio, en Godoy Cruz 1873/75, Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Lambaré 1140 1° "A" Capital Federal, quien fuera designado síndico en el concurso preventivo de la fallida. Fijar hasta el día 24 de octubre de 2001 para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo de la ahora fallida, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la presente declaración de falencia, puedan requerir a la Sindicatura la verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos de los mismos (art. 202 ley 24.522), sin perjuicio de que dicha petición podrán efectuarla por la vía incidental que prevé el citado artículo. Fijar el día 5 de diciembre de 2001 para que el funcionario concursal presente el informe previsto en el art. 35 ley 24.522 y el correspondiente recálculo de los créditos ya verificados en el concurso preventivo (art. 202 L.C.). Fijar el día 6 de febrero de 2002 para que la sindicatura presente el informe general que establece el art. 39 LCQ. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces y se intima a la fallida a que entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 LCQ). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 31/8 N° 361.218 v. 6/9/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de CIRULNIK DE PIECZANSKI JULIA REGINA, con L.C. 4.927.354. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Héctor José Barrera con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7, of. "J", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10 de diciembre de 2001 (art. 88 último párrafo de la ley 24.522) y que dentro de los siete (7) días del vencimiento del período de observación de los créditos (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 LCQ). El funcionario concursal presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 27 de febrero de 2002 y el 15 de abril de 2002 respectivamente. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 6 de marzo de 2002 a las 11 hs. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal en Cap. Fed. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la L.C.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Claudia N. de Merenzon, secretaria.
e. 31/8 N° 361.286 v. 6/9/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P. B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de ARACE DOMINGO FEDERICO s/Quiebra, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Kurlat con domicilio constituido en Maza 100 8° "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 2001 (art. 32 de la ley 22.522). Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 14 de noviembre de 2001, y el general el día 27 de diciembre de 2001 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 31/8 N° 361.117 v. 6/9/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Sec. 26 del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Callao 635 2° piso, Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA ARGENTINA DE VEGETALES S.A. el día 18 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos ante el Síndico Liliana Montoro en la calle Sarmiento 517 piso 3° B, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 hs. y hasta el día 16/11/2001, fijándose el 4/2/2002 para el informe art. 35 ley 24.522; 18/03/2002 para el informe del art. 39 ley 24.522 y del 28/06/2002 a las 12 hs. para la audiencia informativa, que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 31/8 N° 18.412 v. 6/9/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días que en autos: "PHARMACEUTIKA S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 20 de julio de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PHARMACEUTIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta ante la Inspección General de Justicia el 22 de noviembre de 1995 bajo el N° 9059 del Libro 103 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con domicilio social en la calle José León Suárez N° 1053 Capital Federal y que ha sido designado síndico el contador Alfredo Rodríguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775 piso 9° Oficina "B" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2001 ante el síndico. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, fue establecida para los días 30 de noviembre de 2001 y 18 de febrero de 2002, respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 fue fijada para el día 21 de mayo de 2002, a las 11 horas en la sede del Juzgado. Publíquese en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 31/8 N° 20.383 v. 6/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal informa: que con fecha 1 de junio del 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo en autos "POLAKOFF, JUAN DANIEL s/Concurso Preventivo", de DANIEL POLAKOFF, D.N.I. 4.317.533, con domicilio en la calle Galicia 509, Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, ante el síndico designado, Sr. Walter Calleja, en Lambaré 1140, Piso 1° "A", de Capital Federal hasta el día 10 de septiembre de 2001. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 23 de octubre de 2001 y 4 de diciembre de 2001, respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada. La audiencia informativa la que se realizara en la sede del Juzgado, se ha fijado para el 4 de abril de 2002 a 11 horas.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 31/8 Nº 20.441 v. 6/9/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "CLINICA PRIVADA SAN JOSE OBRERO S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nro. 36.499/00), con fecha 17 de agosto de 2001, se ha decretado en estado de Quiebra a CLINICA PRIVADA SAN JOSE OBRERO S.R.L., constituida el 25 de septiembre de 1975, mediante Escritura N° 642, e inscripta al Folio 37, Libro 4 de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de San Nicolás, bajo el N° 92 el día 27 de marzo de 1982, con domicilio Altube 1299, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires y ha sido designado síndico, la Cdora. Berta Rita Gombinski con domicilio constituido en la calle Padilla 346, Pta. Baja "A", Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 2001. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 26 de diciembre de 2001 y 12 de marzo de 2002, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro de las 24 hs. b) La interdicción de salir del país se extenderá hasta el día: 27 de febrero de 2002, quienes no podrán ausentarse sin previa autorización del Tribunal. c) Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 31/8 Nº 361.206 v. 6/9/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 41, sito en Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal. comunica por cinco días que el 13 de julio de 2001, se ha procedido a decretar la quiebra de PLAY & SEE PRODUCCIONES S.R.L. Expte. 39000 señalando hasta el 9 de octubre de 2001 para que los acreedores presenten ante el señor síndico José Salem Ini, domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1730, Piso 2do. "37", Capital Federal (Tel. 4373-5481), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 19 de diciembre de 2001 y 08 de marzo de 2002 respectivamente. Se fija para el 21 de diciembre de 2001 y supletoriamente para el 13 de febrero de 2002. Ambas a las 10 horas, la audiencia a fin de que el administrador de la fallida brinde explicaciones. Se deja establecido lo prescripto por el Art. 88 inciso 7mo. "Intimara al fallido... para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, además deberá entregar al síndico dentro de las 24 horas la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo, se prohíbe los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 31/8 Nº 361.211 v. 6/9/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita

Braga, Secretaría N° 44 de la Dra. Adriana Bravo, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso de esta Ciudad, comunica por (5) cinco días la conversión del trámite de quiebra en los términos del art. 93 de la ley concursal y la apertura del Concurso Preventivo de DBT S.A. en fecha 23 de agosto de 2001. Se ha designado síndico al Contador Raúl Manuel Pereyra, con domicilio en la calle Paraná N° 467, 7° piso Of. 27 (T.E. 4371-5094), Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 31 de octubre de 2001. El síndico deberá presentar los informes correspondientes (art. 35 ley 24.522) el 12 de diciembre de 2001 y el informe correspondiente al art. 39 ley 24.522 el 26 de febrero de 2002. El 18 de junio de 2002 a las 10:00 horas se celebrará la audiencia informativa. El período de exclusividad vence el 25 de junio de 2002.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 31/8 Nº 20.431 v. 6/9/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, del Dr. Gonzalo M. Gros, con sede en Av. Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, en los autos: "ZAPATER, DIAZ I.C.S.A. s/ Quiebra" (exp. N° 20458), hace saber por dos días, que ha sido presentado en autos proyecto de distribución complementaria de fondos (art. 222, LC) y que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de concluida la publicidad.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 31/8 Nº 361.208 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados: "ACATRAZ S.A. s/Quiebra", que con fecha 22 de agosto de 2001, se decretó la quiebra de ACATRAZ S.A. la que fuera inscripta en la IGJ, con fecha 02.09.99, bajo el N° 12.748, L° 6, con domicilio en Rivadavia 3636 de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 31/8 Nº 361.301 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día en los autos caratulados: "10 SERVICIOS EMPRESARIOS SRL s/Quiebra", que con fecha 21 de agosto de 2001, se decretó la quiebra de 10 SERVICIOS EMPRESARIOS SRL, la que fuera inscripta en la IGJ, con fecha 02.03.82, bajo el N° 556, L° 82, con domicilio en Gualeguaychú 2041 de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 31/8 Nº 361.303 v. 31/8/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

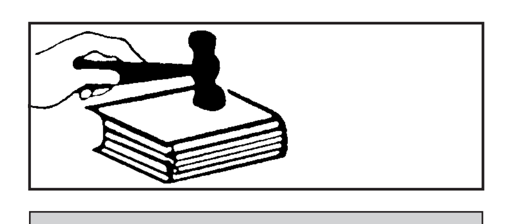
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/8/2001 - Vence: 4/9/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	17/08/01	JORGE EDUARDO MEDINA	18267
6	U	SILVIA CANTARINI	22/08/01	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ	18207
6	U	SILVIA CANTARINI	21/08/01	ALBERTO RAUL RODRIGUEZ	18227
6	U	SILVIA CANTARINI	22/08/01	JESUS MARIA ROJAS	18292
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	17/08/01	JOSE OSCAR PEIRE	18219
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	28/06/01	YOUNG RAUL CASTOR	18278
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/06/01	AIDA BORTOLOTTI	3447
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/08/01	VICENTE STAROPOLI y MARIA CONCEPCION BARLETTA	18312
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/08/01	MARTINIANA LLUNES	18274
21		HORACIO RAUL LOLA	17/08/01	CONCEPCION GARCIA	18221
21		HORACIO RAUL LOLA	17/08/01	JOSE GARCIA	18222
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/06/01	DELIA CLARA MENDOZA de CATTONI y MARIA ESTELA NELLY CATTONI y MENDOZA	18295
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/06/01	JUAN ANGEL AREU	20279
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/08/01	DELIA NOEMA MORDASINI	18241
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/08/01	LEANDRO JORGE OTERO	18303
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/07/01	CARMEN LUCIA VILLAR	20318
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/07/01	DORA LIDIA PAGANINI	18309
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	24/08/01	CARLOS RAMOS	18244
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/08/01	MARIA ELENA FELIX	18280
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/07/01	WALTER BENGELSDORF	18216
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/08/01	ENRIQUE ELORZA	18281
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/08/01	MARIA ELINA TERESA SANCHEZ	20255
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/08/01	EDUARDO SASSO	18265
42	U	MARIA ELENA UCAR	23/08/01	MURAT FATMI	18253
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/08/01	FABIO EMO PISANI	18232
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	21/08/01	ELIDA DIAZ	18257
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/08/01	SALVADOR SCUDERI	18201
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/08/01	PARISI OSVALDO MATEO	18285
52	U	SILVIA N. DE PINTO	17/08/01	CAGGIANO ELSA MERCEDES	18286
52		SILVIA N. DE PINTO	18/07/01	ANTONIO GARCIA ELORRIO	20335
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/06/01	MARIA DE LOS ANGELES OTERO	18208
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/08/01	ANITA MANNI	18240
61		EDUARDO JOSE GORRIS	22/08/01	MARIA DEL CARMEN PELIZZA	18300
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	9/08/01	ALBERTO PEREZ L.E. 1.810.748 y C.I.P.F. 2.266.116	18200
63	U	MARCOS GALMARINI	22/08/01	JORGE EDUARDO ESTEVES	18258
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	23/08/01	LUIS TORINO	18252
68	U	PATRICIA BARBIERI	8/08/01	MARIA INES GEMESIO	20275
71		SUSANA A. NOVILE	20/07/01	MARIANO GALLO	3449
71		SUSANA A. NOVILE	7/05/01	BERNARDO BLITZER	3472
71		SUSANA A. NOVILE	16/08/01	JUAN CARLOS PAGANO	18204
72		DANIEL H. RUSSO	28/05/01	ANGELA KEMERER de COSTA	18233
72	U	DANIEL H. RUSSO	23/08/01	ADELA IONE OLIMPIA PIVETTI de PENZA y ALICIA LUISA PENZA	18302
73	U	DOLORES MIGUENS	17/08/01	GUGLIELMINO ALFREDO	3482
74		JUAN A. CASAS	22/08/01	RICARDO HOGG PERALTA RAMOS	20269
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/07/01	ANTONIO PRIETO	18284
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	18/07/01	JOSE CRISAFULLI	18223
91	U	ALBERTO UGARTE	16/08/01	CELESTINA LUNA	18270
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	8/08/01	DELFINA TARANTOLA	18224
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/08/01	CONCEPCION VAZQUEZ	18229
94	U	EDUARDO PARODY	15/08/01	CAMILO ALVAREZ	18254
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/08/01	LONGAS, WANDA	18199
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	27/08/01	EUSEBIO BALLESTER	18205
101	U	EDUARDO A. CARUSO	13/08/01	OSCAR ENRIQUE FEIJOO	18301
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/08/01	ALEJANDRO ROQUE DOTI	3460
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/08/01	MARIA ESTHER ARREDONDO	3470
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/08/01	RAFAEL JOSE PAGLIERI	18266
107	U	JULIO C. BORDA	22/08/01	ISAURA ESTRELLA VAZQUEZ	3451
107	U	JULIO C. BORDA	27/08/01	MATEA MARTA FRANCO	18306
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	24/08/01	JORGE ALBERTO STURA	18268

e. 31/8 Nº 149 v. 4/9/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/STRINA, RICARDO OMAR y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 43.163/00, que el martillero Benjamín Sergio Delgado rematará el día 7 de septiembre de 2001 a las 10 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble, con todo lo en el plantado, clavado y demás adherido al suelo, sito en la calle Santa Isabel N° 4848, entre las de José Batle y Ordóñez y Maestra América G. De Hecht, Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote de terreno designado con el N° 16 de la manzana "H", que mide: 10m. de frente al Nord Oeste, 9,66m. en su contrafrente al Sud Este, 40,36m. al Sud Oeste y 40,28m. al Nor Este. Encerrando una superficie de 396,34m2. Lindando en su frente al Nord Oeste con la calle Santa Isabel, al Nord Este con el lote 17, al Sud Este con más terreno de su manzana y al Sud Oeste con parte de los lotes 14 y 15. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Quinta 7, Parc. 17-a, Partida N° 115.896. Matrícula 71534. Ad Corpus. Se trata de una casa construida en material de mampostería con techos de tejas a dos aguas, con jardín en la entrada, consta de: Living-comedor, cocina, dos dormitorios con placares (uno al frente y el otro al contrafrente), baño con ducha, garaje, lavadero cubierto, patio trasero con una habitación para depósito. Siendo regular el estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Eufemia Dora Bevilacqua, quien lo hace en carácter de propietaria, y vive con su hija. Deudas: Municipal (fs. 54/5) al 5/12/01 $ 1.703,76; Rentas (fs. 61/2) al 24/1/01 $ 466,20; Aguas Argentinas (fs. 42) al 30/11/00 $ 451,49; O.S.N (fs. 46) 2°/bimestre/93 no cuenta con los servicios. Base: u$s 24.805,19. Al contado y al mejor postor. Seña 25%, Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel C.S.J.N. 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 CPCC y, dentro del 5to. día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del Cód. Proc. No se permite la compra en comisión. Exhibición: 5 y 6 de septiembre de 2001 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 27 agosto de 2001.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 31/8 N° 18.399 v. 3/9/2001

N° 13

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Sec. a cargo del Dr. Gustavo Pedro Torrent, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de Cap. Fed., hace saber en los autos "COMESAÑA, JAIME c/ACOSTA MORENO, ODILIA CONCEPCION s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 86.299/95, que el martillero César A. Del Zotto rematará el día 4 de setiembre del 2001 a las 13 hs. en (Corp. Remat.), Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% del departamento sito en la Belgrano 578 e/Libertad y Escalada de la localidad de Los Troncos de Pacheco, Pdo. de Tigre. N.C.: Circ. II, Sec. "P"; Manz. 100; Parc. 16; Matrícula 31.208, título en autos. Según mandamiento de constatación ocupado por Andrea Barbero en carácter de inquilina conjuntamente con su hermana Patricia Barbero, su esposo Enzo López y su hija de seis meses Valentina Barbero y consta de 2 dormitorios de 2 x 3 y 3 x 3 metros, 1 living de 3 x 4, baño completo y un comedor diario de 5 x 3 con hogar, una cocina grande con lavadero, al costado una cochera con techo de toldo, al fondo una pileta plástica tipo riñón de 10 m2 de espejo, piso de granito, baño de azulejos y pisos cerámicos, rejas y ladrillo a la vista en el frente, techo de tejas a dos aguas, estado de conservación, sin tener en cuenta las humedades, bueno. Base U$S 25.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo, y el saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella que se otorgue mediante escritura pública. No corresponde que el adquirente de subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble, por impuestos, tasas y contribución devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlo, con excepción a las expensas cuando no exista remanente serán a cargo del comprador y el inmueble se encuentre sujeto al régimen de ley 13.512. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Deudas informadas: Municipal. al 17/7/2000 $ 495,30 fs. 50. Rentas al 28/4/2000 $ 330,69, fs. 42. Visitar los días 1, 2 y 3 de setiembre de 14 a 16 horas, el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio legal de Capital Federal. Consultas en el expte. o al martillero al tel. 4723-2692. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 31/8 N° 20.463 v. 3/9/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, Secretaria Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, entre piso, Capital Federal comunica por dos días en Boletín Oficial y diario La Razón, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GUILERA, CARLOS EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 13 de septiembre de 2001 a las 08:30 en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón,1233, Capital Federal, en, pública subasta al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Crámer sin número esquina a la calle Concepción Arenal número 2852, departamento "E", Unidad Funcional número 4 de esta Capital Federal. Se deja expresa constancia que: "... el bien a subastar es el 4.61% indiviso del edificio situado en la calle Crámer S/N, esquina Concepción Arenal Número 2852 de esta Ciudad de Buenos Aires, departamento ubicado en la planta baja, denominado como unidad '4', identificado con la letra 'E', correspondiente a Carlos Eduardo Guilera". Base: $ 30.000. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%, Acordada N° 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. Según informe del Martillero de fs. 163, el inmueble se encuentra en la planta baja del edificio ubicado en calle Concepción Arenal 2852, el cual da a un patio central. Se ingresa a un living comedor que ventila e ilumina a un patio interior el cual posee parrilla instalada. El bien consta de dos dormitorios con placard, baño completo y cocina. El departamento se encuentra en regular estado de conservación, faltando el artefacto de cocina y el calefactor. El bien se encuentra desocupado. Deudas: Se deja expresa constancia de que los impuestos, tasas y contribuciones se abonan por partidas globales, conforme lo informado por la parte actora y asumido responsabilidad por el mismo (Aguas Argentinas, O.S.N., Rentas y expensas) adeudando el inmueble al 30 de junio de 2001 la suma de $ 15.196,00. En caso de no existir remanente se aplicará el fallo plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo": No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El bien a subastar podrá visitarse los días 5 y 6 de septiembre de 2001 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Alejandro Fernández, secretario interino.

e. 31/8 N° 18.444 v. 3/9/2001

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, con sede en la calle Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "DURIGON ARMANDO c/VILLALVILLA JAVIER ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 46.547/99, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 14 de septiembre de 2001 a las 11 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Gallo 1435, 6° piso, unidad funcional N° 25, Capital Federal; que cuenta con una superficie total de 35,56 mts. 2. Porcentual: 1,55%. Matrícula: 19-2121/25. Consta de living-comedor, dormitorio con placards, baño completo y cocina incorporada al living. Dos manchas de humedad en pasillo y living sobre cocina. Estado general bueno. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: U$S 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.): 0,25%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la posterior cesión de boleto por instrumento privado. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas: Gobierno de la Ciudad: $ 625,71 al 4/12/00 (fs. 83); Aguas Argentinas: $ 425,62 al 4/12/00 (fs. 85); Obras Sanitarias: $ 20,77 al 4/12/00 (fs. 85) y Expensas: $ 5.028,68 al 31/4/01 (fs. 135). Se exhibe los días 10 y 11 de septiembre del corriente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 31/8 N° 18.451 v. 3/9/2001

N° 42

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 42, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CAZACHKOFF, ISAIAS c/MARTINEZ, MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 113.701/96, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 5 de septiembre del 2001, a las 11,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, el inmueble con frente a la calle Saladillo Nro. 2275 entre Mburucuyá y Santa Catalina de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., matrícula 37.528, N.C.: C. II, S. E, Q. 32, M. 32-a, P. 14; que mide 10 m de fte. por 22m de fondo, sup. 219,90 m2, que adeuda: Municipalidad $ 2.384,13 al 25/6/97 (fs. 56 vta); Rentas $ 140,96 al 24/6/97 (fs. 55); fuera del radio de A.A. (fs. 54). Del informe del Martillero surge el bien se encuentra ocupado por la Sra. Adriana Randazo, quien manifestó vive en el inmueble con su esposo y un hijo menor, en calidad de inquilinos. Se trata de una casa que consta al frente con cerco de alambre, un jardín, la que se compone de un living comedor, cocina, dos dormitorios uno al frente y otro al fondo, baño con ducha. Por escalera y desde el living una amplia habitación. Al fondo también hay jardín. Todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al Contado y al Mejor Postor, Base U$S 12.750. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P., debiéndose depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (cfr. 580 CPCC) caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Así mismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512. (cfr. CNCiv. En pleno 18/2/99, autos: "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria") Para el su puesto que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: los días hábiles del 30 de agosto al 4 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 agosto del 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 31/8 N° 3525 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo sito en Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CALDEN S.A. c/LAZCOZ ADA MABEL s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 30.562/99; que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez, tel./fax 4371-1063 rematará el 6 de septiembre de 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; siendo la exhibición los días 4 y 5 de septiembre de 10 a 12 hs. El inmueble sito en Lote Oficial nueve, fracción A, Sección tercera, sito en la Provincia de La Pampa. Nomenclatura Catastral: Sección Tercera, Fracción A, Lote: Nueve, Parcela: Seis. Partida 508.504. Matrícula III-451. Con una superficie de 1.764 hectáreas 48 áreas. Según constatación realizada por el escribano obrante en autos a fs. 236. Ocupado por la Sra. Ada Mabel Lazcoz, los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación del bien, bajo apercibimiento de disponer el lanzamiento mediante uso de la fuerza pública. Según constatación obrante en autos obrante a fs. 366 y vta. Se trata de un campo ubicado sobre la Ruta Nacional N° 35 con entrada a 40 Kms. al sur de Santa Rosa y a 8 Kms. antes de la localidad de Ataliva Roca, Pcia. de La Pampa. Se encuentra el Establecimiento El Monasterio y paso a detallar, casa principal, planta baja: entrada por dos puertas cada una, amplio living comedor con hogar a leña, un baño instalado y a la derecha puerta mediante se accede a la cocina, que también tiene otra entrada visto desde la entrada principal a la derecha comunicándose ambas entre sí. Puerta por medio se accede al quincho el que se compone de parrilla y mesada de mármol con bacha de acero inoxidable, todos los ambientes descriptos con ventanas al exterior menos la cocina. Escalera mediante se accede a la planta alta: la que se compone de cuatro dormitorios uno con baño en suite y baño completo instalado y un toilette instalado. En muy buen estado de uso y conservación. Saliendo de la propiedad descripta a la izquierda existe una torre con un tanque de agua. Una vivienda (casa de los caseros) compuesta por una cocina, un dormitorio, un baño instalado en regular estado de uso y conservación. Un quincho. Una casa compuesta por dos dormitorios un baño con inodoro y lavado y una cocina en buen estado de uso y conservación. Una casa compuesta de una cocina con hogar a leña, un comedor, un dormitorio, baño instalado piso de cemento alisado con techo de chapa ambas viviendas en regular estado de uso y conservación. Un galpón utilizado como taller de arreglo de máquinas y tractores, en regular estado de uso y conservación. Una caballeriza enfrente del galpón descripto anteriormente con piso de cemento alisado de regular a mal estado de uso y conservación con faltante de mantenimiento y pintura. Un galpón destinado a manejo de animales con piso de tierra y divisiones de madera, con tinglado de chapa. Un tanque de cemento con una bomba sumergible. Se deja constancia que todo el campo está alambrado con tejido tipo chanchero con una altura de aproximadamente 2,10 mts. Existen animales ganado vacuno y ciervos, pastura de avena en buen estado. El campo tiene 17 potreros y una laguna sobre los fondos del campo visto desde la entrada por la ruta 35 en dirección hacia el sur. Dejando expresa constancia lo que surge del certificado de dominio se desprende que la fracción reconoce una servidumbre de electroducto. Cuenta con gas por tanque, agua por bomba y corriente eléctrica trifásica. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 781.267. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Quien o quienes resultaren compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de Posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto

Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Adeuda a Rentas: s/fs. 312 $ 2.269,13 al 24/05/01.
Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 31/8 N° 3519 v. 3/9/2001

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 3er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO AV. RIVADAVIA 4380 c/CANTEROS, FAUSTINO s/Ejecución de Expensas", Expediente Nro. 3005/92, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 6 de septiembre de 2001 a las 12.40 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Av. Rivadavia 4380/90/92 entre José Mármol y Muñiz, Unidad Funcional Nro. 34, Piso 1ero. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sec. 36. Manz. 31. Parc. 9A. Matrícula: 6-1846/34. Superficie Total 69 mts2. 43 dm2. Porc. 86 centésimos. El inmueble consta de dos dormitorios, baño, living-comedor, cocina y patio techado. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Faustino Cantero, D.N.I 4.279.722 en carácter de propietario no exhibiendo en la diligencia ninguna documentación, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 35.000,00. Seña 30%. Comisión 1,5%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: GCBA (ABL) al 27-6-00 $ 2123,10 más $ 181,08 Fs. 663/64. GCBA (Dif. en. contrib. AByL T) al 27-6-00 $ 260,76 Fs. 665. Aguas Args. al 30-6-00 U.F. 34 No registra deuda. Adm. de consorcio $ 3.390,82. Fs. 657/58. O.S.N al 24-7-00 $ 164,71 Fs. 678. Expensas al 11-10-00 $ 32.809,38 Fs. 710/15. (Según estimación practicada por la actora en el juicio). La última expensa informada según constancias de autos -agosto 2000 $ 129,00—.El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C.P.C.C.N. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De conformidad con lo establecido por el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", del 18-2-99, hágase constar en los edictos que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas. De la misma manera, hágase constar en los edictos que el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3, 4 y 5 de septiembre de 13,00 a 15,00 hs.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 31/8 N° 18.455 v. 3/9/2001

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50 a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "ZATTERA ELIDA y Otros c/MASTRONUNZIO CARMELO y Otros, s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 40.912/98, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 4953-1541/8724). rematará el día 11 de septiembre de 2001 a las 13:30 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 8 y 10 de septiembre de 2001, en el horario de 14 a 16 hs. ubicado en el Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ascasubi N° 6236, entre Eduardo Huergo y Bazzini (s/fs 126), identificado como lote 3 de la manzana 83. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV; Secc.: D; Mza.: 147; Parcela: 3; Matrícula: 14.670 (s/fs. 167). Se trata de una finca desarrollada en subsuelo, planta baja, primer piso y altillo, y consta de las siguientes dependencias y medidas aproximadas, al frente jardín de 10 x 5mts.; en planta baja a la izquierda living de 6 x 4mts.; al medio escalera que conduce a la planta alta de 1,20; a la derecha comedor de 4 x 5 mts.; a continuación comedor diario y cocina de 4 x 8mts. baño de 2,50 x 2,50 mts.; lavadero de 3,60 x 2,10 mts.; y baño de servicio de 1 x 2,45 mts.; galería de 5 x 5,20 mts.; y al fondo jardín de 8 x 10 mts.. En el subsuelo, garage de 14,70 x 3,70 mts.. En el primer piso, dormitorio de 2,70 x 3,40mts. con placard; dormitorio de 3,50 x 3,60mts. con placard; baño de 2,50 x 2,50mts.; estar de 10 x 2,40mts,; hall de distribución; y dormitorio principal en suite de 3,80 x 3,80 mts.; vestidor de 2,35 x 2,70mts. y baño de 1,70 x 2,70mts. Altillo de 10 x 6mts. Posee equipo de aire acondicionado y calefacción central. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación (s/fs 126 vta y 127). La propiedad se encuentra desocupada (s/Fs 131). Superficie total 320 m2. (s/fs 156). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Sin Base (s/fs. 319). Seña 30% Comisión 3% Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00) a cargo del comprador. Sellado 1% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá de quien resulte comprador la constitución de domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal (cfr. art. 579 cód. cit.). En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes. Adeuda: A.A.S.A. $ 1180,12 al 7/5/01 (s/fs 295); Rentas Impuesto Inmob.: $ 14.294,58 al 01/06/01 (s/fs 327); O.S.N. $ 131,04 al 08/06/01 (s/Fs. 320). Municipalidad de Tres de Febrero $ 10.274,60 al 26-06-01 (s/Fs 342). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 31/8 N° 20.381 v. 3/9/2001

N° 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaria Unica, sito en Avda. de Los Inmigrantes P.B. Capital Federal comunica por dos días en autos "GRANADOS OSVALDO ERNESTO c/YAZBECK JOZAMI JULIO CESAR SAID s/Ejecución Hipotecaria" Expte: 67199/98 que el día 7 de septiembre de 2001 a partir de las 13 hs en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará el inmueble ubicado en la calle Vicente López 2158 entre Pte. José Evaristo Uriburu y Azcuénaga, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ.19 Secc. 11 Manz. 39 Parcela 5 Mat. N° 19-3628 Sup. Total 218m2. 83dm2. En buen estado de conservación, se trata de un local, apto varios destinos se ingresa por el N° 2158 y se compone de un gran salón con columnas y bar. A la izquierda de la entrada se encuentra una escalera por la cual se ingresa al primer piso donde se encuentra un pasillo de distribución, un salón pequeño, habitación más pequeña, otro pasillo, y dos baños compartimentados. En la planta baja al final del salón se halla una división con parrilla, amplia cocina con tres ambientes combinados, patio y pequeño sótano. Ingresando por una escalera en la parte posterior una habitación con cámara frigorífica, otra habitación c/horno y pequeña pileta, continuando la, escalera se ingresa, a la terraza. Desocupado. Base $ 375.000 Seña 30%. Comisión 3% "Ad-Corpus". Al contado y al mejor postor todo el dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Procesal, no admitiéndose la compra en comisión de conformidad con las previsiones del art. 598, inc. 7° de dicho cuerpo legal. El martillero deberá requerir del adjudicatario, en el acto de la subasta la constitución de domicilio (art. 579 del citado cuerpo legal). Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la cuenta de autos y a la orden del Tribunal. Se deja constancia que con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito de lo dispuesto en el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución- Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Municipales, fs. 93 al 12/10/99 $ 2.105,75 y fs. 94 $ 3.119,21, OSN fs. 77 al 19/10/99 sin deuda. Aguas Argentinas, fs. 69, $ 454,70 al 8/10/99. Visitar los días 4 y 5 de septiembre de 10 hs. a 11 hs.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Silvia N. De Pinto, secretaria.
e. 31/8 N° 18.373 v. 3/9/2001

N° 55

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 55, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "GONZALEZ, DORA c/GONZALEZ DE MUJICA, CRISTINA MABEL s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 107.289/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de septiembre del 2001, a las 11,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, una finca sito en el Municipio Urbano de Pinamar, de la Pcia. de Buenos Aires, designado como lote M de la manzana 161 de la zona C.S. con frente a la calle El Centauro esquina calle de La Sirena. Matrícula 245. N.C.: C. IV, S. V, M. 16, P. 3, que mide 23 m. de fte. al N, 24,70 m. al S, 1,27 ms. de fte. al E, 29,33 m. al O, Sup. 749,75 m2, que se encuentra afectado por servidumbre de servicios públicos, a favor de "Pinamar SAFAIC e I", para el pasaje de cañerías o cables para la instalación de servicios generales de agua corrientes, cloacas, cámaras sépticas, colectoras, electricidad, teléfonos, y servicios análogos, en un ancho de 3 mts. en todo el frente del bien deslindado. Que adeuda: Municipalidad $ 6.474,55 al 5/7/00 (fs. 54), Rentas $ 1.094,82 al 15/6/00 (fs. 46), Coop. de Agua $ 216,18 al 24/10/00 (fs. 75). Del informe del Martillero surge que el inmueble está ubicado en la esquina de la calle El Centauro y de La Sirena, zona residencial del balneario de Pinamar. Se encuentra ocupada por la demandada y su esposo. Se trata de un chalet de dos plantas de ladrillo a la vista y techo de pizarra, sobre un terreno de 750 m2 en forma de loma, que forma su parque, la que se compone de un living-comedor con hogar, cocina con lavadero, y un dormitorio con un baño completo en la planta baja. En desnivel, subsuelo, garage para un automóvil y una dependencia de servicio (dormitorio y baño). En la planta alta, dos dormitorios con un baño completo, uno de ellos con balcón. Todo se encuentra en buen estado de uso y de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 125.000. Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme al Art. 133 del CPCC, y que serán a cargo del comprador todas las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión, conforme plenario del fuero del 18/2/99, a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC, debiendo el comprador además, depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. Se deja constancia que para la cancelación de la hipoteca el actor designará al escribano. Exhibición: del 31 de agosto al 3 de septiembre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 29 de agosto de 2001.
Felipe Guillermo Enrlich Moreno, juez.
e. 31/8 N° 20.520 v. 3/9/2001

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil N° 55, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Buenos Aires, ordena en autos "TESIJA TESIJA PAVE y Otros c/GIGENA, ANTONIO RAFAEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 26.481/98) que el martillero Ernesto L. Leive Calandria, venderá en subasta pública, en los salones de Tte. Gral. Perón 1233, el día 6 de septiembre de 2001 a las 12 horas, el inmueble con frente a las calles Echeverría, esq. La Prensa 198, de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección S, Manzana 40b, Parcela 20. Matrículas 6824 del Partido de Merlo con una superficie de 195,50 m2. La propiedad consta de 3 locales: uno ubicado sobre Echeverría 196, se encuentra vacío y desocupado. En la esquina misma hay una pizzería. El tercer local se encuentra vacío y tiene un cartel de un centro pentecostal (evangelista). En el primer piso (con entrada por el 198) hay un departamento tipo casa, compuesto de living y comedor con la cocina incluida en el ambiente, hall de distribución, baño completo, 2 dormitorios, todo a la calle y en buen estado de conservación. También hay una terraza y otra escalera que desciende hacia un jardín con parrilla y lugar para guardar auto con entrada independiente (portón de chapa alto) por la calle La Prensa. Condiciones: Base: $ 66.000 (Pesos sesenta y seis mil). Seña: 30% (Treinta por ciento), Comisión: 3% (Tres por ciento), Sellado: 1% (uno por ciento), Arancel: 0,25% (cero veinticinco por ciento), (acordadas 10/99 y 24/00), en efectivo en el acto de subasta. Deudas: Municipal $ 2.940,06 (fs. 101), al 23/9/99; Aguas Argentinas y OSN fuera del radio de servicio por denuncia del letrado (fs. 135); Rentas $ 1.426,81 al 31/11/99 (fs. 131). Estado de Ocupación: El local de Echeverría 196 se encuentra vacío y desocupado, en la esquina misma hay una pizzería ocupada por la Srta. Verónica Inés Cabrera, en calidad de inquilina. El tercer local se encuentra vacío y tiene un cartel de un centro pentecostal (evangelista). La vivienda se encuentra habitada por el Sr. Arcadio Carlos Pereyra, su esposa María del Carmen Oliverio la hija (13 años), Camila Beatriz Pereyra y el hijo Gonzalo Gastón Pereyra de 20 años de edad en calidad de inquilinos del Sr. Gigena, según mandamiento de constatación obrante en autos. Visitas: Los días 4 y 5 de septiembre de 2001 de 15 a 17 horas. Autorízase a los actores a compensar seña c/saldo hasta la consecuencia de su crédito en la proporción del 100%. El comprador constituirá domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. Los asistentes deberán identificarse y registrarse. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión, conforme el plenario "in re", "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho. Por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, ... de agosto de 2001.
Felipe Guillermo Enrlich Moreno, juez.
e. 31/8 N° 20.512 v. 3/9/2001

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 a cargo interinamente del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados: "MARQUILLA S.A. c/FIORITO, SILVIO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 91.659/98 (Reservado), que el martillero, Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 13 septiembre de 2001 a las 12:30 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un lote de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Tucumán N° 470 entre Bernardo de Irigoyen y Sáenz Peña, designado con el N° 22 de la Manzana A. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. S; Manz. 49; Parc. 24; Matrícula 39.080. Se trata de un inmueble que consta de diferentes unidades según emerge del acta de constatación de fs. 241/242; a) unidad ubicada en planta baja al fondo habitada por la Sra. Carolina Beatriz Santos DNI 17.610.254 y que consta de dos cuartos un baño, cocina living comedor y un patio interno en buen estado de conservación, pero sin terminar; b) unidad planta baja al frente con entrada independiente habitada por Ana María Coloantoni, DNI. 6.169.492, su esposo y dos hijos, y que consta de dos dormitorios, cocina-comedor un baño y un patio en buen estado de mantenimiento; c) Planta alta al fondo y planta baja se hallan desocupadas y sin terminar. d) unidad planta al frente está ocupada por quien dice llamarse Alicia Pirene Debis DNI. 14.134.351 y que consta de dos cuartos, cocina comedor un baño y una terraza; e) la unidad de planta alta al medio está ocupada por la Sra. Verónica Graciela Conti, DNI. 22.024.262 junto con su hijo menor, y consta de un cuarto un baño, cocina-comedor en buen estado de mantenimiento. Base U$S 150.000; Seña 10%; Arancel 0,25% de precio de compra (Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. todo en dinero efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. El

comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el momento de firmar el boleto de compraventa ante el Martillero. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procede la compra en comisión. Deudas: Municipalidad de Quilmes al 4/4/01 (fs. 269); Dirección de Rentas y Catastro al 7/6/00 (fs. 272) Aguas Argentinas al 02/06/00. Exhibición: los días 6 y 7 de septiembre de 2001 de 16 a 17 horas. Para más información compulsar el expediente o al Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 31/8 N° 18.450 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 interinamente a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MARIANI, MARCELO PABLO y Otro c/BRAVO, MARINA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 35.915/00, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 13 de septiembre de 2001 a las 12:00 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, designado según título: parcela dos b. de la quinta tres, Unidad Funcional N° 51, Polígono 02-11, de acuerdo al plano 70-56-76. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Quinta 3; Parcela 2b; U.F. 51; Matrícula 34.510/51. superficie cubierta 79,74 m2, semicubierta 2,43m2 Superficie total: 82,17 dm2 (fs. 88). Según surge de fs. 96 el inmueble consta de 2 habitaciones, un baño, living y cocina y se encuentra en regular estado de conservación y está ocupado por el Sr. Gabriel Montone y Marina Bravo junto a la menor Aldana Montone. Los ocupantes se encuentran intimados a desalojar el inmueble en 10 días bajo apercibimiento de proceder al desalojo por la Fuerza Pública (acta fs. 96). Base $ 16.000; Seña 10%; Arancel 0,25% de precio de compra (Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. todo en dinero efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el momento de firmar el boleto de compraventa ante el Martillero. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. No procede la compra en comisión. Deudas: Municipalidad de La Matanza (A.B.L.) al 12/9/00 (fs. 42/44); Aguas Args. S.A. al 19/9/00 (fs. 51); Rentas (Impuesto Inmobiliario) al 26/9/00 (fs. 84), al 16/9/00 (fs. 85) y al 26/9/00 (fs. 86); O.S.N. al 30/10/00 (fs. 102); Expensas (fs. 121). Exhibición: los días 6 y 7 de septiembre de 2001 de14 a 15 horas. Para más información compulsar el expediente o al Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Susana A. Novile, secretaria.

e. 31/8 N° 18.449 v. 3/9/2001

N° 107

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6°, comunica por dos días en autos "STRAKALAITIS, MELINA VANESA c/ROSA DE MUÑOZ, DOLORES s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 116.539/99), que el Martillero Miguel E. Diforte subastará el 7 de septiembre de 2001 a las 8,40 hs., en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad: un inmueble sito en El Plumerillo y América del Norte del Pdo. de Ezeiza (Bs. As.), Matrícula 1338. N.C.: C. IV, S. T, Qta. 44, P. 16, Sup. 1840 mts.2 que adeuda: Rentas $ 2.807,59 al 20/12/00 (fs. 60/61), Municipal $ 2.766,85 al 29/6/00 (fs. 56/57), AASA fuera de radio al 13/6/00 (fs. 48), OSN no cuenta con servicio al 21/6/00 (fs. 46). El inmueble se encuentra ocupado por Norberto Gabriel Martínez y su esposa Mariela Rozales en Calidad de Caseros, según Mandamiento de Constatación de Fs. 91. Se trata de una casa principal con 3 dormitorios, living, cocina comedor y baño instalado con piso de cerámico y techo de loza y una casa para los caseros con un dormitorio, cocina comedor y baño instalado, un galpón y pileta de natación. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: 05/09/01 de 15 a 17 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Prensa" de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Julio C. Borda, secretario.

e. 31/8 N° 18.382 v. 3/9/2001

N° 108

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Daniel R. Tachella, sito en Talcahuano 490, 3° piso, comunica por dos días, en autos "SCHACHTER BROIDE, ISMAEL c/AN MAR S.A.C.I.F.El s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 96.148/1996), que el martillero Ernesto L. Leive Calandria, venderá en subasta pública, en los salones de Tte. Gral. Perón 1233, el día 5 de septiembre de 2001 a las 8.30 horas, el inmueble con frente a la calle Alfredo Palacios 3151/3157, entre las de Dorrego y Juan Manuel de Rosas (antes Avda. Provincias Unidas), del paraje Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 251, Parcela 7, Matrícula 38.009 y Parcela 8, Matrícula 58.471, ambos del Partido de La Matanza (070), con medidas: Parcela 7: 8,66 x 56,95 (493,1870 M2) y Parcela 8: 8,66 x 57,35 (fs. 198 y 192). Me encuentro con una escalera por la que asciendo al primer piso. Me encuentro con una oficina que da al frente de unos 6,50 x 3 mts. A continuación otra de aprox. 6 x 4 de la que desciende otra escalera hacia el interior del galpón en planta baja. Hay un portón de entrada, con cortina metálica cerrada. La visibilidad es muy escasa. Están unidos con el del lote lindero, y separados en partes por paredes. Ambos cubren todo el lote. Vuelvo a ascender y me dirijo al 2° piso. Hay 3 oficinas al frente, una oficina grande de aprox. 11 x 5,50 mts., 5 oficinas más (o sea 9 en total) 2 baños y una cocina. A continuación la segunda planta del galpón, parte con techo de chapa y parte con techo de losa de cemento armado. El de chapa tiene aprox. 8,66 x 20 mts. luego hay un laboratorio de aprox. 8,66 x 2,50 mts. y a continuación una sala de calderas, de aprox. 8,66 x 12 mts. Al costado se encuentra el que tiene techo de losa de cemento armado, correspondiente a la propiedad de la izquierda. Tiene aprox. 8,66 x 36 mts. Finalmente recorro la parte de la propiedad que se encuentra a la derecha (siempre vista de frente). En el frente se encuentra lo que ha sido una casa, ahora transformada en oficinas y laboratorios. En la planta baja, además de la entrada de garage que se prolonga en el galpón visitado, tiene lo que fue el living-comedor, elevado aprox. 60 cms. sobre el nivel de la calle. También tiene un baño en planta baja. En la planta superior tiene 4 dormitorios (uno transformado en laboratorio) una amplia cocina, que da al frente y un baño. Tiene una terraza en el primer piso y acceso a una segunda terraza en el 2° piso. A continuación de la terraza del primer piso se encuentra el galpón descripto con techa de chapa. Todo se encuentra en estado apenas regular, con filtraciones de agua, en completo estado de abandono, con restos diversos esparcidos por todas partes. Está desocupado. Estimo la superficie total en aproximadamente 2.200 m2 cubiertos. Hay fotografías en el expediente. Condiciones: Base: $ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil). Seña: 30% (Treinta por ciento), Comisión: 3% (Tres por ciento), Sellado: 0,5% (cero coma cinco por ciento), Arancel: 0,25% (cero veinticinco por ciento), (acordadas 10/99 y 24/00), en efectivo y de curso legal. Deudas: Municipal $ 17.884,05 (unificado) al 25/8/99 (fs. 131); O.S.N. sin deuda (fs. 156/7); Aguas Argentinas: $ 4.733,58 y $ 8.751,22 al 19/10/99 (fs. 158), Rentas: lote 7 $ 5.611,42 al 29/10/99, lote 8: $ 9.307,47 al 30/9/99. Estado de Ocupación: Desocupado, según mandamiento de constatación obrante en autos. Visitas: Los días 3 y 4 de septiembre de 2001 de 15 a 17 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio de Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho. Por dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 31/8 N° 20.411 v. 3/9/2001

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P° 1° de Capital, comunica por dos días en autos "MARRAPODI, RAFAEL ANGEL c/CALZONE, FORTUNATO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 83.324/98 (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva (T.E. 4792-3146), rematará el día 6 de septiembre de 2001 a las 8 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en Av. Larrazábal 2654/56, unidad N° 3, matrícula 1-34623/3, de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. 64; Mza. 9; Parc. 24, superficie total (fs. 85): 55 m2 85 dm2, porcentual 14 con 96 centésimos. Según acta de fs. 137, se trata de la última unidad del pasillo, que da de frente a la puerta de entrada al mismo, y consta de: una cocina amplia, dos dormitorios, un baño, un pequeño patio y una terraza a la que se accede por escalera desde el patio; todo en regulares condiciones de conservación y ocupado por el Sr. Marcelo Flores en calidad de inquilino sin exhibir contrato. Deudas: Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 156 al 3/05/01 $ 549,52. OSN fs. 159 al 14/05/01 Ptda. sin deuda. Aguas Argent. fs. 169/170 al 16/05/01 $ 83,43. Expensas fs. 86/87 y 111 no tiene administración ni se liquidan expensas. Atento lo establecido por la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en pleno "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00: 0,25% a c/comprador. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Visitas: días 4 y 5/9 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria.

e. 31/8 N° 18.448 v. 3/9/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Comercio N° 6, Secretaría N° 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BERMAN, ROBERTO DANIEL (CUIT 20-04550189-3) s/Quiebra", Expte. N° 35.303, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9), rematará el lunes 10 de septiembre de 2001 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la 6ta. Parte indivisa del departamento de Billinghurst 430/34 entre Sarmiento y Valentín Gómez de esta Ciudad, 1° piso, Unidad 3. Nom. Cat.: Circ. 9ª; Secc. 13; Manz. 16; Parc. 23; Sup. 77 m2, porc. 5,42. Consta de living comedor, balcón a la calle, 2 dormitorios, placares, dep. de servicio, cocina, baño, patio y lavadero. Ocupado por la madre del fallido al momento de la constatación en calidad de condómina. Deudas: OSN al 14/10/99 $ 29,26 fs. 609; Aguas Args. al 4/10/99 sin deuda fs. 579; Gob. de la Ciudad al 5/10/99 $ 503,24 fs. 637; Expensas al 15/12/98 sin deuda fs. 395. Base $ 5.000. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha del decreto de falencia deberán observar las disposiciones contenidas en la Ley de Concursos, art. 33 y 130, correspondiendo abonar al comprador los impuestos devengados desde la posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del reglamento del fuero hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina (tasa activa) en sus operaciones a 30 días, capitalizables, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago. Exhibición: 4 y 5 de septiembre de 2001 de 12 a 14 hs. Informes: Uruguay 651, 5° piso "B" de esta Ciudad, Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 31/8 N° 361.300 v. 3/9/2001

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio caratulado: "MERCEDES BENZ LEASING ARGENTINA S.A. c/SOSA, LAURA EDITH (D. N. I. N° 21.549.146) y Otro s/Ejecución Prendaria s/Incidente de Subasta", (Expediente N° 73.536), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (CUIT 20-04304541/6) rematará el día 19 de setiembre de 2001 a las 08:40 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: Un automotor marca Mercedez Benz, Año 1996, Dominio: BDD 334, Modelo MB 180 D Furgón. Color: Blanco. Motor: Mercedes Benz: N° 61696310235581, Marca: Chasis Mercedes Benz: N° VSA63137213192175. El estado general es muy bueno, su interior también está en muy buen estado de conservación, con fundas en sus dos asientos; un reloj de techo; no posee radio ni stereo. En la parte posterior, está la batería marca Mercedes Benz. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 12.000. Comisión 5%, más el I.V.A. correspondiente sobre precio y comisión, y el 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Patentes: $ 3.029,61 al 14/9/2000 (Fs. 8). El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Días de Exhibición: 13 y 14 de setiembre de 2001 en el horario de 10 a 12 horas, en el Km. 34 de la Ruta Nacional N° 8 y a 20 mts. de la intersección con la Ruta Nacional N° 197, José C. Paz, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 31/8 N° 18.443 v. 4/9/2001

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici Garrot, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "MUSETTI, JAVIER (DNI. N° 17.500.051) s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble", (Expediente N° 65.808), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (C.U.I.T. N° 20-04304541/6), rematará el día 11 de septiembre de 2001, a las 10:40 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: La proporción indivisa del 1/3, de la Unidad Funcional N° 3, Piso 1° de la calle Salvador María del Carril N° 2836, Matrícula N° 1.539.539/3 de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 71, Manzana 61, Parcela 5, Partida 1.963.822. El mismo consta de: Living-comedor; dos dormitorios; baño completo; cocina y hall de distribución. Se tiene acceso por escalera, pues carece de ascensores y está ubicado en el frente del edificio. Está en mal estado de conservación y pintura, y se encuentra ocupado por el Sr. Javier Musetti, quien vive allí junto con sus hermanas Nora y Diego Musetti y su padre Roberto Musetti. Superficie Total 67,06 dm2. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 5.000. La Seña: 30%. Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre dicha Comisión y 0,25% de Arancel Aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N.: El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPN. Fíjese el plazo para presentar ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento citado, hasta el día anterior a la fecha que se designe para la subasta, a las 12 horas, momento en que se procederá a la apertura de los sobres que hubieran y se entregarán las ofertas que contengan al martillero. En cuanto a las deudas que pesan sobre el

inmueble, hágase saber que para las preconcursales los acreedores deberán peticionar lo pertinente en los términos del artículo 126 de la ley 24.522, que las postconcursales se encuentran a cargo de la quiebra y que a partir de la posesión del bien quedan a cargo del comprador. En cuanto a los gastos de transferencia de dominio, ellos se encuentran a cargo del comprador. Días de Exhibición: el 4 y 5 de septiembre de 2001 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 31/8 N° 361.298 v. 6/9/2001

N° 14

Juzgado Comercial N° 14, Secretaría N° 28, con sede en Av. Callao 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por un día en autos "BRINGAS, MIGUEL JERONIMO (DNI. 7.962.144) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble"; Expte. N° 73.638 que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9), rematará el 10 de septiembre de 2001, a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Alan Kardek 1955 entre Pereyra y Gutiérrez del Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula N° 27.078. Nom. Cat.: Circ. XI, Secc. B, Manz. 63, Parc. 10. La propiedad consiste en dos construcciones precarias, con techos de chapas. Se encuentran ocupadas, sin título según sus propias manifestaciones al momento de la constatación, por los Sres. Rubén Santillán, D.N.I. 17.586.688, en la parte trasera y Oscar Lobos, D.N.I. 14.970.219, en la delantera, ambos con sus familias respectivas. Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra. Base: $ 4.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,5%. Comisión 3%. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario del Tribunal. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 3 y 4 de septiembre de 2001 de 15 a 17 hs. Informes en Uruguay 651, 5° piso "B". Tel. 4375-5590. Las deudas por expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 31/8 N° 361.291 v. 31/8/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría nro. 30, a mi cargo, sito en la Av. Callao nro. 635, piso 3ro., Capital, comunica por 2 días en los autos: "NUE TEC S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial (Por Banco de la Ciudad de Bs. As.)" (CUIT 30-61568484 - 4), (Expte. 170457), que el Martillero Mario A. Duwavran (CUIT nro. 23-4981800-9), rematará el día 7 de septiembre del 2001 a las 9,00 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón nro. 1233, Capital Federal en forma individual los siguientes bienes muebles a saber: Una caldera para prensa. Una usina para prensa. Un balancín eléctrico. Una inyectora. Una mesa dispositivo para soldar interiores. Una prensa de aproximadamente 4x2 mts. Una soldadura de punto. Condiciones de la Subasta. Sin Base. Al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10%. Alquiler salón de subastas 0,25% del precio a cargo del comprador. IVA sobre el precio de venta 21% a cargo del comprador. Entrega inmediata. No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán presentarse en la Secretaría del Tribunal hasta dos días antes de la subasta en el horario de atención. Su apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: Los bienes se exhibirán los días 5 y 6 de septiembre del 2001 de 15 a 17 hs. en la calle Australia 2919/25 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 31/8 N° 18.447 v. 3/9/2001

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, y sito en la calle Talcachuano 550, Piso 6° de Cap. Fed. Secretaría N° 34, comunica por 2 días en autos: "BANCO SUPERVILLE SOCIETE GENERALE S.A. c/MORRONI ROBERTO VALENTIN y Otro s/Ejecutivo", Expte. N° 75.935/97 que el martillero Aldo Jorge Tellería rematará el 13-9-01 a las 11 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. y con la base de $ 53.818,80, o sea el equivalente al 50% de las 2/3 partes de su valuación fiscal de fs. 131/132, un inmueble 50% indiviso sito en la calle Formosa 191/99 esq. Doblás 392, Piso 3° U.F. N° 3 Dpto. N° 3 y U.C. N° III Planta sótano y U.C. N° VIII P.B. 1/10 avas partes indivisas, de Cap. Fed. Mat. F.R. 6-10681/3 - Sup. ad corpus 171 mts. 26 dm.2. - Porcentual 12 con 94 cent. % - Nom. Catastral: Circ. 6 - Secc. 40 - Manz. 131 - Parcela 23 - Partida N° 3.531.901 - U.C. N° III - Sup. ad-corpus 5 mts. 16 dm.2 - Porcentual 0 con 39 cent.% - Partida N° 3.531.908 y U.C. N° VIII - Sup. ad-corpus 160 mts. 65 dm.2. Porcentual 6 con 34 cent.% - Partida N° 3.531.913 - Consta de: 2 puertas de entrada, 1 hall, 1 living comedor, 2 balcones, 2 dormitorios más 1 de servicio, 1 cocina, 3 baños más 1 de servicio, 1 lavadero, en la Planta sótano 1 baulera, y P.B. 1 cochera. El inmueble se encuentra ocupado, en buen estado de conservación. Debe: M.C.B.A. fs. 115 al 8-10-98 $ 8.719,79, fs. 135 al 2-9-98 $ 60,98, fs. 136 al 2-9-98 $ 335,90 - O.S.N. fs. 113 al 9-9-98 no adeuda - Aguas Args. fs. 103 al 2-9-98 $ 607,34, fs. 104 al 2-9-98 no adeuda, fs. 105 al 3-9-98 no adeuda, fs. 106 al 4-9-98 no adeuda - Expensas fs. 112 al 31-8-98 $ 548,00. Exhibe días 11 y 12 de setiembre de 2001 de 10 a 12 hs. Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% (CSJN) a cargo del comprador - Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. No procede la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mayores informes consultar el expediente. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 y 15/8/2001 y 22 y 23/8/2001.

e. 31/8 N° 16.996 v. 3/9/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernandez Moores, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P. 7, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "GARCIA MARINA ALICIA s/Quiebra", Expte. 25.119, que el Banco de la Ciudad de Bs. As. rematará el día 12/09/01, a las 12.00 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble, sito en la calle Charcas 5094, UF 6, piso 2°, Cap. Fed., Matrícula 17-1666/6, Nom. Catastral: Cir. 17, Sec. 35, Man. 112, Par. 11. Según informe del Banco Ciudad obrante en autos consta de: estar comedor; un dormitorio, baño completo, una cocina, lavadero y balcón. Superficie cubierta total 44,51 m2, Porcentual de dominio 4,21%. Estado de ocupación: desocupado. Estado de conservación: regular. Condiciones de Venta: Base $ 24.000; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, más IVA. Quedará a cargo del comprador el pago del arancel del 0,25% sobre el precio de venta, según Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN. Exhibición: 07/09/01. y 10/09/01, de 15.30 hs. a 17.30 hs. en el domicilio objeto de la presente subasta. Informe y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10.00 hs. a 16.00 hs. y Perón 1233 Cap. Fed. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate en el Banco Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero - acordada del 13/12/89, fijándose hasta el 11/09/01, a las 12.00 hs. para su presentación. Apertura de sobres 11/09/01 a las 12.30 hs. La oferta deberá contar con los requisitos previstos por el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El inmueble registra embargo judicial e hipoteca.

Buenos Aires, de agosto de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 31/8 N° 18.452 v. 6/9/2001

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 - sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal - comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ZAHANA DE SHIRA TERESA A. y Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 25.315, que el 10 de septiembre de 2001, a las 13.00 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará el inmueble sito en la calle Sarmiento 950/56/64 (con entrada por Pasaje Carabelas N° 291) Unidad N° 10 del 3er. piso "C", Capital, Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 69, parcela 16, matrícula 14.2962/10, Se trata de un departamento que se compone de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina, cuenta además con un pequeño balcón sobre la calle Pasaje Carabelas, al momento de la constatación lucía en buen estado y estaba Ocupado por los hermanos Atilio y Marcelo Aravia, cuenta con una superficie total de 40,85 ms2. Porcentual 2,23% - Base: $ 9.513,57. Seña: 30% - Comisión: 3% (+ IVA s/la misma) - Arancel de Subasta: 0,25%. En efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; dentro del tercer día de efectuado el remate denunciar el nombre de su eventual comitente; y dentro del quinto de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Deudas: Ags. Args.: No registra deudas (fs. 141) al 25.8.99, A.B.L. (fs. 175) $ 189,71 al 27.6.00. Expensas: no registraba deudas al 31.8.99 (fs.149). Se aceptan Ofertas Bajo Sobre de conf. a lo dispuesto por el art. 570 CPC y 104.5 del Reg. del Fuero hasta las 9.30 hs. del 7.09.01 que se abrirán en audiencia pública a celebrarse en el Juzgado el mismo día a las 12 horas. Exhibición: días 6 y 7 de septiembre de 2001 en el horario de 9.30 a 11 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 31/8 N° 18.445 v. 3/9/2001

N° 25

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Avda. Callao 635, 4°, Cap. Fed., Secretaría N° 49, cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, comunica por cinco días en autos: "TECNOPAPEL SA s/Quiebra s/Incidente de Realización Bienes Inmuebles" Exp. N° 31.730 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04247229-3) rematará el 18 de setiembre de 2001, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes pertenecientes a la fallida (CUIT 30-50542321-2): A) inmuebles sitos en la calle Gaebeler 1541/45/53 y Avda. Eva Perón (Ex-Caaguazú) N° 1745 de Lanús Este, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 2; Secc. K; Maz. 10; Parcelas 14 A y 6. Dominios: N° 2298 y 2299 (25). Se trata de dos lotes de terreno con frente a la calle Gaebeler comunicados con otro terreno con salida a la calle Eva Perón, sobre los que se encuentran construida una planta industrial con galpones, oficinas, vivienda con salida independiente y salida de camiones a ambas calles, con una superficie de terreno aproximada de 1.310 m2.en zona Residencial II. Desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus. Al mejor postor. Base: $ 300.000. Seña: 20 % - Comisión: 2% - Sellado de ley: 0,5 % - Arancel O.S.J.: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. En caso de no existir postores a la media hora saldrá a remate con la base retasada de $ 200.000.- Forma de pago del saldo de precio: 1°) Contado: El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro del quinto día de la notificación ministerio legis del auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento de ley (arts. 580 y 584 del CPCC)- 2°) Financiación: podrá optar por abonar el saldo de precio de la siguiente manera: 30% dentro de los 20 días de la notificación por ministerio legis del auto aprobatorio de la subasta, 50% en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera dentro de los 30 días de ingresado el 30% antes mencionado; asimismo deberá abonarse una alícuota del 1% de interés mensual sobre capital, en concepto de intereses compensatorios y en caso de mora un interés punitorio equivalente al que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizable mensualmente. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna, y será inoponible incidente de cualquier naturaleza por el adquirente, que compre al contado o en cuotas, sin previo pago de las sumas adeudadas. La posesión se entregará a la integración del 50% del precio. En garantía de la obligación de integración del saldo de precio y para el supuesto de pretender el adquirente la formalización de escritura traslativa de dominio, con carácter previo a tener por integrada la totalidad del saldo de precio, el deudor gravará los bienes subastados con derecho real de hipoteca en primer grado de privilegio a favor de estos autos; las condiciones de la escritura constan en el punto 15. párrafos f) g) y h) del auto de subasta del 19/11/98 y pueden consultarse en el expediente.- B) A continuación se rematará el inmueble sito en la Avda. Eva Perón (Ex Caaguazú) 1737, Lote N° 5, del Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs.As. Superficie del terreno: 325,61 m2. Nom. Cat.: 2; K; 10; 5. Dominio: 037795 (25). Al contado y mejor postor. Base: $ 66.000. Seña: 20% - Comisión: 2% - Sellado de ley: 0,5% - Arancel O.S.J.: 0,25%.Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado como se indicó en 1°). El saldo de precio deberá abonarse como se indicó en 1°) Contado. Se trata de una casa habitación con garage. Desocupada. Condiciones Comunes A A) y B): El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador y el escribano será designado por el Juzgado. El gravamen previsto por el art. 6 de la ley Res. Gral. N° 3310 y 13 de la ley 23.905 será soportado por el adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones estarán —en principio— a cargo de la quiebra hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión a los compradores, sin perjuicio del carácter "propter rem" que pudieran ostentar las mismas. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago de las sumas adeudadas por precio de venta. C) A continuación se rematarán según lo ordenado en autos: "TECNOPAPEL SA s/Quiebra s/Inc. Realización Bienes Muebles" Exp. N° 34.427, las marcas de la fallida, en block: "Suaverol y "Juntalite". Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 30%. Comisión:10%. Arancel O.S.J.: 0,25%. IVA: a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y denunciar en el acto del remate su condición de inscripta o no con relación al IVA y oblar los pagos correspondientes. El saldo de precio deberá abonarse indefectiblemente el día 19 de setiembre de 2001, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, piso 1°, de 14 a 15 horas. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Exhibición:10 y 11 de setiembre de 2001 de 14 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 31/8 N° 18.459 v. 6/9/2001

N° 28

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Federal N° 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 20, a cargo del Dr. Guillermo N. Auterio, Libertad 731, Piso 9°, Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANC. PAGO DE RETIROS Y PENS. MILIT. c/BAYERQUE ROBERTO ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" Exp N° 5634/2000, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 18 de setiembre de 2001 a las 12,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Laprida 1246, Tandil, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I - Secc. E - Chacra 130 - Manz. 130p. - Parcela: 6 -Matrícula: 31.559 (103).- Título: fs. 84/91. Terreno de 10 mtrs. de frente por 54,95 mtrs. de fondo. Según constatación de fs. 149/50 el inmueble se compone de dos dormitorios chicos y uno más grande, living comedor, cocina, baño y lavadero, todo con pisos de cerámicas y mosaicos, entrada de garage y al fondo un galpón de planchas de hormigón con techo de chapas y terreno libre, con todos los servicios y en buen estado de conservación; se encuentra ocupado por el demandado con su espo-

sa y tres hijos menores. El inmueble se subasta como si estuviera libre de deudas —conf. art. 598 inc. 3 del CPCC — municipales y aguas— registrando una deuda por Rentas de $ 1.833,44 al 28/2/01 (Fs. 120/125). Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 23.030,66. Seña: 30%. Comisión: 4%. Arancel O.S.J.: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.N). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 14 de setiembre de 2001 de 16 a 17,30 horas y 15 de setiembre de 2001 de 9,30 a 11 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 31/8 N° 18.453 v. 3/9/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 55 a cargo de la Dra. Graciela Lucía Craig, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gerardo Magno, ordena publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 564, 566 párrafos 3, 5 y 6, 155, 573, 574, 577, 579 del C.P.C.C.N. ref. por ley 22.434 y 52 de la L.O., en los autos caratulados "CAPUTO SALVADOR ANTONIO c/EXPRESO ANGELICA SA s/Despido" expediente N° 24.291/97 que el martillero Ricardo A. Sánchez, CUIT 20-18470790-0, rematará el día 7 de septiembre del 2001 a las 11:30 hs., en la oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón N° 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 3 y 4 de septiembre del 2001 en Viamonte N° 1546, piso 1°, oficina "105", el horario de 15:00 a 17:00 hs., una fotocopiadora marca Xerox, modelo 1025 seña 30%, comisión 10%, arancel de subasta 0.25% sobre el precio total de venta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de jurisdicción de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 29 de la L.O. se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate. Se hace saber que la titularidad del bien detallado corresponde a la firma EXPRESO ANGELICA SA. Para mayor información diríjase a la Secretaría del juzgado interviniente, con sede en Lavalle N° 1268, piso 1°, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. o bien en las oficinas del Sr. Martillero sita en Viamonte N° 1546 Piso 1, Oficina " 105" telefax 4373-0511, ambos domicilio de la Capital Federal.

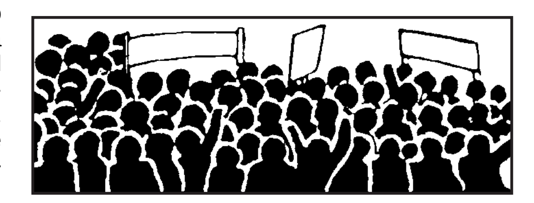
Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Gerardo Miguel Magno, secretario.
e. 31/8 N° 361.216 v. 31/8/2001

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaría Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/BALDI OLGA FELISA s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 18.947, que el Martillero Héctor B. Bozzetti rematará el día 13 de setiembre de 2001, a las 11,30 horas, en el Salón ubicado en calle Belgrano N° 74 de Junín (B), un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, Modelo Duna SDL 1,7 - Año 1994, Motor marca Fiat - N° 146B20001486353, Chasis marca Fiat - N° BAS146000-R5155041 - Dominio: RUB-970. Deuda por Patente al 17-8-2001: No Registra. En el estado en que se encuentra. Sin base - al contado y mejor postor - comisión: 10% - en efectivo en el acto del remate. El bien será exhibido el día 10 de setiembre en el horario de 10 a 12 horas, en la cochera ubicada en calle Belgrano N° 29 de Junín (B). Entrega del bien previo pago total. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Certifico que el presente Edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario "Democracia" de la Ciudad de Junín (B).

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Antonio Marone, abogado.
e. 31/8 N° 20.377 v. 3/9/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

FRENTE POLO SOCIAL

Distrito Neuquén

A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Juez Federal con Competencia Electoral -Secretaria de la Dra. Mirta S. Z. de Rimmele, comunica por tres (3) días en la causa caratulada "FRENTE POLO SOCIAL S/RECONOCIMIENTO ALIANZA DE DISTRITO" (Expte. N° 208 - F° 113 - año 2001, que la denominación adoptada por dicha Alianza en el acta de constitución de fecha 14 de Agosto de 2001 es la de: "FRENTE POLO SOCIAL" adoptando como lema partidario "VAMOS CON FARINELLO".

Secretaría Electoral, Neuquén, 24 de agosto de 2001.

MIRTA S. ZANOTTI de RIMMELE, Secretaria Electoral Nacional.
e. 31/8 N° 361.221 v. 4/9/2001

PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO

Distrito San Juan

En autos N° 26.074, año 2001, caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", se comunica por tres (3) días, que con fecha 14 agosto del año 2001, se encuentra en formación una agrupación política, denominada "PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO". Ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298.

RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional.
e. 31/8 N° 361.245 v. 4/9/2001

PARTIDO MOVIMIENTO PARA EL ENCUENTRO POPULAR

Distrito Mendoza

Mendoza, 21 de agosto de 2001.

Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 11.529, "Movimiento para el Encuentro Popular s/Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 2 de junio de 2001, se dejó fundado y constituido el partido político denominado "Partido Movimiento para el Encuentro Popular", Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria.
e. 31/8 N° 361.329 v. 4/9/2001

ACCION PARA EL CAMBIO

Distrito Córdoba

//doba, 13 de agosto de dos mil uno

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "ACCION PARA EL CAMBIO - s/reconocimiento de personería jurídico-política de Distrito" (Expte. nro. 17-A-00), de los que resulta.

Que a fs. 1 y 4, comparece el Dr. Carlos Luján en carácter de apoderado del Partido Acción Para el Cambio, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 77/79, acta por la que el Comité Central del partido en el orden provincial resuelve la iniciación del trámite de reconocimiento como partido de Distrito, y a fs. 5/22, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 93) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4.614, el Tribunal resolvió, a fs. 96, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 134, con la asistencia de los apoderados de la agrupación política peticionante, Dres. Carlos A. Luján y Marcelo G. Urreta, y el Dr. Carlos Moro en carácter de apoderado del Partido Cambio Córdoba, luego de ser notificados el señor Procurador Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 97/133 vta.), quienes manifiestan que habiendo cumplimentado con las exigencias legales vienen a solicitar se otorgue la personería jurídico-política de Distrito a su agrupación; por su parte del Dr. Moro manifiesta que comparece con el fin de desistir a la oposición formulada en autos a fs. 43/44, en virtud del acuerdo alcanzado por ambas agrupaciones en cuanto a no efectuar objeciones futuras respecto de la palabra "cambio" utilizada en la denominación de ambos partidos.

Que a fs. 134 vta., el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 95 y de conformidad a la Acordada Nro. 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número sesenta y nueve (69) de identificación de registro.

IV) Que, obteniendo la personería con el número indispensable de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.614), que reúnen las formalidades legales para constituir afiliaciones, deberá la agrupación dar cumplimiento a la exigencia establecida por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, en cuanto a la convocatoria a elecciones internas; como así también la exigida por el inc. "g" del art. 7° en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación de los libros partidarios al Tribunal para su rubricación y sellado, todo ello bajo apercibimiento de caducidad.

V) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1°) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada "ACCION PARA EL CAMBIO", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente, aprobando el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número sesenta y nueve (69) de identificación de registro.

2°) Acordar a la presente agrupación política los términos de dos (2) meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37 de la Ley 23.298, y de seis (6) meses convocar a elecciones internas, de conformidad a lo dispuesto en los incs. "g" y "e" del art. 7° de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal.

3°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

4°) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.

RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral
e. 31/8 N° 361.248 v. 31/8/2001

PARTIDO 17 DE NOVIEMBRE

Distrito Corrientes

//rrientes, 21 de agosto de 2001.

AUTOS Y VISTOS: Este Expte. N° 56.532/00, caratulado: "PARTIDO 27 DE NOVIEMBRE - DISTRITO CORRIENTES S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO - POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", de cuyo examen;

RESULTA:

Que a fs. 15 y vta. se presenta la Dra. Graciela Alicia Iustini en carácter de apoderada de la agrupación cívica en formación, iniciando las actuaciones para obtener el reconocimiento de su personería jurídico-política en este Distrito a cuyo fin acompaña Acta de Fundación de dicha agrupación cívica (fs. 1); designación de autoridades promotoras y apoderados (fs. 12); Carta Orgánica (fs. 4/7); Declaración de Principios y Base de Acción Política (fs. 3). Además se acompaña nómina de adherentes, habiéndose cumplido con el porcentaje prescripto en el art. 7 a) de la Ley N° 23.298 y que los partidos políticos reconocidos y en formación se encuentran debidamente notificados del nombre adoptado y publicado en el Boletín Oficial de la Nación, según lo preceptuado en el art. 14 del citado cuerpo legal, según el informe de Secretaría de fs. 42; que fue realizada la audiencia prevista en el art. 62 con la asistencia de la apoderada partidaria y del Señor Procurador Fiscal Federal; y

CONSIDERANDO: Que el señor Procurador Fiscal Federal dictaminó en la audiencia manifestando que en conocimiento de las actuaciones y correspondientes informes que corren agregados a los obrados que originaron el presente acto no tiene oposición alguna que efectuar; que los requisitos de los arts. 7 y 14 de la ley N° 23.298 se encuentra cumplimentados; que no se efectuó observaciones al nombre y que el examen de la Declaración de Principio, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria tampoco merecen objeciones que impidan su aprobación;

Por ello y visto el dictamen Fiscal; RESUELVO: 1) Otorgar la personería jurídico-política al Partido 17 de Noviembre, distrito Corrientes, con esta denominación con los derechos y obligaciones emergentes de la Ley Orgánica de los Partidarios Políticos N° 23.298, con derecho exclusivo al uso del nombre expresado.

2) Aprobar la Carta Orgánica (fs. 4/7); Declaración de Principios y Bases de Acción Política agregadas a fs. 3, debiendo presentar a este Tribunal, dentro del término de dos (2) días, cuatro ejemplares a los efectos de su incorporación al Registro Partidario, su elevación a la Excma. Cámara Nacional Electoral y su oportuna remisión al Boletín Oficial de la nación para su publicación por el término de un (1) día, sin cargo, de conformidad con lo que dispone el art. 60 de la citada ley.

3) Tener por apoderada a la Dra. Graciela Alicia Iustini quien podrá actuar en forma conjunta, separada o alternativamente y por domicilio partidario al propuesto, sito en la calle Vélez Sársfield N° 1535 de esta capital.

4) Adjudicar el siguiente número partidario, 68 de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 23.298 art. 38 y la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

5) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de los seis (6) meses de la habilitación del reconocimiento, deberán convocar y haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de su respectiva Carta Orgánica y que realizadas las mismas, en dicho plazo, el Acta respectiva será presentada ante el suscripto.

6) Publíquese por un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica respectiva (art. 64, ley N° 23.298).

7) Notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y efectúense las comunicaciones de estilo que correspondan y cumplido, archívese. — CARLOS V. SOTO DAVILA, Juez Federal de 1ra. Instancia, Corrientes.

El 22 de agosto de 2001 notifiqué al señor Fiscal Federal de competencia electoral quien firma. Conste.

Dr. EDUARDO AGRELO, Secretario Electoral Nacional, Corrientes. — EMILIO A. PONT RIERA, Procurador Fiscal Federal, Corrientes.

PARTIDO “17 DE NOVIEMBRE”

CARTA ORGANICA

TITULO 1°: NORMAS GENERALES

Art. 1°: Integran el PARTIDO “17 DE NOVIEMBRE” los ciudadanos de ambos sexos y de buena voluntad que domiciliados en la Provincia de Corrientes acaten las normas de esta Carta Orgánica, su Declaración de Principios, Bases de Acción política, que se incorporen como afiliados al mismo y acepten conocer automáticamente dichos instrumentos por su sola afirmación.

Art. 2°: En cuanto a su funcionamiento y organización este partido se rige por las normas de esta Carta Orgánica, que es su ley fundamental, y a la cual sus afiliados y autoridades deberán ajustar obligatoriamente su actuación.

Art. 3°: El Partido “17 DE NOVIEMBRE” establece el sistema democrático interno de gobierno mediante elecciones periódicas con participación de sus afiliados.

Art. 4°: El mandato de todos los miembros de los órganos de gobierno del partido dura cuatro años, salvo disposición expresa en contrario de la presente. Los miembros del Consejo provincial y Departamentales, están obligados a asistir a las reuniones que se convoquen, debiendo justificar su inasistencia, con aviso a la presidencia en su caso. Quien faltare sin aviso justificado a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, en un mismo mandato podrá ser excluido y reemplazado por el suplente que corresponda según el orden, que corresponda, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 5°: Podrán ser postulados como candidatos en todos los órdenes, Municipal, Provincial o Nacional y para todos y cualesquiera todos los cargos públicos electivos personas que no fueran afiliadas a este partido.

Art. 6°: Está facultado el Partido “17 DE NOVIEMBRE” para conformar un Partido nacional con otros Partidos de igual intención y comunidad de principios.

TITULO 2°: DE LOS AFILIADOS

Art. 7°: Podrán ser afiliados las personas de ambos sexos, con domicilio en la Provincia de Corrientes, que reúnan las condiciones establecidas por la Ley.

Art. 8°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en la forma y fecha que determine la normativa vigente. Se realizará en la sede central del Partido. La calidad de afiliado se adquiere previa resolución favorable de la solicitud de tal, por parte del Consejo provincial.

Art. 9°: EL CONSEJO PROVINCIAL controlará y llevará un registro actualizado de las fichas de afiliación al Partido.

Art. 10°: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, salvo las especificaciones propias inherentes al ejercicio de sus cargos partidarios.

Art. 11°: Los afiliados sin necesidad de antigüedad alguna tendrán derecho al voto en todos los actos eleccionarios del partido, siendo imprescindible figurar en el padrón partidario y podrán también ser electos para desempeñar cargos partidarios y/o como candidatos a cargos públicos electivos, sin antigüedad, la primera vez que el Partido concurra a elecciones partidarias y/o generales. En las demás oportunidades deberán registrar una antigüedad mínima de dos (2) años, salvo el caso de convocatoria a elecciones generales intertanto no haya cumplido la antigüedad premencionada.

Art. 12°: Son deberes de los afiliados:

a) Observar la disciplina interna partidaria, respetando las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Sostener las ideas y propósitos consagrados en la declaración de principios, bases de acción política y oportunamente de la plataforma electoral.

c) Concurrir a las sesiones de los organismos de Gobierno partidarios a que pertenezcan.

d) Contribuir a la formación del Patrimonio del Partido según las disposiciones que al respecto dicte la autoridad Partidaria.

e) Propender el crecimiento del Partido.

Art. 13°: La firma del solicitante de la afiliación será certificada por la Junta Promotora del Partido, o delegados designados a ese fin.

Art 14°: La apertura y cierre del Padrón será determinada en cada oportunidad por el Consejo Provincial.

Art 15°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia o expulsión del Partido.

Título III°: Gobierno del Partido

Art. 16°: Son órganos del Gobierno del Partido: el Congreso Provincial, el Consejo Provincial, La Junta Electoral, la Comisión Revisora de Cuentas y los Consejos Departamentales.

Art. 17°: Solamente los afiliados podrán ser elegidos para integrar los órganos de Gobierno Partidario.

Art. 18°: En las votaciones el Presidente de cada cuerpo partidario tiene derecho a voto y en caso de empate tiene doble voto.

Art. 19°: El Congreso partidario y el Consejo Provincial llevarán un Libro de Actas y Resoluciones rubricado y sellado.

Art. 20°: Congreso Provincial: es el órgano de máxima jerarquía partidaria y estará integrado por los delegados elegidos por el voto directo de los afiliados de cada departamento cuya organización haya sido reconocida, previa y expresamente por el Consejo Provincial. Cada departamento elegirá un delegado titular un suplente por simple mayoría y voto directo de los afiliados, siempre y cuando el número de afiliados de departamento alcanzare a cien (100), y uno más titular y suplente por cada mil (1000) afiliados que exceda la cifra premencionada. La minoría tendrá derecho a la representación proporcional siempre que alcanzare a un mínimo del veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos y en tal proporción.

Art. 21°: Los delegados al Congreso Provincial deberán tener domicilio en la Provincia de Corrientes.

Art. 22°: El Congreso Provincial deberá sesionar en el territorio de la Provincia de Corrientes. El quórum para el funcionamiento de mismo se constituirá con la presencia de la mitad (1/2) más uno (1) de sus miembros, pudiendo sesionar sólo con un tercio (1/3) de los mismos, pasadas dos (2) horas de la citación, tanto en convocatorias ordinarias como extraordinarias.

Art. 23°: El Congreso una vez reunido designará su Mesa Directiva integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales presidirá y dirigirá las deliberaciones.

Art. 24°: El Congreso se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al año, por convocatoria del Consejo. Y podrá ser convocado a sesión extraordinaria por el Consejo Provincial cuando éste lo considere necesario y deberá hacerlo el Presidente del Consejo Provincial. La convocatoria se hará siempre con no menos de cinco (5) días de anticipación con transcripción del Orden del Día, indicando fecha, hora y lugar de reunión.

El Congreso podrá ampliar y variar el Orden del Día con dos tercios (2/3) de los presentes.

Art. 25°: Son atribuciones del Congreso Provincial: a) Juzgar los poderes y títulos de sus miembros. b) Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica. c) Modificar la Declaración de Principios y Bases de Acción Política. d) Dictar la política partidaria general y estrategias a seguir. e) Designar los candidatos titulares y suplentes del Partidos para las elecciones generales, afiliados y extrapartidarios, a electores de presidente y Vicepresidente de la Nación, Convencionales Constituyentes Nacionales y/o Provinciales, Electores a Gobernador y Vice de la Provincia, a Senadores y Diputados Provinciales y Nacionales, a autoridades Municipales y a cualquier otro cargo electivo.

Se deja constancia expresamente que estas facultades queden delegadas a la Junta Promotora la primera vez que el Partido concurra a Elecciones General Nacionales, Provinciales y/o Municipales y atento a que no debe quedar sin representación y sus adherentes sin posibilidad de expresar su voluntad Político-Ciudadana a través de sus candidatos.

Art. 26°. Consejo Provincial: El órgano ejecutivo encargado de la conducción política del Partido, de su administración general y del cumplimiento de esta carta Orgánica.

Art. 27°: Estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Tesorero, un Secretario de Actas y cinco (5) Vocales titulares y suplentes.

Art. 28°: Los miembros del Consejo Provincial son elegidos por el voto directo de los afiliados y deberán tener domicilio en la provincia.

Art. 29°: El Consejo Provincial determinará el lugar de su propia sede. El quórum para su funcionamiento se formará con la mitad (1/2) más uno (1) de los miembros que lo componen y las decisiones se tomarán o adoptarán por simple mayoría de los presentes. Se reunirá por lo menos cada noventa (90) días calendarios, en el lugar, día y hora que determine. Para sesionar extraordinariamente deberá ser convocado por su Presidente.

Art. 30°: Son atribuciones del Consejo Provincial: a) ejercer la dirección del Partido, b) ejercer la representación de Partido ante las demás agrupaciones políticas y los Poderes Públicos, c) formular directivas y fiscalizar las conductas políticas de los Ciudadanos electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación, electores de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, convencionales Constituyentes Provinciales y/o Nacionales y demás autoridades electas por el Partido.

Art. 31°: El Consejo Provincial designará Apoderados del Partido ante las autoridades Judiciales, Electorales y Administrativas y otorgará los demás apoderamientos que fueren necesarios para la representación de Partido en todo orden reservándose el derecho de remoción. Se deja expresa constancia que estas facultades quedan delegadas a la Junta Promotora la primera vez que el Partido concurra a elecciones generales y atento a que no pueda quedar sin representación el Partido y sus adherentes sin posibilidad de expresar su voluntad Político-Ciudadana a través de sus candidatos.

Art. 32°: Consejo Departamentales: En cada departamento que tiene la Provincia de Corrientes, donde la organización interna del Partido haya sido reconocida por Resolución del Consejo Provincial, podrá funcionar un Consejo Departamental.

Art. 33°: Cada Consejo Departamental se integrará con tres (3) miembros elegidos por el voto secreto, directo y por simple mayoría de los afiliados de ese departamento. El Consejo Provincial del Partido ejercerá la superintendencia de los Consejos Departamentales y resolverá los conflictos que se planteen entre ellos y en ellos, pudiendo intervenirlos y proceder a su reorganización.

Art. 34°: El Consejo Departamental tendrá un Presidente, un Tesorero y un Secretario.

El quórum se integrará con la mitad (1/2) más uno (1) de sus miembros y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos.

Art. 35°: Los Consejos Departamentales deberán dar cuenta de toda actividad al Consejo Provincial y comunicar al mismo todo acto público que con fines de propaganda proselitista, cultura, deportivo o social, desarrollen en sus Departamentos.

Art. 36°: Junta de Disciplina: La Junta de Disciplina estará integrada por tres miembros que serán designados por el Consejo Provincial y durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser removidos sus cargos por los dos tercios (2/3) de los miembros del Consejo Provincial.

Art. 37°: Será su función velar por la disciplina, la conducta Cívica y Partidaria de los afiliados y las sanciones serán a) Llamado de atención, b) suspensión de la afiliación, c) expulsión del Partido.

Art. 38°: El Consejo Provincial será el Organo de apelación.

Art. 39°: El quórum se formará por simple mayoría y del mismo modo se adoptarán sus resoluciones.

Art. 40°: Junta Electoral: La Junta electoral estará integrada por tres (3) miembros que serán designados por el Consejo Provincial y durarán en sus funciones cuatro (4) años, pudiendo ser removidos de sus cargos por el voto de los tercios (2/3) de los miembros del Consejo Provincial.

Art. 41°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todo el proceso eleccionario interno partidario y sus resoluciones se adoptarán por siempre mayoría.

Art. 42°: Las elecciones internas se regirán por esta Carta Orgánica y la legislación vigente.

Art. 43°: La convocatoria se realizará por el Consejo Provincial con no menos de 45 días de antelación a la fecha que se señale para las elecciones internas.

Art. 44°: La elección interna se convocará con una anticipación mínimo de cuarenta y cinco (45) días previos a la expiración de los mandatos partidarios.

Art. 45°: La Junta Electoral considerará y oficializará en los casos que corresponda las listas que se hayan presentado antes de los quince (15) días de la fecha fijada para el acto eleccionario. Para el caso de haberse presentado una sola lista, la Junta Electoral procederá a la proclamación de la Lista sin necesidad de efectuar la elección.

Art. 46°: El Consejo Provincial podrá dictar un Reglamento Electoral, complementario de las normas de esta Carta Orgánica en materia electoral interna. El Consejo Provincial dirigirá y controlará las elecciones internas dictando también las demás normas para su realización.

Art. 47°: La Junta Electoral dictará las normas para la constitución de mesas receptoras de votos, su número y ubicación, su funcionamiento, la forma de votar, la fiscalización y la duración del acto eleccionario.

Art. 48°: La Junta Electoral proclamará a los electos y dará noticia al Consejo Provincial de ello y a las autoridades que correspondan.

Título IV: Régimen Patrimonial

Art. 49°: El Tesoro del Partido se integrará:

a) Con la cuota obligatoria de los afiliados que será fijada por lo menos anualmente por el Consejo Provincial.

b) Con el 5% mensual de las dietas que perciben los afiliados que desempeñen cargos públicos Municipales, Provinciales y/o Nacionales.

c) Con el monto de las contribuciones que ingresen en concepto de cuotas voluntarias.

d) Con los fondos con que el Estado contribuya con los Partidos Políticos.

Art. 50°: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá a su cargo la contabilidad de los ingresos y egresos del Partido y estará integrada por tres (3) miembros designados por el Consejo Provincial.

Título V°: Extinción del Partido

Art. 51: El Partido se extinguirá:

a) Por la pérdida de su personería Jurídica-Política.

b) Por cualquiera de las causas establecida: en la ley de los Partidos Políticos.

c) Por disposición expresa de la máxima autoridad de Gobierno del Partido, o sea por el Congreso Provincial y por el voto de dos tercios (2/3) de sus miembros.

Título VI: Disposiciones Transitorias

Art. 52°: Hasta tanto se constituyan las autoridades definitivas partidarias, la Junta Promotora detendrá todas las facultades y atribuciones establecidas en esta Carta Orgánica respecto a los

órganos de Gobierno del Partido, tomando sus decisiones por simple mayoría. El quórum de funcionamiento de la Junta Promotora es la mitad (1/2) más uno (1) de sus miembros.

Art. 53°: La Junta Promotora queda autorizada para celebrar alianzas, frentes, fusiones, y cuanto más fuere necesario, con otros Partidos Políticos, Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales.

Art. 54°: A los fines de la constitución y formación y reconocimiento de Partido se faculta al Presidente de la Junta Promotora y/o Apoderado partidario para que en nombre y representación de este Partido en forma conjunta y/o separada y/o alternativa y/o simultánea realice los actos y gestiones que fueran necesarios en forma amplia e irrevocable.

GRACIELA A. L. IUSTINI, Abogada.
e. 31/8 N° 361.134 v. 31/8/2001

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Mendoza

Mendoza, 22 de agosto de 2001.

Conforme lo ordenado por S.S. el señor Juez Federal Subrogante de Mendoza, doctor Alfredo Manuel Rodríguez, en autos N° 11.403, caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO s/Reconocimiento Jurídico-Político", se comunica por un día, las reformas introducidas en las cláusulas que a continuación se transcriben:

Artículo 12: La Convención Provincial estará integrada por tres convencionales por Departamento, tres por cada Movimiento Funcional y tres por Circunscripción Electoral y es el órgano máximo del PDC. Puede intervenir los órganos inferiores pero no puede designar candidatos a cargos electivos que sólo pueden surgir del voto de los afiliados o elecciones internas (que) serán abiertas a todos los que integren el padrón electoral en la medida en que la reglamentación lo disponga y la ley lo permita.

Artículo 16: Tiene atribuciones para contratar y para llevar adelante cuanta acción ordinaria sea necesaria, administra el Tesoro Partidario y realiza todo lo que no esté reservado a la Convención Provincial o prohibido por esta Carta. Sus miembros duran dos años en funciones. Se entienden incluidas en las acciones ordinarias decidir la estrategia electoral coyuntural del Partido, pudiendo concertar alianzas con otros partidos políticos o agrupaciones autorizadas por la Ley Electoral. Puede negociar candidaturas en el marco de las instrucciones recibidas de la Convención conforme el artículo 9.

MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria.
e. 31/8 N° 361.250 v. 31/8/2001

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

Distrito Córdoba

AUTORIDADES DEL
PARTIDO "NUEVO MOVIMIENTO"
CONSEJO PROVINCIAL

PRESIDENTE	OBREGON CANO Horacio
VICE - PRESIDENTE	KRAMER Carlos
SECRETARIO GENERAL	GUTIERREZ Néstor
PRO SECRETARIA GENERAL	DE ANGELIS Norma
SECRETARIO DE ORGANIZACION	LANDONI Eduardo
SECRETARIO POLITICO	VADILLO Félix
SECRETARIA DEL INTERIOR	PEDROTTI Marcela
PRO SECRETARIO DEL INTERIOR	FRONTERA Juan Carlos
SECRETARIO PROFESIONALES	NAVARRO Gustavo
SECRETARIO DE FINANZAS	GALINDEZ Fabián
PRO SECRETARIO DE FINANZAS	GIROTTI Luis
SECRETARIO DE PRENSA	GILLETTA Luis
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	MEDINA Ernesto

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Titulares

MOSCOSO Jorge

ORTEGA Raúl

PFLAUM Hernán

Suplentes

INCHAUSPE DEUT Marta

BARCO Adriana

PAIGES Miguel Angel

Córdoba, 2 de agosto de 2001

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Titulares

Presidenta:
SORIA Patricia

Vocales:

LOMBARDI Jorge
MOYANO Luis Felipe

Suplentes

SANCHEZ Susana
BUSTAMANTE Silvia

Córdoba, 2 de agosto de 2001

FABIAN GALINDEZ, Secretario de Finanzas. — Dr. HORACIO OBREGON CANO, Presidente, Partido Nuevo Movimiento. — Dr. CARLOS SAMOCACHAN, Apoderado, Partido Nuevo Movimiento. — MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-secretaria Electoral.
e. 31/8 N° 361.202 v. 31/8/2001

PARTIDO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)

Distrito San Juan

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31-12-2000

ACTIVO	Notas		PASIVO	Notas	
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	1	504,42	Deudas Comerciales		0,00
Inversiones		0,00	Deudas Financieras		0,00
Créditos		0,00			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		504,42	TOTAL PASIVO CORRIENTE		0,00
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso		648,00	No Existe		
Otros Bienes					
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		648,00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0,00
			TOTAL PASIVO		0,00
			PATRIMONIO NETO		1.152,42
TOTAL ACTIVO		1.152,42	TOTAL PASIVO + P NETO		1.152,42

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Recursos		8.309,63
Para Fines Generales (Anexo I)	8.309,63	
Para Fines Específicos	0,00	
Para Fines Diversos	0,00	
Gastos		-35.336,62
Gastos Generales de Administración	-35.174,62	
Amortizaciones de Bienes de Uso		-162,00
Resultados Financieros Netos y Por Tenencia	430,58	430,58
RESULTADOS ORDINARIOS - SUPERAVIT		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
SUPERAVIT FINAL DEL EJERCICIO		-26.596,41

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-2000

Concepto	Capital	Ajuste al Capital	Revalúo	Superávit/ Déficit Acumulados	Total
Saldo al comienzo	0,01	0,00	0,00	27.748,82	27.748,83
Déficit del Ejercicio				-26.596,41	-26.596,41
Saldos al Cierre	0,01	0,00	0,00	1.152,41	1.152,42

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 03/08/2001. JUAN C. SANCHEZ RUBIA, Contador Público Nacional, Mat. Prof. 1266, C.P.C.E.S.J.

ANEXO I

RECURSOS ORDINARIOS
AL: 31/12/2000

Detalle	Generales	Específicos	Diversos	Totales
Aportes Ministerio del Interior	8.209,63			8.209,63
Aportes de Miembros	100,00			100,00
Subsidios	0,00			0,00
Recupero de Gastos	0,00			0,00
Total Recursos Ordinarios	8.309,63	0,00	0,00	8.309,63

ANEXO II

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION
AL 31-12-2000

DETALLE	TOTALES
Alquileres	4.090,00
Combustibles y Lubricantes	0,00
Estudios de Formación Política	2.000,00
Gastos Bancarios	74,62
Repuestos y Reparaciones	0,00
Gastos de Oficina	0,00
Gastos Varios	3.110,00
Gastos de Publicidad y Propaganda	24.100,00
Impuestos	0,00
Gastos de Viajes y Viáticos	820,00
Representación	980,00
Total Gastos Ordinarios	35.174,62

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07/08/2001. JUAN C. SANCHEZ RUBIA, Contador Público Nacional, Mat. Prof. 1266, C.P.C.E.S.J.

ANEXO III

BIENES DE USO - AL 31/12/2000

CUENTA PRINCIPAL	VALOR AL COMIENZO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE
					Acumuladas al Comienzo	Bajas	Del Ejercicio	Acumulada al Cierre	
Muebles y útiles	617,00			617,00	0,00		123,40	123,40	493,60
Instalaciones	193,00			193,00	0,00		38,60	38,60	154,40
TOTALES	810,00	0,00	0,00	810,00	0,00	0,00	162,00	162,00	648,00

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 03/08/2001. JUAN C. SANCHEZ RUBIA, Contador Público Nacional, Mat. Prof. 1266, C.P.C.E.S.J.

ANEXO IV

RESULTADOS FINANCIEROS NETOS Y POR TENENCIA
AL: 31 /12/2000

DETALLE	TOTALES
— ORIGINADOS POR ACTIVOS	
Intereses y Actualizaciones por financiación de aranceles y aportes de miembros	
Intereses de colocaciones transitorias.	430,58
Actualizaciones de cuentas por cobrar	
Diferencias de cambio	
Realización de Títulos Públicos	
Intereses varios netos	
Resultados por tenencia	
— ORIGINADOS POR PASIVOS	
Recargos financieros por deudas atrasadas	
Diferencias de cambio	
Resultados por exposición a la inflación	
Total Resultados Financieros Netos y Por Tenencia	430,58

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 07/08/2001. JUAN C. SANCHEZ RUBIA, Contador Público Nacional, Mat. Prof. 1266, C.P.C.E.S.J.

1. Las Normas contables más significativas son las siguientes:

1.1 Modelo de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados por la R.T. N° 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E.

1.2 Consideración de los efectos de la inflación.

Durante el presente ejercicio no se dio aplicación a la RT N° 6 de la FACPCE, atento a considerar como de muy baja significación la variación habida en el índice de precios mayoristas nivel general.

1.3 Criterios de Valuación

a) Bienes de Uso

Se valúan a su valor de costo de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada.

La amortización es calculada por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

2. Composición de los rubros de activo y pasivo

NOTA N° 1:

Se componen de la siguiente forma:

Caja	0,00
Banco Nación Caja de Ahorro	504,42
Total	504,42

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 03/08/2001. C.P.N. JUAN C. SANCHEZ RUBIA, Contador Público Nacional, Mat. Prof. 1266, C.P.C.E.S.J.

SR. PRESIDENTE
DEL COMITE PROVINCIA
DEL MOVIMIENTO DE
INTEGRACION Y DESARROLLO

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO - M.I.D., detallados en el apartado A, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2000 y finalizado el 31 de Diciembre de 2000.

A - ESTADOS AUDITADOS

1. Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2000.

2. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio finalizado el 31/12/00.

3. Estado de Recursos y Gastos, por el ejercicio finalizado el 31/12/00.

B - ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en el apartado “A”, de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

La información contenida en los Estados Contables no ha sido ajustada para reflejar los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, por lo tanto dicha información debería ser analizada teniendo en cuenta dicha restricción.

C - DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables mencionados en “A” presentan razonablemente la situación patrimonial del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO - M.I.D. al 31 de Diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha, con la salvedad expresada anteriormente, relativa a que no se practicó indexación alguna, de acuerdo a normas legales y técnicas en vigencia.

D – INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes informo que:

1 - Los Estados Contables analizados surgen de registros contables llevados de acuerdo a normas legales.

2 - Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a normas legales y técnicas en vigencia.

3 - Al 31 de Diciembre de 2000 la entidad no presenta deuda previsional alguna.

San Juan, 3 de Agosto de 2001.

C.P.N. JUAN C. SANCHEZ RUBIA, Contador Público Nacional, Mat. Prof. 1266, C.P.C.E.S.J.

e. 31/8 N° 361.189 v. 31/8/2001

PARTIDO POPULAR NUEVO MILENIO

Capital Federal

RESOLUCION N° 85/01

///nos Aires, 24 de agosto de 2001

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada “Partido Popular Nuevo Milenio, s/Reconocimiento —Capital Federal—”, Expte. N° 262/00, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 15, se presenta el Sr. Antonio Martín D’Angiolo, en su carácter de apoderado de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, el apoderado partidario acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 45, a saber: Acta de Fundación, obrante a fs. 1, en la cual se aprueban la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, obrante. a fs. 2/3, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 5/14.

Que a fs. 16, 22, 23, 24, 25 y 38/9 los Sres. Juan Carlos Dante Gullo, Eduardo Vicente Curto, Antonio Martín D'Angiolo, Francisco Domingo Monzón, Elsa Noemí Torres, Ester Julia Gumersinda Iglesias, Francisco Norberto Herrera, Claudio Américo Ferreño, Claudio Ariel Romero y Omnis Lux D'Angelo, se presentan invocando el carácter de Miembros Fundadores de la entidad de autos, y ratifican la documentación acompañada en la primera presentación efectuada por el Sr. Apoderado partidario.

II) A fs. 46, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).

III) A fs. 18, 20, 27, 28, 30, 32, 33, 37, 42, 50, 52, 54, 56, 58, 64, 66, 68, 70, 76, 77, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

IV) A fs. 72, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

A fs. 74, se encuentra glosado el Oficio N° 2917 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Popular Nuevo Milenio se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.

V) A fs. 99, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, de la cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que . resultaron válidas, previo el correspondiente control de validez.

A fs. 295, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 79— en el curso de la cual los apoderados presentes manifiestan su conformidad al reconocimiento del partido de autos.

A fs. 295, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 296, mediante el cual el Ministerio Público no tiene objeciones que realizar al pedido de reconocimiento de la personalidad jurídico política del Partido Nuevo Milenio —distrito Capital Federal—.

VI) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de siete mil ciento ochenta y dos (7.182) adhesiones, las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral del distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el míinimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

VII) Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral —Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación— C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros— que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política al partido "POPULAR NUEVO MILENIO" para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al Partido "Popular Nuevo Milenio" el número de identificación ochenta y ocho (88) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

IV) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

V) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

MARTA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 24 de agosto de 2001, se libró una (1) cédula. Conste. — RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 27 de agosto de 2001, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. Conste. — RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 24 de agosto de 2001, se libró un (1) oficio a la C.N.E. Conste. — RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 24 de agosto de 2001, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. Conste. — RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 24 de agosto de 2001, se libró un (1) oficio al Boletín Oficial de la Nación. Conste. — RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

ANEXO II

CARTA ORGANICA

Carta Orgánica del Partido Popular Nuevo Milenio

Título I

DEL PARTIDO

Art. N° 1: La presente Carta Orgánica del Partido Popular Nuevo Milenio regirá su organización y funcionamiento. Acorde al pensamiento de sus fundadores, adopta los principios de Justicia Social, Soberanía Política e Independencia Económica para ampliar el ámbito de la Libertad, la abolición de la pobreza y la dignificación de la persona humana. El Partido se pone al servicio de la Patria del sistema democrático de gobierno, de los derechos humanos y de la justicia social, y basa su accionar en la transparencia y en la participación popular plena. El partido se organiza sobre una base movimientista, sus autoridades partidarias y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente carta orgánica.

Título II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. N° 2: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que estando en el ejercicio de sus derechos políticos sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación estará permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Art. N° 23 de la Ley 23.298.

Art. N° 3: No podrán ser afiliados y en caso de serio perderán su condición de tales:

a) Las personas a las que se refiere el Art. N° 24 de la ley 23.298.

b) Los condenados por delitos electorales mientras dure el término de inhabilitación del Art. N° 145 del Código Electoral Nacional.

c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos del Partido.

d) Los que hubieren incurrido o incurrieren en actos de violación de los Derechos Humanos o en actos de corrupción debidamente comprobados.

e) Los que hubieren incurrido en actos violatorios de la Ley de defensa de la Democracia.

f) Los que efectuaren o incurrieren en actos discriminatorios.

g) Los que hubieren incurrido en violaciones a los principios básicos sustentados por el Partido Popular Nuevo Milenio.

h) Los que hubieren incurrido en actos contrarios a los principios de Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política.

i) Los que fueran expulsados del partido conforme a las disposiciones de la Presente Carta Orgánica.

Art. N° 4: La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o fallecimiento. La renuncia de la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los 15 días de presentada. Si no fuera considerada o resuelta dentro de ese plazo, se tendrá por !aceptada.

Art. N° 5: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y, bases de acción política aprobados por el partido y en su momento la plataforma electoral, así como mantener la disciplina partidaria, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido acorde a sus posibilidades. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro del Partido así como también para desempeñar cargos electivos en el Gobierno. El Partido propenderá a la plena participación de los afiliados para lo cual implementará la consulta permanente tal como se establece en la presente Carta Orgánica.

Art. N° 6: Son adherentes al Partido los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años y los extranjeros sin Carta de Ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Rige lo dispuesto en el Art. N° 3 de la presente. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los derechos electorales. El extranjero que obtuviese su Carta de Ciudadanía argentina y el adherente argentino que cumpliere 18 años, pasarán automáticamente a la condición de afiliados de no mediar su manifestación en contrario.

Título III

DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

Sección I — De los Organismos Ejecutivos.

Capítulo 1. De las Unidades Populares.

Art. N° 7: Las Unidades Populares constituyen el organismo Primario del Partido. Son el centro natural de adoctrinamiento y organización de los afiliados. Tienen por misión la difusión de ideas y principios del partido en su zona de influencia, la realización de actividades culturales, comunitarias y de asistencia social.

Art. N° 8: La cantidad de afiliados necesarios para constituirse no podrá ser en número inferior a 30 (treinta) domiciliados en la circunscripción a la que pertenezcan. Quienes hayan sido afiliados en locales partidarios centrales podrán solicitar ser incorporados a una Unidad Popular de su circunscripción.

Art. N° 9: La elección de los Consejos de las Unidades Populares se efectuará por el voto directo y secreto de sus afiliados por lista completa, a simple pluralidad de sufragios, en el local donde funcione o donde lo indique la autoridad partidaria competente. Será de aplicación en cuanto al procedimien-

to electoral, lo normado por el capítulo correspondiente. El Mandato de las autoridades de las Unidades Populares durará 2 (dos) años.

El Consejo de la Unidad Popular se compondrá de 1 (un) Secretario General; 1 (un) Secretario General Adjunto; 1 (un) Secretario de Promoción Social; 1 (un) Secretario de Relaciones con la Comunidad; 1 (un) Secretario de Cultura, Prensa y Difusión; 1 (un) Secretario Administrativo y de Actas, 1 (un) Secretario de Finanzas; 1 (un) Secretario de Acción Política; 1 (un) Secretario de Medio Ambiente; 1 (un) Secretario de Derechos Humanos; 1 (un) Secretario de la Tercera Edad y 6 (seis) vocales, El Consejo de Unidad Popular ajustará su funcionamiento a lo que establece el artículo 14 de la presente, que se aplicará por analogía.

Art. N° 10: Para el cumplimiento de su misión, las Unidades Populares tendrán las siguientes funciones:

a) Ejecutar las políticas y directivas de las autoridades distritales, comunales y barriales.

b) Articular las relaciones con las Organizaciones Intermedias y No Gubernamentales de su área de influencia.

c) Recibir las afiliaciones y adhesiones al partido.

d) Promover todos los actos culturales, sociales, deportivos, asistenciales conducentes al mejor cumplimiento de su misión política.

e) Promover toda acción tendiente a favorecer la democracia participativa.

f) Realizar tareas de proselitismo, capacitación y organización comunitaria.

Capítulo 2. De las Casas Populares.

Art. N° 11: En cada una de las circunscripciones electorales de la Capital Federal funcionará una Casa Popular que será la autoridad en su respectiva jurisdicción, y que tendrá representación en el Consejo Comunal y en el Consejo Distrital.

Art. N° 12: La Casa Popular se compondrá de 17 miembros que durarán en su cargo 2 (dos) años, y que serán electos por el voto secreto de todos los afiliados de la circunscripción por lista completa acorde lo establecido en el Art. N° 64 de la presente.

Los elegidos cumplirán las siguientes funciones:

1) Secretario General; 2) Secretario General Adjunto; 3) Secretario de Promoción Social; 4) Secretario de Relaciones con la Comunidad; 5) Secretario de Cultura, Prensa y Difusión; 6) Secretario Administrativo y de Actas; 7) Secretario de Acción Política; 8) Secretario de Ecología y Medio Ambiente; 9) Secretario de Derechos Humanos; 10) Secretario de la Tercera Edad; 11) Secretario de Finanzas y 6 (seis) vocales.

Art. N° 13: Corresponde a las Casas Populares:

a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de las autoridades partidarias Comunales y del Consejo Distrital.

b) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Unidades Populares, tanto en el plano administrativo como en el político.

c) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser, conservada por el plazo de 3 (tres) años.

d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios, etc.

e) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

f) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros.

g) Comunicar de inmediato al Consejo Distrital las alteraciones en su constitución.

h) Intervenir las Unidades Populares, previa conformidad por escrito del Consejo Distrital, en casos de inoperancia, irregularidades comprobadas o acefalías.

i) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

j) Dispensar a todos los afiliados trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones y presentaciones, que los mismos formulen por escrito, y dar traslado al Consejo Comunal y/o al Consejo Distrital, si correspondiere, de dichas inquietudes.

k) Llevar registro y establecer relaciones con las entidades intermedias vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su circunscripción.

l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquéllas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

Art. N°14: Las Casas Populares ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas:

a) Se reunirán en sesiones ordinarias 2 (dos) veces al mes, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias así lo aconsejaren.

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria si la importancia del asunto a considerar lo requiera por citación del Secretario General, a requerimiento de, por lo menos, 3 (tres) de sus miembros, o ante solicitud formulada de cualquiera de los Secretarios Generales de una Unidad Popular de la circunscripción, aunque no ocupen cargos en la Casa Popular.

c) Para sesionar se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasara la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar nueva fecha, dentro de los 5 (cinco) días subsiguientes, citando a los ausentes de manera fehaciente, siendo la misma firmada por el Secretario General o por el miembro que se designe en los casos de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con un tercio de los miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de 3 (tres) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo.

e) La inasistencia de alguno de sus miembros a 4 (cuatro) sesiones consecutivas o 7 (siete) alternadas en el período de 1 (un) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá automáticamente su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, suspensión, expulsión, etc. serán cubiertas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera producido la vacante, El Secretario General será reemplazado por el Secretario General Adjunto.

Art. N° 15: Si se hubieran producido vacantes de miembros en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas al Consejo Distrital por cualquiera de los miembros de la Casa, o aún por cualquier afiliado de la circunscripción. Mientras se resuelve por el Consejo Distrital, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

Art. N° 16: Podrán participar de las sesiones con voz pero sin voto, los miembros del Congreso Distrital elegidos por la circunscripción, los Secretarios Generales de las Unidades Populares de la circunscripción, los directivos de las entidades intermedias, con sede en la zona, cualquier afiliado de la circunscripción que así lo desee.

Art. N° 17: Será falta grave de los miembros de la Casa Popular, efectuar cualquier tipo de práctica atentatoria en detrimento de las autoridades de la misma, que perjudique su buen funcionamiento o lesione los intereses partidarios. Dicha circunstancia deberá comunicarse de inmediato a las autoridades distritales.

Art. N° 18: No se podrán realizar sesiones secretas, salvo que así lo autorice expresamente el Consejo Distrital, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto a tratar. A tal efecto se llevará un libro especial, el cual podrá ser requerido por el Tribunal de Disciplina, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración.

Capítulo 3. Del Consejo Comunal.

Art. N° 19: Atento lo establecido en el Art. N° 109 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a partir que se determine por Ley de la Legislatura de la Ciudad, su definitiva extensión y funciones, los Secretarios Generales y los Secretarios Adjuntos de las Casas Populares que queden incluidas en una misma Comuna, conforman el Consejo Comunal.

Art. N° 20: Celebrarán reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes y en reuniones extraordinarias, por pedido de la cuarta parte de la totalidad de sus miembros.

Art. N° 21: La Presidencia del cuerpo será rotativa cada 2 (dos) meses, previendo que cada Secretario General de Casa Popular ejerza la presidencia, al menos, por un período.

Art. N° 22: Serán sus funciones:

a) Delinear las políticas del Partido en cada una de las comunas, atendiendo a su realidad específica.

b) Intervenir en las cuestiones que se susciten entre las Casas Populares, o entre éstas y las Unidades Populares de su jurisdicción.

c) Velar por la trasparencia en el accionar de los representantes partidarios al gobierno de la comuna, así como de las autoridades partidarias a su cargo.

d) Mantener reuniones mensuales con los representantes de las instituciones intermedias.

e) Peticionar a las autoridades comunales, sobre inquietudes en temas de interés general o vecinal.

Art. N° 23: Sus integrantes durarán en su cargo 2 (dos) años, mientras no sean removidos del cargo que ocupan en su respectiva circunscripción. Sus resoluciones son apelables ante el Consejo Distrital.

Capítulo 4. Del Consejo Distrital.

Art. N° 24: El Consejo Distrital es la máxima autoridad ejecutiva del distrito y tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción dentro del marco de los lineamientos que establezca el Congreso Distrital.

Art. N° 25: El Consejo Distrital estará formado por 42 (cuarenta y dos) miembros titulares, con voz y voto y 14 (catorce) suplentes, de acuerdo a la siguiente composición:

a) Presidente - Vicepresidente 1ro. - Vicepresidente 2do. - 11 (once) Secretarías y 14 (catorce) Suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Capital Federal que al efecto constituye un distrito único. El 75% de los cargos se adjudicará a lista que obtiene la mayoría y el 25% restante de los cargos titulares a la primera minoría, siempre que hubiera obtenido el 25% de los votos válidos emitidos. En este caso el Vicepresidente 2do. Le corresponderá a la minoría.

b) Los Secretarios Generales de las 28 (veintiocho) Casas Populares.

Art. N° 26: Los miembros del Consejo Metropolitano durarán 2 (dos) años en sus funciones y ocuparán los siguientes cargos:

a) Presidente - Vicepresidente 1ro. - y Vicepresidente 2do., que serán los que hayan sido nominados para tales cargos, teniendo en cuenta lo establecido para la representación de las minorías en el artículo anterior.

El Vicepresidente 1ro. Es el reemplazante natural del Presidente y el Vicepresidente 2do. lo es del Vicepresidente 1ro.

b) 11 (once) Secretarios, elegidos conforme al inc. a) del artículo anterior que ocuparán las siguientes secretarías:

1°) Acción Comunitaria – 2°) De Relaciones Intercomunales – 3°) Acción Social - 4°) Administrativa y de Actas – 5°) Cultura, Prensa y Difusión – 6°) Derechos Humanos – 7°) Finanzas, 8°) Organización y Planeamiento, 9°) Relaciones Extrapartidarias y Parlamentarias, 10°) relaciones Institucionales, 11°) Capacitación.

c) Los 28 (veintiocho) Secretarios Generales de las Casas Populares, serán vocales, en su ausencia, los representará el respectivo Secretario General Adjunto.

Art. N° 27: Participarán también de las reuniones del Consejo Distrital los delegados de los organismos consultivos.

Art. N° 28: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro es responsable ante el Consejo de las funciones que se le hubieran conferido.

Art. N° 29: El Secretariado del Consejo Distrital, estará compuesto por el Presidente, los 2 (dos) Vicepresidentes y los 11 (once) Secretarios mencionados; tendrán por función poner en ejecución las decisiones del Consejo Distrital, compatibilizar y coordinar la acción de las distintas Secretarías en sus respectivas áreas y cualquier otra función que le sea encomendada por el plenario. Ningún miembro del Partido recibirá remuneración alguna por el cumplimiento de sus funciones.

Art. N° 30: Corresponde al Consejo Distrital:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Distrital, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

b) Orientar la acción partidaria en el distrito en los casos no previstos.

c) Dirimir los conflictos que se susciten entre los Consejos de las Comunas y las Casas Populares, o entre éstas y las Unidades Populares.

d) Mantener las relaciones que correspondan con los Poderes Públicos con asiento en la Capital Federal, con los demás Partidos Políticos e Instituciones representativas de la comunidad.

e) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme al programa que dicta el Congreso Distrital, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas de urgencia, cuando se las requiera para la mejor conducción partidaria.

f) Realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de su misión.

g) Tener a su cargo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que estime convenientes para el cumplimiento de dicha tarea.

h) Llevar registro de todas las Unidades Populares, Casas Populares y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes.

i) Llevar los libros de actas, de inventario y de caja, y la contabilidad del Partido, conforme Art. 47 inc. a) de la Ley 23.298.

j) Presentar al Congreso Distrital y a la Justicia Electoral con competencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la documentación a la que se refieren los incisos b) y c) del Art. 47 de la Ley 23.298, y el Informe de sus actividades, sumario, balance y presupuesto general de gastos y recursos.

k) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios del distrito y de las comunas.

l) Velar por la trasparencia en el accionar de los integrantes del Partido que desempeñan cargos públicos.

m) Comunicar a la mesa ejecutiva del Congreso Distrital las alteraciones que se produzcan en su constitución, y de producirse, el caso de acefalía.

n) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiere corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Distrital, y ejecutar las resoluciones finales al respecto.

ñ) Solicitar a la Justicia Federal la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

o) Convocar a sesiones ordinarias al Congreso Distrital y a sesiones extraordinarias, cuando: 1) razones de urgencia así lo requieran; 2) cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los congresales en ejercicio o por la mitad de las Casas Populares; 3) cuando la decisión de reunirse la haya tomado el propio Congreso Distrital en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

p) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos de cargos electivos conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

q) Convocar a elecciones internas de congresales distritales y Casas Populares en caso de acefalía del Congreso o de la Casa Popular.

r) Aprobar su propio reglamento y de los organismos consultivos sin perjuicio de la potestad del Congreso Distrital de reformarlos.

s) Dictar el reglamento electoral del Partido.

t) Efectuar todas las tareas que sean necesarias para la buena marcha del partido y para el cumplimiento de su misión siempre que no se hayan encomendado a otro organismo partidario.

Art. N° 31: El funcionamiento del Consejo Distrital, se regirá en lo pertinente, por las normas del Art. N° 14 de la presente, con la salvedad de que las funciones allí atribuidas al Secretario General las ejercerá el Presidente. En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales indícadas en el inciso f) del Art. N° 14

Se procederá de la manera siguiente:

a) Si se trata de uno de los miembros a que se refiere al inciso a) del Art. N° 25, se incorporará al candidato que siguiere en el orden de la lista, al que perteneciera el miembro a reemplazar, teniendo en cuenta, al respecto el cupo otorgado por ley a la mujer.

b) Si se tratara de uno de los Secretarios Generales de las Casas Populares, será reemplazado por el Secretario General Adjunto de la Casa Popular a la que perteneciera. En caso de acefalía se cursará comunicación inmediata al Consejo Distrital.

Art. N° 32: Podrán participar en las reuniones del Consejo Distrital, con voz pero sin voto, los miembros del Congreso Distrital y los apoderados del partido.

Sección II — Organismos Resolutivos.

Capítulo único: Del Congreso Distrital.

Art.: N° 33: El Congreso Distrital es la máxima autoridad partidaria, en la jurisdicción y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros duran 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente en forma y modo prescriptos en los arts. correspondientes al régimen electoral de la presente Carta

Art. N° 34: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por el Consejo Distrital, se constituirá el Congreso Distrital con el quórum mínimo de la mitad más uno, procediéndose a:

a) Designar Presidente provisorio al congresal de mayor edad, quien designará secretarios “ad hoc” para que colaboren en su tarea.

b) Acto Seguido, el Congreso designará una Comisión de Poderes, formada por 10 (diez) miembros, la que estudiará los títulos de los congresales, y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) El Congreso, que es el único juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por simple mayoría de los delegados presentes.

d) Los delegados excluidos, serán reemplazados, por los correspondientes suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes, en número suficiente, como para poder sesionar, el Congreso procederá a elegir de su seno, la mesa directiva, que estará compuesta por: Presidente, Vicepresidente 1ro., Vicepresidente 2do., Secretario General, 2 (dos) Secretarios y un Tesorero. Las atribuciones de esta Mesa y su funcionamiento resultarán del Reglamento que se dicte al Congreso, conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. N° 35: Corresponde al Congreso Distrital:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina partidario, de la Comisión de Control Patrimonial y a los apoderados del Partido.

b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento. Mientras no lo tenga regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.

c) Aprobar en definitiva los comicios internos, si no mediare previa resolución de la Junta Electoral al respecto.

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros; Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes.

e) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria.

f) La reconsideración de una anterior resolución del Congreso en esta materia sólo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos años desde la fecha de la misma.

g) Recibir y requerir los informes que estime necesarios, de los organismos partidarios, velando por la transparencia de la conducta de todos los afiliados, que desempeñan cargos electivos, y/o ejecutivos, en cualquier ámbito; pronunciándose en consecuencia, aconsejando a los mismos sobre las inquietudes y necesidades populares, y llegado el caso, ante conductas que no respeten los postulados establecidos por esta Carta, o la Declaración de Principios del Partido Popular Nuevo Milenio, procediendo a su desafiliación, y si correspondiera, promoviendo las acciones para su destitución.

h) Dar las directivas generales y particulares que juzgue pertinentes;

i) Sancionar y modificar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral partidaria, en base a los postulados básicos del Partido Popular Nuevo Milenio.

j) Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le sean presentadas por el Consejo Distrital para cuyo rechazo será necesario el voto de la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas del Partido Popular Nuevo Milenio o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos por el voto directo de los afiliados se incorporarán a las mismas en el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada;

k) Considerar la memoria, el balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Distrital, y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto del Orden del Día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los congresales con diez días de anticipación a la fecha del Congreso;

l) Interpelar al Consejo Distrital o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario;

m) Intervenir las Casas Populares y los Consejos Comunales por un lapso que no exceda de un año, fundado en grave violación de la Carta Orgánica o de la ley 23.298;

n) Ejercer la supervisión general del partido y de los organismos en el orden distrital, modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los mismos mediante el voto de dos tercios de los congresales presentes;

ñ) Disponer amnistías generales, las que solo podrán responder a trasgresiones formales, quedando excluidos, los casos de malversación de fondos, corrupción política, violaciones a los derechos humanos, actos de discriminación, o violaciones graves a los postulados básicos del Partido Popular Nuevo Milenio, o a las doctrinas filosóficas que lo inspiran.

o) Declarar la necesidad de la reforma de la presente carta orgánica, por el voto de dos tercios del total de sus miembros.

p) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes;

q) Considerar los informes anuales de los Bloques de Diputados del Partido, de sus legisladores de Distrito, o cualquier otro funcionario afiliado al Partido Popular Nuevo Milenio y formular las observaciones que estime pertinentes.

r) Convocar a elecciones en el caso de acefalía del Consejo Distrital;

s) Hacer uso, de toda atribución que le fije la presente carta orgánica;

Art. N° 36: El Congreso Distrital funcionará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y deberá reunirse por lo menos cuatro veces por año en la fecha que se establezca en su reunión constitutiva.

a) Quórum: para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros;

b) Falta de quórum, segunda citación: si transcurridas dos horas de lo establecido en la citación, no se hubiera logrado el número requerido, la Mesa Directiva, o en su ausencia, tres de los congresales presentes, procederán a citar a una nueva reunión para diez días después. Las citaciones deberán cursarse dentro de las 24 horas por telegrama o carta documento. Los presentes se considerarán notificados;

c) Sesión en segunda citación: El Congreso en segunda citación podrá sesionar con la presencia de un tercio de sus miembros titulares;

d) Tercera citación. Cesantía ausentes. Incorporación suplentes: Si tampoco se alcanzara el tercio a que se refiere el inciso anterior, se procederá a citar a una nueva reunión para diez días después, de la misma manera establecida anteriormente, y si volviese a fracasar, se considerará a los ausentes de esta nueva reunión que no hayan acreditado causa justificada a juicio de los presentes, automáticamente cesantes y se procederá a incorporar a los suplentes, entrando a sesionar si en este último caso se logra el quórum del tercio precitado;

e) Acefalía: de no reunirse el tercio tampoco en el último caso del inciso precedente, se repetirá el proceso de las citaciones para diez días después, y si tampoco se obtuviera el mínimo requerido se considerará al Congreso en estado de acefalía y disuelto, de lo que los presentes deberán dar cuenta al Consejo Distrital a los fines del Artículo 30 inc. q) de la presente carta orgánica, a fin de que convoque a elecciones para la renovación de la totalidad del cuerpo. El Congreso que resulte de esta elección durará en sus funciones hasta el vencimiento del mandato del Congreso disuelto.

f) La Mesa Directiva tendrá por misión dirigir y ordenar el debate y realizar todas las tareas administrativas relativas a la actividad del organismo e informará al Congreso el desarrollo de su gestión durante el receso.

g) No habiendo otra norma expresa en la presente carta orgánica, las resoluciones del Congreso se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este capítulo. El Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de dos tercios de los miembros presentes siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adoptó la resolución a reverse.

Art. N° 37: El Congreso se reunirá en sesiones extraordinarias en los casos previstos en el artículo 30, inciso o) de la presente Carta Orgánica. Regirá para las sesiones extraordinarias, en lo pertinente al Art. Precedente.

Art. N° 38: Si el Consejo Distrital no convocare a sesión en las oportunidades provistas en los artículos 34 y 36 o en los casos previstos por los apartados 2° y 3° del inc. o) del Art. N° 30, la convocatoria podrá ser efectuada fuego de quince días de la fecha en que debió convocar a sesión ordinaria o en que le hubiere sido solicitada la convocatoria a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva del Congreso, o, en su caso, por quienes hubiesen solicitado la convocatoria.

Sección III — Organismos de Control

Capítulo 1. Tribunal de Disciplina.

Art. N° 39: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del imputado, y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Distrital a los fines del Art. 30 inc. n) de la presente Carta Orgánica. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación por ante el Congreso Distrital. Será de aplicación supletoria el Código de Procedimientos en lo Penal de la Capital Federal.

Art. N° 40: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán 9 (nueve), preferentemente abogados o escribanos. Serán designados por el Congreso Distrital y por lo menos 3 (tres) de sus miembros deberán pertenecer al citado cuerpo. Durarán dos años en sus funciones.

Art. N° 41: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión.

c) Expulsión.

Art. N° 42: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, cuando el afiliado hubiese cometido un ilícito, en el desarrollo de la Función Pública, el P.P.N.M. será parte querellante en la acción tendiente a la destitución y/o penalización del imputado.

Capítulo 2. Junta Electoral.

Art. N° 43: La Junta Electoral estará formada por quince miembros titulares y nueve suplentes elegidos por el Congreso Distrital, que durarán 2 (dos) años en sus funciones.

Art. N° 44: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario.

b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.

c) Registro de locales y dirigentes partidarios, copia del cual remitirá al Consejo Distrital.

d) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.

e) Aprobación de elecciones.

f) Proclamación de candidatos electos.

Art. N° 45: La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Distrital. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el reglamento electoral, se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Nacional. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo 3. Comisión de Contralor Patrimonial.

Art. N° 46: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero-patrimonial del Partido. Estará integrada por 5 (cinco) miembros preferentemente Contadores Públicos, designados por el Congreso Distrital los que durarán 2 (dos) años en su función.

Art. N° 47: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios.

b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto.

c) Elevar un informe anual al Congreso Distrital.

d) Dictar su reglamento interno, el que deberá ser aprobado por el Consejo Distrital.

Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de Ingresos y egresos del Partido.

f) Dar inmediata noticia al Congreso Distrital, de cualquier irregularidad que detecte en cualquiera de las instancias partidarias, para que se inicie la pertinente acción judicial.

Art. N° 48: Los Secretarios Generales de las Unidades Populares, de las Casas Populares y Consejos Comunales, deberán presentar ante la Comisión, el estado patrimonial, de los respectivos locales partidarios.

Sección IV — Organismos de Asesoramiento y Capacitación

Capítulo 1. Del Consejo de las Organizaciones Libres del Pueblo.

Art. N° 49: El Consejo de las Organizaciones libres del Pueblo estará formado por todas las instituciones intermedias que participen en las Casas Populares de cada circunscripción o en los Consejos Comunales, con el simple trámite de la inscripción en los mismos.

Art. N° 50: Una vez al mes, sus representantes se reunirán en el ámbito de la Sede Central Partidaria, designado, 3 (tres) Delegados, 1 (un) Presidente, 1 (un) Vocal 1ro. y uno 2do. que tendrán derecho a participar en el Consejo Distrital con voz pero sin voto.

Art. N° 51: Sus funciones son las de asesorar al Partido en cuestiones referidas a su ámbito específico para el trazado de políticas sectoriales, que el partido propugnará en los diversos ámbitos de acción, sean nacionales, distritales o locales.

Capítulo 2. Consejo Juvenil.

Art. N° 52: La Juventud Popular estará compuesta por los afiliados y los adherentes al Partido Popular del Nuevo Milenio. Menores de 25 (veinticinco) años con los cuales se conformará el padrón respectivo. En todos los organismos partidarios y listas de candidatos a cargos electivos y partidarios deberán incluirse jóvenes en lugares expectables, a fin de lograr un paulatino y ponderable recambio generacional.

Art. N° 53: En cada Casa Popular se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados de la juventud dos delegados al plenario juvenil, en forma simultanea con las autoridades de la Casa Popular. Durarán en su cargo 2 años.

Art. N° 54: Los delegados de las 28 (veintiocho) Casas Populares del Distrito formarán el Consejo Juvenil, quienes elegirán de su seno 3 (tres) representantes de diferentes Casas Populares en forma rotativa mensualmente para que participen de las reuniones del Consejo Distrital con voz pero sin voto.

Art. N° 55: Sus funciones serán las de asesorar al Partido en todo lo que haga al interés de los jóvenes, en su faz humana, laboral, estudiantil, etc.

Art. N° 56: El Consejo Juvenil propenderá a la creación de una rama estudiantil.

Capítulo 3. Del Consejo de la Tercera Edad.

Art. N° 57: Los mayores de 65 (sesenta y cinco) años, afiliados y adherentes al PPNM, formarán el sector de la Tercera Edad. Se conformará el padrón respectivo.

En todos los organismos partidarios y listas de candidatos o cargos electivos y partidarios, deberán incluirse integrantes del sector, teniendo en cuenta su experiencia de vida y su trayectoria.

Art. N° 58: Será aplicable en cuanto a su forma de elección y representación ante el Consejo Distrital, lo establecido para el Sector Juvenil.

Art. N° 59: Sus funciones serán las de asesorar al Partido en las cuestiones de la Tercera Edad, para el diseño de políticas que hagan a su ámbito.

Capítulo 4. Consejo de Técnicos y Profesionales.

Art. N° 60: Tendrá a su cargo el nucleamiento, organización y desarrollo de las actividades de los profesionales y técnicos en las áreas de asesoramiento político técnico, de la actividad gremial profesional y de la participación en el Gobierno de las Instituciones Educativas y de la Ciencia y de la Técnica.

Art. N° 61: Para su elección y organización, regirá lo establecido en el Cap. 2 del presente título.

Capítulo 4. De la Escuela de Formación Política.

Art. N° 62: La escuela de formación política tendrá a su cargo el adoctrinamiento, formación y capacitación de los cuadros partidarios, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras de difusión doctrinaria.

Art. N° 63: La escuela será presidida por el Secretario de Capacitación del Consejo Distrital y su organización y funcionamiento se regirán por el reglamento que a tal fin dicte el Consejo Distrital.

Capítulo 6. De los Apoderados.

Art. N° 64: El Congreso Distrital nombrará uno o más apoderados, de profesión abogados, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Título IV

DEL REGIMEN ELECTORAL

Capítulo 1.

Art. N° 65: El Partido Popular Nuevo Milenio adopta el sistema de internas abiertas para la elección de cargos electivos y partidarios que deberán ser convocadas con una anticipación no menor de 90 días ni mayor de 120 indicándose los cargos a elegir. A los efectos, se confeccionará un padrón provisorio con los afiliados al partido y uno con los independientes que a la fecha de la elección partidaria reúnan los requisitos para ser electores. El Consejo Distrital establecerá en reunión convo-

cada al efecto, la fecha de cierre del padrón y los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones si las hubiere.

Art. N° 66: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los locales de las Unidades Populares y del Consejo Distrital durante un período de 10 días, a los efectos de que se puedan realizar las tachas que pudiesen corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier elector que revista la calidad de afiliado; por escrito y debidamente fundadas en las causales establecidas en el Art. N° 3 de la presente Carta Orgánica, Y serán analizadas por la Junta Electoral de Partido en un plazo no mayor de 5 días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de impugnaciones establecido por el Consejo Distrital conforme al Art. precedente.

b) La aceptación o rechazo del recurso de impugnación, será notificado de inmediato. Será de aplicación lo establecido en el Art. N° 32 de la Ley 23.298. Una vez analizadas y resueltas las tachas presentadas en término conforme al inc. precedente, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por sección electoral, circunscripción o Comuna en concordancia a la ley electoral vigente al tiempo de la elección, y divididos en fracciones de 300, el de afiliados, y de 1.200 el de independientes, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Art. N° 67: No podrán votar en las elecciones internas del partido quienes no reúnan las condiciones para ser electores.

Art. N° 68: No podrán ser nominados para cargos partidarios o públicos y electivos:

a) Quienes no revistan la calidad de afiliados al Partido Popular Nuevo Milenio durante los dos años anteriores a la elección.

b) Los contemplados en el Art. N° 33 de la Ley 23.298.

Art. N° 69: Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna podrán presentar, para su oficialización, las listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades partidarias o candidatos electivos, pero cada uno deberá incluir la totalidad de los puestos a elegir.

a) El pedido de oficialización de listas, deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la circunscripción, Comuna o distrito, según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir. Dicha cantidad no podrá ser inferior al 3% de los afiliados empadronados en el ámbito respectivo, hasta un máximo de 1.000 afiliados. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

b) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Distrital, sólo se especificarán los cargos de Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°.

c) El plazo para la oficialización de las listas vencerá 35 días antes de la fecha del comicio.

d) Recibidos los pedidos de oficialización, la Junta Electoral procederá a exhibir las listas durante un período de 10 días. Las impugnaciones que se produjeren en dicho plazo serán analizadas y resueltas dentro de los 5 días de vencido el respectivo término.

e) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con el primer suplente, trasladándose también el orden de la lista de suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otro suplente para completar la lista en un plazo de 48 hs. a contar desde que la impugnación prosperó.

f) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral, procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

g) La reglamentación respectiva fijará las normas en cuanto a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la ley 23.298 y el Cód. Electoral Nacional.

h) La Junta Electoral no admitirá las listas que no hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto como requisito en esta Carta Orgánica.

Art. N° 70: Las elecciones se realizarán de acuerdo a esta Carta Orgánica y serán de aplicación supletoria el Código Electoral Nacional y la Ley 23.298.

a) La Junta Electoral propagará el calendario electoral con la debida anticipación, detallando plazos y vencimientos del proceso electoral. Este será dado a conocer en todas las secciones electorales y publicado por una vez en un diario de Capital Federal.

b) Las mesas receptoras de votos funcionarán en el horario y en los locales que se establezcan.

c) La Junta Electoral deberá designar con, al menos, 15 días de anticipación, las autoridades de mesa titulares y suplentes.

d) El sufragio será de carácter secreto y el afiliado o elector independiente deberá acreditar su identidad con DNI (Documento Nacional de Identidad), LC (Libreta Cívica) o LE (Libreta de Enrolamiento).

e) En caso de haberse presentado una sola lista a la elección, sea por una categoría o más, la Junta Electoral podrá proceder a su proclamación, prescindiendo del Acto Electoral y del voto de los afiliados e independientes, previo sometimiento a los procedimientos especificados en el Art. anterior.

f) Concluido el acto comicial, se procederá al escrutinio provisorio a cargo de las autoridades de mesa, con la participación de los fiscales intervinientes que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se llevará a cabo por la Junta Electoral, en el local que ésta designe, con la intervención de los apoderados de las listas participantes. Estas podrán designar la cantidad de fiscales necesaria para asistir a los apoderados en el escrutinio definitivo, que serán en igual número para todas las listas y con acuerdo de la Junta Electoral.

g) La Junta Electoral decidirá sobre todas las impugnaciones presentadas en el escrutinio.

h) Resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos a quienes entregará las respectivas constancias.

i) En la fecha correspondiente, las autoridades electas se harán cargo de sus funciones. En los casos en que se prevé la adjudicación del 25% de los cargos a cubrir para la minoría, si el número total de cargos no fuese múltiplo de 4, los cargos que excedan dicho múltiplo se adjudicarán a la mayoría.

Capítulo 2. De la Elección de Cargos Partidarios.

Art. N° 71: La elección de autoridades de las Unidades Populares se efectuará simultáneamente para todas las pertenecientes a una circunscripción electoral, sobre la base del padrón de afiliados de la Unidad Popular, por el voto secreto y directo de sus afiliados, por lista completa y a sola pluralidad de sufragios. Será de aplicación en cuanto al procedimiento electoral, en lo aplicable, lo normado por el Cap. 1 del presente Título.

Art. N° 72: Las autoridades de las Casas Populares serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva circunscripción. En las listas de candidatos se indicará quien se propone para cada secretaría y para las vocalías. Corresponderá a la lista ganadora la Secretaría General y el Secretario General Adjunto y el resto de las secretarías más dos vocalías, correspondiendo a la segunda lista el resto de las vocalías, siempre que hubiere obtenido el 25% de los sufragios válidamente emitidos.

Art. N° 73: La elección de los miembros del Consejo Distrital, se elegirá por el voto secreto y directo de los afiliados, constituyéndose al efecto la Ciudad de Buenos Aires como distrito único.

Art. N° 74: Los congresales serán elegidos por circunscripción electoral, por lista única y con el sistema de representación de minorías, siempre que la lista que ocupe el segundo lugar en el escrutinio haya alcanzado el 25% de los votos válidamente emitidos. Las listas serán conformadas por un número de cargos igual al 0.3% del padrón electoral de la circunscripción. En el caso ,que dicho porcentaje no diere como resultado un número entero, se asignará un congresal más a la circunscripción de que se trate.

Art. N° 75: Las listas deberán incluir el número total de candidatos que correspondan a cada circunscripción y un número igual de suplentes. Ambos serán numerados. Los cargos, conforme al Art. anterior, serán adjudicados a simple pluralidad de sufragios por circunscripción, correspondiéndole a la lista que obtenga el mayor número votos, las tres cuartas partes de los delegados y el cuarto restante a la que le siga en cantidad de sufragios siempre que ésta haya alcanzado el 25% del total de votos válidamente emitidos. En todos los casos los votos en blanco se considerarán válidos ya sea para una o para todas las categorías en elección.

Capítulo 3. De los Candidatos a Cargos Electivos.

Art. N° 76: Los candidatos a Diputados Nacionales, Diputados de la Ciudad, Senadores Nacionales, Convencionales Constituyentes y Presidente de la Nación, surgirán por el voto secreto y directo de los afiliados y electores independientes del distrito, tomando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como distrito electoral único. La elección será por mayoría simple en el caso de Senadores Nacionales y Presidente de la Nación, y por sistema de mayoría y minoría en el caso de las otras categorías, correspondiéndole a la lista ganadora las tres cuartas partes de las candidaturas y la cuarta parte restante a la primera minoría en el caso de que hubiere obtenido más del 25% de los sufragios válidamente emitidos. Los candidatos electos por la minoría serán intercalados en la lista y ocuparán los puestos designados con los números 4 y sus múltiplos en el orden de su elección. Los demás puestos serán ocupados por los candidatos de la lista ganadora en orden de su elección.

Art. N° 77: Los candidatos a autoridades comunales surgirán por el voto secreto y directo de los afiliados y electores independientes de la Comuna de que se trate, tomando ésta como distrito único y en concordancia con los mecanismos y procedimientos regulados por la Ley Electoral vigente al momento de la elección.

Art. N° 78: En todos los casos en que la presente Carta Orgánica exija el 25% de los votos válidos a la minoría a fin de obtener la designación de candidatos a cargos electivos y partidarios, si la que hubiere obtenido la mayor cantidad de votos, no hubiere alcanzado el 25% del total del total, la que siguiere en número, obtendrá el 25% de los cargos en disputa, si hubiere alcanzado una cantidad de sufragios equivalente a la mitad de la lista ganadora.

Capítulo 4. De las Incompatibilidades.

Art. N° 79:

a) Los electores independientes y no afiliados al partido no podrán votar para las categorías de cargos partidarios ni ser candidatos para cargo alguno.

b) Será incompatible el desempeño de cargos electivos, políticos ejecutivos y cargos partidarios ejecutivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c) Será incompatible el desempeño simultáneo de cargos en la Junta Electoral, en el Tribunal de Disciplina y en el Consejo Distrital.

d) Aquellos miembros de la Junta Electoral que se postulen como candidatos, se excusarán de intervenir en cualquier actuación relativa a su función en la elección de la categoría de cargos de que se tratara.

Título V

DE LOS MECANISMOS INTERNOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA

Capítulo 1. De la Consulta permanente al afiliado.

Art. N° 80: El Consejo Distrital tiene la potestad de convocar a los afiliados del Partido a expedirse sobre algún tema de especial trascendencia política o institucional, cuando así lo resuelva mediante el voto de la mitad más uno de sus integrantes. Este mecanismo podrá ser utilizado por el Consejo Comunal, en el ámbito de su jurisdicción previa aprobación del Consejo Distrital. El resultado de la consulta será obligatorio para todas las autoridades, organismos partidarios, funcionarios y legisladores del Partido que deban pronunciarse o votar al respecto.

Capítulo 2. De la Iniciativa Popular.

Art. N° 81: Cualquier iniciativa de uno o más afiliados avalada por el 20% de la totalidad del padrón electoral del Partido en el distrito, deberá ser tratada en sesión extraordinaria del Consejo Distrital convocada al efecto por el Congreso Partidario en un plazo no mayor a 60 días contados a partir de que se haga efectiva la presentación.

Título VI

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. N° 82: El Partido es financiado por sus propios miembros, su patrimonio se compondrá de:

a) Contribuciones de los afiliados.

b) El Fondo Partidario Permanente (Ley 23.298), o cualquier instituto que, tenga igual finalidad, los subsidios que reciba.

c) El 10% de todas las retribuciones que por todo concepto perciban los Diputados y Legisladores del Partido Popular Nuevo Milenio y los afiliados a este partido que ocupen cargos políticos en el ejecutivo.

d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente que la legislación vigente no prohíba.

Art. N° 83: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o Municipales a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los miembros del Consejo Distrital.

Art. N° 84: El Consejo Distrital llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, los libros que establece la Ley 23.298. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Art. N° 85: La contabilidad será llevada en la forma más detallada, que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas, con indicación de los ingresantes de fondos y los destinatarios de los mismos. Se cumplirán las disposiciones de la presente Carta y de la Ley 23.298. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, la documentación contable respectiva. Se dará intervención a la Comisión de Contralor Patrimonial.

Título VII

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO.

Art. N° 86: El Partido Popular Nuevo Milenio sólo se disolverá, además de las causales previstas en la Ley 23.298, o por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse en la forma establecida en el Título V, Capítulo 1, previa convocatoria, a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo y el Congreso Distrital.

Art. N° 87: Los bienes del Partido, en caso de producirse la disolución, y una vez liquidadas las deudas existentes, serán entregados a organizaciones defensoras de los derechos humanos y organizaciones representativas de los trabajadores.

Título VIII

NORMA TRANSITORIA.

1) En las primeras elecciones internas para autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos, que se realicen con posterioridad a la aprobación de la presente Carta Orgánica, no se exigirá el requisito de antigüedad en la afiliación para votar en las mismas.

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES OBRANTES A FS. 05/14 DE LA CAUSA N° 262/00.

SECRETARIA ELECTORAL, 27/08/2001.

RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

e. 31/8 N° 361.157 v. 31/8/2001

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Distrito Buenos Aires

///Plata, 22 de agosto de 2001.

AUTOS Y VISTO: Para resolver sobre el reconocimiento y registro de sigla y símbolos —distintivo y bandera— partidarios peticionados y,

RESULTANDO:

I) Que a fs. 1446 se presenta el señor Gustavo Luis Breide Obeid, en su carácter de apoderado del “Partido Popular para la Reconstrucción”, comunicando que el día 6 de junio del corriente año se llevó a cabo una reunión de la Junta Promotora partidaria en la que por el voto unánime de los presentes se aprobó un distintivo y una bandera para ser usados por el partido, según ejemplo que se acompaña en el Libro de Actas, y la sigla “P.P.R” como identificación del mismo, acompañando la documentación correspondiente, y solicita sean tenidos como tal.

II) Que a fs. 1447 y atento lo que surge del mencionado escrito de fs. 1446 y lo que resulta del acta acompañada, se resuelve la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación lo resuelto, sigla y símbolos —distintivo y bandera— adoptados y notificar a los apoderados de los Partidos Políticos reconocidos o en formación, a las Confederaciones Nacionales reconocidas o inscriptas como tales en esta sede judicial, y al señor Procurador Fiscal Federal.

III) Que a fs. 1586 se resuelve librar oficio al Registro Nacional de los Partidos Políticos en cumplimiento de lo establecido en la Acordada N° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, obrando a fs. 1588 copia del oficio remitido.

IV) Que a fs. 1587 obra constancia de la publicación de edictos.

V) Que a fs. 1627 obra oficio del señor Secretario del Superior Tribunal, en respuesta al oportunamente librado.

VI) Que a fs. 1628 se resuelve convocar a los señores apoderados de los partidos reconocidos y en formación, a aquellos que hayan invocado un interés legítimo y al señor Fiscal Federal a la audiencia del día 13 de agosto de 2001 a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. (Fs. 1631/1632 y 1636/1757).

VII) Que a fs. 1758 obra informe del Actuario de fecha 13 de agosto de 2001, en el que manifiesta que a la audiencia convocada para el día de la fecha, no ha comparecido persona alguna, y a fs. 1760 el dictaminen del señor Fiscal Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que el símbolo —distintivo— cuyo reconocimiento solicita consiste en la bandera del partido —que también acompaña para ser tenida como tal— adosada a otra formada por dos franjas celestes y en medio una de color blanco, con un sol amarillo en el centro, llevando impreso en letras negras el nombre del partido en la parte inferior del mismo.

II) Que como se advierte a primera vista, la parte del distintivo constituido por las dos franjas celestes y la blanca en el medio, con el sol en el centro, semeja o se identifica con la Bandera nacional.

Que al respecto, la Excma. Cámara Nacional el Fallo nro. 213/85 ha expresado: “... no puede haber confusión alguna entre símbolos nacionales y símbolos partidarios. Salvo únicamente cuando lo material y sensible nacional llegaran a coincidir para el observador común a primera vista; vale decir, que la representación sea visiblemente la misma coincidiendo en una insignia política partidaria su marca o señal real impresa —imagen, forma, color, letras—, con el símbolo nacional patrio de todos los argentinos, y que desde toda evidencia, esa percepción fuera advertida conscientemente por el ciudadano o elector, como asociación de ideas e imágenes.”.

III) Que siendo ello así, el reconocimiento del distintivo partidario no puede prosperar; correspondiendo sí, hacer lugar a lo demás peticionado y reconocer como perteneciente al partido de autos la sigla “P.P.R” y bandera obrante a fs. 1630. Y así lo declaro.

Por todo ello, y habiendo dictaminado el señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

1°) No hacer lugar al reconocimiento del símbolo —distintivo— peticionado, obrante a fs. 1629.

2°) Hacer lugar a lo demás solicitado por el señor apoderado partidario, y en consecuencia, reconocer con derecho exclusivo al Partido Popular para la Reconstrucción, la sigla “P.P.R”, y símbolo partidario —bandera— de fs. 1630, cuyo registro se ordena por la presente resolución. (Art. 38 y ccdtes. de la Ley 23.298).

3°) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley citada).

4°) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio.

Regístrese y notifíquese.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.



e. 31/8 N° 360.993 v. 31/8/2001

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Santa Cruz

BALANCES DE SUMAS Y SALDOS
EJERCICIO N° 17

Cuenta	Denominación	Debe ($)	Haber ($)	Saldo ($)
ACTIVO				
1.11.1101-CAJA		0,01		0,01
1.11.2001 - BANCO DE SANTA CRUZ S.A.		6.133,54	4.692,76	1.440,78
1.11.2002 - BANCO NACION ARGENTINA CAJA DE AHOR		212.290,37	198.568,68	13.721,69
1.21.2001 - EDIFICIO FAGNANO N° 344		70.009,24		70.009,24
1.21.3001 - MUEBLES Y UTILES		0,08		0,08
1.21.3002 - INSTALACIONES		2.750,01		2.750,01
1.21.9001 -AMORT. ACUM. BIENES DE USO			12.001,35	-12.001,35
PATRIMONIO NETO				
3.11.1000 - CAPITAL SOCIAL			64.846,82	-64.846,82
RESULTADO				
4.11.1001 - APORTES SEGUN CARTA ORGANICA			14.012,92	-14.012,92
4.11.1002 -APORTES ESTADO NACIONAL			201.468,35	-201.468,35
4.11.1052 - INTERESES GANADOS			528,99	-528,99
4.22.1001 - GASTOS GENERALES		11.323,18		11.323,18
4.22.1002-GASTOS CAMPAÑA		191.613,54		191.613,54
4.22.1003 - GASTOS BANCARIOS		324,72		324,72
4.22.1050 - AMORTIZACIONES EJERCICIO		1.675,18		1.675,18
Totales Generales:		496.119,87	496.119,87	0,00

BALANCE DE PRESENTACION

Cuenta	Denominación					
ACTIVO						
1.00.0000 - ACTIVO						75.920,46
1.10.0000 - ACTIVO CORRIENTE					15.162,48	
1.11.0000 - DISPONIBILIDADES				15.162,48		
1.11.1000 - CAJA			0,01			
1.11.1101 - CAJA		0,01				
1.11.2000 - BANCOS			15.162,47			
1.11.2001 - BANCO DE SANTA CRUZ S.A.		1.440,78				
1.11.2002 - BANCO NACION ARGENTINA CAJA DE AHORRO		13.721,69				
1.20.0000 - ACTIVO NO CORRIENTE					60.757,98	
1.21.0000 - BIENES DE USO				60.757,98		
1.21.2000 - INMUEBLES			70.009,24			
1.21.2001 - EDIFICIO FAGNANO N° 344		70.009,24				
1.21.3000 - OTROS BIENES DE USO			2.750,09			
1.21.3001 - MUEBLES Y UTILES		0,08				
1.21.3002 - INSTALACIONES		2.750.01				
1.21.9000 - FONDO DE AMORTIZACION			(12.001,35)			
1.21.9001 - AMORT. ACUM. BIENES DE USO		(12.001.35)				

Cuenta Denominación

PASIVO

Cuenta Denominación					
PATRIMONIO NETO					
3.00.0000 - PATRIMONIO NETO					(64.846,82)
3.10.0000 - CAPITAL SOCIAL				(64.846,82)	
3.11.0000 - CAPITAL SOCIAL			(64.846,82)		
3.11.1000 - CAPITAL SOCIAL		(64.846,82)			

Cuenta Denominación					
RESULTADO					
4.00.0000 - ESTADO DE RESULTADOS					(11.073,64)
4.10.0000 - INGRESOS				(216.010,26)	
4.11.0000 - INGRESOS ORDINARIOS			(216.010,26)		
4.11.1000 - INGRESOS		(216.010,26)			
4.11.1001 - APORTES SEGUN CARTA ORGANICA	(14.012,92)				
4.11.1002 - APORTES ESTADO NACIONAL	(201.468,35)				
4.11.1052 - INTERESES GANADOS	(528,99)				
4.20.0000 - EGRESOS				204.936,62	
4.22.0000 - GASTOS			204.936,62		
4.22.1000 - EGRESOS EJERCICIO		204.936,62			
4.22.1001 - GASTOS GENERALES	11.323,18				
4.22.1002 - GASTOS CAMPAÑA	191.613,54				
4.22.1003 - GASTOS BANCARIOS	324,72				
4.22.1050 - AMORTIZACIONES EJERCICIO	1.675,18				

EJERCICIO N° 18

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS

Cuenta	Denominación	Debe ($)	Haber ($)	Saldo ($)
ACTIVO				
1.11.1101	CAJA	0,01		0,01
1.11.2001	BANCO DE SANTA CRUZ S.A	4.674,51	3.741,70	932,81
1.11.2002	BANCO NACION ARGENTINA CAJA DE AHOR	63.304,79	63.231,86	72,93
1.21.2001	EDIFICIO FAGNANO N° 344	70.009,24		70.009,24
1.21.3001	MUEBLES Y UTILES	0,08		0,08
1.21.3002	INSTALACIONES	2.750,01		2.750,01
1.21.9001	AMORT. ACUM. BIENES DE USO		13.676,53	-13.676,53
	PATRIMONIO NETO			
3.11.1000	CAPITAL SOCIAL		75.920,46	-75.920,46
	RESULTADO			
4.11.1001	APORTES SEGUN CARTA ORGANICA		3.233,73	-3.233,73
4.11.1002	APORTES ESTADO NACIONAL		49.338,82	-49.338,82
4.11.1052	INTERESES GANADOS		241,81	-241,81
4.22.1001	GASTOS GENERALES	23.984,47		23.984,47
4.22,1002	GASTOS CAMPAÑA	42.553,77		42.553,77
4.22.1003	GASTOS BANCARIOS	435,32	2,47	432,85
4.22.1050	AMORTIZACIONES EJERCICIO	1.675,18		1.675,18
Totales Generales:		209.387,38	209.387,38	0,00

BALANCE DE PRESENTACION

Cuenta Denominación

ACTIVO

1.00.0000 - ACTIVO					60.088,55
1.10.0000 -ACTIVO CORRIENTE				1.005,75	
1.11.0000 - DISPONIBILIDADES			1.005,75		
1.11.1000 - CAJA		0,01			
1 11.1101 - CAJA	0,01				
1.11.2000 - BANCOS		1.005,74			
1.11 2001 - BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	932,81				
1.11.2002 - BANCO NACION ARGENTINA CAJA DE AHORRO	72,93				
1 20.0000 - ACTIVO NO CORRIENTE				59.082,80	
1 21.0000 - BIENES DE USO			59.082,80		
1.21.2000 - INMUEBLES		70.009,24			
1.21.2001 - EDIFICIO FAGNANO N° 344	70.009,24				
1.21.3000 - OTROS BIENES DE USO		2.750,09			
1.21.3001 - MUEBLES Y UTILES	0,08				
1.21.3002 - INSTALACIONES	2.750,01				
1.21.9000 - FONDO DE AMORTIZACION		(13.676,53)			
1.21.9001 - AMORT. ACUM. BIENES DE USO	(13.676.53)				

Cuenta Denominación

PASIVO

Cuenta Denominación				
PATRIMONIO NETO				
3.00.0000 - PATRIMONIO NETO				(75.920,46)
3.10.0000 - CAPITAL SOCIAL			(75.920,46)	
3.11.0000 - CAPITAL SOCIAL		(75.920,46)		
3.11.1000 - CAPITAL SOCIAL	(75.920,46)			

Cuenta Denominación

RESULTADO					
4.00.0000 - ESTADO DE RESULTADOS					15.831,91
4.10.0000 - INGRESOS				(52.814,36)	
4.11.0000 - INGRESOS ORDINARIOS			(52.814,36)		
4.11 1000 - INGRESOS		(52.814,36)			
4.11.1001 - APORTES SEGUN CARTA ORGANICA	(3.233,73)				
4.11.1002 - APORTES ESTADO NACIONAL	(49.338,82)				
4.11.1052 - INTERESES GANADOS	(241,81)				
4.20.0000 - EGRESOS				68.646,27	
4.22.0000 - GASTOS			68.646,27		
4.22.1000 - EGRESOS EJERCICIO		68.646,27			
4.22.1001 - GASTOS GENERALES	23.984,47				
4.22.1002 - GASTOS CAMPAÑA	42.553,77				
4.22.1003 - GASTOS BANCARIOS	432,85				
4.22.1050 - AMORTIZACIONES EJERCICIO	1.675,18				

e. 31/8 N° 361.191 v. 31/8/2001

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Chaco

Resolución N° 72

//sistencia, 06 de agosto del 2001.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Partido Justicialista s/Reconocimiento como Partido Político", Expte. N° 996/82 del Registro de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal a mi cargo. Y, CONSIDERANDO: Que a fs. 1304 se presenta el señor apoderado del Partido Justicialista de este Distrito acompañando fotocopia certificada del Acta del Congreso Provincial del Partido Justicialista celebrado el día 24/06/2001 (fs. 1305/1313 y vta.) por la cual se resolvió la modificación del art. 21 el que quedó aprobado de la siguiente forma: "Artículo 21: El Congreso se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias – Inciso a) Las preparatorias tendrán por finalidad considerar la validez de los diplomas de los congresales y las autoridades provisorias que serán designadas ad-hoc por voluntad de la mitad más uno de los Congresales presentes, funcionarán hasta tanto se elijan el Presidente Titular, cinco Presidentes Alternos, seis Secretarios del Congreso, que serán las autoridades definitivas, elegidas también por la mitad más uno de los congresales presentes. Inciso b) No se modifica - Inciso c) No se modifica".- Así también comunica la inclusión de la Cláusula Transitoria en la Carta Orgánica Partidaria, la cual señala: "Disposición Transitoria: Aprobada por el Congreso Provincial del Partido Justicialista y en sesión extraordinaria, realizado en el Club Juventud Cooperativista de Quitilipi, el día 24 de junio de 2001: En razón de los perentorios plazos vigentes que no posibilitan la aplicación de lo previsto por el art. 40 de la presente Carta Orgánica, y a efectos de participar con candidato propio en la elección del 26 de agosto de 2001, fue aprobada por unanimidad y aclamación de los presentes, Congresales Provinciales del Partido Justicialista, la postulación como candidata a vicegobernadora la compañera María Inés Pilatti Vergara". A fs. 1326 corre el dictamen del señor Procurador Fiscal Federal en virtud de la vista que le fuera conferida, a través del cual manifiesta que ese Ministerio Público no tiene objeción alguna que formular a las nuevas reformas introducidas a la Carta Orgánica del Partido Justicialista de ese Distrito. Que el artículo que fuera objeto de reforma ha sido aprobado por el Congreso Provincial del Partido Justicialista de este Distrito como así también la cláusula Transitoria referenciada, siendo ese órgano partidario competente para sancionar las reformas a la Carta Orgánica conforme a lo previsto en su art. 19 inc. b) (fs. 1247) y las efectuadas no afectan las condiciones que exige la legislación vigente para el funcionamiento de los Partidos Políticos. Por todo ello y oído el señor Procurador Fiscal. RESUELVO: 1) Aprobar la reforma introducida en la Carta Orgánica del Partido Justicialista – Distrito Chaco en su artículo 21.- 2) Aprobar la inclusión de la Cláusula Transitoria en la Carta Orgánica Partidaria. 3) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido Justicialista que corre agregada a fs. 1331/1341 de estos autos. 4) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el texto aprobado de los nuevos artículos de la Carta Orgánica para su publicación. 5) Regístrese y notifíquese.

Fdo. Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY Juez Federal con Competencia Electoral. Saludo a Ud. con atenta consideración,

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
DISTRITO CHACO
AÑO 2001
(Texto Ordenado)

CAPITULO I: DEL PARTIDO

ARTICULO 1: Esta Carta Orgánica es Ley fundamental del Partido y reglará su organización y funcionamiento.

ARTICULO 2: El Partido Justicialista está constituido por todos los ciudadanos de ambos sexos que se inscriban en los registros oficiales de la organización política de la Provincia del Chaco, que funciona con el nombre de "PARTIDO JUSTICIALISTA".

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3: Son afiliados al Partido Justicialista todos los ciudadanos de ambos sexos que, hallándose domiciliados en el Distrito Chaco y de acuerdo con las disposiciones de la declaración de principios, de la plataforma partidaria y de la presente carta orgánica, manifiesten libre y expresamente su voluntad de incorporarse a la militancia partidaria y haya sido aceptada su solicitud por el Consejo Local, o automáticamente en el caso que la autoridad competente no la considere dentro de los quince días hábiles de haber sido presentada.

ARTICULO 4: La inscripción se efectuará en los locales y formas que determinen los Consejos Locales y leyes electorales en agencia, suscribiendo fichas por quintuplicado autorizadas por las autoridades del Partido. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra conservará el Consejo Local. Las restantes se remitirán a la Junta Electoral Provincial Partidaria, de las cuales, una archivará dicho organismo, y las otras dos enviará a la Justicia de aplicación.

Las fichas deberán contener: nombre y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y su firma o impresión dígito pulgar, debidamente autenticada, por funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determinen los Consejos Locales.

La afiliación podrá ser también solicitada por intermedio de la oficina de Correos de la localidad del domicilio, en cuyo caso el jefe de la misma certificará la autenticidad de la firma o la impresión digital.

La afiliación implicará adhesión a los principios, las bases de la acción política y a esta Carta Orgánica.

ARTICULO 5: La ficha devuelta al afiliado, con la constancia de afiliación, constituye la credencial partidaria. Si las autoridades lo consideren conveniente, se extenderá por separado un carnet con la misma finalidad.

ARTICULO 6: El afiliado que por cambio de domicilio deseara pasar a otra circunscripción deberá, antes de inscribirse en la nueva, presentar a esta última su documento de identidad con el nuevo domicilio. El Consejo Local tramitará la baja del afiliado ante el Consejo Local de origen y Procederá a su alta en un término no mayor de quince días, debiendo además proceder a la notificación pertinente, a la Junta Electoral Provincial Partidaria.

ARTICULO 7: Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del padrón respectivo:

a) Los que figuren como inhabilitados en el padrón nacional.

b) Los que merezcan tal sanción por los Organismos competentes del Partido, o sean autores de fraudes electorales de cualquier naturaleza.

c) Los que aparecieren o intentaren inscripción múltiple en el padrón partidario o impulsaren a otros para que realicen tal irregularidad.

d) Los que adulteren o mutilen sus documentos de identidad o su credencial partidaria.

ARTICULO 8: La afiliación se extingue: por renuncia, por desafiliación, por expulsión y por las otras causales que establece el Estatuto de los Partidos Políticos.

ARTICULO 9: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser hecha ante el Consejo Local correspondiente y resuelta por el mismo dentro de los quince días hábiles de presentada. Si no fuera resuelto dentro de este plazo se la considerará aceptada.

La desafiliación y expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos pertinentes, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 10: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos y de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y bases de acción política aprobados por el Partido y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente disposiciones de sus organismos y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro de la organización, como así también para las electivas y ejecutivas en el Gobierno, siempre y cuando cumplan las obligaciones previstas en el apartado anterior de este artículo.

Se consideran militantes de la Rama Juventud Peronista a todos los compañeros sin distinción de sexos, afiliados al Partido Justicialista y hasta la edad de 30 años inclusive.

ARTICULO 11: Son adherentes al Partido:

a) Los argentinos menores de dieciocho años, quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

b) Los extranjeros, quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados. Sus derechos electorales se limitan a elegir y ser elegidos como miembros de los Consejos Locales de sus respectivos domicilios, y a ser candidatos del Consejo Municipal respectivo. Ambos deberán solicitar y recibir constancia.

CAPITULO III: DE LA ORGANIZACION DE LAS RAMAS

ARTICULO 12: La Rama Femenina del Partido Justicialista de la Provincia del Chaco, estará compuesta por las adherentes y afiliadas del Partido, con los cuales se conformará el padrón electoral respectivo.

No podrá haber doble afiliación en las organizaciones sectoriales, la afiliada menor de treinta años, que no optare por pertenecer a la Juventud, estará incluida en el padrón femenino.

ARTICULO 13: La Rama Femenina se dará sus propias autoridades según las pautas establecidas en esta carta para la elección de autoridades y dictará su reglamento interno.

ARTICULO 14: La Juventud se organizará en la forma que se determina en los artículos que anteceden y dispuestos para la Rama Femenina.

CAPITULO IV: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

ARTICULO 15: Los organismos directivos son los siguientes:

El Congreso Provincial
El Consejo Provincial
Los Consejos Locales
La Junta Electoral Provincial
La Junta de Disciplina

CAPITULO V: DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 16: El Congreso Provincial estará integrado por un congresal por cada localidad de la Provincia que cuente con Municipio. Las localidades en las cuales el Partido Justicialista tuviere más de mil afiliados, elegirán un congresal más por cada mil afiliados o fracción mayor de quinientos. Por cada titular se elegirá un suplente.

ARTICULO 17: Los Congresales suplentes reemplazarán a los titulares únicamente en caso de renuncia, fallecimiento o cesantía siguiendo el orden de lista a la que pertenece el congresal sustituido.

ARTICULO 18: Los miembros del Congreso Provincial deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Estar inscriptos en los padrones electorales nacional y provincial del Distrito Chaco y en el partidario de la localidad que lo elija, con una antigüedad no menor de dos años.

b) Tener veintiún años de edad cumplidos, como mínimo.

c) No estar incurso en ninguna de la inhabilitaciones que prevé el Estatuto de los Partido Políticos.

d) El hecho de ser miembro de los Consejos Locales o del Consejo Provincial, no lo inhabilita para ser delegado e integrar el Consejo Provincial o el Congreso Nacional.

ARTICULO 19: El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Sancionar la Plataforma electoral que el Partido sostendrá en las elecciones provinciales y municipales.

b) Sancionar la Reforma de la Carta Orgánica, siendo para ello necesario contar con la mayoría absoluta, es decir con más del cincuenta por ciento de los votos de los congresales presentes.

c) Sancionar su propio reglamento interno y modificarlo en casos necesarios.

d) Elegir los miembros de la Junta Electoral Provincial y la Junta de Disciplina.

e) Designar por simple mayoría de votos los miembros de sus comisiones permanentes:

I) Comisión de Acción Política
II) Comisión de Planificación
III) Comisión de Asuntos Económico-Financiero
IV) Comisión de Salud Pública y Acción Social
V) Comisión de Agricultura y Ganadería
VI) Comisión de Educación y Cultura
VII) Comisión de la Mujer
VIII) Comisión de Asuntos Gremiales
IX) Comisión de Asuntos Juveniles
X) Comisión de Asuntos Estudiantiles
XI) Comisión de Cuestiones Hídricas
XII) Comisión de Asuntos Municipales
XIII) Comisión de Asuntos Aborígenes

f) Impartir instrucciones políticas a los Congresales Nacionales, a las Juntas Locales, al Consejo Provincial, a los funcionarios electos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Consejos Municipales.

ARTICULO 20: El Congreso tendrá quórum legal para funcionar con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus componentes.

ARTICULO 21: El Congreso se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias:

a) Las preparatorias tendrán por finalidad considerar la validez de los diplomas de los congresales, y las autoridades provisorias que serán designadas ad-hoc por la voluntad de la mitad más uno de los Congresales presentes y funcionarán hasta tanto se elijan el Presidente Titular, cinco Presidentes Alternos, seis Secretarios del Congreso, que serán las autoridades definitivas, elegidas también por la mitad más uno de los congresales presente.

b) Las ordinarias se reunirán por lo menos dos veces al año y deberán estudiar y resolver todo lo relacionado con la marcha del Partido que hubiere sido incluido en el Orden del Día.

c) Las extraordinarias serán convocadas:

1) Por resolución de la mayoría de los integrantes de la mesa directiva.

2) Por solicitud del tercio de sus miembros, formulada por escrito ante la Presidencia del Congreso.

3) Por pedido de la Mesa Directiva del Consejo Provincial.

En todos los casos en las extraordinarias, se tratarán exclusivamente los asuntos por las que fueron convocadas y en los supuestos de los apartados 2 y 3 del Inciso c) de este artículo, deberán realizarse dentro de los diez días de ser presentada dicha solicitud. Si transcurrido los diez días no fuere convocada la sesión extraordinaria por la Presidencia del Congreso, quien solicitara o pidiera la reunión estará facultado a realizar dicha convocatoria.

ARTICULO 22: Si en la fecha designada para la reunión no pudiere obtenerse quórum legal, el presidente citará nuevamente por medio fehaciente para la semana subsiguiente; y si tampoco pudiera obtenerse el número suficiente, declarará cesantes a los que hubieran faltado a las dos citaciones anteriores sin causa justificada, convocando para una nueva reunión, que se realizará el décimo cuarto día subsiguiente, con citación de los congresales suplentes de cada localidad a que pertenecieran los cesantes.

ARTICULO 23: En todos los casos en que deba reunirse el Congreso, sus sesiones serán públicas, salvo que se resuelva lo contrario por votación de las dos terceras partes de sus miembros.

Las resoluciones que se adopten, así como una síntesis de sus deliberaciones se anotarán en un Libro de Actas debidamente habilitado.

CAPITULO VI: DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 24: El Consejo Provincial estará integrado por cuarenta y dos miembros.

ARTICULO 25: Para ser delegado del Consejo Provincial, se requieren las mismas condiciones que para ser electo congresal.

El Consejo Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirigir la marcha del Partido en la Provincia y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relativo a la propaganda partidaria y toda otra cuestión que se relacione con el gobierno del Partido.

b) Hacer cumplir por todos los Consejos Locales las resoluciones que adopten los órganos de gobierno del Partido, tanto nacional como provincial.

c) Intervenir los Consejos Locales en los siguientes y exclusivos casos:

1) Cuando lo solicite la tercera parte de los afiliados de la localidad, especificando causas y estando éstas encuadradas en lo que esta Carta Orgánica establece.

2) Cuando los Consejos Locales resulten impotentes para hacer cumplir las disposiciones del Partido o cuando se nieguen a hacerlo.

3) Cuando en su seno se produzcan conflictos graves que vulneren la disciplina partidaria.

4) Cuando lo requiera la mitad más uno del Consejo Local, en nota dirigida a ese efecto.

5) Cuando existiera acefalía en la mitad más uno de los miembros por renuncia o por cualquier otra causa.

d) Nombrar delegaciones que los representen en los actos partidarios de cualquier lugar de la Provincia o fuera de la jurisdicción de la misma.

e) Establecer el presupuesto de gastos y recursos y tener a su cargo el manejo del Tesoro del Partido dentro del Distrito Chaco.

f) Dictar su propio reglamento y modificarlo, en caso necesario, por el voto de los dos tercios de sus miembros titulares en sesión citada a ese efecto.

g) Convocar a comicios partidarios para la renovación de autoridades del Congreso Provincial, Consejo Provincial, Consejos Locales y Delegados al Congreso Nacional del Partido y candidatos electivos nacionales, provinciales y municipales con anticipación de sesenta días, la que deberá ser publicada en los dos diarios más importantes de la Provincia.

h) Propender el desarrollo de toda actividad cultural, social y deportiva, y estrechar relaciones con toda organización similar.

i) Propiciar y/o autorizar la constitución de centros universitarios estudiantiles y docentes, centros secundarios estudiantiles y docentes, para extensión cultural, adoctrinamiento, difusión y cualquier otra actividad que pudiere ser beneficiosa para el Movimiento en cualquiera de sus ramas.

ARTICULO 26: El Consejo Provincial constituirá una Mesa Directiva de veinticuatro miembros integrada por un Presidente, un Vice-Presidente primero, un Vice-Presidente segundo, un Secretario General, un Secretario Político, un Secretario de Organización, una Secretaria para la Mujer, un Secretario Gremial, una Secretaría para la Juventud, un Secretario de Finanzas, siete Pro-Secretarías correspondientes a todas y cada una de las precedentes secretarías, y siete vocales, y tendrán facultades para resolver aquellos casos, cuya demora pueda afectar la marcha del Partido, debiendo someter lo resuelto al cuerpo pleno en la primera reunión que se celebre.

ARTICULO 27: El Plenario del Consejo Provincial requerirá para funcionar un quórum de la mitad más uno de sus miembros, y sus decisiones se tomarán por simple mayoría de sus miembros presente.

Los miembros que falten sin justificación a tres sesiones convocadas consecutivas o a cinco alternadas dentro del año calendario, serán reemplazados definitivamente por los suplentes respectivos.

ARTICULO 28: La Mesa Directiva deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, y en extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran. Funcionará válidamente con la mitad más uno de las autoridades que la componen y adoptará las disposiciones para las que faculta el artículo 26 por mayoría absoluta. Las inasistencias sin justificar de sus miembros autorizará la aplicación de la norma prescripta en el artículo anterior.

Convocará a Plenario del Consejo dos veces al año como mínimo, y todas las veces que la Mesa Directiva considere necesario para la buena marcha del Partido.

ARTICULO 29: Cuando fracasare la reunión por falta de quórum, tanto el plenario como la Mesa Directiva podrá sesionar con un tercio de sus miembros, al solo efecto de fijar una fecha de reunión, y la aplicación en su caso, de los reemplazos previstos en el artículo 27.

CAPITULO VII: DE LOS CONSUMOS LOCALES

ARTICULO 30: El Consejo Local es el órgano ejecutivo permanente de la conducción política del Partido Justicialista en cada localidad de la Provincia, cumpliendo y haciendo cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las que adopte el propio Consejo Local, como así también las reglamentaciones que en su consecuencia rijan. siendo agente natural del Consejo Provincial del Partido, y suprema autoridad ejecutiva en el ámbito de la localidad. En cada localidad de la Provincia habrá un Consejo Local, que ejercerá jurisdicción sobre las Unidades Básicas, los Consejos de Unidades Básicas, de Circuitos, de las respectivas localidades y sobre la Comisión Municipal de Acción Política, debiendo llevar un juego de fichas de afiliación con su padrón correspondiente, confeccionando además el padrón de adherentes y el de extranjeros. El Consejo Local estará compuesto por un Presidente, dos Vice-Presidentes (primero y segundo), un Secretario General, cuatro Secretarios, un Tesorero, dos Revisores de Cuentas, y un mínimo de cinco vocales titulares, y cinco suplentes.

ARTICULO 31: Para ser miembros de los Consejos Locales se requieren las mismas condiciones y requisitos que para ser miembro del Congreso Provincial:

a) Estar inscriptos en los padrones electorales, nacional y provincial del Distrito Chaco, y en el Partidario de la localidad que lo elija, como afiliado o adherente extranjero con una antigüedad no menor de dos años.

b) Tener veintiún años de edad cumplidos.

c) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades que prevé el Estatuto de los Partidos Políticos.

ARTICULO 32: Los Consejos Locales propiciarán el funcionamiento de unidades básicas y Comisiones Municipales de Acción Política dentro de sus respectivas jurisdicciones con arreglo a la reglamentación que dicte, y dispondrán la organización interna por circuito o cualquier otra distribución territorial, las que una vez aprobadas y elegidas sus autoridades por el voto secreto y directo de sus afiliados, quedarán subordinados a los Consejo Locales.

ARTICULO 33: Las Unidades Básicas constituyen el organismo primario del Partido, el centro natural de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y asistencia social. Su constitución y funcionamiento deberá ser autorizada por el Consejo Local, debiendo integrarla un mínimo de cincuenta afiliados registrados en el padrón electoral y en el padrón partidario del circuito, los que no podrán actuar simultáneamente en otra unidad básica. En caso de que los afiliados registrados en el padrón partidario del circuito sea menor a cincuenta, el Consejo Local podrá autorizar el funcionamiento de la unidad básica con un número menor de integrantes o disponer su fusión con unidades básicas de otro circuito. Los afiliados elegirán las autoridades de la Unidad Básica por el sistema de elección directa y secreta, por lista incompleta, debiendo el Consejo Local convocar al acto eleccionario con arreglo a la reglamentación que se dicte. Se elegirá un Secretario General, un Pro-Secretario General, un Secretario de Actas, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Adoctrinamiento y Acción Cultural, un Secretario de Prensa y Propaganda, un Secretario de Actividades Deportivas y Juveniles, un Tesorero, un Pro-Tesorero, cinco vocales titulares, tres suplentes y dos Revisores de Cuentas. Durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelectos. Las funciones esenciales de las Unidades Básicas son las siguientes:

a) Recibir en primer grado la afiliación partidaria, elevando el juego de fichas a la autoridad local, que deberá devolver un ejemplar con constancia de la aceptación de la afiliación para su registro.

b) Difundir la doctrina justicialista mediante actos de propaganda de acción proselitista y desarrollo de cursos de adoctrinamiento y capacitación política y sindical.

c) Promover la difusión de una auténtica cultura nacional y popular.

d) Promover la acción y asistencia social en toda su extensión mediante iniciativas dirigidas a cubrir las necesidades de los sectores de población más carenciados.

e) Organizar todo tipo de competencia deportivas, en las que se privilegie la consolidación del espíritu de equipo.

f) Promover y apoyar toda iniciativa conducente a la creación de fuentes de trabajo, solucionar los problemas de infraestructura barrial y afirmar los derechos individuales y los derechos sociales de la familia y la comunidad.

g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades partidarias.

ARTICULO 34: Los Consejos Locales deberán dar cuenta de toda su actividad al Consejo Provincial y comunicar todo acto público que con fines de propaganda proselitista, cultural, deportivo o social desarrolla su localidad.

CAPITULO VIII: DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

ARTICULO 35: La Junta Electoral Provincial, estará compuesta de cinco miembros titulares e igual número de suplentes, los que para ser electos deberán reunir las mismas calidades del artículo 18vo., de esta carta orgánica, y serán designados por el Congreso Provincial por la simple mayoría de los presente.

En los casos de procederse a elecciones partidarias y candidaturas de Gobierno, la Junta Electoral Provincial se ampliará con los apoderados o delegados de las listas oficializadas en número de uno por cada lista. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, muerte, inasistencia a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas o por incompatibilidad para el desempeño del cargo. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral Provincial con candidatura a cargos electivos gubernamentales o partidarios.

ARTICULO 36: El mandato de los miembros de la Junta Electoral Provincial durará dos años y éste deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a su renovación, eligiéndose de su seno un Presidente y un Secretario. Sus resoluciones son válidas con un quórum de tres miembros. El Presidente tiene en todos los casos voz y voto simple, y en caso de empate, voto doble.

ARTICULO 37: Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Confeccionar y hacer imprimir totalmente y por localidad el padrón de afiliados y el padrón de adherentes extranjeros, efectuando treinta días antes de cada comicio interno su depuración mediante el establecimiento de un período de tachas no menor de quince ni mayor de treinta días.

b) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como juez único partidario las impugnaciones que puedan producirse.

c) Imponer a quien corresponda el cambio de locales impugnados en ocasión de los comicios internos.

d) Confeccionar, imprimir y otorgar el carnet de afiliado.

e) Entender en los recursos de apelaciones en los casos de denegatoria a la afiliación o adhesión, resolviéndolos en última instancia.

f) Dictar un reglamento interno, confeccionar su presupuesto de gastos y designar su personal.

g) Comunicar a la justicia electoral los cambios producidos por modificaciones de domicilios de los afiliados.

h) Notificar a las autoridades competentes los resultados electorales y los reemplazos.

i) El padrón de los afiliados debe ser llevado en un registro dividido en tantas secciones como jurisdicciones electorales tenga la Provincia y a él corresponderá un fichero, donde en las fichas constarán los datos que señalan como obligatorios la justicia electoral y el Estatuto de los Partido Políticos. Las erogaciones que todo lo enunciado precedentemente demande serán sufragados por el Consejo Provincial.

CAPITULO IX: PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES NACIONALES DEL PARTIDO

ARTICULO 38: Se designarán tres delegados titulares; además uno por cada cinco mil afiliados o fracción menor a dicho número registrado en el Juzgado Electoral del Distrito y tres suplentes. Para ser elegido delegado al Congreso Nacional, se requiere reunir las condiciones exigidas para ser Diputado Nacional y tener dos años ininterrumpidos como afiliado en el distrito.

ARTICULO 39: Los delegados suplentes al Congreso Nacional del Partido se incorporarán automáticamente a tales organismos en caso de ausencia definitivamente o temporaria de los titulares según el orden en que hubieren sido elegidos.

En los casos de reemplazo definitivo o transitorio, el Consejo Provincial tramitará la acreditación pertinente con intervención de las autoridades electorales.

CAPITULO X: PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES

ARTICULO 40: Las autoridades partidarias previstas por los artículos 16, 24, 30, y 38 de esta Carta Orgánica que durarán dos años en sus funciones, como así los cargos electivos gubernamentales del orden Nacional, Provincial y Municipal, serán elegidos por voto directo de los afiliados con arreglo al siguiente sistema:

a) Se adjudicarán los dos tercios de los cargos a la lista que superando el veinticinco por ciento de los votos válidos, obtuvieren la mayor cantidad de sufragios, entendiéndose como votos válidos, únicamente el total de la suma de los sufragios obtenidos por todas las listas participantes.

b) El tercio restante será distribuido por el sistema D'Hont entre las minorías que obtuvieren el veinticinco por ciento de los votos válidos como mínimo. De acuerdo con lo expresado en el inciso a) de este artículo 40, en su parte final.

c) Para el caso de que ninguna de las listas intervinientes obtuvieren el mínimo del veinticinco por ciento, se aplicará para la distribución de los cargos el sistema en proporcionalidad D'Hont en forma directa.

d) La distribución de cargos se hará en proporción de dos para la mayoría y el tercero para la minoría en forma sucesiva, de tal modo que los cargos se adjudiquen intercalados entre la mayoría y las minorías, según el orden numérico de votos obtenidos por las respectivas listas.

En las elecciones internas que elegirán los cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, podrán sufragar además de los afiliados al Partido Justicialista, cualquier otro ciudadano que no este afiliado a otro partido político y en condiciones de votar.

ARTICULO 41: Esta Carta Orgánica autoriza la concentración de confederaciones, fusiones y alianzas con otros partidos políticos en base a plataformas electorales que respeten los principios doctrinarios justicialistas siendo el Congreso Provincial el organismo competente para aprobarla, con previsión de lo cual en la convocatoria a elecciones internas se indicará indefectiblemente las ubicaciones reservadas para las candidaturas de los partidos aliados. En caso de efectivizarse la alianza se procederá al corrimiento de la ubicación de los candidatos electos.

ARTICULO 42: La convocatoria a elecciones será realizada por el Consejo Provincial con sesenta días de anticipación al vencimiento del período de la autoridad saliente o cuando la organización del Partido así lo exija con carácter general o frente a un caso especial. La convocatoria deberá ser publicada en los dos diarios provinciales más importantes e indicarse en ella los cargos a cubrir y la cantidad de afiliados que registrase el padrón. Para oficializar una lista se necesita la conformidad de los incluidos en ella en número de dos tercios y un aval de afiliados registrados en el padrón partidario que corresponda a los cargos a elegir, en número o proporción del uno por ciento del total del último padrón oficializado. Las listas para firmar los avales serán individualizados por números mediante la gestión de los promotores o apoderados, y previamente controlados por la autoridad partidaria en formulario oficial, haciendo constar los avales que correspondan a las listas. En la confección de listas a candidatos a ocupar cargos partidarios y electivos, las distintas listas que se presenten a elecciones internas procurarán respetar la conformación movimientista del justicialismo en sus cuatro ramas: política, gremial, femenina y juventud. La representación femenina se adecuará a lo normado por las Constituciones, Nacional y Provincial, y la legislación dictada sobre la materia tanto para la presentación de listas a las elecciones internas como a la confección de las definitivas, la que harán conforme con el siguiente procedimiento:

1) Se aplicará lo normado en el artículo 40 de esta Carta Orgánica.

2) Si la lista así confeccionada no satisfaciera lo establecido sobre cupo femenino, se ascenderá la mujer mejor posicionada hasta satisfacer el requisito legal, aplicándose tal procedimiento en forma sucesiva hasta que la lista quede definitivamente conformada de acuerdo al requerimiento de las normas vigentes. La Junta Electoral Partidaria tendrá facultades suficientes para adecuar las listas a la legislación vigente, tanto para las que se presenten a la elección interna como a las que resulten de ella, con las situaciones de hecho que se suscitaren y tendientes a contar con la representación femenina correspondiente.

ARTICULO 43: A pedido de los apoderados de las listas, intervinientes en el acto comicial, el día de las elecciones partidarias no se permitirá en los locales a personas que no forman parte de las autoridades del mismo, y a esos efectos los presidentes de mesa dispondrán el retiro de quienes infrinjan estas disposiciones y documentarán el hecho.

ARTICULO 44: Ningún afiliado podrá avalar más de una lista. Si así lo hiciese, su aval será eliminado de las listas que hubiere apoyado y no podrá votar en esa elección interna, salvo que expresamente renunciare a los avales que firmare indebidamente por escrito ante la Junta Electoral.

ARTICULO 45: Cada lista que concurra al comicio interno deberá designar un fiscal por mesa, que deberá presentarse munido de su credencial, suscripto por el candidato que encabeza la lista o el apoderado de la misma, y terminado el acto eleccionario, se procederá a efectuar el escrutinio, y la proclamación de los electos, labrándose las actas respectivas, que inmediatamente deberán ser elevadas a la Junta Electoral Provincial, por si existiera alguna impugnación sobre el resultado comicial.

ARTICULO 46: En las localidades donde se haya oficializado una sola lista, se procederá de acuerdo al Estatuto de los Partido Políticos.

ARTICULO 47: El escrutinio de la votación deberá efectuarlo la Junta Electoral Provincial del Partido, previo recuento de sobres y posterior labrado de las actas respectivas, sin perjuicio del escrutinio provisorio a realizarse por las autoridades de cada mesa electoral.

CAPITULO XI: DE LA JUNTA DE DISCIPLINA

ARTICULO 48: En el Distrito existirá un Tribunal de Disciplina, que tendrá a su cargo el juzgamiento de los casos individuales y colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y/o violación de los principios de la Doctrina Nacional Justicialista, la Carta Orgánica y las resoluciones partidarias emanadas de los organismos de conducción. Tendrá su sede en la capital de la Provincia, sin perjuicio de constituirse en cualquier lugar, cuando sus funciones así lo requieran, y substanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, que asegure el derecho de defensa.

ARTICULO 49: El Tribunal estará formado por cinco miembros titulares que deberán reunir las calidades exigidas para ser miembro del Congreso Nacional del Partido y serán designados por el Congreso Provincial, que elegirá también tres miembros suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 50: Son sus atribuciones:

a) Instruir las actuaciones informativas o sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver la imposición de sanciones disciplinarias a los afiliados y adherentes que incurran en incumplimiento o violación de la Carta Orgánica, de la plataforma del Partido y demás resoluciones partidarias emanadas de autoridad competente.

b) Llamar a su seno a los afiliados y adherentes, en los casos indicados en el inciso anterior, para que aclaren su conducta, asegurándoles el derecho de defensa y de ofrecer y producir pruebas.

c) Dictar su reglamento interno y de procedimiento

ARTICULO 51: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención.

b) Apercibimiento.

c) Suspensión temporaria de la afiliación.

d) Desafiliación.

e) Expulsión.

Las sanciones de llamado de atención, apercibimiento y suspensión temporaria hasta seis meses, sólo podrá ser susceptible de apelación ante el Congreso Provincial. La suspensión, por un período mayor de seis meses, la desafiliación y la expulsión podrán ser apeladas ante el Congreso Provincial, y en caso de confirmación ante el Tribunal Nacional de Disciplina.

ARTICULO 52: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina deberán adoptarse en todos los casos por mayoría de votos.

ARTICULO 53: El Tesoro del Partido se integrará:

a) Con la cuota mínima del afiliado, que fijará el Consejo Provincial.

b) Con el cinco por ciento mensual de las dietas que perciben los legisladores nacionales, provinciales y concejales de las municipalidades de primera y segunda categoría y de las remuneraciones que con carácter de sueldo perciban los funcionarios del gobierno Central, hasta el nivel de subsecretarios, asesores, directores, integrantes de organismos descentralizados y municipales a nivel de administradores generales y directores.

c) Con el monto de las contribuciones que ingresen en concepto de cuotas voluntarias.

d) Con los fondos que el Estado contribuya para los Partidos Políticos. Los fondos así recaudados serán distribuidos de la siguiente manera:

El cincuenta por ciento formará la disponibilidad de la Tesorería del Consejo Provincial y el cincuenta por ciento restante, en el que estarán incluidos también los aportes especiales que se reciben de parte del Gobierno en virtud de leyes electorales y de otra naturaleza, se repartirá entre los Consejos Locales en proporción al número de afiliados, registrados mensualmente en el padrón partidario.

Los aportes de los funcionarios de cada localidad serán recaudados por el Consejo Local, del total el cincuenta por ciento será girado al Consejo Provincial si resultare saldo a su favor luego de practicada la liquidación mensual. El Consejo Provincial, por su parte, recaudará los aportes de los funcionarios a nivel provincial y girará el cincuenta por ciento al Consejo Local de donde proviene el funcionario.

Será considerada falta grave no cumplimentar el aporte partidario establecido, y será pasado el asunto a la Junta de Disciplina. Los Consejo Locales, cuando su jurisdicción comprendiere uno o más municipios, procederá en la forma enunciada para la distribución de los aportes recaudados.

ARTICULO 54: La Tesorería deberá contabilizar los ingresos y egresos en la forma que lo señale la legislación vigente.

ARTICULO 55: Será causa de extinción del Partido:

a) La pérdida de su personalidad jurídica-política por cualquiera de las causas que señala la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

b) Por disposición expresa de la máxima autoridad del gobierno del Partido o sea por el Congreso Provincial, cuyas determinaciones las tomará de manera acorde con las autoridades nacionales del Partido, y por el voto secreto de las dos terceras partes de todos los miembros del Congreso citado al efecto en asamblea extraordinaria.

ARTICULO 56: Las autoridades provisorias y las que fueran electas deberán antes de tomar posesión, adherir al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, prometiendo respetar los derechos humanos y rechazar la violencia como medio de modificar el orden jurídico o llegar al poder.

ARTICULO 57: Será compatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los poderes de orden nacional, provincial y municipal. Los funcionarios y parlamentarios que en razón del ejercicio de sus funciones específicas se vean impedidos de asistir a las obligatorias reuniones del Partido, podrán pedir licencia transitoria. Los que encontrándose en las situaciones precedentemente mencionadas y por sus inasistencias entorpezcan la buena marcha de los organismos partidarios y no soliciten de por si licencia, el cuerpo podrá otorgársela con carácter de forzadas hasta el término del mandato.

ARTICULO 58: En todos los casos no previsto por ésta Carta Orgánica, será de aplicación la Carta Orgánica Nacional.

DISPOSICION TRANSITORIA:

En razón de los perentorios plazos vigentes que no posibilitan la aplicación de lo previsto por el artículo 40 de la presente Carta Orgánica, y a efectos de participar con candidato propio en la elección del 26 de agosto del 2001, fue aprobada por aclamación de los señores Congresales la postulación como candidata a Vicegobernador la compañera María Inés Patricia Elizabeth Pilatti Vergara. (Aprobada por el Congreso Provincial, en sesión extraordinaria, realizado en el Club Juventud Cooperativista de la localidad de Quitilipi, el día 24 de junio de 2001).

ALBERTO P. DERKA, Abogado, Apoderado, Partido Justicialista, Distrito Chaco.

e. 31/8 N° 360.664 v. 31/8/2001

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

— Orden Nacional —

BALANCE DE CAMPAÑA
ACTO ELECCIONARIO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1999

Señores
Juzgado Federal
Secretaría Electoral
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, a pedido de la junta promotora de Partido Nuevo Movimiento —Orden Nacional—, certifico la información detallada en el apartado siguiente.

1. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Balance de campaña - acto eleccionario 24 de octubre de 1999, firmada por mí al solo efecto de su identificación.

2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar los egresos declarados con los comprobantes respaldatorios.

3. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que los egresos declarados por el Partido Nuevo Movimiento —Orden Nacional— correspondientes a la campaña por el acto eleccionario de fecha 24 de Octubre de 1999, incluidos en el balance de campaña individualizado en 1, concuerdan con la documentación respaldatoria detallada en 2.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000

GABRIEL A. TORRES, Contador Público (UBA), CPCEPBA T° 98 F° 247.

BALANCE DE CAMPAÑA PRESIDENCIAL 1999

Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/1999

Gastos	
Campaña - Folletería	$ 30.000,00
Total de Gastos	$ 30.000,00

GABRIEL A. TORRES, Contador Público (UBA), CPCEPBA T° 98 F° 247.

ESTADOS CONTABLES
al 31 de Diciembre de 1998

ESTADOS CONTABLES AL 31 DEL DICIEMBRE DE 1998

Denominación: PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO ORDEN NACIONAL

Domicilio Legal: Pasaje Virasoro, 2345 - Capital Federal

Actividad: Actividad Política - Ley 23.298 y Decretos Reglamentarios

Fecha Inscripción: 6 de Febrero de 1998

C.U.I.T.: 30-69758373-0

EJERCICIO ECONOMICO N° 1, iniciado el 6 de Febrero y finalizado el 31 de Diciembre del año 1998.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 - PRIMER EJERCICIO

ACTIVO	
Activo Corriente No existe	
Activo no Corriente No existe	
Total Activo	$ -
PASIVO	
Pasivo Corriente No existe	
Pasivo no Corriente No existe	
PATRIMONIO NETO	
Patrimonio Neto	$ -
Total Pasivo y Patrimonio Neto	$ -

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/1998

Resultados Ordinarios	
Recursos No existe	$ -
Gastos No existe	$ -
Resultados Ordinarios – Superávit	$ -

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO. - CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 - PRIMER EJERCICIO

	APORTES					
	Capital	de Fondos para fines específicos	Subtotal	Reserva por valuación técnica	Superávit /Déficit acumulados	Total
Saldos al comienzo del ejercicio anterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Absorción de resultados no asignados (Déficit)						
Superávit final del ejercicio						
Saldos al cierre del ejercicio anterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Capitalización del superávit						
Aportes recibidos para fines específicos						
Registración de revaluaciones técnicas de bienes						
Superávit del ejercicio						
Saldos al cierre del ejercicio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS - CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 - PRIMER EJERCICIO

	1998
Total de Fondos disponibles al inicio del ejercicio	$ -
Origen de los Fondos	
ordinarios	
extraordinarios	
Aplicación de los Fondos	
ordinarios	
extraordinarios	
Total de Fondos disponibles al cierre del ejercicio	$ -

GABRIEL A. TORRES, Contador Público (UBA), CPCEPBA T° 98 F° 247.

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Miembros de la Junta Promotora del
PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO
—Orden Nacional—
Pasaje Virasoro 2345
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo el resultado de la auditoría que he realizado de los estados contables individualizados en el apartado 1. Los mismos han sido preparados y aprobados por la Junta promotora Nacional , en ejercicio de sus funciones. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

1.1 Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1998

1.2 Estado de recurso y gastos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998.

1.3 Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998.

1.4 Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1998. Incluyendo la información complementaria —notas— integrante de los citados estados.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, incluidas en la resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de ciencias Económicas.

Estas normas exigen de la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la junta promotora y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

3. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en 1 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO —ORDEN NACIONAL—

4. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

4.1 En base a mi examen descripto en el punto 2, informo que los estados contables citados surgen del libro caja nro 1, rubricado ante el juzgado federal, Secretaría electoral de la Capital Federal por el Dr. Norberto M. Oyarbide con fecha 14 de Mayo de 1998 y del Libro inventario nro. 1 rubricado ante el juzgado federal, Secretaría electoral de la Capital Federal por el Dr. Norberto M. Oyarbide con fecha 14 de Mayo de 1998

4.2 Adicionalmente informo que, no existe deuda devengada o exigible a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos en concepto de seguridad social.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1999

GABRIEL A. TORRES, Contador Público (UBA), CPCEPBA T° 98 F° 247.

ESTADOS CONTABLES
al 31 de Diciembre de 1999

ESTADOS CONTABLES AL 31 DEL DICIEMBRE DE 1999

EJERCICIO ECONOMICO N° 2, iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de Diciembre del año 1999.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 - PRIMER EJERCICIO

ACTIVO	
Activo Corriente	
Banco Galicia c/c	$ 12.319,37
Activo no Corriente	
No existe	
Total Activo	$ 12.319,37
PASIVO	
Pasivo Corriente	
No existe	
Pasivo no Corriente	
No existe	
PATRIMONIO NETO	
Patrimonio Neto	$ 12.319,37
Total Pasivo y Patrimonio Neto	$ 12.319,37

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/1999

Resultados Ordinarios	
Recursos	
Aportes Ministerio del Interior	$ 42.744,78
Donaciones Recibidas	$ 50,01
	$ 42.794,79
Gastos	
Campaña – Folletería	$ 30.000,00
Gtos. y Comisiones Bancarias	$ 475,42
	$ 30.475,42
Resultados Ordinarios – Superávit	$ 12.319,37

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO - CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 - PRIMER EJERCICIO

	APORTES					
	Capital	de Fondos para fines específicos	Subtotal	Reserva por valuación técnica	Superávit /Déficit acumulados	Total
Saldos al comienzo del ejercicio anterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Absorción de resultados no asignados (Déficit)						
Superávit final del ejercicio						
Saldos al cierre del ejercicio anterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Capitalización del superávit						
Aportes recibidos para fines específicos						
Registración de revaluaciones técnicas de bienes						
Superávit del ejercicio				$ 12.319,37	$ 12.319,37	
Saldos al cierre del ejercicio	$ -	$ -	$ -	$ 12.319,37	$ 12.319,37	

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos - Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1999 - Primer Ejercicio

	1999
Total de Fondos disponibles al inicio del ejercicio	$ -
Origen de los Fondos ordinarios extraordinarios	$ 42.794,79
Aplicación de los Fondos ordinarios extraordinarios	$ 30.475,42
Total de Fondos disponibles al cierre del ejercicio	$ 12.319,37

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

Inventario al 31 de Diciembre de 1999

Detalle	Importe
Banco Galicia c/c	$ 12.319,37
Total	$ 12.319,37

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

GABRIEL A. TORRES, Contador Público (UBA), CPCEPBA T° 98 F° 247.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de Diciembre de 1999.

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

1-1 Modelo de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1-2 Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados se exponen en valores sin reexpresar

NOTA 2 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

2-1 Caja y Bancos

• Banco Galicia c/c	$ 12.319,37

NOTA 3 COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

3-1 Aportes Ministerio del Interior: corresponde a las transferencias del Ministerio del Interior a los partidos políticos.

• Aportes Ministerio del Interior	$ 42.744,78
• Donaciones Recibidas	$ 50.01

NOTA 4 COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

ORIGENES ORDINARIOS DE FONDOS

• Aportes Ministerio del Interior	$ 42.744,78
• Donaciones Recibidas	$ 50.01

APLICACIONES ORDINARIAS DE FONDOS

• Campaña - Afiches	$ 30.000,00
• Gtos. Y Comisiones Bancarias	$ 475,42

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Miembros de la Junta Promotora del
PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO
—Orden Nacional—
Pasaje Virasoro 2345
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo el resultado de la auditoría que he realizado de los estados contables individualizados en el apartado 1. Los mismos han sido preparados y aprobados por la Junta promotora Nacional, en ejercicio de sus funciones. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

1 ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

1.1 Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1999

1.2 Estado de recurso y gastos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1999.

1.3 Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

1.4 Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1999. Incluyendo la información complementaria —notas— integrante de los citados estados.

2 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, incluidas en la resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Estas normas exigen de la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la junta promotora y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

3 DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en 1 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO —ORDEN NACIONAL—, los recursos y gastos, la evolución del patrimonio neto y las variaciones de los fondos, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

4 INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

4.1 En base a mi examen descripto en el punto 2, informo que los estados contables citados surgen del libro caja nro 1, rubricado ante el juzgado federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal por el Dr. Norberto M. Oyarbide con fecha 14 de Mayo de 1998 y del Libro inventario nro. 1 rubricado ante el juzgado federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal por el Dr. Norberto M. Oyarbide con fecha 14 de Mayo de 1998

4.2 Adicionalmente informo que, no existe deuda devengada o exigible a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos en concepto de seguridad social.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2000

GABRIEL A. TORRES, Contador Público (UBA), CPCEPBA T° 98 F° 247.

ESTADOS CONTABLES
al 31 de Diciembre de 2000

ESTADOS CONTABLES AL 31 DEL DICIEMBRE DE 2000

EJERCICIO ECONOMICO N° 3, iniciado el 1 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre del año 2000.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2000 – Comparativo con el ejercicio anterior.

	2000	1999
ACTIVO		
Activo Corriente		
Banco Galicia c/c	$ 14.260,89	$ 12.319,37
Activo no Corriente		
No existe		
Total Activo	$ 14.260,89	$ 12.319,37
PASIVO		
Pasivo Corriente		
No existe		
Pasivo no Corriente		
No existe		
PATRIMONIO NETO		
Patrimonio Neto	$ 14.260,89	$ 12.319,37
Total Pasivo y Patrimonio Neto	$ 14.260,89	$ 12.319,37

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados

Estado de Recursos y Gastos corres pon diente al ejercicio finalizado el 31/12/2000 - Comparativo con el ejercicio anterior

	2000	1999
Resultados Ordinarios		
Recursos		
Aportes Ministerio del Interior	$ 2.519,08	$ 42.744,78
Donaciones Recibidas	$ -	$ 50,01
	$ 2.519,08	$ 42.794,79
Gastos		
Campaña - Folletería	$ -	$ 30.000,00
Gtos. y Comisiones Bancarias	$ 577,56	$ 475,42
	$ 577,56	$ 30.475,42
Resultados Ordinarios-Superávit	$ 1.941,52	$ 12.319,37

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto. - correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.000 - Comparativo con el ejercicio anterior

	Capital	APORTES de Fondos para fines específicos	Subtotal	Reserva por valuación técnica	Superávit /Déficit acumulados	Total
Saldos al comienzo del ejercicio anterior	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
Absorción de resultados no asignados (Déficit)						
Superávit final del ejercicio				$ 12.319,37	$ 12.319,37	
Saldos al cierre del ejercicio anterior	$ -	$ -	$ -	$ 12.319,37	$ 12.319,37	
Capitalización del superávit						
Aportes recibidos para fines específicos						
Registración de revaluaciones técnicas de bienes						
Superávit del ejercicio					$ 1.941,52	$ 1.941,52
Saldos al cierre del ejercicio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14.260,89	$ 14.260,89

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos - Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000 - Comparativo con el ejercicio anterior

Total de Fondos	2000	1999
disponibles al inicio del ejercicio	$ 12.319,37	$ -
Origen de los Fondos ordinarios extraordinarios	$ 2.519,08	$ 42.794,79
Aplicación de los Fondos ordinarios extraordinarios	$ 577,56	$ 30.475,42
Total de Fondos disponibles al cierre del ejercicio	$ 1.941,52	$ 12.319,37

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

Inventario al 31 de Diciembre de 2000

Detalle	Importe
Banco Galicia c/c	$ 14.260,89
Total	$ 14.260,89

Las notas 1 a 4 forman parte de estos Estados.

GABRIEL A. TORRES, Contador Público (UBA), CPCEPBA T° 98 F° 247.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de Diciembre de 2000.

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas son las siguientes:

1-1 Modelo de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1-2 Consideración de los efectos de la inflación Los presentes estados se exponen en valores sin reexpresar

NOTA 2 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

2-1 Caja y Bancos

	2000	1999
• Banco Galicia c/c	$ 14.260,89	$ 12.319,37

NOTA 3 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

3-1 Aportes Ministerio del Interior: corresponde a las transferencias del Ministerio del Interior a los partidos políticos.

	2000	1999
• Aportes Ministerio del Interior	$ 2.519,08	$ 42.744,78
• Donaciones Recibidas		$ 50,01

NOTA 4 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

ORIGENES ORDINARIOS DE FONDOS

	2000	1999
• Aportes Ministerio del Interior	$ 2.519,08	$ 42.744,78
• Donaciones Recibidas		$ 50,01

APLICACIONES ORDINARIAS DE FONDOS

	2000	1999
• Gtos. y Comisiones Bancarias	$ 577,56	$ 475,42
• Campaña - Afiches		$ 30.000,00

INFORME DEL AUDITOR

A los Sres. Miembros de la Junta Promotora del
PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO
—Orden Nacional—
Pasaje Virasoro 2345
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo el resultado de la auditoría que he realizado de los estados contables individualizados en el apartado 1. Los mismos han sido preparados y aprobados por la Junta promotora Nacional, en ejercicio de sus funciones. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

1 ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

1.1 Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2000

1.2 Estado de recurso y gastos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000.

1.3 Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

1.4 Estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2000. Incluyendo la información complementaria —notas— integrante de los citados estados.

2 - ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, incluidas en la resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de ciencias Económicas.

Estas normas exigen de la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la junta promotora y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

3 - DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en 1 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO —ORDEN NACIONAL—, los recursos y gastos, la evolución del patrimonio neto y las variaciones de los fondos, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

4 - INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

4.1 En base a mi examen descripto en el punto 2, informo que los estados contables citados surgen del libro caja nro. 1 , rubricado ante el juzgado federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal por el Dr. Norberto M. Oyarbide con fecha 14 de Mayo de 1998 y del Libro inventario nro. 1 rubricado ante el juzgado federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal por el Dr. Norberto M. Oyarbide con fecha 14 de Mayo de 1998 4.2 Adicionalmente informo que, no existe deuda devengada o exigible a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos en concepto de seguridad social.

Buenos Aires, 05 de febrero de 2001.

GABRIEL A. TORRES, Contador Público (UBA), CPCEPBA T° 98 F° 247.

e. 31/8 N° 361.162 v. 31/8/2001

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Córdoba

JUNTA CENTRAL PROVINCIAL

PRESIDENTE GASTALDI, ENRIQUE JOSE
VICE 1° VALVASORI, ANGEL
VICE 2° STEFANINI, ALICIA
VICE 3° PUIG, RICARDO MARTIN

SEGRETARIO GRAL. INDUNI, MARIO FERNANDO
PROSECRETARIO GONZALEZ de DELGADO, CRISTINA

TESORERO BEGUE, JAIME
PROTESORERO LACAMOIRE, MARIA EMILIA

VOCALES TITULARES:
Vocal 1 ALBRISI, CESAR
Vocal 2 ANDROVETTO, LILIANA
Vocal 3 COQUEUGNIOT, RICARDO
Vocal 4 CERVI, BERNARDO
Vocal 5 DE GOYCOECHEA, ANA INES
Vocal 6 DE LA COLINA, JUAN MIGUEL
Vocal 7 FERREYRA, RAMIRO
Vocal 8 GARCIA, SANDRA
Vocal 9 GRAGLIA, EMILIO
Vocal 10 GRANGETTO, JUAN
Vocal 11 JOHNSON, GUILLERMO
Vocal 12 LOPEZ PUCCIO, MANUEL
Vocal 13 LOPEZ VILLAGRA, RODOLFO
Vocal 14 ROTTI, EDUARDO DORANDO
Vocal 15 PALACIO, DANIEL ALBERTO
Vocal 16 PEREYRA, JORGE
Vocal 17 PIA, ROBERTO
Vocal 18 PONTI DE HEIN, BEATRIZ
Vocal 19 PALLERES CARLOS ALBERTO
Vocal 20 ROUX, ROBERTO
Vocal 21 SPONNER, MIGUEL
Vocal 22 KOHLER, CARLOS
Vocal 23 ULLA, NARCISO
Vocal 24 YASUKAWA, ALBERTO

VOCALES SUPLENTES DE LA JUNTA CENTRAL PROVINCIAL

1 TENOR, PEDRO
2 GRIBAUDO, CRISTINA
3 DE ALZAA, AMELIA
4 CONTESTIN, GUILLERMO
5 MARTINEZ, WALTER
6 CABANILLAS, SUSANA
7 BERBEL DE FRANCO, IRENE
8 INDUNI, LUIS EDUARDO
9 IRUSTA, OSCAR
10 ARCA, OSCAR
11 CERESO, RAUL
12 SACCHETTA, JUAN CARLOS
13 ARANGUREN, MARIA DE LAS MERCEDES
14 CEBALLOS, TOMAS
15 RIOS, EDUARDO PORFIDIO
16 GUZMAN, VIVIANA
17 GILARDI, MIRTA
18 STOCCO, SUSY
19 SEGUEL, JOSE LUIS
20 FERNANDEZ FAVARON, CARLOS
21 ACEVEDO LOZA, JULIO
22 MUSSO, MARTHA DOLLY
23 DISTEFANO, ALFREDO
24 RAUEH, WALTER

VOCALES DE LA JUNTA CENTRAL PROVINCIAL

PRESIDENTES DEPARTAMENTALES

DPTO CAPITAL	MAGNIN, HORACIO
DPTO CALAMUCHITA	MEDINA, HIPOLITO
DPTO COLON	RICHTER, CARLOS
DPTO CRUZ DEL EJE	PERALTA, MARCIAL
DPTO GRAL SAN MARTIN	BERTELLO, ELIO
DPTO ISCHILIN	CHIAVASSA, SILVIA EUGENIA
DPTO JUAREZ CELMAN	LUHNING, JUAN CARLOS
DPTO MARCOS JUAREZ	BOSSIO, MARIA LUISA
DPTO PUNILLA	PEDROTTI, DANTE B.
DPTO RIO CUARTO	CARDARELLI, ELSA ESTER
DPTO RIO PRIMERO	BAZAN, OMAR OSCAR
DPTO RIO SECO	GONZALEZ, CARLOS
DPTO RIO SEGUNDO	BALLARINO, ENRIQUE
DPTO ROQUE SAENZ PEÑA	BERTOLA, MARIA DEL CARMEN
DPTO SAN ALBERTO	LOZA, JOSE
DPTO SAN JAVIER	TASCHERET, RODOLFO
DPTO SAN JUSTO	PERALTA, ROBERTO
DPTO SANTA MARIA	ACCIETTO, JOSE RICARDO
DPTO TERCERO ARRIBA	RODRIGUEZ, RAMON ANTONIO
DPTO TOTORAL	BRUSADIN, ALBERTO EDMUNDO
DPTO TULUMBA	ALIENDO, ANA
DPTO UNION	BONDONE, MAURICIO LUIS

DELEGADOS POR JUVENTUD A LA JUNTA CENTRAL PROVINCIAL

Titular 1	GOMEZ, LEANDRO
Titular 2	FREITES, DARIO
Titular 3	RIVILLI, PAULO
Titular 4	DE GAETANO GABRIELA
Titular 5	CANALE, MARIANA
Suplente 1	DOMINGUEZ, HERNAN
Suplente 2	ONTIVERO, CARLOS ROBERTO
Suplente 3	OLMOS, GONZALO JOSE
Suplente 4	RAVANETTI, AGUSTIN
Suplente 5	FRANO, MARIANO

MESA DIRECTIVA DE LA JUNTA CENTRAL PROVINCIAL

1	BONDONE, MAURICIO LUIS
2	LOPEZ VILLAGRA, RODOLFO
3	LÜNING, JUAN CARLOS
4	ULLA, NARCISO
5	ANDROVETTO, LILIANA DEL VALLE
6	COQUEUGNIOT, RICARDO
7	GRAGLIA, EMILIO
8	LOPEZ PUCCIO, MANUEL
9	MAGNIN, HORACIO ABEL
10	BERTOLA, MARIA DEL CARMEN
11	JOHNSON, GUILLERMO
12	PALLERES, CARLOS

AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA:

PRESIDENTE	GATTAS, HECTOR DANIEL
VICE 1°	ARGÜELLO PITT, AGUSTINA
VICE 2°	MARTINEZ, WALTER
SECRETARIO	BONDONE, MAURICIO LUIS

ASAMBLEA PROVINCIAL - DISTRITO UNICO - TITULARES

1	ALBRISI, CESAR
2	ALBRISI, SEBASTIAN
3	ANDROVETTO, LILIANA DEL VALLE
4	ARANGUREN, MARIA DE LAS M.
5	ARCA, OSCAR
6	ARGUELLO PITT, AGUSTINA
7	AZCURRA, RAMON
8	BASSO, MARIA CATALINA
9	BEGUE, JAIME
10	BONO, NILDO
11	BRIZZIO, JUVENAL
12	BUSTOS ARGAÑARAZ, PRUDENCIO
13	CARDARELLI , ELSA
14	CERESO, RAUL
15	CIARAVINO, GUSTAVO
16	CONTESTIN, GUILLERMO
17	DE ALZAA, AMELIA
18	DELGADO, CRISTINA G. DE
19	FARCHICA, DIEGO
20	FORTUNATO, CRISTINA
21	GASTALDI, ENRIQUE JOSE
22	GATTAS, HECTOR DANIEL
23	GIBELLINI, ALDO
24	GUSMAN, CLARA
25	INDUNI, LUIS EDUARDO
26	INDUNI, MARIO F.
27	JOHNSON, GUILLERMO
28	LACAMOIRE, MARIA EMILIA
29	LOPEZ PUCCIO, MANUEL
30	LOPEZ VILLAGRA, RODOLFO
31	LOPEZ, ALFREDO
32	MACCHIERALDO, HORACIO
33	MAGGI, JUAN CARLOS
34	MARTINEZ, WALTER EDUARDO
35	MOLINA, JORGE
36	MUSSO, MARTHA DOLLY
37	NICOLA, HUGO
38	PALACIO, DANIEL ALBERTO
39	PELUFFO, FRANCISCA
40	PEREYRA, JORGE HECTOR PEDRO
41	PIGNATA, JOSE LUIS
42	GILARDI, MIRTA
43	RODRIGUEZ DEL POZO, GONZALO
44	RODRIGUEZ, HECTOR MANUEL
45	ROLDAN, SILVIO
46	ROUX, ROBERTO
47	SEGUEL, JOSE LUIS
48	SERVETTO, FRANCISCO
49	STEFANINI, ALICIA
50	TENOR, PEDRO
51	ULLA, NARCISO
52	VALVASORI, ANGEL

ASAMBLEISTAS TIT. DELEGADOS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES

DPTO CAPITAL	MAGNIN, HORACIO	ONTIVERO, CARLOS ROBERTO
DPTO CALAMUCHITA	MEDINA HIPOLITO	GIORDA, ELSO FELIX
DPTO COLON	SVETLITZA, GREGORIO	DE GOYCOECHEA, ANA INES
DPTO CRUZ DEL EJE	PERALTA, MARCIAL	LUCERO, ADOLFO EDUARDO
DPTO GRAL SAN MARTIN	BERTELLO, ELIO	SPONNER, MIGUEL
DPTO ISCHILIN	TABLETTI, MIGUEL A.	VERA, SOLEDAD ANDREA
DPTO JUAREZ CELMAN	LUHNING, JUAN C.	OVIEDO, JAVIER
DPIO MARCOS JUAREZ	PENNA, EVELIN VIVIANA	MARTIN, MIGUEL AVELINO
DPTO PUNILL A	GIASSONE, ROBERTO O.	AMELOTTI, CARLOS ALBERTO
DPTO RIO CUARTO	KOHLER, CARLOS	FIANDRINO, JORGE
DPTO RIO PRIMERO	BAZAN, OMAR O.	ROMERO, OSCAR
DPTO RIO SECO	GONZALEZ, CARLOS	ZEC, PATRICIO
DPTO RIO SEGUNDO	BALLARINO, ENRIQUE	VAGLIENGO, NESTOR
DPTO ROQUE SAENZ PEÑA	BERTOLA, MA. DEL C.	LAZA, JORGE OSVALDO
DPTO SAN ALBERTO	LOZA, JOSE DOMINGO	AGUILERA, JUAN CARLOS
DPTO SAN JAVIER	TATCHERET, RODOLFO	AHUMADA DE GRAGLIA, IRMA
DPTO SAN JUSTO	DE LA COLINA, JUAN M.	PERALTA, FRANCISCO ROBERTO
DPTO SANTA MARIA	AVANZI, MARIA CRISTINA	FRAPPA, NORA
DPTO TERCERO ARRIBA	ROTTI, EDUARDO D.	RACCA, RICARDO HUGO
DPTO TOTORAL	BRUSADIN, ALBERTO	GERVASONI, SILVIA YUDIT
DPTO TULUMBA	ALIENDO ANA IRMA	QUIÑONES, CLAUDIA SONIA
DPTO UNION	BONDONE, MAURICIO	MORONI, SERGIO

ASAMBLEA PROVINCIAL - DISTRITO UNICO - SUPLENTES

1	DI STEFANO, ALFREDO
2	ARIAS, MARIA ISABEL
3	DORMIGLIA, ANA
4	KESSLER, ELSA
5	PUIG, RICARDO MARTIN
6	AVALOS, LUIS ALBERTO
7	ULLA, NANCY
8	BERBEL DE FRANCO, IRENE
9	CANALE, MARIANA
10	ANDREANI, MONICA
11	FERRAZZANO, RODOLFO
12	CABANILLAS, SUSANA
13	AUDICIO, SEGUNDO FRANCISCO
14	CEBALLOS, TOMAS
15	SOLA, JOSE ANTONIO
16	FERNANDEZ FAVARON, CARLOS
17	GENRI, CARLA
18	DE GAETANO, GABRIELA
19	FEHRMANN RUTH
20	DI RIENZO, PAOLA
21	DOMINGUEZ, MARIA LUISA
22	MARTINEZ, ARTURO HUMBERTO
23	MARTINEZ, MARIA EVA
24	TERRENO, GUALBERTO
25	BONACOSSA, ALDO
26	IRUSTA, OSCAR
27	GUZMAN, VIVIANA
28	RIOS, EDUARDO PORFIRIO
29	ARIAS OROPEL, LEANDRO
30	SALVADORI, GABRIEL
31	FERNANDEZ RUFFER, ADRIANA
32	MANAVELLA, ALFREDO
33	RAWEH, WALTER
34	CANE, CARMEN
35	ROVARETTI, SEBASTIAN
36	MATTAUSCH, JOSE ROBERTO
37	CANEVAROLO, CESAR
38	CEJAS, RODOLFO ENRIQUE
39	TAZZIOLI, LUIS
40	MATALONI, ALFREDO
41	CRESPO, JOSE
42	PAPATERRA, FERNANDO JOSE
43	WAQUIM, EMIR
44	LUJAN, RENE ARMANDO
45	PUGGE, MARTA
46	CARDEILHAC, CARMEN
47	RIVILLI, PAULO
48	HERRERA, NORMA
49	PONTI DE HEIN, BEATRIZ
50	ALTAMIRANO, PABLO
51	TODOROFF, MARIA
52	CARRANZA, DANIEL

MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-secretaria Electoral.

e. 31/8 N° 361.256 v. 31/8/2001

PARTIDO MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO

Distrito Capital Federal

RESOLUCION N° 86/01

///nos Aires, 24 de agosto de 2001.

AUTOS Y VISTOS: -

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Movimiento Generacional Porteño S/Reconocimiento —Distrito Capital Federal—", Expte. N° 350/01, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 16/17, se presenta la Sra. Eliana Rosa Otegui Rufrano, en su carácter de apoderada de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, la apoderada partidaria acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 28, a saber: Acta de Fundación, obrante a fs. 1, en la cual se aprueban la Declaración de Principios, obrante a fs. 2; las Bases de Acción Política, obrante a fs. 3/5, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 6/15.

Que a fs. 18/26, las Sras. Mónica Silvia Viscenzi, y Nilda Beatriz Gianotti se presentan invocando el carácter de Miembros de la Asamblea Fundacional; y los Sres. Miguel Angel Lauría, Hernán Gerardo Gonzalez, Elena Neme, Susana Beatriz Moreno, Luis Alberto Fasanella, Marcelo Alejandro Villa, y Jorge Daniel Mercado, en el carácter de Integrantes de la Junta Promotora de la entidad de autos, ratificando en su conjunto la documentación acompañada en la primera presentación por la Sra. Apoderada partidaria.

II) A fs. 29, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días.

A fs. 16/17, 36, 38, 39, 41, 42, 44 y 54, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

IV) A fs. 59, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada N° 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.

A fs. 214, se encuentra glosado el Oficio N° 3274 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido Movimiento Generacional Porteño se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal, y que el referido partido no ha obtenido personería jurídico-política en distrito electoral alguno.

V) A fs. 216, se presenta la Sra. Lucía Inés Creus, en su carácter de apoderada del partido "De la Generación Intermedia", formulando oposición al nuevo nombre adoptado por la entidad de autos.

La oponente funda su pretensión, entre otras consideraciones, que: "Nuestro partido ha sido reconocido en el año 1984 y desde allí hasta el presente hemos concurrido a la mayoría de los actos eleccionarios convocados por el orden nacional y el local lo que determina poseer un conocimiento y un acabado reconocimiento en la opinión general de la ciudadanía, en consecuencia hoy al pretender aparecer una denominación como la propuesta indudablemente producirá la confusión del electorado. El nuevo agrupamiento político pretende el uso de un nombre que se halla en flagrante violación a lo prescripto por la normativa de la ley 23.298.

Además agrega: "...Es prístino que la palabra "Generacional" podría considerarse un derivado de "Generación —decimos que podría considerarse toda vez que como tal ni siquiera figura en el diccionario de la Real Academia Española— conformando de tal suerte una gran confusión entre los votantes que puede transformarse en una vía inaceptable de captación de adherentes...".

"... No debemos dejar de considerar que el nombre del partido debe ser coordinado con su doctrina política y filosófica en tanto y en cuanto así lo concibe el electorado y en su orden debemos evitar que cualquier persona al solo oír el vocablo efectúe aún involuntariamente una asociación inmediata con otro grupo político que se haya perfectamente individualizado".

Por último manifiesta que: "... Es claro que como se dijo el nombre pretenso trae aparejada confusión y puede ser automáticamente asociado a nuestro partido razón por la cual entendemos que no debe hacerse lugar al reconocimiento que se impetra tal como fuera solicitado".

A fs. 217/218, la Sra. Eliana Otegui Rufrano, en su carácter de apoderada de la agrupación de autos, y en el momento en que se realizaba la audiencia establecida en el art. 62 de la Ley 23.298 manifestó que: "...no consideramos que el nombre presta a confusión solicitando el nombre de Movimiento Generacional Porteño, siendo que el partido que plantea la oposición se llama Partido "De la Generación Intermedia". El artículo que citó la Dra. Marino, habla de términos claros y razonables en cuanto al nombre y nosotros estamos solicitando el nombre que tiene una palabra similar, por eso ratificamos el pedido de reconocimiento con el nombre "Movimiento Generacional Porteño".

Además agrega: "... ratifico el pedido de reconocimiento con el nombre antes mencionado considerando que el electorado al momento de emitir el sufragio no va a confundir un nombre con otro y, que el término esté o no incluido en el diccionario, no va a incidir a votar por uno o por otro, las palabras "generación" o "generacional" sacadas de contexto son similares, pero dentro del contexto del nombre completo no presta a confusión.

VI) A fs. 228, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, de la cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control.

A fs. 217/218, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 59— en el curso de la cual la apoderada del Partido "De la Generación Intermedia" manifiesta su oposición a la denominación pretendida por el partido de autos, por los argumentos que allí ensaya, y los que son respondidos por la Sra. Apoderada de autos en los términos que allí constan, y que en lo pertinente fueran reproducidos en el considerando V —in fine—.

A fs. 219, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 220/221, mediante el cual el Ministerio Público se expide sobre la oposición al nombre planteada a fs. 216/218, considerando que la misma debe ser rechazada, por los fundamentos que allí expresa y a los que me remito en honor a la brevedad.

VII) Que primeramente habrá de analizarse la procedencia de la oposición al nombre planteada por el Partido "De la Generación Intermedia".

Al respecto, debe recordarse que el art. 16 de la Ley 23.298 reza en su parte pertinente: "...El nombre... deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido...".

A su vez, reiterada jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral, la cual tiene el alcance establecido en el art. 6 de la Ley 19.108, y el art. 303 del C.P.C.C., establece que "... la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto..." "(conf. Fallos 549/88, 551/88, 554/88 y 618/88, entre otros).

Analizando los conjuntos denominativos "Movimiento Generacional Porteño" y "De la Generación Intermedia", surge en forma meridiana suficiente diferenciación visual y auditiva en los términos de la doctrina sentada por el Superior. En efecto, las dos denominaciones citadas constituyen dos expresiones lingüísticas de disímil sintaxis y, diferentes, fonemas.

A mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que los términos "Porteño" e "Intermedia" le confieren a los vocablos "Generación" y "Generacional", una característica distintiva adicional a las ya citadas, lo que se traduce aún más en una clara diferenciación, disociando de esta manera los términos en cuestión de su significación individual, integrándolos a cada uno de ellos en un todo, que resultan claramente distintos en su significación, y en su expresión gráfica y fonética.

Es así como del análisis de los nombres de ambas agrupaciones políticas, realizado a la luz de la normativa y jurisprudencia ut-supra citadas, no resulta razonable concluir que las denominaciones "Movimiento Generacional Porteño" y "De la Generación Intermedia" puedan crear confusión en el electorado, puesto que el término "generacional" no debe interpretarse en forma aislada, y que ambas denominaciones, además de las diferenciaciones ya enunciadas, se distinguen con el agregado del término "Movimiento", el cual no es utilizado por el "Partido" De la Generación Intermedia.

Es decir, nos encontramos en la especie ante dos nombres partidarios que incluyen un término que si bien pertenece a una misma familia de palabras, no resultan de una semejanza tal, que permita afirmar que la existencia de ambas denominaciones, implicaría violentar lo establecido en el art. 16 de la Ley 23.298, máxime si se tiene en cuenta el criterio sentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto del electorado, en cuanto establece que: "...la confusión solo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume...".

Así, teniendo en cuenta que el término "generacional" debe analizarse como parte integrante de un todo, siendo este conjunto denominativo el que representa un conjunto de propuestas políticas determinadas, no debe presumirse la comisión del electorado, ya que aceptar lo contrario, implicaría despreciar la capacidad cognoscitiva del conjunto de electores, y su habilidad para poder distinguir entre aquellas propuestas por las cuales debe optar al momento de emitir su voto.

Asimismo, pretender que el partido De la Generación Intermedia, que como lo reconoce la propia impugnante arrastra su trayectoria desde el año 1984 y tiene "...un acabado reconocimiento en la opinión general de la ciudadanía...", pueda ver disminuido su caudal de votos por la aparición de una nueva agrupación, que recién se inicia en el ámbito de la actuación política, implicaría menospreciar su propia capacidad para lograr llegar con sus propuestas al electorado, y que estas sean aceptadas por el mismo.

En relación a la posibilidad de confusión alegada por la impugnante, debe tenerse presente lo señalado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo 305:1262, al decir "...la confusión solo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume...". Y agrega: "...no basta que exista posibilidad de confusión, sino causa suficiente de confusión o, por lo menos, sería probabilidad y no mera posibilidad de confusión, y que ella puede fácilmente disiparse por la acción consciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano...".

En ese mismo orden de ideas, la Excma. Cámara Nacional Electoral, ha dicho "... uno de los presupuestos en que se basa la filosofía del estado de derecho y de la forma democrática es la información y participación consciente de cada ciudadano en la vida política, a fin de poder conocer y establecer las diferencias entre los distintos programas partidarios y plataformas electorales. Todo ello con la suprema finalidad de que el sufragio tenga una fundamentación racional. Son los partidos políticos los que, mediante sus actividades de divulgación doctrinaria, deben despejar las dudas que, en cuanto a las ideas sostenidas por los mismos, puedan abrigar los ciudadanos, y éstos, a fin de concientizar su voto, participar en dichas actividades...".

En síntesis, corresponderá al partido De la Generación Intermedia, canalizar sus esfuerzos hacia la actividad política que le permita lograr la propagación de sus ideas y la aceptación de las mismas por parte de la ciudadanía, en el marco de los principios de participación, representatividad y pluralismo, que son propios de nuestro sistema democrático de gobierno, y no pretender por intermedio de cuestionamientos francamente improcedentes, coartar los derechos de aquellos otros ciudadanos que pretenden integrarse a la vida política del país, garantizando de esta manera, uno de los principios básicos del régimen republicano, cual es el derecho de asociarse con fines políticos, a efectos de participar en la elección de cargos públicos electivos, de donde surgirán mediante una digna y libre competencia, a la que no se debe temer, aquellos representantes que los ciudadanos elijan para ejercer el poder, logrando de esta manera, no solamente un gobierno legalmente aceptado, sino también fundamentalmente, un gobierno legítimo.

VIII) Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de seis mil ciento once (6.111) adhesiones, las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral del distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

IX) Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Sra. Apoderada partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros— que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) NO HACER LUGAR A LA OPOSICION PLANTEADA A FS. 216 Y EN EL CURSO DE LA AUDIENCIA DE FS. 217/218, POR EL PARTIDO DE LA GENERACION INTERMEDIA DISTRITO CAPITAL FEDERAL.

II) RECONOCER la personería jurídico política al partido “MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO” para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61, y 63 de la Ley 23.298).

III) Adjudicar al Partido “MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO” el número de identificación ochenta y nueve (89) de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 59/95 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo, la Carta Orgánica partidaria (arts. 60 y 63 —in fine— de la Ley Orgánica de Partidos Políticos).

VI) NOTIFIQUESE, comuníquese Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 —in fine— y 39 de la Ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

Ante mí: RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

En 24 de agosto de 2001 se libraron dos (2) cédulas: Conste. En 27 de agosto de 2001, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. Conste. En 24 de agosto de 2001, se libró un (1) oficio a la C.N.E. Conste. En 24 de agosto de 2001, se libró un (1) oficio a la Dirección Nacional Electoral. Conste. En 24 de agosto de 2001, se libró un (1) oficio al Boletín Oficial de la Nación. Conste.

TITULO I. — DEL PARTIDO

DENOMINACION E IDENTIFICACION

OBJETIVO Y FINALIDAD

Artículo 1. Este Partido Político se constituye bajo la denominación MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO de acuerdo a la presente Carta Orgánica que rige su organización y funcionamiento.

Adoptará como identificación los símbolos, colores y logotipo que establezcan oportunamente las autoridades partidarias.

Artículo 2. Este partido se constituye para participar en la organización fundamental de la Nación Argentina, como instrumento de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de los sectores de la Tercera Edad y Juventud en particular. Ratifica la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción política. El pluralismo ideológico, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, el perfeccionamiento de las instituciones, el mejoramiento de la calidad de vida y del medio ambiente, el acceso de todos los sectores a la educación y a la salud, la mejora de las condiciones de seguridad, la lucha contra la marginalidad, la desocupación y la pobreza y fundamentalmente bregar por el bienestar de nuestros mayores forman parte de los objetivos a cumplir.

TÍTULO II — DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3. Pueden ser afiliados los argentinos nativos o por opción, de ambos sexos, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, estén domiciliados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que aceptando la Declaración de Principios, la Carta Orgánica y las Bases de Acción Política del MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación estará permanentemente abierta y los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el art. 23 de la ley 23.298.

Artículo 4. No pueden ser afiliados, y en caso de serlo perderán su condición de tales:

a) Las personas a que se refiere el artículo 24 de la ley 23.298.

b) Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del art. 145 del Código Electoral Nacional.

c) Los que hubiesen incurrido o incurriesen en actos contrarios a la Declaración de Principios y objetivos del MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO.

Artículo 5. Son derechos de los afiliados:

a) Exponer libremente sus ideas y opiniones, participar en la toma de decisiones a nivel partidarias y/o que sean competentes del organismo al cual pertenezca, en la oportunidad y forma en que se implemente reglamentariamente.

b) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos partidarios, electivos y/o directivos.

c) Peticionar a las autoridades partidarias.

d) Requerir la garantía del debido proceso en las cuestiones vinculadas con el derecho de afiliación, conforme la ley 23.298 y en las causas que se le substancien ante el Tribunal de Disciplina.

e) Participar en la gestión y control del gobierno y administración del partido, en la oportunidad y forma en que se implemente reglamentariamente.

Artículo 6. Todos los afiliados poseen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados.

Artículo 7. Son obligaciones de los afiliados:

a) Cumplir las disposiciones y contenido de la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases de Acción Política del MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO.

b) Cumplir las disposiciones emanadas de los organismos partidarios.

c) Contribuir al sostenimiento económico del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Artículo 8. La afiliación se extingue por renuncia o expulsión. La renuncia deberá ser presentada en forma fehaciente y resuelta por las autoridades partidarias en el plazo que se fije reglamentariamente. Si no fuese considerada o resuelta dentro de dicho plazo se tendrá por aceptada.

Artículo 9. Pueden ser adherentes al Partido los argentinos que tengan entre catorce (14) y dieciocho 18 años y los extranjeros sin carta de ciudadanía. La adhesión deberá manifestarse por escrito y la autoridad partidaria resolverá su aceptación o rechazo. Los adherentes tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. El adherente argentino que cumpla los dieciocho años pasa automáticamente a la condición de afiliado, salvo expresa manifestación en contrario. El adherente extranjero que obtuviese la ciudadanía deberá, para obtener su afiliación conforme lo dispuesto por el art. 3 de la presente Carta Orgánica, acreditar, dicho extremo ante la autoridad partidaria.

TITULO III — PATRIMONIO

Artículo 10. El patrimonio del Partido estará integrado por:

a) Aportes voluntarios de los afiliados, adherentes y simpatizantes que no estén prohibidos por la legislación vigente.

b) Los legados y donaciones a su favor.

c) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

d) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias que no estén prohibidas por la legislación vigente.

e) Lo producido por cualquier otra actividad que en forma legítima realice el Partido para la recaudación de fondos propios.

f) Todos los recursos provistos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 11. El Partido no podrá aceptar ni recibir, directa o indirectamente las contribuciones o donaciones que se encuentran prohibidas por el artículo 41 de la ley 23.298.

Artículo 12. Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales, Nacionales, Provinciales o Municipales, a nombre del Partido y a la orden conjunta de tres de los miembros del Consejo Metropolitano. Los bienes inmuebles adquiridos por el partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Artículo 13. El Consejo Metropolitano llevará un estricto control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido. La contabilidad partidaria será llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Se dará intervención a la comisión de contralor. La Comisión puede recabar a todos los organismos partidarios la documentación y los datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

Artículo 14. El Partido puede contratar, en la forma que reglamente el Congreso Metropolitano, una Auditoría Externa para que verifique y certifique anualmente la utilización de los fondos partidarios.

TITULO IV — DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

Artículo 15. Son órganos del MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO:

a) El Congreso Metropolitano.

b) El Consejo Metropolitano.

c) Los Consejos de Circunscripción.

d) El Tribunal de Disciplina.

e) La Junta Electoral.

f) La Comisión de Contralor Patrimonial.

Artículo 16. EL CONGRESO METROPOLITANO. El Congreso Metropolitano es la máxima autoridad del Distrito, representa la soberanía de los afiliados y tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está integrado por 28 miembros titulares y 28 suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados en el modo y número en que se prescribe en el Título VI - Capítulo 2. (número de miembros). Los miembros serán elegidos dos por cada circunscripción que componen la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus miembros duran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 17. El quórum se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria que se realizara dentro de los 15 días siguientes al fracaso del primer llamado. De no lograrse el quórum necesario para sesionar en la segunda convocatoria, el Presidente convocará a una nueva Asamblea dentro de los cinco (5) días siguientes.

Artículo 18. Las deliberaciones y resoluciones se rigen por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente para la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 19. Luego de cada elección de Congresales, previa convocatoria por el Consejo Metropolitano, se constituirá el Congreso Metropolitano con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a:

a) Designar Presidente Provisorio, quien designará los secretarios ad hoc para que lo secunden en su tarea.

b) Acto seguido el Congreso designará una Comisión de Poderes formada por siete (7) miembros, la que estudiará los títulos de los Congresales y aconsejará su aceptación o rechazo.

c) El Congreso, único Juez de los títulos de sus miembros, resolverá de inmediato por la simple mayoría de los congresales presentes.

d) Los delegados excluidos serán reemplazados por los delegados suplentes, los que se incorporarán de inmediato.

e) Aprobados los poderes en número suficiente para poder sesionar el Congreso procederá a elegir de su seno una Mesa Directiva compuesta por diez (10) miembros: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Vicepresidente 3°, Vicepresidente 4°, Secretario General, un Secretario de Actas, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero. Dichas autoridades duran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelectas. Las atribuciones de la Mesa Directiva y su funcionamiento resultarán del reglamento que dicte el Congreso, conforme las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 20. El Congreso se reunirá en sesiones ordinarias una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando el Consejo Metropolitano las convoque conforme lo previsto en el art. 30 Inc. 14.

Artículo 21. Si el Consejo Metropolitano no convocare a sesión en las oportunidades que por la presente Carta Orgánica esté obligado a hacerlo, la Convocatoria podrá ser efectuada luego de quince días de la fecha en que se debió convocar a sesión ordinaria o en que le hubiere sido solicitada la convocatoria a sesión extraordinaria por la Mesa Directiva del Congreso o, en su caso, por quienes hubieren solicitado la convocatoria.

Artículo 22. Corresponde al Congreso Metropolitano:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina Partidario, de la Comisión de Contralor Patrimonial y a los apoderados del Partido, cuando los designados por el acta fundacional cesen en sus funciones.

b) Aprobar su propio reglamento. Mientras no lo tenga se regirá según lo prescrito por el art. 19.

c) Aprobará los comicios internos, sino mediare previa resolución de la Junta Electoral

d) Aceptar o rechazar las renuncias de sus miembros.

e) Corregir, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

f) Considerar y resolver por apelación las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina, siendo obligatoria su inclusión en el orden del día. La reconsideración de una anterior resolución del Congreso en esa materia sólo podrá ser solicitada una vez transcurridos dos (2) años desde la fecha de la misma.

g) Recibir y requerir informes que estime necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos y/o ejecutivos y de los afiliados en general, y pronunciarse en consecuencia.

h) Dar las directivas generales y particulares que estime corresponder.

i) Sancionar y modificar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral 1, en concordancia con la base doctrinal y programática del MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO, para la aprobación de cualquiera de las modificaciones expresadas se exigirá la mayoría de los dos tercios de los miembros.

j) Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc. que le fueran presentadas por el Consejo Metropolitano, para cuyo rechazo será necesario una mayoría de los dos tercios de sus miembros. En el caso de resolverse la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas del Partido MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO o en los frentes o alianzas que éste integre, los candidatos elegidos por el voto directo de los afiliados se incorporarán a las mismas en el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada. Para el caso en que se aprueben la incorporación de nuevos candidatos provenientes de alianzas o frentes se deberá respetar el cupo femenino y en caso de ingreso a cargos electivos de un hombre en lugar de una candidata mujer el candidato hombre deberá ceder su lugar en la lista respetando de esta manera el cupo mencionado.

k) Considerar la memoria, balance y el presupuesto general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo metropolitano y el informe de la Comisión de Control Patrimonial. El asunto deberá ser incluido como primer punto del orden del día respectivo y los documentos de referencia serán puestos a disposición de los congresales con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

l) Interpelar al Consejo Metropolitano o a alguno de sus miembros cuando lo crea necesario.

m) Intervenir los Consejos de Circunscripción por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en una grave violación a la Carta Orgánica o a la ley 23.298.

n) Ejercer la supervisión general del Partido, modificando o dejando sin efecto las resoluciones del mismo mediante el voto de las dos terceras partes de los congresales presentes con quórum mínimo de la mitad más uno.

o) Disponer amnistías generales, las que sólo podrán referirse a transgresiones formales, quedando excluidos los casos de irregularidades en el manejo de fondos, inmoralidades éticas o políticas, violaciones a los derechos humanos o a los principios doctrinarios del Partido.

p) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica por el voto de dos tercios del total de sus miembros.

q) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado según lo establecido por el inciso anterior, mediante el voto de los dos tercios de los miembros presentes y con el quórum de la primera convocatoria, en Asamblea convocada al efecto.

Considerar los informes anuales de los cargos electos a Presidente, Vicepresidente, Diputados Nacionales, Senadores Nacionales, Jefe de Gobierno, Vicejefe de Gobierno y Diputados de la Ciudad y formular las observaciones que estime pertinentes.

s) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Metropolitano.

Artículo 23. EL CONSEJO METROPOLITANO

El Consejo METROPOLITANO es la máxima autoridad ejecutiva del MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO y tendrá a su cargo la conducción y administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de las directivas dispuestas por el Congreso Metropolitano Tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se reúne por lo menos una vez al mes y sesiona con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 24. Está compuesto por dieciséis miembros titulares y dieciséis suplentes. Son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que al efecto constituirá un solo distrito electoral. El 75% de los cargos se adjudicarán a la lista que hubiese obtenido la mayoría, y el veinticinco por ciento (25) restante a la primera minoría, siempre que hubiese obtenido el quince por ciento (15 %) de los votos válidos emitidos.

Artículo 25. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser miembro se requieren dos años de residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o haber nacido en ella. Los miembros del Consejo Metropolitano no pueden integrar el Congreso Metropolitano, el Tribunal de Disciplina, la Comisión de Contralor Patrimonial ni la Junta Electoral.

Artículo 28. Los cargos titulares serán los de: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario General, Secretario Político, Secretario de Organización y Coordinación, Secretario de Asuntos Legales, Secretario de la Tercera Edad, Secretaria de la Mujer, Secretario de Acción Social, Secretario de la Juventud, Secretario de Hacienda y Administración y cuatro vocales. Asimismo determinará las respectivas competencias de cada Secretario. Los miembros restantes serán vocales del Consejo Metropolitano.

Artículo 29. El Presidente representa al Partido en sus relaciones Externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El vicepresidente 1° es el reemplazante natural del Presidente, el Vicepresidente 2° lo es del Vicepresidente 1°. El Presidente y los Vicepresidentes serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista que hubiere obtenido la mayoría en la elección a que se refiere el art. 26.

El Presidente, los vicepresidentes y los Secretarios percibirán en concepto de viáticos una suma que no podrá superar el importe de la remuneración de un Legislador de la Ciudad y que será acorde con las disponibilidades financieras del Partido

Artículo 30. Es de competencia del Consejo Metropolitano:

1. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Metropolitano, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

2. Orientar la acción partidaria en las provincias conforme con el programa que al respecto dicte el Congreso Metropolitano, como así también en los casos no previstos, tornando las medidas de urgencia que el caso requiera para la mejor conducción partidaria.

3. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre las Consejos de Circunscripción y entre éstos y las Casas Barriales.

4. Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con los demás partidos e instituciones representativas de la comunidad.

5. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su tarea.

6. Tener a su cargo todo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que crea convenientes a tales fines.

7. Llevar el registro de todos los Consejos de Circunscripción, Casas Barriales y demás organismos partidarios, afiliados y adherentes.

8. Llevar al día los libros de actas y resoluciones, el de inventario y de caja y la contabilidad del Partido, conforme con el art. 47 inc. a) de la ley 23.298

9. Presentar al Congreso Metropolitano a la Justicia Electoral con competencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la documentación a que se refiere los inc. b) y c) de la ley 23.291, y el informe de sus actividades, memoria, balance y presupuesto general de gastos y recursos.

10. Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las Circunscripciones.

11. Comunicar de inmediato al Congreso Metropolitano las alteraciones que se produzcan en su constitución y en su caso, la situación de acefalía.

12. Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal. Dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Metropolitano, y ejecutar las decisiones finales al respecto.

13. Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario o en su caso supervisar la confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.

14. Convocar a sesiones ordinarias al Congreso Metropolitano y a sesiones extraordinarias cuando: Razones de urgencia lo requieran.

Cuando la convocatoria sea solicitada por la tercera parte de los congresales en ejercicio.

Cuando la decisión de reunirse fuera tomada por el Congreso Provincial en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.

15. Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos, conforme a las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

16. Convocar a elecciones de congresales metropolitanos en caso de acefalía.

17. Aprobar su propio reglamento.

18. Realizar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias para la marcha del Partido, siempre que no fuera competencia de otro organismo partidario.

Artículo 31. Los apoderados del Partido podrán participar de las reunícines del Consejo Metropolitano, con voz pero sin voto.

Artículo 32. EL CONSEJO DE CIRCUNSCRIPCION

En cada una de las Circunscripciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires funcionará un Consejo, quien ejercerá la autoridad en su respectiva circunscripción.

Artículo 33. Los cargos titulares serán los de: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario General, Secretario Político, Secretario de Organización y Coordinación, Secretario de Asuntos Legales, Secretario de la Tercera Edad, Secretaria de la Mujer, Secretario de Acción Social, Secretario de la Juventud, Secretario de Hacienda y Administración y cuatro vocales. Asimismo deter-

minará las respectivas competencias de cada Secretario. Los miembros restantes serán vocales del Consejo de Circunscripción. El 75% de los cargos se adjudicarán a la lista que hubiese obtenido la mayoría, y el veinticinco por ciento (25) restante a la primera minoría, siempre que hubiese obtenido el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

Artículo 34. Todos los miembros durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser miembro se requieren dos años de residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los miembros del Consejo de Circunscripción no pueden integrar el Consejo Metropolitano, el Tribunal de Disciplina, la Comisión de Contralor Patrimonial ni la Junta Electoral,

Artículo 35. Corresponde a los Consejos de Circunscripción:

a) Hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones de las autoridades partidarias y del Consejo Metropolitano.

b) Llevar al día los libros de registro de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones y la documentación complementaria. Todo ello deberá ser conservado por el plazo de cinco años.

c) Supervisar y fiscalizar el desenvolvimiento de las Casas Barriales, tanto en el plano administrativo como en el político.

d) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio, etc.

e) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.

f) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros.

g) Comunicar de inmediato al Consejo Metropolitano las alteraciones en su constitución.

h) Intervenir las Casas Barriales, previa conformidad por escrito del Consejo Metropolitano, en casos de inoperancia, irregularidades comprobadas o acefalías.

i) Hacer públicos dentro del ámbito interno los padrones de afiliados.

j) Dispensar a todos los afiliados trato igualitario y recoger los proyectos, sugerencias, objeciones, presentaciones, etc., que los mismos formulan por escrito.

k) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales y de acción, social y comunitarias que actúen en las circunscripciones.

l) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que serán indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos. Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés general.

Artículo 36. Los Consejos de Circunscripción ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Deberán reunirse en sesiones ordinarias dos veces al mes, en los días y horarios que se establezcan cuando se constituyan, pudiendo modificarse cuando las circunstancias así lo aconsejen.

b) Para sesionar, el quórum será de la mitad más uno de sus miembros. Si fracasare la sesión por falta de número, los asistentes podrán fijar una fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por carta o telegrama firmado por el Presidente o por el miembro que se designe en los casos de ausencias de aquél. Sí se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con un tercio de los miembros.

c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces, como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de una cuarta parte de sus miembros.

d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres (3) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo de Circunscripción.

e) La inasistencia de algunos de los miembros a cinco sesiones consecutivas u ocho alternadas en un período de un (1) año sin que medie causa justificada oportunamente, producirá sin más trámite, su separación del cargo.

f) Las vacantes producidas por cesantía, renuncia, incompatibilidad, suspensión, expulsión, etc., serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante. El Presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1°.

Artículo 37. Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicho estado deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. al Consejo Metropolitano por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras se resuelve por el Consejo Metropolitano, los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación, de los que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

Artículo 38. Podrán participar de las sesiones, con voz pero sin voto los miembros del Congreso Metropolitano, los miembros del Consejo Metropolitano y demás organismos partidarios, y los Presidentes de las Casas Barriales.

Artículo 39. Los Consejos podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará el libro de actas especial para estos casos. El Tribunal de disciplina podrá solicitar la remisión de dicho libro, a los fines probatorios, en el curso de alguna causa sometida a su consideración.

Artículo 40. LAS CASAS BARRIALES.

Las Casas Barriales constituyen el organismo primario del Partido MOVIMIENTO GENERACIONAL PORTEÑO. Su misión es organizar y difundir la doctrina del Partido y realizar actividades culturales, comunitarias y de asistencia social. Se constituirán con afiliados con domicilio en la circunscripción al que pertenezcan. El Consejo Metropolitano fijará el número de afiliados necesarios para constituir una Casa Barrial, el que no podrá ser menor de cincuenta (50). Quienes se encuentren afiliados en locales partidarios centrales podrán pedir ser incorporados a una Casa Barrial de su circunscripción.

Artículo 41. La elección de los Consejos de las Casas Barriales se realizará por el voto directo y secreto de sus afiliados, a simple pluralidad de sufragios, en el local donde funcionen o donde indique la autoridad partidaria competente, de acuerdo a lo establecido en el título VI - Capítulo 2 de la presente Carta Orgánica. La duración del mandato de las autoridades de las Casas Barriales será de cuatro años.

Artículo 42. El Consejo de las Casas Barriales se compondrá de dieciséis (16) miembros titulares y ocho (8) suplentes. Los cargos titulares serán los de: Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario General, Secretario Político, Secretario de Organización y Coordinación, Secretario de Asuntos Legales, Secretario de la Tercera Edad, Secretaria de la Mujer, Secretario de Capacitación y Doctrina, Secretario de Prensa y Difusión y un vocal. Asimismo determinará las respectivas competencias de cada Secretario. El consejo de Casa Barrial ajustará su funcionamiento a lo que establecen los artículos 36° y 39°, los que se aplicarán por analogía.

Título V - ORGANOS DE CONTROL.

Artículo 43. TRIBUNAL DE DISCIPLINA. El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos de inconducta, indisciplina, violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones a afiliados o adherentes. Las causas serán substanciadas por el procedimiento escrito que se reglamente, asegurándose el derecho de defensa al imputado. De la sanción que se aplique podrá interponerse recurso de apelación ante el Congreso Metropolitano. El Código de Procedimiento en lo Penal de la Nación se aplicará en forma supletoria. Estará integrado por 7 miembros, preferentemente abogados, designados por el Congreso Metropolitano. Para ser removidos deberá realizarse en un Congreso convocado al efecto y con el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

Artículo 44. El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: a) Amonestación b) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión. c) Expulsión.

Artículo 45. JUNTA ELECTORAL. La componen 1 presidente y 8 miembros titulares y 4 suplentes, que serán elegidos por el Congreso Metropolitano y durarán cuatro años en sus funciones. Tiene a su cargo todas las tareas relacionadas con los actos eleccionarios internos: su dirección y control, el ordenamiento, clasificación y distribución de padrones, organización de comicios, el estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización y aprobación de elecciones, proclamación de candidatos electos. Dicta su propio reglamento interno.

Artículo 46. COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL. Tiene a su cargo el control de la gestión financiera y patrimonial del partido. La forman seis miembros elegidos por el Congreso Metropolitano, de preferencia contadores públicos. Duran cuatro años en sus funciones.

Título VI - Régimen Electoral - Capítulo 1 - Disposiciones Comunes

Artículo 47°: Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no menor de sesenta (60) días ni mayor de ciento veinte (120) a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, noventa (90) días antes de la realización del comicio interno, se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que, a la fecha de elección partidaria, reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar.

En caso de convocarse la elección con menos de ciento veinte (120) días de anticipación, el Consejo Metropolitano establecerá en el reglamento electoral la fecha de cierre del padrón y los plazos para la presentación y exhibición de listas y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 48°: La renovación de autoridades y elección de candidatos a cargos electivos se efectuará en forma simultánea, siempre que ello fuere posible.

Artículo 49°: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en la sede partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se pueda formular las tachas que pudieren corresponder:

a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el art. 4 de la presente carta orgánica;

b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo del inc. a);

c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el art. 32 de la ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por circunscripción y divididos en fracciones de trescientos (300) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

Artículo 50°: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos afiliados que tengan un año de antigüedad como tales.

Artículo 51°: No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos:

a) Los afiliados que no cuenten con dos años de antigüedad como tales.

b) Los contemplados en el art. 33 de la Ley 23.298.

Artículo 52: Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna, podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. Pero cada una deberá incluir la totalidad de los puestos a elegir.

a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto.

b) El pedido de oficialización de las listas deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la circunscripción, o distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior al cuatro (4%) por ciento de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de mil (1000) afiliados. El mínimo requerido será igual a la cantidad de cargos o puestos a elegir cuando el citado porcentaje sea inferior a dicha suma.

c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Metropolitano sólo se especificarán los cargos de Presidente y Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2° y Secretario General.

d) El plazo para oficialización de las listas vencerá treinta y cinco (35) días antes del comicio.

e) A medida que la Junta electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.

f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de la lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con el primer suplente, trasladándose también el orden de ésta. Los proponentes de las listas impugnadas podrán registrar otro suplente en el mismo lugar en el plazo de 48 hs. a contar desde que la impugnación prosperó.

g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los promotores.

h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la ley N° 23.298 y el Código Electoral Nacional. 1°) La Junta Electoral no admitirá las listas que no hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 54 y 57 de la presente carta orgánica; 2°) No podrán presentarse como candidatos a cargos electivos o partidarios durante (2) elecciones internas consecutivas, aquellos afiliados que en la última elección no hubieren obtenido el tres (3%) por ciento del total de los votos válidos emitidos cualquiera fuere el cargo, electivo o partidario, de distrito o circunscripción, para el que se hubiere postulado. La exclusión precedente se extenderá a la totalidad de los cargos en disputa, electivos o partidarios, de distrito o de sección electoral, en los actos electorales en los que estuviere vigente.

Artículo 53: Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas: esta carta orgánica, el reglamento que dicte el Consejo Metropolitano, la ley 23.298 y el Código Electoral Nacional.

a) La Junta Electoral comunicará con la debida anticipación el calendario electoral, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será dado a conocer en todas las circunscripciones y publicado por una vez en un diario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los locales que se establezcan;

c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes;

d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica. En las elecciones internas en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas ellas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de la misma luego de someterla a los procedimientos indicados en el art. 64 de la presente carta orgánica:

e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuará por la Junta Electoral en el local que ésta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes;

f) Las listas participantes podrán designar apoderados de la lista y fiscales de mesa, de local de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Estos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias.

g) Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de los días de producidas, y de afectar éstas a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de la finalización del escrutinio definitivo;

h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará respectivas constancias.

i) En la fecha correspondiente, en cada caso, las autoridades electas se harán cargo de sus funciones. En los casos en que se prevé la adjudicación del veinticinco (25%) por ciento de los cargos a cubrir para la minoría, si el número total de los cargos no fuese múltiplo de cuatro (4), los cargos que excedan dicho múltiple se adjudicarán a la mayoría.

Capítulo II - Elección de cargos Partidarios

Artículo 54: La elección de autoridades de Casas Barriales se efectuará simultáneamente para todas las circunscripciones sobre la base del padrón de afiliados de cada casa barrial, por el voto secreto y directo de sus afiliados, por lista completa y a sola pluralidad de sufragios. Será de aplicación, en cuanto al procedimiento electoral, en lo aplicable, lo normado por el Capítulo 1 del presente título VI.

Artículo 55: Las autoridades de los Consejos de Circunscripción serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva circunscripción. En las listas de candidatos se indicará quién se propone por cada secretaría y para las vocalías. Corresponderá a la segunda lista en cantidad de votos cuatro (4) vocales, siempre que hubiere alcanzado el (25%) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 55 bis: Las autoridades del Consejo de Metropolitano serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomada como distrito único. En las listas de candidatos se indicará quién se propone para Presidente y Vices y cada secretaría y para las vocalías. Corresponderá a la segunda lista en cantidad de votos cuatro (4) vocales, siempre que hubiere alcanzado el (25%) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 56° : La cantidad de Delegados al Congreso Metropolitano que corresponde elegir a cada circunscripción será de uno en la elección respectiva. Al solo efecto de confeccionar las listas de los mismos, se incluirá un titular y un suplente. Los cargos serán adjudicados a simple pluralidad de sufragios por circunscripción, correspondiéndole a la lista que obtenga mayor número de votos el congresal titular y el suplente. En todos los casos, los votos en blanco se considerarán válidos ya sean para una o para todas las categorías en elección.

Capítulo III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 57°: Los candidatos a Diputados Nacionales, Legisladores Porteños y demás cargos electivos surgirán por el voto secreto y directo de los afiliados de las Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La elección será por siempre mayoría y corresponderán tres cuartas partes de las candidaturas la lista que obtenga la mayor cantidad de votos y el cuarto restante a la que siga en cantidad de sufragios, siempre que éste alcance el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos emitidos. Los candidatos electos por la minoría serán intercalados en la lista y ocuparan los puestos designados con los números 4 y sus múltiplos en el orden de su elección. Los demás puestos serán ocupados por los candidatos de la lista mayoritaria, en el orden de su elección. La lista de candidatos que resultara de lo dispuesto precedentemente solamente podrá ser alterada en el caso y en las condiciones previstas en el art. 22° inciso j).

Artículo 58°: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para hacerlo surgirán de la convocatoria y la legislación nacional respectiva.

Artículo 60°: Los candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación, de senadores Nacionales y a convencionales constituyentes (art. 30° C.N.), serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerada distrito electoral único, a simple mayoría de votos siendo aplicable para la adjudicación de cargos, orden de la lista, cantidad de candidatos y sus requisitos, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en los arts. 57° y 58° de la presente Carta Orgánica. En el caso de elección de candidatos a cargo uninominales, será elegido el que obtuviere la mayor cantidad de sufragios.

Artículo 61°: En todos los casos en que esta carta se exige el veinticinco por ciento (25%) de los votos validos emitidos a la minoría a fin de obtener la designación de candidatos a cargos electivos o partidarios, si la lista que hubiere obtenido la mayor cantidad de votos no hubiere alcanzado el veinticinco por ciento (25%) del total de los votos válidos emitidos, la que la siguiere el número de sufragios obtendrán el veinticinco por ciento (25%) de los cargos en disputa, si hubiere alcanzado un tercio (1/3) de los votos obtenidos por la lista ganadora.

Capítulo VII - Incompatibilidades.

Artículo 62°:

a) El ejercicio de un cargo en el Consejo Metropolitano es incompatible con el ejercicio simultáneo de un cargo electivo tal corno Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Secretario o Subsecretario del Departamento Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. No obstante el Congreso Provincial podrá disponer excepciones a lo aquí establecido cuando existieren circunstancias de especial conveniencia política. Para ello será necesario el voto favorable de los dos tercios de los presentes. El presidente del Consejo Provincial está exceptuado del presente régimen de incompatibilidades.

b) Será incompatible el desempeño de cargos en la Junta Electoral, Tribunal de Disciplina y la Comisión de Control Patrimonial. Los miembros de la Junta Electoral que se postularan como candidatos a tales cargos se excusarán en cualquier actuación relativa a la elección de la categoría de cargos se tratara.

c) Será incompatible el desempeño simultáneo de un cargo en el Consejo Metropolitano y en los Consejos de Circunscripción.

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES OBRANTES A FS. 06/15 DE LA CAUSA N° 350/01.

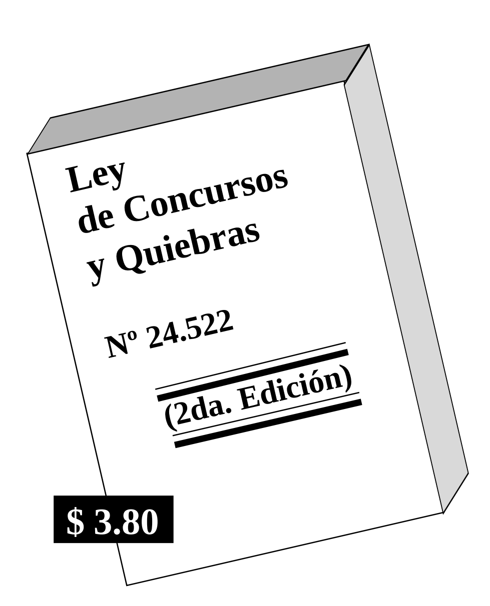
SECRETARIA ELECTORAL, 27/08/2001.

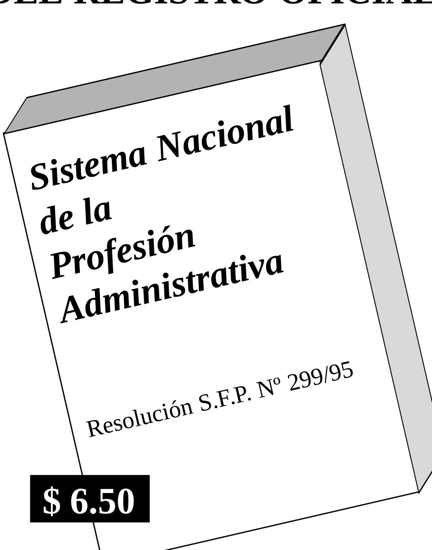
RAMIRO GONZALEZ, Secretario Electoral.

e. 31/8 N° 361.155 v. 31/8/2001

SEPARATAS

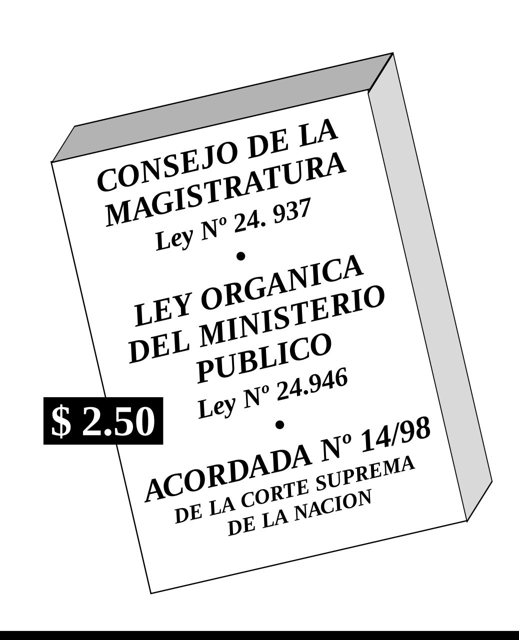
EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

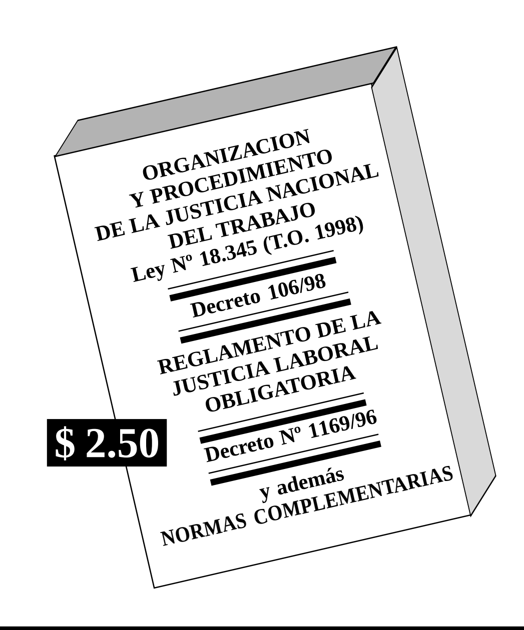












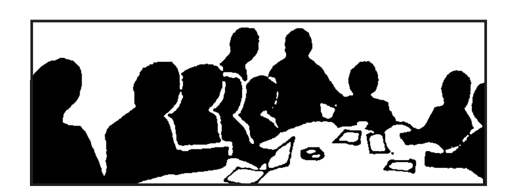


VENTAS:

Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs.
Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.
Av. Corrientes 1441, de 10.00 a 15.45 hs.



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGOS S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, tal lo prescripto en el art. 237 de la Ley de Soc. Comerciales, a los señores asociados de la firma AGOS SRL en proceso de transformación en HAGOS S.A. para el 17 de Septiembre de 2001, en el domicilio legal de la firma calle Austria Nro. 2277 piso 5to. Capital Federal, a las 16 hs. a fin de tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Capitalización de los Aportes Irrevocables.
2°) Reducción del capital por absorción de pérdidas acumuladas (observación efectuada por la I.G.J.).

Socio Gerente - Juan Carlos Nemcik
e. 29/8 N° 20.240 v. 4/9/2001

A.P.I.V. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre a las 10 hs. en Lavalle 1537 8°. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de directores y síndico titular y suplente.

La segunda convocatoria se realiza para las 11 hs. en la fecha y lugar designado. El Directorio.

Director - Carlos F. Moran
e. 30/8 N° 18.331 v. 5/9/2001

ASOCIACION CIVIL CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizar el 31 de agosto de 2001, en Avenida Caseros 2953, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la aprobación de los balances cerrados al 30 de junio de 2000 y 30 de junio de 2001.
2°) Ratificar el nombramiento del Contador Mario Víctor Paz, para representar a la
3°) Asociación Civil Círculo Patricios ante la Inspección General de Justicia.
4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Presidente - Carlos Palermo
e. 29/8 N° 20.225 v. 31/8/2001

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto con el Artículo 37° de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 28 de septiembre de 2001 a las 11.00 hs., en Ayacucho 2183, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Homenaje a los socios fallecidos.
2°) Informe de los Revisores de Cuentas.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio 1° de Julio de 2000 al 30 de junio de 2001.
4°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando contar con su presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con toda consideración.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.

Presidente - Roberto Solveyra
Secretario - Ricardo P. L. Sauze

De los estatutos: La Asamblea sesionará de acuerdo con los Artículos 7° Inc. b) 34° y 41° de los Estatutos. Estatutos Sociales a disposición de los Socios.

Presidente - Roberto Solveyra
Secretario - Ricardo P. L. Sauze
e. 29/8 N° 3440 v. 31/8/2001

ASTILLEROS COSTAGUTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio el día 20 de agosto del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 17 de septiembre del cte., a las 18,00 horas, en José Evaristo Uriburu 1239 1º Piso Depto. "5", Capital Federal, su domicilio social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio del 2001, de acuerdo con el inc. 1º) del Art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Fijación de retribución al Directorio.
4º) Fijación de retribución al Síndico de la Sociedad.
5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6º) Designación del Síndico Titular Suplente. El Directorio

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede social, la cual estará habilitada de lunes a viernes, hábiles, de 16 a 18 hs. Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea se deberán depositar las acciones y/o certificados provisorios con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. A estos efectos la sede social estará habilitada en el horario indicado precedentemente.

Presidente – Leslie G. W. Fraser
e. 27/8 Nº 19.921 v. 31/8/2001

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en IGJ: 676, del Libro 100, Tomo A de S.A. El Directorio hace saber a los accionistas que, respecto a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 de setiembre de 2001 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, se ha dejado sin efecto por causa de fuerza mayor y se resuelve convocar a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2001 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria en Carlos Pellegrini 587/9, Capital Federal, y se establece el Orden del Día conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Resultado. Tratamiento.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente y del Síndico Titular y Suplente.
6°) Tratamiento de la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio.
7°) Designación de los nuevos Directores.
8°) Renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente. Designación de reemplazantes.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 30/8 N° 20.299 v. 5/9/2001

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en IGJ: 7606, del Libro 107, Tomo A de S.A. El Directorio hace saber a los accionistas que, respecto a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 de setiembre de 2001 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, se ha dejado sin efecto por causa de fuerza mayor y se resuelve convocar a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2001 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria en Capital Pellegrini 587/9, Capital Federal, y se establece el Orden del Día conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 2000.
4°) Resultado. Tratamiento.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
6°) Tratamiento de la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio.
7°) Designación de los nuevos Directores.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 30/8 N° 20.298 v. 5/9/2001

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188. Comunícase que el día 27 de setiembre de 2001, a las 17 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/4/2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 28/8 Nº 20.089 v. 3/9/2001

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunícase que el día 27 de setiembre de 2001, a las 16 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos, Cuadros y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los Grupos del ejercicio cerrado el 30/4/2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25/9/00 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Elección de un Director Suplente por un año, por finalización de mandato.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi A. J. Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 28/8 Nº 20.088 v. 3/9/2001

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10°, Buenos Aires (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 96° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2000-2001 y designación de Contadores Certificantes titular y suplente de los Estados Contables del Ejercicio 2001-2002.
9°) Ratificación de las facultades delegadas en el Directorio por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22/9/1999 con relación al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a corto plazo por U$S 500.000.000 y al Programa Global para la emisión de obligaciones negociables a corto y mediano plazo por U$S 1.000.000.000.
10°) Reforma del Artículo 29 del Estatuto Social, para cambiar la fecha de cierre de ejercicio y derogación del Artículo 24 del Estatuto Social.
11°) Emisión de obligaciones negociables, subordinadas o no, convertibles en acciones ordinarias, escriturales, Categoría "B", de valor nominal pesos uno (V/N $ 1) cada una, de un voto por acción, hasta un monto total de U$S 200.000.000. Determinación de las características de los valores a ser ofrecidos en suscripción pública y destino de los fondos de acuerdo con la ley N° 23.576 y sus modificatorias y las normas del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo: (i) época de emisión, moneda, precio de colocación, (ii) forma y condiciones de pago, (iii) tasa de interés, forma y condiciones de amortización, (iv) relación/precio de conversión, forma y condiciones de conversión, (v) pedido de oferta pública y cotización de las obligaciones negociables y (vi) designación de agentes colocadores, fijación de sus comisiones y firma del convenio de colocación en firme, si fuera necesario.
12°) Aumento del capital social por hasta el monto que resulte de la conversión de las obligaciones negociables convertibles en acciones que se resuelva conforme al punto 11° del Orden del Día.
13°) Reducción del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y del derecho de acrecer, para la suscripción de las obligaciones negociables convertibles en acciones resuelta en el punto 11° del Orden del Día.

El Punto 10° y 13° serán tratados en Asamblea Extraordinaria y los restantes en Asamblea Ordinaria.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 242, 1° subsuelo, Buenos Aires hasta el día 20 de septiembre de 2001, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Presidente - Eduardo J. Escasany
e. 29/8 N° 6848 v. 4/9/2001

"C"

CABAÑA SOLAZ 1 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el día 19 de Setiembre de 2001 a las 20 hs. en 1ª convocatoria y a las 20.30 horas del mismo día en 2ª convocatoria, en la calle José Bonifacio 2291 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación prevista por Art. 234 Inc.1° Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
4°) Consideración de la renuncia presentada por el Directorio.
5°) Elección del Directorio previo fijar número por el término de 2 años.
6° Determinación de los Honorarios de la Administración.
7°) Ratificación o Cambio del actual Administrador.
8°) Ratificación o Cambio del actual Consejo Administrativo.

Presidente - Alfredo Boscolo
e. 30/8 N° 20.307 v. 5/9/2001

CABRALES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Septiembre de 2001, a las 18 hs, en la sede social de la calle Rivadevia 3171, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Escición parcial societaria y de bienes de CABRALES SA para formar una nueva sociedad.
3°) Consideración del contrato social de la nueva sociedad anónima que se constituye con los bienes escindidos. Integración de su órgano de administración, fijación de la sede social y determinación de las participaciones societarias.
4°) Reducción del capital resultante de la escisión y modificación del Art. 4 del contrato social de CABRALES SA.
5°) Aprobación del Balance especial de escición y de documentación adjunta.
6°) Bienes que se destinan a la sociedad que se forma.
7°) Autorizaciones y poderes para representar a la sociedad escindente y a la escindida, poderes para extender los testimonios y demás documentación establecida por las resoluciones de la I.G.J., dictámenes, firmas de minutas y oficios y toda otra documentación de transferencia de bienes, autorización para los trámites de conformación e inscripción.

Director - Juan Marcos Cabrales
e. 29/8 N° 6837 v. 4/9/2001

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en I.G.J. 1790, del Libro 106, Tomo A de S.A. El Directorio hace saber a los accionistas que, respecto a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 4 de septiembre de 2001 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria; se ha dejado sin efecto por causa de fuerza mayor y se resuelve convocar a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 2001 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria en Carlos Pellegrini 587/9, Capital Federal, y se establece el Orden del Día conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 2000.
4°) Resultado. Tratamiento.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
6°) Tratamiento de la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio.
7°) Designación de los nuevos Directores.

Vicepresidente – Manuel Nicasio Fernández
e. 30/8 N° 20.297 v. 5/9/2001

CINTOPLOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de CINTOPLOM S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2001 a las 12 horas en Viamonte 993, 9º piso, depto. "A" de esta Ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Plan de Empresa que presentará el presidente del Directorio;
2º) Reforma del Estatuto Social reduciéndose el número de directores fijando de 1 a 5 el de Directores Titulares y de 1 a 3 el de Directores Suplentes;
3º) Elección de los mismos;
4º) Adecuación del objeto social a la situación económica;
5º) Aumento de capital;
6º) Fijación de nuevo domicilio.

Presidente - Mauricio Domingo Bocedi
e. 28/8 Nº 20.144 v. 3/9/2001

COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC SA, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de setiembre de 2001, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en su caso, en la sede social, Maipú 971 6° Piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación a que se refiere el punto primero del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2001;
2°) Honorarios al Directorio;
3°) Distribución de Utilidades;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jacob León Moskovic
e. 29/8 N° 18.122 v. 4/9/2001

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 2001, a las 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas y anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Consideración de los resultados y tratamiento del saldo al 30/4/01 de los Resultados no Asignados.
5°) Tratamiento de la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de las funciones técnico administrativas de carácter permanente, de acuerdo con los compromisos de la Sociedad según el Contrato de Fideicomiso suscripto con el ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina en su carácter de Fiduciario y consideración de la retribución al Síndico dentro de las mismas limitaciones.
6°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por el período 2001/2002.
7°) Elección de síndico titular y síndico suplente por el período 2001/2002.
Buenos Aires, agosto 28 de 2001.

Presidente - César Manuel Paz
e. 29/8 N° 20.062 v. 4/9/2001

COMPAÑIA MERCANTIL ASEGURADORA S.A. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2001 a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía sita en la calle Talcahuano 456 2° piso - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001 (art. 347 del Código de Comercio y art. 234 de la ley 19.550).
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Fijación de número de consejeros y elección de los mismos para integrar el consejo de vigilancia art. 263 de la ley 19.550 .
5°) Designación del Auditor Externo y del Actuario.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deben depositar en la caja social con una anticipación no menor a dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de bancos y contra tal depósito le será entregado el recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

Presidente - Aldo Traverso
e. 30/8 N° 20.282 v. 5/9/2001

"D"

DAVID HOGG S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27/9/2001, a las 10 horas, en Perú 979, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1) Ley de Sociedades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2001.
3°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.

Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 30/8 N° 20.288 v. 5/9/2001

"F"

FILMCIRCUIT S.A.

CONVOCATORIA

Registro 200.282. Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los señores Accionistas de FILMCIRCUIT S.A. para el día 12 de septiembre de 2001 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local social de Lavalle 774, 8º piso "31" de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 2001.

Director - Gilberto Forti
e. 27/8 Nº 6766 v. 31/8/2001

"I"

ISL FUTBOL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2001, a las 11:00 horas, en la sede social de Carlos Pellegrini N° 1427 piso 9 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la revocación del mandato de los nuevos Directores designados y, en su caso, de corresponder, la designación de sus reemplazos.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.

Presidente - Rogelio Armando Riganti
e. 29/8 N° 3419 v. 4/9/2001

"L"

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de septiembre de 2001, a las 16 horas, a celebrarse en Charcas 2737, 5° piso, oficina A, Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2001. Asignación de resultados.
3°) Distribución de honorarios al Directorio.

Acordar autorización expresa para pagar honorarios que excedan los porcentajes del artículo 261 de la ley 19.550.

El Directorio
e. 30/8 N° 20.338 v. 5/9/2001

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asociados para el día 14 de setiembre de 2001 a las 14:30 hs. en calle Lavalle 940, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Lectura del Acta de Convocatoria.
3°) Ratificación de gestión y autorización de compra con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en calle Rioja 1430, ciudad y Prov. de Mendoza, propiedad de la firma Primo Meschini S.A.C.I.G. y A., en las condiciones que se explicitarán a la Asamblea.

La Asamblea se regirá según lo establecido por los Arts. 25 y 27 del Estatuto Social.

Presidenta - Viviana Erica Quiroga
e. 29/8 N° 20.172 v. 31/8/2001

LA RED - ALIANZA DE EXPERTOS EN TURISMO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de septiembre de 2001, en el Grand King Hotel, Lavalle 560, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a la hora 09:30 y en segunda convocatoria a la hora 10:30, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2001.
2°) Consideración de la gestión cumplida por el directorio.
3°) Fijación de honorarios del directorio y de la sindicatura.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A partir del 30 de agosto de 2001, en el domicilio comercial, Suipacha 570, 9°/B, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas, los señores accionistas tienen a su disposición copias de la documentación del ejercicio a considerar en la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el 11 de septiembre de 2001 (artículo 238, 2° apartado, de la Ley de Sociedades Comerciales). El Directorio.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Presidente - Pedro Bachrach
e. 29/8 N° 20.205 v. 4/9/2001

LINEA DE MICROOMNIBUS 47 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Accionistas de LINEA DE MICROOMNIBUS 47 S.A. para el día 21 de Septiembre de 2001 a las 10:00 hs.; en la sede social de la avenida Coronel Roca 6337, Capital Federal; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 31 de julio de 2001.
3°) Reforma del texto del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar obligatoriamente comunicación de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 de la Ley 19.550). El Directorio.
Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Presidente - Jorge José Gentile
e. 29/8 N° 131 v. 4/9/2001

LOS COIHUES Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de LOS COIHUES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 17 de Septiembre de 2001, en primera y segunda convocatorias a las 17.00 y 17.30 hs. respectivamente en Uruguay 196, Piso 4, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio del 2001.
3°) Aprobación y destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación gestión Directores hasta el presente y su remuneración, determinación del nuevo número de Miembros del Directorio y elección de nuevas autoridades.
El Presidente del Directorio
e. 29/8 N° 20.199 v. 4/9/2001

"M"

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre del año 2001 a las 10:00 hs., y en Segunda Convocatoria a las 11:00 horas en la sede social de la calle Esmeralda 762 2do. "B" de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
b) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nro. 9 cerrado el 31 de Agosto 2000;
c) Consideración de la Gestión del Directorio;
d) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
e) Destino de los Resultados no Asignados;
f) Designación de Directores Titulares y Suplentes;
g) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 2001.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en Esmeralda 762 2do. "B" Capital Federal, horario de 10:00 a 18:00 horas.
Presidente - Marcos Grinberg
e. 29/8 N° 20.219 v. 4/9/2001

MIGUEL ANGEL BERKOFF Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Constructora

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones Estatutarias y Legales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de septiembre de 2001, a las 12 horas. En nuestra sede social de la calle Moreno 970 - 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la ratificación de la presentación en concurso preventivo de la Sociedad y continuación del mismo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Miguel Angel Berkoff
e. 27/8 Nº 20.021 v. 31/8/2001

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de septiembre de 2001, a las 10:00 horas, en la actual sede de la Sociedad, calle Lavalle 472, piso 3, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta;
2°) Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por los accionistas tenedores de Acciones de Participación, en reemplazo de los Directores renunciantes, y para completar el mandato de los salientes.
Síndico - Juan Diego Finsterbusch
e. 29/8 N° 20.249 v. 4/9/2001

"O"

OPEN SOLUTIONS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de OPEN SOLUTIONS ARGENTINA S.A. en la Av. Córdoba 1412 - 1º piso - Ciudad de Buenos Aires, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de setiembre de 2001, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elevar el Capital Social de $ 12.000,00 a $ 90.000,00.
3º) Consideración de los Aportes de los Accionistas.
4º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2001.
e. 27/8 Nº 20.059 v. 31/8/2001

"P"

PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de setiembre de 2001 a las 16:00 horas en primera y segunda convocatoria en el local de la calle Florida 234, piso 4 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2001.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la actuación del Directorio de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y de la Comisión Fiscalizadora de LA PATAGONIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
5º) Consideración de la política de remuneraciones seguida por la Compañía, y fijación de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora en exceso del límite establecido por el artículo Nº 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Fijación del número y elección de los Directores titulares y suplentes.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a Directores y Síndicos a los efectos de lo previsto en el artículo Nº 273 de la Ley Nº 19.550.
9º) Consideración del destino de los aportes irrevocables no capitalizados. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550.
Presidente - Juan José Saldaña
e. 27/8 Nº 6791 v. 31/8/2001

PLANTELIMELL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de Septiembre de 2001 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de Gurruchaga 830, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la modificación del artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la sociedad. Designación de directores.
3°) Designación de síndico titular y suplente.
Presidente - Fernando F. Cejas
e. 29/8 N° 129 v. 4/8/2001

PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 19-9-01 a 11 hs. en San Martín 108, 18º, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Notas y Anexos al Balance, e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, por el ejercicio cerrado el 30-6-01.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y remuneración de los mismos.
4º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y remuneración de los mismos.
5º) Designación de nuevos directores por vencimiento de mandato.
6º) Designación de los miembros de Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
7º) Autorización de retiro mensual de anticipo de honorarios por parte de los Directores que cumplen funciones técnico administrativas con carácter permanente.
8º) Autorización de retiro mensual de anticipos de honorarios por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Autorizado - Carlos Brown
e. 27/8 Nº 3341 v. 31/8/2001

"S"

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

(Inscripta en el R.P.C. el 28-08-1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 2 de octubre de 2001, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Piso, Capital Federal (Sala de Comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2001.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su remuneración.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2001 y determinación de su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 26 de septiembre de 2001 inclusive, en la sede social de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A.".
Presidente - Federico Braun
e. 27/8 Nº 20.071 v. 31/8/2001

SULOTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17/9/2001, 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. En segunda convocatoria, calle Talcahuano 638 4° B:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los Ejercicios Cerrados el 30/6/92, 30/6/93, 30/6/94, 30/6/95, 30/6/96, 30/6/97, 30/6/98, 30/6/99, 30/6/00 y 30/6/01.
3°) Designación de un síndico ad-hoc a efectos de informar sobre los estados puestos a/v consideración.
4°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Elección de Síndico titular y suplente.
6°) Doc. a disposición de los Acc. en Talcahuano 638 4° B Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 Sindicatura.

Síndico - Américo Pedro Despuy
e. 29/8 N° 20.200 v. 4/9/2001

"T"

THE SECURITY GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco (5) días a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de septiembre de 2001 a las 10:00 horas en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 624, 1° Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la demora en la convocatoria.
3°) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Remuneración del Directorio (Art. 261 de la Ley 19.550). Remuneración de la Sindicatura.
6°) Aumento de capital social. Emisión de acciones. Derecho de suscripción preferente.

Presidente - Alejandro E. Laurence
e. 29/8 N° 3402 v. 4/9/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre a las 18 horas en la calle Maipú N° 267, piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1°) de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3°) Absorción de la pérdida acumulada por medio de la cuenta Aportes no Capitalizados.
4°) Circunstancias que llevaron a realizar la asamblea fuera del término legal.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6°) Tratamiento de las remuneraciones a los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones técnico administrativas.
7°) Tratamiento del contrato empresario firmado con la firma Transportes José Hernández S.A. El Directorio.

Presidente - Marcelo Daniel Castellano

NOTA: se deja constancia que para concurrir a la asamblea los accionistas depositarán en la sede de la empresa con una antelación de cinco días, los certificados provisorios emitidos por la misma.
e. 29/8 N° 18.071 v. 4/9/2001

"U"

UPAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro nº 112.519. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de setiembre del año 2001 a las 17 horas en la sede social de Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550. Resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de abril del 2001 y destino de su saldo.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea y suscribir el libro de Asistencia de la misma. El Directorio.

Presidente - Carlos Armando Canteloup
e. 27/8 Nº 19.853 v. 31/8/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Guillermo O. Sánchez Saravia, Corredor, con oficinas en Tucumán N° 1484, Piso 4 C Capital. Avisa: Alejandro Gustavo Failo y Guillermo Sánchez Saravia con domicilio en la calle Tucumán N° 1484 4° C Capital Federal vende a Camila Failo con domicilio en la calle Alsina N° 2164 Capital Federal del negocio de Hotel (SSC), sito en ALSINA N° 2164, Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/oficinas.
e. 30/8 N° 20.329 v. 5/9/2001

La empresa T.J.C.S.A., con domicilio en calle Valentín Gómez 3027, piso 4°, Capital Federal, representada por el Sr. Rubén Eduardo Santander, con domicilio en calle Corrientes 2239, Capital Federal, comunica que vende al Sr. Gerónimo Saccardi, con domicilio en calle Cabildo 779, Capital Federal, el fondo de comercio en el rubro copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocassettes, oficina de prestación de servicios de comunicaciones, urbana, suburbana, internacional, télex y fax, correo privado (recepción de correspondencia),ubicado en AVDA. CABILDO 779, Capital Federal. Domicilio reclamos de ley Avda. Independencia 531, P.B. "A" Capital Federal.
e. 28/8 N° 20.220 v. 4/9/2001

José Gabriel Mantilla Jaramillo, CI Nº 5.039.202, con domicilio en Rivadavia 3049, 3º "E" en representación de Isabel María Mantilla Jaramillo, C.I. Nº 5.056.876 y León Pacífico Mantilla Jaramillo, CI Ecuatoriana Nº 17.0.739.459-9 comunica transferencia local comercial "Hotel Quito" sito en ADOLFO ALSINA 2737, Ciudad de Buenos Aires realizada a María Ofelia Filomena Salandra con domicilio en Alsina 2737 DNI Nº 03.204.123, Oposic. en Adolfo Alsina 2737, Capital.
e. 27/8 Nº 20.001 v. 31/8/2001

"C"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficina en la Av. Corrientes N° 1250 9° B de Cap. Fed. avisa que Artes Gráficas Modernas S.A. con domicilio en la calle Castro Barros N° 641 de Cap. Fed. cede y transfiere a Adhe Pel S.A. con dom. en la calle Castro Barros N° 651 de Cap. Fed. el Taller de Imprenta y Encuadernación, ubicado en la calle CASTRO BARROS N° 641/51 de Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/8 N° 18.140 v. 4/9/2001

"D"

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741 - 1º "A" de C.F., comunica que Residencia Geriátrica Dr. Albert Schweitzer S.R.L., con domicilio en Darwin 860 de C.F., vende a Dalmiro E. Boto, Gustavo A. Marqués y Julio A. Marqués con domicilio Avda. Rivadavia 3065 - P.B. "H" de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en DARWIN 860 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1º A de C.F.
e. 27/8 Nº 19.989 v. 31/8/2001

"M"

Ilda del Valle Salas, con domicilio en Güemes 4027, 1° piso Capital, vende y transfiere el 50% de su fondo de comercio sito en MALABIA 2481, Capital a Josefina Gallo, con domicilio en Malabia 2481, Capital. Rubro "Despacho de pan y facturas y venta productos confitería. Reclamos de ley Malabia 2481, Capital.
e. 28/8 N° 20.242 v. 4/9/2001

Liliana Alicia Beul Contador Pública Tomo 201 Folio 239, con domicilio en Perú 781 Villa Sarmiento, Avisa: Nuevo Congreso S.R.L., domicilio Moreno 1812 Capital Federal, transfiere a Santo Tomás S.A., domicilio Callao 1555 piso 6 Of. B Capital Federal el fondo de comercio del garage y playa de estacionamiento sito en MORENO 1812 Capital Federal. Reclamos de ley en Moreno 1812 Capital Federal.
e. 27/8 Nº 20.064 v. 31/8/2001

Gustavo Mármol, Mart. Púb. domic. Av. Córdoba 1332, 3º I Cap. Mat. Nº 130, Folio 167, Libro 79, comunica que Elías Manuel Villegas, DNI 6.795.992 vende su garaje sito en MONROE 5370 de Capital Federal, libre de deudas y personal a Elisa Liliana Brea L.C. 5.726.761. Reclamos de ley y domicilio de las partes Av. Córdoba 1332, 3º i, Capital.
e. 28/8 Nº 20.128 v. 3/9/2001

"P"

Residencia del Parque S.R.L. con domicilio en Pedro Lozano 2930/40 P.B. de Capital Federal, hace saber que transfiere el fondo de comercio sito en PEDRO LOZANO Nº 2930/40, PB P. I. y P.A. de Capital Federal, habilitado por Expediente Nº 15.063/1994 en carácter de Establecimiento Geriátrico a Hogar del Sol S.R.L. con domicilio en la calle Nueva York Nº 4963 B, de Capital Federal. Reclamos de ley en el local.
e. 28/8 Nº 20.094 v. 3/9/2001

"S"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes N° 1250 9° B de Cap. Fed. avisa que "OEM Telefonía Celular Argentina S.A. con domicilio en la calle Av. Córdoba N° 950 de Cap. Fed. cede y transfiere a Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A.G. con domicilio en la calle Soler N° 4856, de Cap. Fed. el Depósito de Mercaderías en General, venta por mayor y menor y oficinas administrativas, ubicado en la calle SOLER N°4856/70 de Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/8 N° 18.144 v. 4/9/2001

"T"

Stella Maris Di Yorio. Escribana, Oficina en J. Alvarez 2850 1º A, Capital. Avisa que Antonio Serpino CIPF. 5.987.872, domicilio legal Sánchez de Bustamante 1656 5º B, Capital, transfiere su parte 25% del Fondo de Comercio "Mercado de Frutas Verduras y Carnes" de Antonio Serpino y otros Sociedad de Hecho, sin personal, sito en TALCAHUANO 1021 Capital a Domingo Autieri CIPF. 5.018.355, a Francisco Cervino DNI 93.666.381 y Agustín Cervino DNI. 93.186.032; domicilios legales: Sarmiento 4335, 8º 27; Estado de Israel 4724, 4º A, y Cabrera 3728, todos de Capital, respectivamente. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley en mi oficina.
e. 27/8 Nº 20.070 v. 31/8/2001

"W"

La Soc. de Hecho Cantoli-Galante, con domicilio en J. M. Campos 2812 San Andrés, transfiere el fdo. de comercio del Telecentro Warnes sito en WARNES 2707 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a favor del Sr. Carlos José Nieto domiciliado en Olaya 1331 piso 8º de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de Ley en J. M. Campos 2812, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires y Olaya 1331 8º Piso Dpto. C Cap. Fed.
e. 27/8 Nº 828 v. 31/8/2001

El Escribano Eduardo Guillermo Gowland, con domicilio en la Avenida Corrientes nº 587, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires avisa por cinco días, a los fines previstos por el Artículo 2º de la Ley 11.867, que Cyse Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la calle Cid Guidy de Franc 1427, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Eg3 S.A., con domicilio legal en la calle Tucumán 744, piso 12º de la ciudad de Buenos Aires, la estación de servicio sita en la calle OLIVOS ESQUINA AV. CIRCUNVALACION o 10 DE SEPTIEMBRE DE 1861 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Escribanía Gowland, Avenida Corrientes nº 587, piso 4º (1043) ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Para su publicación por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
e. 27/8 Nº 20.014 v. 31/8/2001

Sebastián Corradi abogado CPACF Tº 70 Fº 801 con domicilio en Córdoba 1352, 3º, Capital Federal comunica a los fines previstos por la ley 11.867 que Mariana Bourse, domiciliada en Aguado 2079, San Isidro, Pcia. Bs. As. transfiere el fondo de comercio, almacén, sito en la calle SEGUROLA 801, San Isidro a Jorge Oscar Peña, domiciliado en Segurola 801, San Isidro. Oposiciones en mis oficinas y en Segurola 801, San Isidro, Pcia. de Bs. As.
e. 27/8 Nº 3314 v. 31/8/2001

Texaco Petrolera Argentina S.A. (TPA), con domicilio en Maipú 1300, piso 10, ciudad de Buenos Aires, transfiere a Texaco Argentina S.A. Productos de Petróleo (TASA), con domicilio en Maipú 1300, piso 11º, ciudad de Buenos Aires, bajo el procedimiento previsto en la Ley Nº 11.867, el fondo de comercio consistente en la Planta de Lubricantes y del negocio de Lubricantes y Combustibles, sita en VIRGILIO 4501, VILLA ALBERTINA, 1828 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Dicha transferencia incluye activos por la suma de $ 10.485.194, entre los cuales se encuentran ciertos bienes inmuebles, muebles y bienes de uso, equipamientos, maquinarias, muebles y útiles afectados a dicha actividad, como así también el personal de TPA y ciertos pasivos relacionados por la suma de $ 2.864.578. Se excluyen de la transferencia ciertos pasivos y créditos de TPA y cualquier otro activo o relación contractual no expresamente asumidos por TASA. Oposiciones de Ley efectuarlas en Juan D. Perón 328, piso 3º, ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17, a la atención del Escribano Dr. Juan José Guyot, dentro del término legal.
e. 27/8 Nº 20.009 v. 31/8/2001

Aviso de Transferencia de Fondo de Comercio. Escribano Interviniente: Guillermo Fornieles. Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 710, piso 9, ciudad de Buenos Aires. Se hace saber, a los fines previstos por el art. 2º de la Ley Nº 11.867, que Molinos Rio de la Plata S.A., con domicilio legal en Osvaldo Cruz 3350, ciudad de Buenos Aires, transferirá a su sociedad controlada Congelados Del Plata S.A., con domicilio en Osvaldo Cruz 3350, ciudad de Buenos Aires, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravamenes, el fondo de comercio dedicado a la elaboración y comercialización de productos alimenticios congelados con excepción de las pastas congeladas, el cual incluye el establecimiento ubicado en la RUTA 8, KM. 57,5, Pilar, Provincia de Buenos Aires, los vehículos, hardware y software, telefonía, instalaciones y equipamientos, personal y las marcas afectadas al fondo de comercio mencionado, mediante el procedimiento que prevé la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de ley: Avenida Roque Sáenz Peña 710, piso 9, ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco (5) días.
e. 27/8 Nº 19.793 v. 31/8/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BERKLEY CAPITAL RENTA FIJA DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

Constitución del Reglamento de Gestión BERKLEY CAPITAL RENTA FIJA DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION. Por resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 13.869 de fecha 29/06/2001 se aprobó el reglamento de gestión del fondo BERKLEY CAPITAL RENTA FIJA FONDO COMUN DE INVERSION, siendo la Sociedad Gerente Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión y el Deutsche Bank como Sociedad Depositaria, estando el

texto a disposición de los señores cuotapartistas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 4° de Capital Federal.

Autorizado – Santiago Yofre
e. 30/8 N° 18.248 v. 31/8/2001

"C"

C.W.SCHELP Sociedad Anónima Comercial Industrial

Comunica por tres días en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 83 de la ley 19.550/22.903 que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 0/4/2001 se celebró el compromiso previo de fusión y en misma fecha el definitivo de fusión por absorción de C.W. SCHELP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, inscripta 24/2/1965 N° 291 F° 109 Libro 60 Tomo "A" la absorbente y "Schelp VENDING S.A.", inscripta el 7/7/1995 N° 5939 del Libro 117 Tomo "A" de S.A. la absorbida se disuelve sin liquidar. C.W.SCHELP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, por efectos de la Fusión aumenta el capital, en la suma de $ 40.000 es decir que la sociedad, tendrá un capital de $ 140.000 por lo que se emitirían las acciones. La valuación del activo de C.W.SCHELP S.A.C.I. al 30/4/2001 es de $ 753.532,05 luego de la fusión es de $ 1.032.961,96 y el pasivo es de $ 753.532,05 y 1.032.961,96 respectivamente y de SCHELP VELDING S.A. valuación del activo al 30/4/2001 $ 688.172,94 y el pasivo es de $ 688.172,94. La sociedad seguirá bajo la denominación de C.W.SCHELP SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL. Aprobado, por la Asamblea General Extraordinaria del 30/4/2001 aprobada por los accionistas. Los reclamos de ley a la calle Lavalle 2849 PB. Capital Federal.

Escribano – Carlos Alberto Colomer
e. 30/8 N° 18.235 v. 3/9/2001

"I"

INMOBILIARIA INTERAMERICANA S.A.

Por Asam. Ordinaria y Extraord. Unánime del 27/7/01 se resolvió reducir el capital en $ 500.000 llevándolo así de $ 1.000.000 a $ 500.000. Dicha reducción fue operada con motivo de la absorción de quebrantos al 30/6/00. Luego de la reducción en el Bce. especial al 30/6/00, su Activo quedó en $ 1.242.057,11 y el Patrimonio Neto en $ 303.017,38. Sede social: Av. Independencia 2240, 5° "I", Buenos Aires.

Presidente - Germán Luis Nigro
e. 29/8 N° 130 v. 31/8/2001

"L"

LIBERTADOR AL SOL S.A.

Se comunica por tres días que: LIBERTADOR AL SOL S.A., Avenida del Libertador 2211, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 18/11/91, bajo N° 9732, L° 110. Tomo "A" de S.A., resolvió escindirse, mediante disolución sin liquidación y constitución con todo su patrimonio dos sociedades de responsabilidad limitada nuevas (art. 88 apartado III L S C). La Valuación del activo y pasivo de la sociedad que se escinde es al 30/06/2001 Activo: $ 2.120.207,69. Pasivo: $ 200. La Valuación del activo y pasivo de las nuevas sociedades es: GIRA SWEET S.R.L. Activo. $ 1.171.488,60 Pasivo: $ 100 SOL Y VERDE S.R.L. Activo: $ 948.719,09 y Pasivo: $ 100 Con motivo de la escisión se constituyen: GIRA SWEET S.R.L., Avenida del Libertador 2217 de la Ciudad de Buenos Aires y SOL Y VERDE S.R.L. Avenida del Libertador 6710 piso 5 E de la Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley: en Escribanía Dr. Norberto R. Benseñor, Tucumán 1584 6 Piso Dpto. C (1050) de la Ciudad de Buenos Aires lunes a viernes, de 12 horas a 17 horas. Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.

LIBERTADOR AL SOL S.A.
Presidente - Celia Podgaetzky de Perelman
e. 30/8 N° 20.265 v. 3/9/2001

"S"

S.A.M. LANGENAUER E HIJOS C.I.F.I. Y A.G.

N° Registro I.G.J. 902.943. La asamblea extraordinaria de S.A.M. LANGENAUER E HIJOS C.I.F.I. Y A.G. de fecha 20 de Diciembre de 2000 resolvió el aumento del capital a $ 240.000, conforme art. 188 Ley 19.550; su reducción a $ 50.000, y la reforma, en consecuencia, del art. 4° y 12° del estatuto.

Vicepresidente – Inés B. Langenauer
e. 30/8 N° 20.319 v. 3/9/2001

SMIM RENTA FIJA DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION

Por resolución de la Comisión Nacional de Valores n° 13.897 de fecha 24/07/2001 se dispone la modificación del reglamento de gestión SMIM RENTA FIJA FONDO COMUN DE INVERSION, posibilitando al Fondo el invertir en cuotapartes de F.C.I. administrados por otras sociedades gerentes, cuyo objeto de Inversión sea el mismo que el del Fondo, y siempre y cuando ello no derive en participaciones recíprocas, estando el texto a disposición de los señores cuotapartistas en la sede social de la Sociedad Gerente Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 4° de Capital Federal.

Autorizado – Santiago Yofre
e. 30/8 N° 18.249 v. 31/8/2001

SMIM AHORRO DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION

Por resolución de la Comisión Nacional de Valores n° 13.859 de fecha 28/07/2001 se dispone la modificación del reglamento de gestión SMIM AHORRO FONDO COMUN DE INVERSION, posibilitando al Fondo el invertir en cuotapartes de F.C.I. administrados por otras sociedades gerentes, cuyo objeto de Inversión sea el mismo que el del Fondo, y siempre y cuando ello no derive en participaciones recíprocas, estando el texto a disposición de los señores cuotapartistas en la sede social de la Sociedad Gerente Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 4° de Capital Federal.

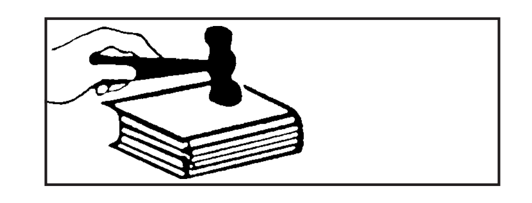
Autorizado – Santiago Yofre
e. 30/8 N° 18.251 v. 31/8/2001

SMIM RENTA VARIABLE FONDO COMUN DE INVERSION

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION

Por resolución de la Comisión Nacional de Valores n° 13.860 de fecha 28/06/2001 se dispone la modificación del reglamento de gestión SMIM RENTA VARIABLE FONDO COMUN DE INVERSION, posibilitando al Fondo el invertir en cuotapartes de F.C.I. administrados por otras sociedades gerentes, cuyo objeto de Inversión sea el mismo que el del Fondo, y siempre y cuando ello no derive en participaciones recíprocas, estando el texto a disposición de los señores cuotapartistas en la sede social de la Sociedad Gerente Schroder Mildesa S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión sita en la calle 25 de Mayo 555, piso 4° de Capital Federal.

Autorizado – Santiago Yofre
e. 30/8 N° 18.250 v. 31/8/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero designado hace saber por tres días que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A., según Art. 39 ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C.Com., por ejecución de prenda, subastará el día 17 de septiembre de 2001 a las 15:00 hs., en Pte. Perón 1233 Capital, Sin Base, al contado y al mejor postor, un camión, marca MERCEDES BENZ, tipo chasis con cabina, modelo L-1618, año 1996, dominio AQS 123. En el estado que se encuentra y fuera exhibido. Exhibición: los días 14 y 15 de septiembre en AU. Ricchieri y Camino de Cintura, Puente XII, Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. As., de 9 a 18 hs. Seña: U$S 1.000 (en efectivo) Comisión: 5% Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gatos y trámites de transferencia. Venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires, de agosto de 2001.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero
e. 29/8 N° 18.195 v. 31/8/2001

El martillero Edgardo García, con domicilio en Sarmiento 1889, piso 3° "B", Cap. Fed. (t/fax 4248-5222), designado por los acreedores hipotecarios, comunica por 3 días según arts. 57 y 58 de la Ley 24.441 que procederá a la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, por ante escribano público, el 6 de setiembre de 2001, a las 14:40 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Ramón L. Falcón N° 3533 entre Dolores y Baradero, de Cap. Fed. Nom. Catastral: Circ. 1; Sec. 54; Mz. 172; Parcela 28. Matrícula FR 1.27062, que consta de Subsuelo: garaje p/4 autos, dep. de serv., lav., sala de máq., baulera y parrilla. P. Baja: hall, liv. comedor, toilette, escritorio, cocina, com. diario y jardín. 1° Piso: 4 dormitorios (uno en suite, con vestidor y baño), otro baño compartimentado y balcón. 2° Piso: Play room en forma de "L", sup. cub. aprox. 530 m2. Lote de 9,785 mts. de frente por 27,19 mts. en su costado este, 27,885 en su costado oeste y 11,864 mts. de contrafrente, en buen estado y ocupado por la demandada y su familia, intimada a desocupar y con lanzamiento ordenado en autos "ONISZCZUK VICTOR MIGUEL c/LAREU, SARA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. N° 29.843/01), por ante el Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 42, sito en Uruguay 714, piso 2° de Cap. Fed. Base U$S 177.320. Seña 30%. Comisión 3% en efectivo. Deuda: El inmueble adeuda a la Municipalidad de Bs. As. $ 208 al 21/6/01 (fs. 50/51) y $ 6.539,44 al 19/6/01 (fs. 55/61) y a Aguas Argentinas $ 90,02 al 25/6/01 (fs. 53/54). Visita: El inmueble podrá ser visitado los días 4 y 5 de setiembre de 14 a 16. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días posteriores a subasta en la Escribanía Carlos Ortega, Talcahuano 464, piso 1° "D" de Cap. Fed., bajo apercibimiento art. 62 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Edgardo García, martillero
e. 30/8 N° 20.309 v. 3/9/2001

Aviso Ley 24.441. De conformidad a lo dispuesto por el art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo Carlos Bence comunica por tres días que el día 5 de septiembre de 2001, a las 15 hs. rematará por orden y cuenta del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., en presencia del escribano interviniente, el inmueble sito en C. Fed., con frente a la calle San Blas 3061/3065, identificado como U. Func. N° 1, que consta de P. Baja y Azotea, con sup. total de 99,08 m2. y Porc. de 29,12%. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 67; Mzna. 23; Parc. 35. Mat. FR 15-1578/1, entre las calles Argerich y Helguera. Ocupado por el demandado, su esposa e hijo. Consta de pasillo de acceso techado, 2 dormitorios de 4 x 4, ambiente utilizado como comedor y pequeño estar-cocina de 3 x 5,50, con lavadero. Baño. Por escalera, azotea con depósito de 2 x 2. Regular estado de conservación. El demandado está intimado a desalojar el inmueble dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de efectuar el lanzamiento por la fuerza pública. Base U$S 32.668,94. Seña 30%. Comisión 3%. Venta ad corpus. Contado. Efectivo. Mejor postor. En caso de falta de postores, se hará un 2do. remate con base reducida en un 25% (U$S 24.501,70) y de no haber postores, se hará un 3° remate a la ½ hora, sin base. (Art. 61 Ley 24.441). Deudas: A.A. al 8/1/01 $ 1123,92; O. San. al 9/1/01 $ 303,92; Gob. Ciudad Bs. As. (ABL) al 30/1/01 $ 2248,66; Expensas sin deudas, según apercibimiento art. 79, Ley 24.441. Exhibición 3 y 4 de septiembre de 14 a 17 hs. Saldo de precio debe ser abonado indefectiblemente dentro de los 5 días de realizada la subasta y se acreditará el pago en las oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, P. Baja, de 12 a 18 hs., con los recaudos del art. 62 de la Ley 24.441. Se debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se está a lo previsto en plenario civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip.", de feb/99. No se permite la compra en comisión ni el pedido de indisponibilidad de fondos. Autos "LLOYDS TSB BANK PLC c/CARRY LIONEL IVES s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441 (HIPO), que tramitan por ante el Juz. Nac. de 1ª Inst. N° 43, sito en Uruguay 714, Entrepiso, de C. Fed.

Buenos Aires, agosto de 2001.
Alfredo Carlos Bence, martillero.
e. 30/8 N° 18.323 v. 3/9/2001

El martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el 6 de septiembre de 2001 a las 13:30 hs. en el salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional N° 339 letra "B" del piso 17° del inmueble sito en la calle Acevedo, hoy Armenia N° 2146/48/50/52/54 entre Paraguay y Guatemala de esta Capital Federal. Matrícula 18-12081/339. N.C.: C. 18; S. 19; M. 18; P. 1 G. Sup. 47,81 m2. Porcentual 288 milésimos; y Unidad Complementaria CLXXXIX del piso 21°. Sup. 1,26 m2. Porcentual 6 milésimos. Que adeuda: Aguas Args. $ 25,40 al 24/7/01 (fs. 184); GCBA UF 339 $ 129,21 al 27/8/01 y UC 189 sin deuda al 27/8/01; respecto de las deudas de OSN y de expensas, por no haber sido contestados los requerimientos dentro del plazo establecido por el art. 598 de CPCC (modificado art. 79, Ley 214.441) la unidad sale a la venta como si estuviere libre de deudas de OSN y de Expensas. Del acta notarial surge que la Unidad se encuentra ocupada por el Sr. Guillermo Suárez y su familia los que oportunamente han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. La Unidad se compone de cocina, lavadero, living comedor, 2 dormitorios y baño completo, todo en regular estado de conservación. Con fecha 22/8/01 se ordenó el lanzamiento de los ocupantes. Esta venta ser realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 43.775,22. Seña 30%. Comisión 3%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La actuación judicial se caratula: "DE PETRIS, FRANCISCO JULIO ALBERTO c/SUAREZ, GUILLERMO LEANDRO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 80.494/99, ante el Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 90, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate pasada una hora con la base reducida un 25% (U$S 32.831,41), de subsistir pasada una hora saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición los días hábiles del 31 de agosto al 5 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 30/8 N° 3490 v. 3/9/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 10/09/01 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Juan C. Maidana	Fiat, 4 ptas., Siena S/99	COY 787	12.630
Julio M Fioriato	Chevrolet, 4 ptas., Monza GL 2.0 E.F.I./97	BIQ 237	10.970
Higinio O. Ballesteros	Fiat, 4 ptas., Uno S Conf. 1.4/97	BPX 427	18.080
Juan C. Ruiz	Renault, 3 ptas., Twingo /00	DHE 072	13.560
Jaime R. Orellana	Fiat, 3 ptas., Palio E400	DFZ 824	13.860
Walter A. Poma	VW, 4 ptas., GolGLD/96	AQK856	9.890
Néstor M. Lizarraga	Fiat, 4 ptas., Duna CSD/96	AZG 667	23.280
Néstor Samos	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4 Inyec./00	DKB 709	11.375
Guillermo Rodríguez	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6 L/99	CZX 279	16.780

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Héctor R. Martínez	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/97	BSU 114	13.014
Horacio M. Olivera	Ford, 3 ptas., Fiesta CLD/96	APB 016	11.450
Leonardo A. Castelli	Renault, furgón, Trafic Corto D/96	AYI 038	12.530
Eduardo G. Huerta	Fiat, rural, Palio Weekend TD Lux/00	DJK 584	18.408
Rodrigo P. Díaz	VW, 3 ptas., Gol GL 1.6 MI/97	BRY 226	6.120
Raúl E. Aimu	Fiat, 4 ptas., Duna SD/98	BYP 215	23.250
Gimena N. Areco	Ford, 5 ptas., Fiesta CLX D/96	ARH 577	7.452
Jorge A. Laffitte	Fiat, furgoneta, Fiorino 1.7 D/98	BUZ 986	13.730
Carla V. González	Rensult, 4 ptas., R 19 RLD/96	BBH 175	8.784
Zulma Y. Paz	Fiat, 3 ptas., Uno S Conf. 1.4/97	BNV 452	12.360
Fabián O. Mirco	Chevrolet, 4 ptas., Corsa Wind 1.6 L/99	CWN 217	13.020
José L. Bogado	Fiat, 4 ptas., Siena S/00	DLT 726	15.320
Norma del M. Caro	VW, furgoneta, Caddy 1.9 SD/00	DNT 862	15.440
Gustavo Cannicci	Fiat, 4 ptas., Duna S Confort 1.3 MPI/00	DLT 919	13.660
Felipe R. Maidana	Renault, 4 ptas., R 19 RN Iny. (Bic)/96	AYF 096	12.770
Rubén O. Gorza	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4 Carb./96	BBV833	11.740
R. Torres Alvarez	Ford, 4 ptas., Galaxy 2.0 L GHIA/92	UHA 203	5.520
Alberto M. Santana	Fiat, 4 ptas., Siena ELD/98	BWS 768	14.140
Héctor G. Serrano	VW, 3 ptas., Gol GLD/96	BAO 427	9.470
Marcelo A. Núñez	Renault, 3 ptas., Clio RL/99	CQI 652	15.060
Nélida H. Adamo	Fiat, 4 ptas., Duna SD/00	DOR 236	14.710
Juan Carlos Zárate	Ford, 3 ptas., Escort GL 1.8/96	AYG 399	6.734
Claudio A. Orrego	Fiat, 3 ptas., Uno S 1.4/98	CDB 791	13.660
Nicolás Martelli	Renault, furgoneta, Express RN/98	CJJ 753	18.360
Giselle Zanetti	Fiat, 4 ptas., Siena S/00	DLC 887	17.280
Eduardo G. Bianchi	VW, 4 ptas., Polo Classic 1.6 MI/01	DQF 534	16.710
José C. García	Fiat, furgón, Ducato 15 2.8 D/00	DJA 412	22.896
Jorge A. Acevedo	Peugeot, 3ptas., PARPADDAA/01	DQU 012	20.280
Leandro Do Ocampo	Fiat, 4 ptas., Duna SD/00	DHE 409	15.570
Carlos Almada	Renault, 4 ptas., R 19 RE Inj./00	DHZ 918	16.200
Gabriela A. Martínez	Fiat, 4 ptas., Siena S/01	DQX892	16.500
Enrique R. Insaurralde	Renault, furgoneta, Express /99	CVJ 114	12.480
Patricio Foy	Renault, 4 ptas., Megane RXE ABCP ABS Tric/00	DJX 838	25.020
María C. Chiarelli	Fiat, 4 ptas., Siena SX/00	DOA 175	14.870

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/8 N° 20.442 v. 3/9/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de SCOTIABANK QUILMES S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 10/09/01 a partir de las 11.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

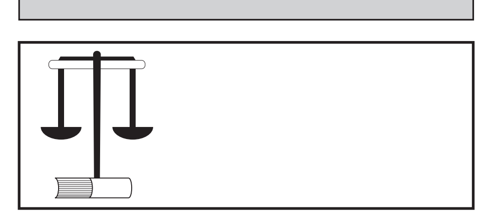
Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Víctor F. Toledo	Ford, 4 ptas., Escort Rural LX 1.8 D45B/98	CDR 420	14.000
Alberto Oblitas López	Maruti, 3 ptas., Alto GL 1.0/98	CAY 360	9.500
Nelson Raúl Guazzaroni	Peugeot, furgoneta, Partner/98	CDD 893	14.000
Carlos L. O'Valle	Tata, pick up, Telcoline /98	CBY 811	16.100
Néstor H. Medina	VW, 4 ptas., Polo Classic SD/98	CKW 850	21.500

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. ba jo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 30/8 N° 20.443 v. 3/9/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 2199/2000, caratulados "SANTORUFFO, EDUARDO ANTONIO s/Infracción Art. 302 del C.P." en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a EDUARDO ANTONIO SANTORUFFO, DNI N° 10.720.353, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 12 de junio de 2001… desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fin de que en el plazo de quince días y mediante una pericia de su especialidad, determine: a) si las firmas que suscriben los anversos de los cheques cuestionados N° 78191877 y 78191878 de la cuenta corriente N° 5416-4062 del Lloyds Bank pertenecen al puño y letra del titular de la misma tomado como indubitable el original del registro de firmas reservado en Secretaría; b) si existe identidad escriturаria entre las firmas libradoras de los cheques cuestionados y la de los cheques pagados por el banco girado y c) si existió tarea imitativa al trazar las firmas libradoras de los cheques cuestionados en autos. Notifíquese…". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.

Secretaría, 22 de agosto de 2001.

e. 30/8 N° 361.024 v. 5/9/2001

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Robliglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 5142, caratulados "SCIEPPAQUERCIA, MARCELA MAGDALENA, FERRER, HORACIO VICTOR; PEGUET, CARLOS HORACIO s/Inf. Art. 302 del C.P." en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique por este medio a JOAQUIN SABARRA (M.I. 4.196.261), del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 11 de julio de 2001… desígnase al señor Perito Calígrafo Oficial Guillermo Anzorena, a fin de que, en el término de quince días, practique pericia de su especialidad tendiente a determinar si las firmas libradoras y los textos y números insertos en el anverso de los originales de los cheques… N° 16517699 del Banco Francés, N° 43699762 del Citibank y N° 03759018 del Banco Velox, pertenecen al puño y letra de los imputados JOAQUIN SBARRA y/o ABRAHAM KOFMAN, o bien en el caso del primer cartular, de MARCELA MAGDALENA SCIEPPAQUERCIA y/o JUAN DOMINGO SZAFRAN; en el caso del segundo cheque, de HORACIO VICTOR FERRER, y en caso del tercer cartular, de CARLOS HORACIO PEGUET y/o VIRGINIA MONICA CRISPINO, tomando como indubitables las firmas y grafías estampadas en los formularios que obren en el Legajo de Identidad 4.710.483 de KOFMAN… y en las fichas correspondientes a la Matrícula Individual N° 04.196.261, a nombre del nombrado SBARRA…y como indubitables de los aludidos SCIEPPAQUERCIA, SZAFRAN, FERRER, PEGUET y CRISPINO los cuerpos de escritura obrantes a fs. 48 vta./49, 242 vta./243, 57 vta./58, 75 vta. y 245/vta., respectivamente, y los originales de los registros de firmas correspondientes a las citadas cuentas corrientes adjuntados a fs. 182, 187 y 198. Asimismo, deberá determinar si existe correspondencia escrituraria entre las firmas y grafías insertas en el anverso y reverso de los cartulares ya referidos y si las rúbricas y textos manuscritos estampados en el dorso de tales cheques pertenecen al puño y letra de los imputados SBARRA y KOFMAN, teniendo como indubitables de éstos los elementos ya señalados… Notifíquese, haciéndose saber a los imputados SBARRA… que dentro del tercer día de notificados podrán proponer perito de parte (artículos 258 y 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, Secretario.

Secretaría, 23 de agosto de 2001.

e. 30/8 N° 361.031 v. 5/9/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROCCELLA y CLOTILDE VELTRI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 30/8 N° 18.193 v. 3/9/2001

RUBELLIN SIMON s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON RUBELLIN. Publíquese por tres días en Boletín Oficial

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 30/8 N° 18.049 v. 3/9/2001

N° 53

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "ARANA TAGLE, JORGE y Otro c/CANDIDO ROBERTS, FRANCISCA s/Desalojo", intima a los posibles herederos y/o sucesores de FRANCISCA CANDIDO ROBERTS al retiro los bienes sitos en Juncal 760, p. 5° "A", Capital Federal, en el término de diez días, bajo apercibimiento de disponer libremente de los mismos mediante su entrega a una institución de bien público. Publíquese por dos días Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 30/8 N° 18.311 v. 31/8/2001

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62 del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica, cita a doña LILIANA EDIT CARAMES, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JOSE JUAN BIEDMA 586 c/CARAMES, LILIANA EDIT s/Ejecución de Expensas" Exp. 95.116/1999, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 30/8 N° 18.228 v. 31/8/2001

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA DIAZ a estar a derecho dentro del plazo de treinta días. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Federico José Quinteros, juez.

e. 30/8 N° 18.103 v. 3/9/2001

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Sec. Unica sito en Talcahuano 550, 6° piso, cita por 10 días a GABRIELA BERLIN BIANCHI y MARINA CORINA AGOTE en representación de sus hijos PAULA y GERARDO BERLIN AGOTE a tomar la intervención que le corresponde en autos "FRYDLENDER, SUSANA c/BERLIN MAX LOTHAR s/Sucesión s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 30/8 N° 18.305 v. 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 desempeñada por el Dr. Jorge Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ALDO MELONI a estar a derecho en los autos caratulados "I GIOVANOTTI S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Integración de Capital Social", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 30/8 N° 361.033 v. 31/8/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A. s/Quiebra c/JORSAR S.A. s/Ejecutivo", se ha dispuesto citar a los codemandados DANIEL SARAMAGA RODRIGUEZ, REYNALDO RAUL SARAMAGA y LUISA MONICA COSTA a comparecer a ejercer sus derechos dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles a la Sra. Defensora Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/8 N° 20.221 v. 4/9/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en calle Av. Callao 635, piso 1°, de Capital Federal, cita por diez cinco días a MAYORISTA PISCIS S.R.L. para que comparezca y conteste la demanda en autos caratulados "COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. c/MAYORISTA PISCIS S.R.L. s/Ordinario", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/8 N° 18.242 v. 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 48.190 instruida en orden al delito previsto en el art. 189 bis, tercer párrafo, a OSCAR EMILIO HERMESID para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnie, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.577 v. 31/8/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 48.190 instruida en orden al delito previsto en el art. 189 bis, tercer párrafo, a EDUARDO ANTONIO OCHOA para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.578 v 31/8/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 46.465 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 del Código Penal, a SIMON SANCHEZ DUEÑAS para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.579 v 31/8/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RUBEN FRANCISCO RAMIREZ Y PASCUAL BOLOGNINO a estar a derecho en la causa Nº 45.347 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89, 162 y 183 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.580 v 31/8/2001

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nº 11.093/3, seguida por el delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.). Cita y emplaza: a MANUEL FERRO, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Medina 634, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de agosto de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 134 en cuanto el imputado MANUEL FERRO es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese por cédula la que deberá ser diligenciada en el día de su recepción. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
e. 27/8 Nº 360.672 v 31/8/2001

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nº 12.128/3, seguida por el delito previsto en el art. 45 inc. "C" de la ley 12.962. Cita y emplaza: a JORGE PAPADOPULOS, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Estados Unidos 1462, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de agosto de 2001. Atento lo informado a fs. 84 en cuanto el imputado JORGE PAPADOPULOS es desconocido en el domicilio que consta en este expediente penal, cíteselo mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese vía fax. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
e. 27/8 Nº 360.675 v 31/8/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa Nro. 52.949, seguida contra ACOSTA, HUGO DANIEL por el delito previsto en los artículos 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a HUGO DANIEL ACOSTA, nacido el día 23 de diciembre de 1982 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Jorge Daniel Acosta, con último domicilio conocido en Tira 6, Casa 36 del Barrio Zabaleta, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de agosto de 2001 ... Cítese por edictos a HUGO DANIEL ACOSTA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
e. 28/8 Nº 360.774 v. 3/9/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN JOSE BALLESTRA GONZALEZ a estar a derecho en la causa nº 21.710 que se le sigue por el delito de hurto a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 27/8 Nº 360.640 v 31/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a FERNANO LAXAGUEBORDE en la causa nº 22.221 por el delito de falsificación de documento privado previsto en el art. 292 del CP a fin de estar a derecho, oportunidad en la que deberá prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/8 Nº 360.639 v 31/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR UVALDO PALMA a estar a derecho en la causa Nº 19.382 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 27/8 Nº 360.638 v 31/8/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGELA MARGARITA VALLEJOS CORNEJO, para que comparezca ante estos Estrados, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa nº 34.554/VII que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, haciéndole saber, además, que hasta tanto no proponga un abogado defensor de su confianza, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial Nº 5, Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en Lavalle 1171, piso 2º de esta ciudad. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Abel María Bonorino, secretario ad-hoc.
e. 27/8 Nº 360.641 v 31/8/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71 a cargo de la Dra. Ruth A. Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a JUAN IGNACIO SEGURA, de quien se desconocen otros datos filiatorios, quien habría cumplido funciones de Presidente de la firma Upstage S.A., a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 27857/71 que se le sigue por lesiones culposas, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (juez). Ante mí: Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.642 v 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° A-4793/00, caratulada: "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos (Dte.: ARAGNO, GLADYS VIVIANA)", cita y emplaza durante el término de cinco (5) días al Sr. SALVADOR CIRIACO RIENTE, D.N.I.: 12.114.093 con el objeto de que se presente ante estos Estrados, dentro del quinto día de publicado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura (art. 150 C.P.P.N.).
Secretaría N° 1, 15 de agosto de 2001.
Ricardo R. Parodi Lascano, secretario federal interino.
e. 29/8 N° 360.910 v. 4/9/2001

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a DOMINGO ABALSAMO, DNI 4.754.894, para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos n° 14496/00 caratulados "DOMINGO ABALSAMO s/Defraudación", dentro del quinto día a partir de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría 17, de agosto de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 29/8 N° 360.911 v. 4/9/2001

N° 6

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a notifíquese por edictos, a MONICA ALICIA SALAZAR PAINEMAL, de nacionalidad chilena, de 30 años de edad, nacida el día 25 de noviembre de 1970, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, agosto 22 de 2001....notifíquese por edictos, a MONICA ALICIA SALAZAR PAINEMAL, de nacionalidad chilena, de 30 años de edad, nacida el día 25 de noviembre de 1970, que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declarase su rebeldía en caso incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray, Secretario Federal".
Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
e. 29/8 N° 360.909 v. 4/9/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo de. Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 6632/2001, caratulada "BATISTA DE LA CRUZ MARIA s/Infracción Ley 23.737", notifíquese a la Sra. MARIA BATISTA DE LA CRUZ, de nacionalidad dominicana, nacida el 8 de diciembre de 1977 en Santo Domingo, República Dominicana, indocumentada, de estado civil soltera, hija de Rafael Batista y Eladia de la Cruz, de ocupación ama de casa, que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 —sita en la Avda. Comodoro Py 2002, 5to. Piso, Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificada y en horario hábil, a fin de cumplir con la audiencia prevista por el artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura inmediata, en caso de no comparecer sin grave y legítimo impedimento que lo justifique.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 29/8 N° 360.927 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos nro. 2146/00, caratulada "ARELLANO AGUIRRE LUIS s/Falsificación Dtos. Públicos", notifica al Sr. LUIS ARELLANO AGUIRRE, peruano, nacido el 28/3/65 en Lima-Perú, Libreta Electoral de la República del Perú nro. 15666820, que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal —dentro del plazo de 48 hs. de notificado y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada—, con el objeto de intimarlo para que de a embargo la suma de pesos doscientos ($ 200.-) oportunamente fijada.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 29/8 N° 360.928 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a SARA ALCIRA PESAO que deberá comparecer ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, Secretaría N° 15, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4° de Cap. Fed. dentro del tercer día de notificada a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 13.296/99 caratulada "HIGA, MARIA ALEJANDRA y Otra s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 29/8 N° 360.930 v. 4/9/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 6362/01 caratulada "Imputado: ACUÑA FACUNDO NESTOR sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado FACUNDO NESTOR ACUÑA (titular del DNI 26.427.550 y legajo serie AGD 650.603, hijo de Hugo Néstor como

de Graciela Alarcón, con último domicilio conocido en la calle Camacuá 510, de ésta Ciudad), que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplimentar con el acta de manifestación que a su nombre, dictara el Ministerio Público Fiscal en los términos del art. 353 bis. del Código Procesal Penal de la Nación. Tal convocatoria será bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 29/8 N° 360.931 v. 4/9/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado JHONNY HEREDIA BELLO, de nacionalidad peruana, quien carece de D. N. I., hijo de Eli y de Beatriz Bello, con último domicilio conocido en la calle Marcelo T. de Alvear 1532, piso 1º, Dto. "A" de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nº 14.737/00, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada "HEREDIA BELLO JHONNY s/Falsificación Documento destinado a acreditar" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 16 de agosto de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/8 Nº 360.758 v. 31/8/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, por ante la Secretaría Nº 21 de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL AQUINO, Pasaporte del Paraguay Nº 1.166.281, hijo de Práxedes Aquino, nacido el 22 de septiembre de 1967 en Carataguay, República del Paraguay, de profesión joyero, casado, con último domicilio en Manuel Ugarte 2780 de Capital Federal, a presentarse ante éste Tribunal a efectos de labrar el acta del artículo 353 bis del C.P.P.N. ante el Sr. Agente Fiscal, en los autos Nº 8439/00, caratulados "AQUINO, MIGUEL ANGEL s/Falsificación de Doc. Público", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declarárselo rebelde, ordenándose su captura.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 27/8 Nº 360.625 v 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 12

Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137. "Buenos Aires, 20 de julio de 2001. Atento a que los domicilios registrados por CARLOS ENRIQUE SANTIAGO y CARLOS ALBERTO HARDY en el padrón electoral son los mismos a los cuales fueron citados con resultados negativos y desconociéndose el actual paradero de los mismos cíteselos mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial durante el término de cinco días para que dentro del mismo plazo (cinco días) de realizada la última publicación se presenten ante este tribunal bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas a la Policía Federal". Fdo. Ricardo Arturo Warley, Juez de Instrucción. Ante mí: Susana Beatriz Parada, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.650 v. 31/8/2001

Nº 36

En el Expediente caratulado: "ELQUIN GUSTAVO........": en trámite ante éste Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 22 de agosto de 2001..... Edicto: Tribunal: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 36, Secretaría Nº 123. Destinatario del edicto: JUAN MANUEL ALVAREZ. Parte dispositiva de la Resolución que se notifica: ///nos Aires, 22 de agosto de 2001....cítese mediante la publicación de edictos por el término de tres días a JUAN MANUEL ALVAREZ (DNI 4.136.939), para que dentro del tercer día de notificado comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ley.... A tal fin, líbrese cédula de urgente trámite al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de requerirle que sirva publicar por el término de tres días el edicto en cuestión. Fdo.: Dr. Enrique G. Velázquez, Juez de Instrucción. Ante mí: Dr. Fernando O. Schütze, secretario.
e. 29/8 Nº 361.032 v. 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita en la causa Nº 11.659 caratulada "LIN WENQIN Y LIN XIUQIN S. H. s/Inf. Ley 24.769 a LIN WENQIN para que el 18 de septiembre del 2001 se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, a las 11.00 horas (art. 294 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida "///nos Aires, 6 de agosto de 2001. Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. cítese a LIN WENQIN a prestar declaración indagatoria en la audiencia del día 18 de septiembre del 2001, a las 11.00 horas. Asimismo y atento el resultado de la notificación de fs. 118/vta. practíquese la notificación por edictos que deberán ser publicados por el término de cinco días. Fdo.: Carlos A. Liporace. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.611 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nº 11.671, caratulada: "HERNANSAEZ, CLAUDIA IRENE s/Ley 24.241", por el término de cinco días a GLORIA MARIA RAMIREZ (D.N.I. Nº 92.902.219), quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 6 de septiembre próximo, a las 12,00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 12 de julio de 2001 ... Cítese por edictos por el término de cinco días a GLORIA MARIA RAMIREZ (D. N. I. Nº 92.902.219), a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P., fijándose la audiencia para el día 6 de septiembre próximo a las 12,00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.
e. 27/8 Nº 360.752 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, notifica en la causa Nº 11.166 caratulada: "FERRANTE, ELDA BEATRIZ y Otros s/Inf. Ley 24.241" a ROQUE LUIS MONTIEL, que en el plazo de cinco días, deberá denunciar domicilio real y constituir domicilio dentro la jurisdicción del Tribunal. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 8 de agosto de 2001.-... notifíquese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días, a ROQUE LUIS MONTIEL, que en el plazo de cinco días deberá denunciar domicilio real y constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Tribunal". Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.756 v. 31/8/2001

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a MARCELO GUSTAVO QUINTANA a fin de notificarse lo dispuesto a fojas 60 —párrafo segundo—, que a continuación se transcriben: fojas 60 —párrafo segundo—: "///nos Aires, 27 de junio de 2001. ... De la excepción de prescripción interpuesta por la Sra. Fiscal córrase traslado al imputado MARCELO GUSTAVO QUINTANA. Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Para mejor proveer transcribo el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 6 de agosto de 2001 ... A fin de notificar a MARCELO GUSTAVO QUINTANA lo dispuesto a fs. 60, párrafo segundo, líbrese oficio al Boletín Oficial". Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Karina Rosalía Perillo, secretaria.
e. 27/8 Nº 360.478 v. 31/8/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Señor Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria a JUSTINA FLORENTIN, D. N. I. Nº 4.734.259, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. s/nº del decreto 6582/58 en la causa caratulada "SRIO AVERIGUACION Pres. Inf. Art. CP. (Dte. Encargada del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 6, Rosario", Expte. Nº 155/00, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 4 de julio de 2001.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 28/8 Nº 360.673 v. 3/9/2001

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a MARIO LUCIANO PANERO, L.E. Nº 5.966.891, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. s/nº del decreto 6582/58 en la causa caratulada SRIO AV. Pres. Inf. Art. 292 C.P. (Dte.: Encargada del Registro Nacional de la propiedad del Automotor Nº 6, Rosario", Expte. Nº 155/00, dentro del tercer día publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 4 de julio de 2001.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 28/8 Nº 360.677 v. 3/9/2001

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, (Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a ALBERTO MARIO KREIMER, D.N.I. 11.271.725, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 173 inc. 11 del Código Penal, en la causa caratulada "KREIMER, HUGO ALBERTO s/Ley art. 173 inc. 11 CP", expte. nro. 171/96, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 15 de junio de 2001.
Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal.
e. 27/8 Nº 360.663 v. 31/8/2001

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 4, a cargo de la Dra. Lucía Hebe Morán, Secretaría Nº 2 de mi desempeño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 2º, Capital Federal, ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/LOCAL R 6 S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 30.921/00, B.D. 1095/00. El auto que ordena la medida dice: "Buenos Aires, 16 de Abril de 2001... practíquese la diligencia propuesta en autos a fs. 6, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por (5) días, intimando a la accionada a denunciar su domicilio en el plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de que las demás comunicaciones quedarán notificadas automáticamente en la sede del Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 del CPCCN. Fdo. Lucía H. Morán, Juez Federal.
Buenos Aires, 15 de junio de 2001.
e. 27/8 Nº 360.715 v. 31/8/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S., el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa Nº 51.079, Caratulada: "BIDONE GABRIEL y Otros - INF. LEY PENAL TRIBUTARIA", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano MIGUEL SHLAFROK, argentino, con últimos domicilio conocido en calle Timote Nº 4252 de la ciudad de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 31 de julio de 2001.
Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.
e. 27/8 Nº 360.624 v. 31/8/2001

S.S., el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa Nº 53.034 caratulada: "LAZARTE MAXIMILIANO G. - USO DOC. PCO. FALSO", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano MAXIMILIANO GABRIEL LAZARTE, DNI Nº 21.777.285 con últimos domicilios conocidos: calle R. Obligado Nº 6096, de Vicente López, y calle Alberti Nº 1635, piso 3º, Depto. "E" de la ciudad de Mar del Plata, ambos de la Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 10 de agosto de 2001.
Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.
e. 27/8 Nº 360.631 v. 31/8/2001

S.S., el Señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la causa Nº 53.953 caratulada: "SUMARIO INVESTIGACION PROCEDENCIA Y TITULARIDAD CHEVROLET PICK-UP MOD. UPE-823", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano CRISTIAN ALEJANDRO GIMENEZ, con último domicilio, conocido en calle Leandro N. Alem Nº 3749, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 10 de agosto de 2001.
Eduardo E. Maiztegui Marcó, secretario.
e. 27/8 Nº 360.635 v. 31/8/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

N° 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Angel Gabriel Di Matteo, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Inés A. Daneri, sito en la calle Portela 362 de Lomas de Zamora en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/RIOPEDRO JOSE LUIS s/Ejecución Fiscal" Expediente N° 33.166, emplaza a RIOPEDRO JOSE LUIS a fin de que, dentro del plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. El auto que dispone el presente en su parte pertinente, dice: "Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2001. Proveyendo el escrito de fs. 54, atento lo pedido y el estado de autos, publíquense los edictos a los fines solicitados por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Censor Lanusense conforme lo dispuesto en los arts. 145, 146 y 147 del CPCC". Fdo.: Angel Gabriel Di Matteo, Juez Federal Subrogante. Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Censor Lanusense de Lanús.
Lomas de Zamora, 25 de junio de 2001.
Inés A. Daneri, secretaria federal.
e. 30/8 N° 18.277 v. 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	LILIANA LUCIA OTERO (D.N.I. Nº 23.644.741)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	MARCELO GONZALEZ (D.N.I. Nº 21.664.941)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	ALICIA MAGDALENA DE LEON (D.N.I. Nº 4.955.777)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	MIRTA BEATRIZ PARACHE (D.N.I. Nº 10.555.906)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	ALBA MIREYA ROSAS (D.N.I. Nº 92.725.521)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	ANTONIO GARCIA	3	Nº 70734/01 - ENCUBRIMIENTO
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	RAMON ANTONIO VILLASANTE (D.N.I. Nº 17.953.982)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	CARLOS DAVID CERRI (D.N.I. Nº 18.153.505)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	ISOLINA LAMPONI (L.C. Nº 1.299.052)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	MARCELO LEONARDO MARINO (D.N.I. Nº 18.005.214)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	ENRIQUE GRAIÑO (D.N.I. Nº 4.873.731)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	MARCELO OSVALDO CALDERON (D.N.I. Nº 14.908.769)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	SANDRA ELIANA CUELLO	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	REYNALDO ANDRES BADINI (D.N.I. Nº 12.719.241)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	GLORIA ORLANDO (D.N.I. Nº 6.223.982)	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	15/08/2001	MIRTA SUSANA SIMONE (D.N.I. Nº 11.472.169)	3	DEFRAUDACION
5	116	MARISA A. MURADO	13/08/2001	WALTER ALBERTO LUCERO	3	-
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	30/07/2001	MAXIMO LEGUIZAMON	5	Nº 120.863/2000
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	08/08/2001	LEONARDO ADRIAN LOREFICE (D.N.I. Nº 24.919.604, Y ULTIMOS DOMICILIOS CONOCIDOS EN LAS CALLES BOUCHARD 4140 DE SAN JUSTO Y GUIDO Y SPANO 4155 DE VILLA LUZURIAGA, AMBOS DEL PARTIDO DE LA MATANZA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3	Nº 140.411/00 - PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA EN PERJUICIO DE LA FIRMA “CENTRAL DE RESTAURANTES S.A.”
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	15/08/2001	MARIO RUBEN LEWENBERG - D.N.I. Nº 8.315.546.	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	06/08/2001	HERNAN GUZMAN - DNI 18.011.969.	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	05/07/2001	CARLOS JOSE MASSETTI - DNI 4.410.453.	3	INFRACCION A LA LEY DE PROPIEDAD
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	13/08/2001	Josué MAMANI (D.N.I. Nº 3.531.782)	3	-
22	148	OSVALDO D. RAPPA	31/07/2001	ESNELDO ANGEL ALEJANDRO	3	Nº 82.093/00 - ESTAFA EN TENTATIVA
37	129	CRISTINA BANDIN	15/08/2001	CESAR EDUARDO PAGALDAY	1	Nº 112.836/00 - FALSIFICACION DE DOCUMETO PUBLICO
37	129	CRISTINA BANDIN	14/06/2001	DIDO YUGO ABALOS	3	Nº 81284/99 - AMENAZAS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	09/08/2001	YEMING JIANG	10	ROBO CON ARMAS
46	134	SANTIAGO LLAURO	16/08/2001	FRANCISCO PRIETO	5	DEFRAUDACION
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	15/08/2001	NELIDA RAQUEL BATTAGLINO, LUIS A. GARCIA VIZCARRA Y HECTOR MARIO VIDAL	5	Nº 47102/97 - FALSO TESTIMONIO

e. 27/8 Nº 120 v. 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	SUSANA PARADA	22/08/01	CRSTIAN RAMON CARRIZO	5	-
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	22/08/01	HERNAN MATIAS CIRONE (DNI 23.250.437) y SEBATIAN OTERO LACOSTE (CIPFA 12.115.892)	3	Nº 19185/99 - INFRACCION A LA LEY 11.723
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	22/08/01	SERGIO BERCOVICH	5	-
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	23/08/01	DOMINGO INOJOSA SOTO	5	AMENAZAS

e. 29/8 Nº 123 v. 4/9/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	11/05/01	LUCIO NIRO (C.I. Nº 6.133.754)	5	Nº 11.987 - PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 24.769
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	08/08/01	LAURA INES TORNABENE (DNI Nº 12.961.268)	5	Nº 12.027 - PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	15/08/01	ANA ESTHER LEAL DE PEREDO y FERNANDO CROCCERI	5	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	06/08/01	CARLOS ENRIQUE LONG	1	INF. AL ART. 302 DEL C.P.

e. 27/8 Nº 122 v. 31/8/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, PB. Cap. Fed., hace saber por 5 días que con fecha 10 de julio de 2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de “JOSE GOMEZ BARRAL” (C.I.P.F. Nº 6.445.140) designándose síndico al C.P.N. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, P. 5º “503” Cap. Fed. ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19 de setiembre de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 1 de noviembre y 13 de diciembre de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 15 de abril de 2002 a las 11.00 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/8 Nº 17.955 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide , Secretaría Nº 1, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º, Buenos Aires, hace saber que con fecha 18 de julio de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de la sociedad PHONEX-ISOCOR S.A. (CUIT nº 30-50068678-9). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio “MONICA CECILIA RAPP Y ASOCIADOS”, con domicilio en Avda. Córdoba 873 piso 13º “A”, Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de octubre de 2001. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15 de abril de 2002 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 28/8 Nº 20.132 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° (Mesa de Entradas en P.B.) hace saber en autos “HOMERO FONDA Y CIA SACI s/Quiebra s/Inc. de Venta de Buques” expte. 79.700 que ha dispuesto con fecha 7 de agosto de 2001 la venta pública directa, mediante el procedimiento de “Llamamiento a mejora de oferta”, del buque propiedad de la fallida denominado “YAKTEMI” con Matrícula Panameña, en las siguientes condiciones: BASE: Pesos cincuenta mil ($ 50.000) al contado. Presentación de ofertas: abierta a cualquier interesado. La misma deberá hacerse ante la Mesa de Entradas del Juzgado hasta el 10 de setiembre de 2001 a las 10 hs. en sobre cerrado. En su interior la propuesta deberá contener para su admisibilidad: 1 - nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción de¡ Tribunal, y en su caso

datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc); 2 - en caso de sociedad u otra entidad de existencia ideal se adjuntará copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del oferente. 3 - Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta, efectuada en una cuenta corriente de autos y a la orden de VS consistente en el 10% (diez por ciento) de la oferta efectuada. Audiencia de apertura de sobres y mejora: el 17 de setiembre del 2001 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Sólo podrán mejorar ofertas las personas que hayan efectuado bajo sobre en tiempo y forma. Integración del precio: al contado, dentro de los cinco días de resuelta la adjudicación y notifica la misma al interesado bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con las responsabilidades establecidas en el art. 584 del CPCC sin necesidad de intimación previa. No se admite la compra en comisión ni cesión de la adjudicación. Demás condiciones: Se hace saber que el pago del IVA no está incluido en el precio y que en caso de corresponder su pago el mismo deberá ser solventado por el comprador, debiendo depositarlo en el expediente, en el acto de integración del saldo de precio. El buque se vende libre de ocupantes, sin restricciones y en el estado que se encuentra; las deudas por matrícula, impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adjudicatario. Los gastos, sellos e impuestos que irroguen los trámites de transferencia del dominio se encuentran a cargo y orden de quien resulte adjudicatario. Se fijó además que el adjudicatario deberá hacerse cargo de la comisión del 1,5 % del precio de venta para el martillero designado en autos principales, Sr. Luis Federico Dorado Frers CUIT: 20-05551034-3 (teléfono: 4-3120625.). Se deja constancia que la sindicatura actuante es el Estudio A Viscarret, Panelli y Asoc. representado por el Dr. Fermín R. Viscarret (teléfono 4-382-7069/4-382-7599) y que el número de CUIT de la fallida es el N° 30-57167556-4. La sola presentación de las ofertas importa para los oferentes el total conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en autos; es por ello que se remite a los interesados a las constancias obrantes en la causa. Publíquese los días 30 y 31 de agosto de 2001, por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 30/8 N° 18.194 v. 31/8/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Avenida Roque Saénz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "CONFITERIA SALA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 76.713, que con fecha 11 de julio de 2001 se ha decretado al quiebra de CONFITERIA SALA S.A. CUIT Nº 30-67735954-0, con domicilio en Avenida Corrientes 5479, Capital Federal (CP 1414). Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado es el contador Fabio Tezza con domicilio constituido en Sarandí 488, Teléfonos 4308-1234/6067, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 10 de octubre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 24 de octubre de 2001. El síndico presentará el informe previsto en los arts. 35 de la L.C. el día 21 de noviembre de 2001 y el informe previsto en el art. 39 de la L.C. el día 13 de febrero de 2002.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/8 Nº 360.684 v. 31/8/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 02, Secretaría Nº 03, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "GUIA CARLOS ALBERTO s/Quiebra" , que con fecha 5 de julio de 2001, se decretó la quiebra de GUIA CARLOS ALBERTO, el cual posee domicilio en Av. Rivadavia 2588 piso 7º "D" de Capital Federal, C.U.I.T. 20-12365115-5. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Lavalle 1718 5º piso "A" de Capital Federal, adonde los acreedores, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de octubre de 2001 en la forma indicada en el Art. 32º de la ley 24.522, contando hasta el día 17 de octubre de 2001 a los efectos de impugnar los créditos insinuados (Art. 34º) y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 31 de octubre de 2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.) el día 14 de noviembre de 2001 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 04 de febrero de 2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Sindico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/8 Nº 360.903 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "GIBSON HERNAN JOSE s/Quiebra que con fecha 5 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de GIBSON HERNAN JOSE, C.U.I.T. Nº 20-04182530-9, con domicilio en José E. Uriburu 669, piso 4ª "C", Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del sindico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393/4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de octubre del año 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 17 de octubre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 31 de octubre de 2001. El Síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 14 de noviembre del año 2001 y 4 de febrero del año 2002 respectivamente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/8 Nº 360.757 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Diag. R. S. Peña 1211 p. 3, Capital Federal, comunica a los acreedores verificados por el término de dos días que en los autos "YARQUES S.A. s/Quiebra" (47.717) se ha presentado proyecto de distribución complementaria.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 30/8 N° 361.035 v. 31/8/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, con sede en Av. Callao 635, piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de julio de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de A. BERMUDEZ Y COMPAÑIA S.R.L. (CUIT 30-52557363-6). El síndico designado es el Cdor. Javier Hernán Gándara, con domicilio en Riobamba 719, P. B. "A" de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 30 de octubre de 2001 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos en los términos del art. 32 de la ley 24.522. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de diciembre de 2001 y 26 de febrero de 2002 respectivamente. La audiencia informativa se ha fijado para el día 23 de abril de 2002 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 29/8 N° 3410 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, que desempeño, sito en Avenida Callao N° 635, Piso 6°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que se ha decretado la quiebra de RONCO S.A. (C.U.I.T.: 30-66031602-3), con domicilio en la calle Güemes 4253, Piso 4°, Departamento "A", de la Capital Federal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la ley 24.522 en tres (3) días y de corresponder, en igual término, los mencionados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas; e) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíbe de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces. Se hace saber que Don Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A", de la Capital Federal ha sido designado síndico en estas actuaciones. Se ha fijado el plazo hasta el 01 de Octubre del 2001 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001, respectivamente. El presente debe publicarse por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/8 N° 360.992 v. 5/9/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ROBERTO HASBANI S.R.L. s/Quiebra Expte. Nº 75.808, síndico Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7º "71", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-10-01 en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de agosto de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 27/8 Nº 360.558 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "AIZENBERG JORGE s/Quiebra", D.N.I. 4.317.474 Expte. Nº 78.277, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-10-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de agosto de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 27/8 Nº 360.556 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LA HOLANDESA DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 75.908, habiéndose designado síndico a Mario José Grieco, Av. de Mayo 1260, piso 2°, "O", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-10-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a 21 de agosto de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 30/8 N° 360.996 v. 5/9/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G., Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Róque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 2001, se decretó la quiebra de LIMPIACE S.R.L. designándose como síndico al contador Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 Piso 3° (4816-5538), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4.10.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16.11.01 y 4.2.02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de julio de 2001 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 30/8 N° 361.030 v. 5/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de agosto de 2001 se decretó la quiebra de WHITE SAND S.A. inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 16-2-1996, con el N° 1312, libro 118 de S.A., con domicilio en la calle Medrano 1314, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Rosa Gerscovich con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 2°, oficina 7, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 5 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 19 de noviembre de 2001 y 5 de febrero de 2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 30/8 N° 361.029 v. 5/9/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA MAYORISTA DE MADERAS S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó el 11 de julio de 2001 la apertura del concurso preventivo. Hasta el 04 de octubre de 2001, sus acreedores deberán presentar al síndico Rubén Eduardo Suez en la calle César Díaz 2324, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Los infor-

mes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 16 de noviembre de 2001 y 01 de febrero de 2002, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 L.C., se llevará a cabo el día 22 de abril de 2002, a las 10.00 hs.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 29/8 N° 18.123 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Roque S. Peña 1211, 2, Cap. Fed. comunica por 5 días que con fecha 28-6-01 se declaró la apertura del concurso preventivo de CRISTAL AUTO S.A.I. y C. CUIT 30-553691918-8, habiendo designado síndica a la Cdora. María Cristina Pomm, con domicilio en Libertad 370, piso 2° Of. "B" Cap. Fed. se fijó plazo hasta el 27-9-01, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El informe previsto en el art. 35 se presentará 9-11-01 y el que establece el art. 39 del 21-12-01. El día 15-05-02 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/8 N° 18.067 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MOLICON S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 al contador Juan Ulnik y Asociados con domicilio en Maipú 509, 3er. piso, Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 25 de octubre de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/8 N° 361.052 v. 5/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Inst. Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, a mi cargo sito en D. R. Sáenz Peña 1211 2do. piso de Cap. Fed., "FOGLER ALBA ARGENTINA s/Concurso Preventivo", DNI 4.265.186, comunica por 5 días la apertura del concurso efectuada el día 28/6/01. Fíjase hasta el 21/9/01 verificación de créditos por ante el Dr. Norberto Bonesi, Juan B. Justo 5096 1ero. A Cap. Fed. Informe art. 35 5/11/01, art. 39 3/12/01 y audiencia informativa 19/3/02 10.00 hs.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 30/8 N° 18.245 v. 5/9/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LOPEZ FELIX pedido por (BONOMO LILIANA LUCIA)", cuyo síndico es el contador Frisone Daniel F. con domicilio constituido en la calle Libertad 1067, piso 1 "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 3 de octubre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/8 Nº 360.670 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de HACE S.A., cuyo síndico es el contador Stanislavsky Jorge con domicilio constituido en la calle Talcahuano 768, Piso 9 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5 de octubre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/8 Nº 360.669 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COMERCIAL SUDAMERICANA S.A. El síndico designado es Estévez Juan Ignacio, con domicilio constituido Uruguay 750 piso 6 "B" de Capital Federal de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —20 de julio de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/8 N° 361.042 v. 5/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, en los autos caratulados "INTEGRAL DE GASTRONOMIA S.R.L. s/Quiebra", comunica por 2 días que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final, y se ha procedido a la regulación de honorarios de primera instancia el que se encuentra a disposición de los acreedores y de la fallida por el plazo de diez días para que efectúen las observaciones que crean pertinentes.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.
e. 30/8 N° 361.046 v. 31/8/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de "EASY MADE S.R.L.", habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, 9º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/09/2001 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 05/11/2001 y el art. 39 de la misma vence el día 17/12/2001. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4º de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. Bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 28/8 Nº 360.795 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BIGIO DIANA SARA s/Quiebra (ped. de quiebra: Promovido por: WIZENTIER JOSE SILVIO)", cuya quiebra se decretara con fecha 20/7/2001. Que el Síndico es el Sr. Ricardo Sukiassian con domicilio en San Martín 1009 2° "B" de Capital Federal - teléfono 4311-2020) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/10/2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20/11/01 y 6/2/2002, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 30/8 N° 361.028 v. 5/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "A. y J. CONSTRUCCIONES SRL s/Quiebra - Antes Concurso Preventivo (quiebra p/falta de conformidades)", cuya quiebra se decretara con fecha 20/7/2001. Que el Síndico es el Sr. Norberto José Perrone con domicilio en Constitución 2894, Capital Federal de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/10/01. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20/11/01 y 6/2/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 30/8 N° 361.026 v. 5/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "DITENEC S.R.L. s/Quiebra - antes Pedido de Quiebra (Promovido por: GONZALEZ, MARIA INES)" cuya quiebra se decretara con fecha 23/5/01. Que el síndico es el Sr. Alberto Eduardo Scaravagliere con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/10/01. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11/12/01 y 25/2/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario interino.
e. 30/8 N° 361.025 v. 5/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SANCHEZ DE BUSTAMANTE HUGO ALCEO s/Quiebra - antes pedido de Quiebra (promovido por: GOMER SACI)", cuya quiebra se decretara con fecha 23/5/01. Que el síndico es el Sr. Juan Angel Giannazzo con domicilio en Uruguay 651, 14 A, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/10/01. Asimismo se hace sber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6/12/01 y 20/2/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario interino.
e. 30/8 N° 361.023 v. 5/9/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Dubois (h.) Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Roque Saénz Peña 1211, 7º Piso de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 16 de julio de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de "WINDS S.A."; que ha sido designado síndico el contador Juan Alberto Krimerman, con domicilio en la calle Uruguay 594 5º "I" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2001. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 12 de noviembre y 26 de diciembre de 2001 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 16 de abril de 2002 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 23 de abril de 2002.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 27/8 Nº 17.908 v. 31/8/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de IVAN LEO-

NARDO CUIT 20-04489917-6 (Expte. 80.456) habiendo sido designado síndico al contador García Ricardo Oscar, con domicilio en Lavalle 1206, Piso 2° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 2001. Se deja constancia que el 29 de noviembre de 2001 y el 13 de febrero de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 29/8 N° 360.905 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DEVITTE SERGIO ALEJANDRO C.U.I.T. 20-13620341-8 (Expte. 80.529) habiendo sido designado síndico al contador Foresti Carlos Eduardo con domicilio en Av. Callao 449, 11 "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de octubre de 2001. Se deja constancia que el 6 de diciembre de 2001 y el 20 de febrero de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 29/8 N° 360.906 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de TORCOLETTI CLAUDIO DANIEL, C.U.I.T. N° 20-10200224-6, decretada con fecha 14/8/01. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, Piso 1° "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 04 de diciembre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 18 de febrero de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 18 de diciembre de 2001. Se intima a la los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/8 N° 360.907 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BAUTISTA HNOS. SACIGAF C.U.I.T. 30-50306745-1 (Expte. 80.494) habiendo sido designado síndico el contador José Luis Rodas, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 619, Piso 8° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 2001. Se deja constancia que el 3 de diciembre de 2001 y el 15 de febrero de 2002 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 29/8 N° 360.908 v. 4/9/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/8/2001 en los autos caratulados "DIANA, RAUL JOSE s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DIANA, RAUL JOSE, CUIT Nº 20-04358960-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Barberia, Claudio Luis Jacinto, con domicilio en la calle La Pampa 2669, 3º piso, C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/11/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/8 Nº 360.681 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/8/2001, en los autos caratulados "CARLAN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARLAN S.A., CUIT Nº 30-62120333-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es Estudio Contable Molinete, Chari, Szechter y Asociados, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2817, 2º piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/11/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/8 Nº 360.680 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/8/2001, en los autos caratulados "SUPERMERCADOS CARLAN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SUPERMERCADOS CARLAN S.A., CUIT Nº 30-69972340-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es Estudio Contable Molinete, Chari, Szechter y Asociados, con domicilio en la calle Av. Corrientes 2817, 2º piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/11/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 27/8 Nº 360.679 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/7/2001, en los autos caratulados IBISSA S.A. s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de IBISSA S.A. CUIT N° 30-6825119-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Alsina 756, 9° Piso "B" domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/11/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 29/8 N° 360.933 v. 4/9/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2001, en los autos caratulados "SCHAMAS GUIDO ALBERTO s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por ACRON S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de GUIDO ALBERTO SCHAMMAS DNI 4.548.716 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/02/02 y el 7/03/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040 Piso 5 G al cual de deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/8 Nº 360.749 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de agosto de 2001, en los autos caratulados "GUIXA, HECTOR GUSTAVO s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra promovido por JULISOL S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de HECTOR GUSTAVO GUIXA L.E. 4.557.025 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/02/02 y el 27/03/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotemberg Alberto Jorge con domicilio en Av. Córdoba 1336, Piso 7 20 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 28/8 Nº 360.748 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 2001, en los autos caratulados "MANTEX S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MANTEX S.R.L. (CUIT: 30-64623526-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de octubre de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 10 de diciembre de 2001 y el 22 de febrero de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra con domicilio en Av. Pueyrredón 510, Piso 2º "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 28/8 Nº 360.747 v. 3/9/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de META, MARCELO ISAAC ENRIQUE (DNI 12.290.107) decretada con fecha 13/8/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Angel Miragaya, con domicilio en Maipú 350, piso 3° "B" hasta el día 26/10/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 29/8 N° 360.912 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MERIEL S.A. (CUIT 30-54189218-0) decretada con fecha 29/5/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Av. Córdoba 817, piso 1°, hasta el día 5/11/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/8 N° 360.921 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ONDAZUL S.A. (CUIT 30-56918496-3) decretada con fecha 16/8/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 2° "G" hasta el día 5/11/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/8 N° 360.920 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de SAXON IMPRESORES S.R.L. (CUIT 30-6839640-3) decretada con fecha 9/8/01. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, piso 4° "14", hasta el día 26/10/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/8 N° 360.913 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de VESTIMENTA PARA EMPRESAS S.A. (CUIT 30-69622535-0) decretada con fecha 17/8/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, piso 2° "B", hasta el día 5/11/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/8 N° 360.915 v. 4/9/2001

N° 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hacer saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de AZ CRISTAL S.R.L. (Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 7/9/1992, bajo el Nro. 8339, del Lo. de S.R.L.) con fecha 15 de agosto de 2001. El síndico interviniente es el contador Antonio Gernardo J. Pennachio con domicilio en la calle Crámer 2175, piso 1º "F" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de octubre de 2001. Fíjanse los días 30 de noviembre de 2001 y 18 de febrero de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de agosto de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/8 Nº 360.904 v. 3/9/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 10 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra a SUPERMERCADO UNIVERSAL S.R.L. inscripta en la IGJ con fecha 12/5/94 bajo el Nº 3206 del Lº 100 de Instrumentos Privados intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2001 al síndico Alicia Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079, piso 10º "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "SUPERMERCADO UNIVERSAL S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 27/8 Nº 360.551 v. 31/8/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días: que con fecha 22 de junio de 2001 se decretó la quiebra de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C., con domicilio en José Barros Pazos 5531, Capital Federal en los autos caratulados QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C. s/Propia Quiebra, Expte. Nº 40.830 en la cual se designó síndico al Contador Arias Jorge A. con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227 - 3º Piso F, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/10/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/11/2001 y 27/12/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 del Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Federico S. Jonhson, secretario.

e. 28/8 Nº 360.857 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días: que con fecha 28 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de HILANDERIA ROYAL S.R.L., con domicilio en Estrada 475, Capital Federal en los autos caratulados HILANDERIA ROYAL S.R.L. sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 22.162 en la cual se designó síndico al Contador Juan Carlos Ozores con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559 - 5º Piso 527, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/10/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/11/2001 y 06/02/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 del Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Federico S. Jonhson, secretario.

e. 28/8 Nº 360.856 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que se ha decretado con fecha 12 de julio de 2001 la quiebra de JACINTA APAZA QUISPE, DNI 92.952.341, con domicilio en Cayimayo 1866/1868 de Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 22/10/2001 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el síndico designado Cdor. Andrés Landro, con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 215, 3° Piso, of. A, Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual (art. 35 L.C.) el 3/12/2001 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 18/2/2002. Se hace sber asimismo, que se prohíben pagos y/o entrega de los bienes de la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 30/8 N° 361.045 v. 5/9/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo interinamente del Dr. Héctor Chomer, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, con sede en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber que en los autos "WOLANIK, PEDRO MARTIN s/Quiebra", el día 17 de julio de 2001 se ha declarado la quiebra a PEDRO MARTIN WOLANIK (DNI Nº 4.885.559). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 4/10/2001 ante el síndico Cdor. Gustavo H. Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10º Of. "1006" de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 16/11/2001 y 1/2/2002, respectivamente. Por este medio: (a) se lo intima al deudor para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs.; (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y que deberán entregar al síndico los bienes que tuvieran en su poder del fallido; (c) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/8 Nº 360.711 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Talcahuano N° 550, Piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "TADIOLI NORBERTO HUGO s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 11/7/01 se decretó la quiebra de NORBERTO HUGO TADIOLI, persona física con Documento Nacional de Identidad N° 8.347.239, con domicilio real denunciado por el propio fallido en Azcuénaga 1553, piso 10, Dto. "A" Capital Federal, con C.U.I.T. N° 20083472392; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante la síndico designado Contadora Lea Beatriz Aljnati con domicilio constituido en Av. Honorario Pueyrredón 1576, 2° Piso, Capital Federal, hasta el día 24/09/01; 3) Los informes que establecen los arts.. 35 y 39 de la L.C:, se presentarán los días 6/11/01 y 18/12/01, respectivamente; 4) Se ha formado el legajo prescripto por el artículo 279 de la ley 24.522; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, inc. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C); B) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C); c) Deberá abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. (art. 103 de la L.C.).

Buenos Aires, de agosto de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 30/8 N° 361.081 v. 5/9/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 2001 se decretó la quiebra de JORGE ALBERTO STRULAVITS (DNI 12.096.427). El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de noviembre de 2001 y 11 de febrero de 2002 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Cítese al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 27/11/2001 y, supletoriamente, la del día 10/12/2001, ambas a las 9:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/8 Nº 360.847 v. 3/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano N° 550, Piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "TRENTON ARGENTINA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto final de distribución de fondos. el fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e.30/8 N° 360.998 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "ENESIMA S.A., FARMACIA PRINCIPAL S.C.S., VANCOUVER S.A., FARMACIA ECHEVERRIA S.R.L., MS VILLA URQUIZA S.A., MS PATERNAL S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 9 de agosto de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del grupo económico conformado por las siguientes sociedades: ENESIMA S.A., FARMACIA PRINCIPAL S.C.S., VANCOUVER S.A., FARMACIA ECHEVERRIA S.R.L., MS VILLA URQUIZA S.A., MS PATERNAL SA.., todas con domicilio real administrativo en la Av. Cabildo 1971, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de noviembre de 2001 deberán presentar ante la Sindicatura - Estudio Contable Cervantes y Asociados - Av. Luis María Campos 1001, Piso 1° "A" Ciudad

de Buenos Aires - TE 4775-0146, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de mayo de 2002 a las 10.00 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 30/8 N° 18.225 v. 5/9/2001

Nº 22

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secret. Nº 44 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 20 de julio de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ANSWER S.A., domiciliada en Corrientes 1132, piso 8º Of. "82", con CUIT 33-57433244-9. El síndico designado es Daniel A. Del Castillo, domiciliado en Pte. Perón 1558, 5º piso, quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el día 8 de octubre de 2001. El síndico presentará el inf. del art. 35 de la L.C. el 20 de noviembre de 2001, y del art. 39 de la L.C. el 6 de febrero de 2002. La audiencia informativa se celebrará el 27 de mayo de 2002 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 27/8 Nº 18.014 v. 31/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-8-01 se decretó la quiebra de "ROJAS CARLOS ALBERTO" (D.N.I. Nº 7.604.601) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125, 8º piso "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-9-2001, el art. 35 LC vence en fecha 7-11-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-12-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/8 Nº 360.891 v. 3/9/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-8-01 se decretó la quiebra de "BLUE 4 S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-60200101-2) cuyo síndico actuante es la contadora Inés Etelvina Clos, quien constituyó domicilio en Paraná 723, 6º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27-9-2001, el art. 35 LC vence en fecha 9-11-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 21-12-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/8 Nº 360.888 v. 3/9/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DBT S.A. el día 16 de julio de 2001. El Síndico designado en autos es Pereyra Raúl con domicilio constituido en Paraná 467 piso 7º "27" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 12 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 28/8 Nº 360.885 v. 3/9/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-8-01 se decretó la quiebra de "LOS HERMANOS DE CLAYPOLE S.R.L." (C.U.I.T. Nº 33-67598832-9) cuyo síndico actuante es el contador Julio Jorge Surenian, quien constituyó domicilio en San Martín 1009, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27-9-2001, el art. 35 LC vence en fecha 9-11-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 21-12-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/8 Nº 360.887 v. 3/9/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/7/01 se decretó la quiebra de "VAZQUEZ JOSE EMILIO" (DNI N° 6.188.358) cuyo síndico actuante es el contador Daniel Alberto Castillo, quien constituyó domicilio en Daniel Alberto Castillo, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/9/2001. El art. 35 LC vence en fecha 2/11/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14/12/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/8 N° 360.959 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 sito en Talcahuano 550, piso 7°, Cap. Fed., comunica por 5 días en los autos "WINTER PAL S.R.L. (CUIT N° 30-68711096-6) s/Concurso Preventivo" que con fecha 20/7/01 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 8/10/01 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Angel Alfredo Mantero, domiciliado en Lavalle 1125, 8° "17", el que presentará el informe previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20/11/01 y 6/2/02 respectivamente. Y para el día 12/4/02, la audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522 en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/8 N° 3418 v. 4/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata sito en calle Talcahuano 550, Piso 7° de esta Ciudad, hace saber que en autos caratulados "EXPRESO EL SOL ARGENTINO DE MARIA B. DE CARRACEDO Y CIA. S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 31.663, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos (art. 218 Ley 24.522) y de conformidad con lo establecido por el art. 265-4 y 267 de la ley citada y, teniendo en cuenta el activo existente de $ 75.150... regúlanse los honorarios de la Síndica Silvia Ester Carballa en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) los de los letrados del acreedor peticionante Dra. Adriana Ghertner y Héctor V. Bromber en la suma de pesos doscientos ($ 200) los del letrado en causa propia también peticionante de la quiebra en pesos cincuenta ($ 50) y los del letrado de la fallida en su petición de propia quiebra Dr. Marcelo Ferrarese y Marcelo Fabián Arias en la suma de pesos doscientos cincuenta ($ 250). En los términos del art. 275 L.C.Q: y a cargo de la sindicatura, regúlanse los honorarios del Dr. Ezequiel Vernengo Lezica, en la suma de Pesos seiscientos ($ 600). En virtud de lo normado por el art. 218 de la Ley 24.522, se pone en conocimiento el presente, para que de considerarse omisiones, errores o falsedades, la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días de la presente publicación. Publíquese por dos (2) días. Fdo.: Margarita Braga, juez comercial.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/8 n° 361.079 v. 31/8/2001

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B. hace saber por cinco días que con fecha 5 de julio de 2001, se ha decretado la quiebra de "OCALF S.A.", intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de octubre de 2001, presenten al Síndico Contador Hugo Oscar D'ubaldo, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1535, piso 1º "103", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "OCALF S.A. s/Quiebra que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/8 Nº 360.846 v. 3/9/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 2001, se decretó la quiebra de NIVERO S.C.A. (Inscripta en la IGJ bajo el Nº 452 del Libro 253, Tomo "A" de S.C.A.), en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en José Evaristo Uriburu 1054, 7º "D", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 5 de diciembre de 2001 y 19 de febrero de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; b) para que dentro de 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad. Asimismo, deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo; c) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); d) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de julio de 2001… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Ezequiel Díaz Cordero, secretario.

e. 27/8 Nº 360.603 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace sber por cinco días que con fecha 22/6/00 se ha decretado la quiebra de SANATORIO LANUS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 118, folio 29, libro 67, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en Nicolás Repeto 411 (ex Añasco) de Capital Federal, según surge del contrato social. CUIT Nro. 30-54617142-2 dedicada a la prestación de Servicios Médicos. Informándose a los acreedores que hasta el 17 de octubre de 2001, deberán presentar al síndico Contadora Norma Alicia Balmes, con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 2° "A" de Capital Federal, Tel. 4382-4808/4381-6388/E-mail:nbalmes sinectis.com.ar) sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en el art. 35 y 39 LC los días 21 de noviembre de 2001 y 26 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 5 días. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura, bajo las penas y responsabilidades de ley. El presente se libra por mandato de V.S: en los autos caratulados "SANATORIO LANUS S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 30/8 N° 361.065 v. 5/9/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GUARDIA CESAR RUBEN, DNI 8.589.624, con domicilio en Juan Agustín García 2137, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15-10-2001 ante el Síndico Colace José María, quien constituyó domicilio en Av. Córdoba 652, 9° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 26-11-2001 y el informe general el día 12-2-2002. se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos de entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/8 N° 361.107 v. 5/9/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao N° 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "A.I.R.C.A.R. S.A. sobre Quiebra" (Expte. N° 21.539) (IGJ N° 4616, F° 75, L° 73 T.) ha dispuesto convocar a un llamado para mejorar oferta de compra existente de $ 6.000 (pesos seis mil) del 50% del terreno en esquina Fray Luis Beltrán y Le Corbusier, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. Individualizado como lote 2, manzana 14. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 17; Parcela 2. Desocupado. El oferente cuya oferta fuera aceptada deberá depositar la comisión del martillero sobre la base. Se vende ad corpus, no se admiten reclamos. Pago de la oferta: contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la subasta, acreditando su categorización en AFIP. El precio de oferta no incluye IVA que, cuando deba tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. Presentación de ofertas: por duplicado en sobre cerrado. Véanse requisitos en resolución de fs. 554/561, en el Juzgado, hasta el día 14/9/01 a las 9:30 horas. Apertura de sobres según art. 205 inc. 5 Ley 24.522, día 17/9/01 a las 11 horas. Garantía del 20% de la oferta, mediante depósito bancario en dólares o pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y como correspondiente a las actuaciones. Si el adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, responderá por los daños y perjuicios y perderá la

garantía. La totalidad de los gastos y honorarios por la transferencia estará a cargo del comprador. Las notificaciones serán por nota. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: las anteriores al decreto de quiebra, deberán someterse al proceso de verificación, y las posteriores a la quiebra y hasta la posesión por el adquirente, serán prima facie y, en su caso, consideradas según art. 240 Ley 24.522. Las posteriores a la posesión y los gastos de las transferencias de los servicios del inmueble, serán a cargo del adquirente. Deudas informadas: Municipalidad Malvinas Argentinas al 17/2/00 $ 587,84; impuesto inmobiliario al 26/10/98 $ 2.574,41. Para información adicional remitirse al expte. judicial y/o síndico Graciela Turco (CUIT 27-12588998-6) Tel. 4322-4456 y/o martillero Omar Gandini (CUIT 20-04263475-2) Tel. 4567-1351.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/8 N° 361.503 v. 3/9/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Guillermo E. Ribichini, Secretaría de la Dra. Rosalía Borowski de Vergara, comunica por el terminó de cinco días que con fecha 13 de junio de 2001 se decretó la liquidación judicial por disolución forzosa de Compañía Argentina de Seguros La Acción S. A., haciéndosele saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega a los liquidadores de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de hacer pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue a los liquidadores dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que en las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Los liquidadores designados son los Dres. Ricardo H. Di Lorenzo y Carlos Eduardo Cercovich, ante quienes se pueden presentar los pedidos de verificaciones de créditos hasta el día diez de Septiembre de 2001 en el domicilio de Vicente López 166 de Bahía Blanca. El presente edicto deberá ser publicado por el término, de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art.89, inc. 3 LCQ).

Bahía Blanca, 17 de agosto de 2001.
Rosalía Borowski de Vergara, secretaria.

e. 28/8 Nº 360.901 v. 3/9/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/8/2001 – Vence: 31/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/08/01	SASSON MAURICIO y SLAVEN RENEE ILDA	3381
20		CELIA ANGELES PEREZ	18/07/01	JOSEFA BONAVENTURA	20163
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/08/01	MANGINI JORGE NORBERTO	20141
45	U	MARISA S. SORINI	21/08/01	JUAN JOSE ALBORNOZ	20108
48		RUBEN DARIO ORLANDI	15/08/01	EMMA PURICH	20136
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/05/01	JOSE ANTONIO SIMONE	3371
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/08/01	FRANCISCA MARANDO	3370
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/08/01	GABRIELA STERN	20095
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	16/08/01	JORGE MIGUEL ANGEL MERCATALI	20127
101	U	EDUARDO A. CARUSO	23/08/01	ROQUE FLORENCIO PALMA	20157

e. 29/8 N° 147 v. 31/8/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

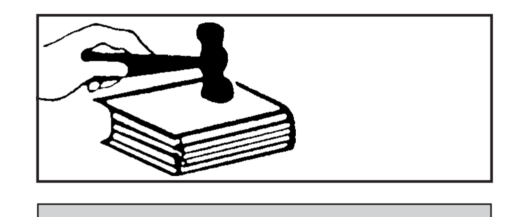
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/8/2001 – Vence: 3/9/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	22/08/01	MARIA MORGANA	3427
1		FEDERICO CAUSSE	28/06/01	ROBERTO CARLOS RIQUELO	18063
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/08/01	TERESA ROSA GARCIA	18124
1		FEDERICO CAUSSE	17/08/01	ATILIO MAZZON	18137
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/08/01	JOSE MARIA DIEGO y SELMIRA MARTINEZ	18141
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	15/03/01	ANA MARIA ABADI, D.N.I. 10.142.172	20203
6		SILVIA CANTARINI	16/08/01	CARLOS JOSE FLECHA	18089
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/08/01	MARIA DE JESUS PIERES	20175
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/08/01	MARGARITA MARIA DELFINO y ALFONSO PASCUAL	18136
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/07/01	RAFAEL ROLANDO DAL POGGETTO	18100
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	4/06/01	PUGLIESE OSVALDO ANTONIO	18150
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	17/08/01	HENRIETTE MARIE THERESE SUSBIELLE de GIRARD	3383
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	13/08/01	ELENA ROSA JUAREZ	3430
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	21/08/01	CARLOS JOAQUIN FLORES	18079
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/08/01	LETICIA AMELY SUSPERREGUY de MONNEREAU	18081
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/08/01	JOSE MARIA LOZANO	18052
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/08/01	UMINSKY JAIME	18031
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/08/01	JOSE LUIS ALONSO	18147
31		MARCELA A. PENNA	16/07/01	ENRIQUE KILMURRY	18032
31		MARCELA A. PENNA	19/12/00	NELIDA PIEGARI	18064
33	63	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/08/01	CARLOS CAMINO	18095
36	U	MARCOS GALMARINI	22/08/01	ROBERTO ENRIQUE ROBIOLO	18065
36	U	MARCOS GALMARINI	7/08/01	ROSA DAPARTE	18114
37	U	GUSTAVO DANIELE	6/08/01	AMELIA SAN MARTIN DIAZ	3433
37	U	GUSTAVO DANIELE	19/08/01	MOLINARI RICARDO y LAURIA ELVIRA FORTUNATA	18028
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/07/01	EMILIA RUBENSKY	18119
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	25/06/01	JOSE IGLESIAS y JOSE CARLOS IGLESIAS	18146
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	21/08/01	JOSEFA GARCIA GONZALEZ	3403
40	U	CARLOS E. ANONELLI	21/08/01	ISMAEL ALDO PICOVSKY	18145
40		CARLOS E. ANTONELLI	6/12/00	VILMA GENOVEVA GONZALEZ	18180
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/07/01	HERMO ERNESTO FELIX	18037
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	16/08/01	ATILIO FRANCISCO LEVERONE	18082
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	16/07/01	CLEMENTE ILDEFONSO CHIARELLA	18162
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	22/08/01	ALEJANDRA PALACIO e ISABEL PALACIO	18190
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/08/01	MARIA CLOTILDE LISERRA	18186
45		MARISA S. SORINI	22/08/01	JUAN JOSE INSUA	18038
45		MARISA S. SORINI	21/08/01	ANTONIO RUSCIO y MARIA PARISI	18050
45	U	MARISA S. SORINI	21/08/01	ANGEL CAMPOS	18078
47	U	SILVIA R. REY DARAY	5/06/01	MARIA MULET	18077
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/08/01	CARLOS EMILIO DEVAUX	18102
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/08/01	ERNESTO PEDRO MARCHESI	18105

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
51		JORGE A. CEBEIRO	21/08/01	ANGEL IACOPONI	18046
51	U	JORGE A. CEBEIRO	21/08/01	BEATRIZ ELSA LONGCHAMP	18062
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/08/01	ARGENTINO SASSON LINIADO	18060
52		SILVIA N. DE PINTO	22/08/01	JOSE ALBERTO MARCUCCI	18113
52		SILVIA N. DE PINTO	17/08/01	ESTANISLAA ROTELA	18152
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	19/07/01	ALDO FEDERICO SOLARI y ANGELA TRABUCCO	18039
54		JAVIER FERNANDEZ	22/08/01	MARIA O'TOOLE	18033
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	4/07/01	ERNESTO TOMAS CENTURION y MARIA ANGELICA ESCALADA	18131
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/07/01	VICTOR PECHERZ	20194
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	22/06/01	CARLOTA FAGGIOTTO	18069
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/08/01	ROMAN, ANTONIO	18120
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/08/01	ANTONIO MARTINEZ	18125
68	U	MAXIMILIANO CAIA	14/08/01	RICARDO ORLANDO CASAL	18106
68	U	PATRICIA BARBIERI	24/08/01	ALFONSO VICENTE STEFANELLI	18133
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	22/08/01	ADRIAN PENARD	18091
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	20/07/01	MARIA ESTHER TERESA BESIO	18107
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	24/08/01	HERMINIA ALVAREZ y ANGEL OSCAR HECTOR PRECE	20239
71		SUSANA A. NOVILE	14/08/01	MARTIN SEGUNDO ROCCA	3384
73	U	DOLORES MIGUENS	15/08/01	DUILIO DE SANTI	18042
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	7/08/01	PANTALEON SGRO	18153
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO		ADELA MARIA DIEGUEZ	18101
91	U	ALBERTO UGARTE	15/08/01	MARIA PAULINA MUÑOZ	18043
94	U	EDUARDO PARODY	21/08/01	BLANCO JOSE RICARDO	18061
94	U	EDUARDO PARODY	22/08/01	JUAN CARLOS GOMEZ	18128
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	8/08/01	HECTOR HORACIO FRAGA	18189
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	17/08/01	HUGO UBALDO ALBINI	18083
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/08/01	ZULMA BATTILANA y ANGELA ANTONIA BATTILANA	18068
98		JOSE LUIS GONZALEZ	18/07/01	JOSE ANTONIO CANDAL MEIZOSO	18185
99	U	MARTA N. COCCIA	18/07/01	JAIME SAMPEDRO DIAZ	20193
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/08/01	GUSTAVO RUBEN ESCALADA	18129
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/08/01	CARLOS OSCAR LETIZIA y JUDITH TERESA PRINCIPATO	18149
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/08/01	CENSI, OSVALDO JUAN	18169
103		EDAURDO A. VILLANTE	10/07/01	ADOLFO ENRIQUE NANCLARES	18030
103		EDUARDO A. VILLANTE	17/07/01	MAXIMO DIOGENES JALIL	18108
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	8/07/01	RICARDO ABRAHAN SCHERB	20184
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	18/07/01	DOLORES GIMENEZ	18045
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	22/08/01	AMADO ANGEL PALEARI	18111
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	4/07/01	MARTINA DEL ROSARIO AIVAR	18179
107		JULIO C. BORDA	23/08/01	LUIS HUMBERTO PERRICONI	18115
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/08/01	EDUARDO DOMINGO IANNAMICO y MARIA ROSA CUFARI	18040
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/07/01	JAIME LUIS EDROSA	18055
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	21/08/01	ANGELICA LUISA BOIDI	18076
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	3/07/01	NOEMI DELIA GUERRA	18171
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	21/08/01	CAMILLI NELIDA ELSA	3382

e. 30/8 N° 148 v. 3/9/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 2° p. comunica por dos días en autos caratulados: "BADINO LYNCH LUIS c/HADJINIAN JOSE LUIS s/Ej. Hip. Exp. N° 97.970/99, que el martillero público don Luis Dorado Frers rematará el día martes 11 de setiembre de 2001 a las 15,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón 1233 el inmueble ubicado en calle Andrés Ferreyra Nos. 3779/83/85 de Capital Federal entre Guaraní y Av. Almafuerte matrícula n° 2-2296 Designado cat. como Circ. 2 Secc. 32 manz. 10 parcela 11. Consta de un edificio para vivienda sobre el frente por el n° 3783 que cuenta en P. Baja con dos ambientes baño completo, cochera y cocina y en p. alta, hall, lavadero, un dormitorio y terraza; la parte industrial sobre los fondos consta de una playa descubierta con un galponcito y el edificio tiene un cuarto de baño al fondo una oficina c/baño sobre el frente; por escalera se accede a un patio abierto sobre el frente dos ambientes c/baño y salón industrial; una tercera planta salón en L dos cuartitos c/lavadero y arriba de todo en la terraza dos pequeños depósitos. Tiene aprox. 4,50 m2 cubiertos. Desocupado y en estado de abandono. Deudas de O.S.N $ 10.589,03 al 20/9/00; Aguas Args. $ 8.748,68 al 29/6/00. Exento del pago de deuda de Rentas por el apercibimiento del art. 538 inc. 3ª Base $ 60.000, al contado y mejor postor en dinero en efectivo para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30 %, comisión 3%, 0,25% Acordada 24/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Exhibición días 7 y 10 de setiembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 30/8 N° 18.313 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, c/PIERCE, CLAUDIO RICARDO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 51.946/00, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 6 de septiembre del 2001, a las 10.30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, Un Lote de Terreno ubicado en el Partido de Chacabuco, Pcia. de Bs. As., designado como parcela 20 de la manzana 411 1-d, Matrícula 4363, N.C.: C. 1, S. F, Q. 411, M. 411 I-d, P. 20, que, mide 12m de fte. por 40m de fondo, Sup. 480M2 ; que adeuda: Municipalidad $ 205,71 + $ 15,18 al 28/2/01 (fs. 89), Rentas $ 268,97 al 13/11 /00 (fs. 61), fuera del radio de Aguas Arg. (fs. 58) y sin servicio de OSN (fs. 63). Del informe del Martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado en carácter de propietario, junto a su cónyuge y tres hijos menores de edad. El inmueble se halla situado sobre calle de tierra Zapiola N° 726 sin mejorar, al igual que las circundantes, hallándose a 3 cuadras del pavimento, en una zona semirresidencial; no posee servicios cloacales, aunque sí red de gas natural y agua corriente. Sobre el frente presenta un jardín, separado de la línea municipal por un cerco con puerta de reja, y similar de dos hojas para entrada de vehículos; la casa de techo de chapa acanalada, se compone de un living (piso cerámico), comedor (piso similar en desnivel) con paredes forradas en madera lustrada hasta 1,50mts; cocina con piso cerámico y paredes azulejadas con patio al fondo con un lavadero, parrilla y un galpón con techo de chapa sin terminar. Por un hall distribuidor, dos dormitorios (piso cerámico) y baño completo, con ducha, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 15.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos. Quien resulte comprador en la subasta queda autorizado a pedido del acreedor hipotecario a hacer entrega directamente a este último el remanente del precio de la misma el día en que se celebra el acto de escrituración hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en la forma dispuesta anteriormente, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P., todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: los días hábiles del 31 de agosto al 5 de septiembre, de 10 a 12.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 30/8 N° 3476 v. 31/8/2001

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° de Capital Federal, a cargo del Juez Gabriel Adolfo Granillo Ocampo comunica por dos días en autos: "ESSO SAPA c/PANNUNZIO ANA CRISTINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 5971/96 que el Martillero Roberto Martín Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 7 de septiembre de 2001 a las 13:00 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en el Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado "Sáenz Peña" con frente a la calle San Martín, entre las de Juárez y Perdriel. Matrículas 24.532/33/34/35/36, Nom. Catas.: 1, Secc. A, Manz. 71, Parc. 15 a., el que según const. de fs. ... se trata de un edificio al que se accede por el N° 1653 de calle San Martín, tratándose de un Edificio con un importante frente sobre calle San Martín, 34.60 Mts. aprox. (5 lotes) por 43 Mts. de fondo, construcción de mampostería, local comercial al frente en desuso, en la parte posterior por entrada vehicular posee dos naves con cubierta a dos aguas de fibrocemento, cabriadas de hierro, muros de mampostería y pisos de cemento, con oficinas en un entrepiso (2 privados y sala de espera), baños y vestuarios para personal, 2 fosas de hormigón.- Buen estado general del Edificio. Sup. Cta. Aprox. 1500 M2. Zona Comercial y Residencial asistida por todos los servicios. No se contó con plano. Muy buena ubicación del inmueble. Base U$S 300.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25 % s/Acordada N° 10 de 1999. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día corrido del remate, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires fs. 152 $ 11.668,40 al 09/04/01, fs. 149 O.S.N. $ 6.345,09 al 09/04/01, fs. 116 Municipalidad de Gral. San Martín $ 65.022,07. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de las tomas de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Exhibición: Por el inmueble, días 5 y 6 de septiembre de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. (011) 4816-4625. Arenales 1140 Piso 4° F. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Página 12".

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 30/8 N° 18.327 v. 31/8/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Bene-

ventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CASTELLANO, MIGUEL ANGEL y Otro c/PIPERNO, ESTELA CARMEN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 38.078/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 10 de septiembre de 2001 a las 12.40 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Provincia de Córdoba, Punilla (23-01), ubicado en La Cumbre, Pedania de Dolores, Dpto. de Punilla, designado como lote 58 (calle 24 de Septiembre Nro. 735 —ver fs. 92)—. Nomenclatura Catastral: Circ. 11. Sec. 3. Manz. 121. Parc. 10. Matrícula 542.827. Superficie de 17.384 mts. 52 dm2. El inmueble se halla ubicado sobre una de las rutas que acceden a La Cumbre, cercana a la terminal de ómnibus de dicha localidad. Se trata de una casa antigua construida en forma de "U" con galería. Se compone de gran living y trece habitaciones, seis de ellas en suite, dependencias de servicio, dos cocinas, dos baños principales y dos galpones. También posee zona parquizada con arboles añosos y pileta de natación, todo ello en regular estado de conservación por falta de mantenimiento, encontrándose el inmueble totalmente desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 58.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. de Rentas Pcia. de Córdoba $ 1825,60 / $ 6497,40 Fs. 99 y 101. Municip. de La Cumbre al 14-5-01 $ 388,69 Fs. 104 vta. Municip. de La Cumbre (Servicios por agua potable) al 14-5-01 $ 784,94 Fs. 105. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se hace saber que el martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza publica, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto. Asimismo se hace saber que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de trescientos dólares estadounidenses. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2001 de 13.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 30/8 N° 20.334 v. 31/8/2001

N° 18

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/AZZERBONI DELIA ROSA s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 65.434/99 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 20 de septiembre de 2001 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en Ramón Freire 3743 hoy 3741/3741A/3743 y 3745, entre Manzanares y Jaramillo, Capital Federal; UF 1, de PB, 1er., 2do. y 3er. piso, Superficie Total 258,85 m2, Porcentual 50%, Nomenclatura Catastral Circunscripción 16, Sección 43, Manzana 81, Parcela 11a, Matrícula 16-222951. Superficies: En PB superficie cubierta 53,31 m2; descubierta 91,01 m2. En 1er. piso superficie cubierta 56,12 m2. En 2do. piso superficie cubierta 55,21 m2, En 3er. piso superficie cubierta 23,20 m2, El inmueble, conforme constatación efectuada (fs. 136) se encuentra ocupado por la demandada en autos, Azzerboni Delia Rosa y su grupo familiar, Gonzalo Rivero (28 años); Yamila Rivero (24); Romina Rivero (22) y Sebastián Rivero (21), intimados al desalojo. Posee entrada independiente por el nro. 3745. En planta baja posee garage para dos autos, toilette, otro ambiente tras el mismo, y en el fondo patio, jardín y pileta de natación. En el primer piso tiene living comedor con pisos de madera, cocina con comedor diario y toilette. En el 2do. piso posee dos habitaciones alfombradas, baño completo, y una tercera habitación alfombrada con baño en suite. En el 3er. piso un amplio salón de juegos, en buen estado. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de septiembre de 14 a 16 hs. Base: u$s 131.686. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec."). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El inmueble no posee deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 116) al 28/06/00; ni en Aguas Argentinas (fs. 113) al 28/06/00; ni en OSN (fs. 112) al 28/06/00. El bien no abona expensas (fs. 136) según surge de las constancias del acta de constatación realizada por el escribano y lo manifestado por el propietario. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 30/8 N° 18.321 v. 31/8/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 20, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "PERKES VICTOR RICARDO c/SIRI FERNANDO DIEGO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 88508/2000) que el martillero Ana Amalia Garano (C.U.I.T. 27-02910242-8), rematará el 13 de septiembre de 2001 a las 11.00 hs., en el Salón de Ventas de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en Capital Federal con frente a la calle Paseo Colón N° 1013/1019/1027/1033 U.F. 68, piso 2° Letra B, con entrada común por el N° 1019, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 41, Parc. 30, matrícula 12-2122/68. Superf. total: 79,84 m2. Porcentual: 0,732%. Según informe de constatación de fs. 119 el inmueble se encuentra ubicado en el Barrio de San Telmo, de uso exclusivo, para vivienda. Con entrada común por palier cubierto y encontrándose la unidad ubicada al frente del edificio. Desde el palier común se accede al comedor y el balcón, un hall de distribución de los dos dormitorios, los dos baños y la cocina. Se encuentra en mal estado de conservación, con su empapelado deteriorado, múltiples pérdidas de agua en los artefactos de cocina y baños, faltantes y deterioros en los pisos de madera, roturas y faltantes en el mueble bajomesada. El edificio es de mampostería, de construcción tipo standard, con una antigüedad aproximada de 30 años, en buen estado de conservación. Con servicios individuales de agua caliente y calefacción; unidades exclusivamente para vivienda. Ocupado por quien manifestó ser la Sra. Irene Sut, suegra de la demandada, sin exhibir documentación que la acredite como tal y dijo ocupar transitoriamente junto con su hija, Sra. Nélida Rosa Luerio. Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 42.000 Seña 30% Comisión 1,5% y 0,25%, Arancel dispuesto por Acordada 10/99. No se acepta compras en comisión ni cesión de derechos del comprador. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta en el Banco de depósitos judiciales; si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Deudas: OSN al 8/01/01 (fs. 47): $ 39,69. A.B.L. al 19/01/01 (fs. 59/60): $ 5785,65. Aguas Args. al 28/12/00 (fs. 43/44) $ 1905,64. Expensas (fs. 184) al 16/8/2001: $ 2468,03. Monto último mes Julio 2001: $ 162,49. Exhibición: 7 y 10 de Septiembre de 2001 de 15 a 18 hs. En el supuesto de fracasar la primera subasta se realizará una nueva el día 4 de octubre de 2001 de 13.40 hs. en el mismo lugar que la primera, reduciéndose la base en un 25%. Exhibición: 1 y 2 de octubre de 2001 de 17 a 18 hs. Cualquier otro dato de interés consultar expte. o al Martillero en Tel. 4555-7036.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 30/8 N° 18.296 v. 31/8/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 1186/88 c/BARBARICH JASEN, MARIA s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 86.074/97, que el martillero Juan José Domingo Santángelo rematará el día viernes 7 de septiembre de 2001, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 35, ubicada en el 9° piso, Dpto. "A", del inmueble sito en la calle Av. del Libertador Gral. San Martín 1186/88 entre las calles Ayacucho y Schiaffino, matrícula N° 19-1401/35, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 68-A, Parcela 5-d. Dicha Unidad Funcional consta de una superficie total de 39,45 m2, correspondiéndole un porcentual 3 con 27 centésimos. Del mandamiento de constatación (fs. 196) surge que la unidad se encuentra desocupada y se trata de un departamento de dos ambientes compuesto por un dormitorio con placard, living-comedor en forma de "L" con hogar a leña y piso de parquet, cocina tipo americana, baño con bañera y balcón corrido a la calle, todo en regular estado de conservación. Esta venta se realizará al contado y al mejor postor con una base de $ 18.000 (fs. 212), debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta y en efectivo: Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% sobre precio de venta (Acordada 24/00 C.S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Aguas Argentinas (fs. 135/6) por $ 921,75 al 3/10/2000; en Gob. de la Ciudad de Bs. As., por A.B.L. (fs. 152/3) por $ 1.351,35 al 6/10/2000; en O.S.N. (fs. 165) por $ 58,28 al 30/10/2000; por expensas (fs. 206) $ 21.731,24 al 10/8/2001. Expensas mes de julio de 2001 (fs. 207) $ 156,96. No se admitirá la compra en comisión y que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudieran abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador, la que deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificado de la aprobación de la liquidación que así lo determine. Exhibición: Días 3 y 4 de septiembre de 2001 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 30/8 N° 18.310 v. 31/8/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 24, a cargo del Doctor Hilario Ribaudi Basabilvaso, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CORTIÑA, HUGO c/DAMONTE, OSVALDO NORBERTO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 80.120/99, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 6 de septiembre de 2001 a las 12:20 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la U.F. N° 146 integrada por el polígono 05-16 sita en el 5° piso de la torre uno del inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, con una Sup. Cubierta de 80,97 m2, semicub. 1,95 m2. Total Polígono y unidad 82,92 m2. Porc. 0,003310%. (Nom. Cat.: Circ. I; Secc. G; Fracc. I, Parc. 99 a, Un. Fun. 146, Políg. 05-16). Matrícula 17.112/146. La torre uno está ubicada en el acceso Sud Este y Edison, Barrio Nuñez. La Unidad se individualiza internamente como piso 5° "E", y consta de living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero. El living y pasillo de entrada tiene piso de cerámico, el resto de flexiplast. Los ambientes son externos y el edificio es de tipo monoblock, todo buen estado de conservación. Se encuentra ocupado los demandados en calidad de propietarios. Registra las siguientes deudas: a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 818,53 al 27-09-00, a la Munic. de Avellaneda por ABL $ 295,91 al 04-10-00, a O.S.N. $ 107,78 al 25-09-00; a Aguas Argentinas $ 864,00 al 31-08-00. Por deuda de expensas adeuda por capital desde febrero de 1998 hasta octubre de 2000 $ 2.640, siendo el importe de cada período de $ 80. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Confr. C. N. Civil en pleno, en "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip." del 18-02-99). Exhibición: días 4 y 5 de septiembre de 2001 de 10 a 12 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 22.405,60. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 y 584 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Cód. Procesal (art. 579).

Buenos Aires, 23 de julio de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 30/8 N° 18.318 v. 31/8/2001

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en autos: "BLANCO, GRACIELA c/DEPPEN, CESAR LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 84.969/00), que el martillero Horacio Héctor García (Tel. 4812-7976) rematará el día 12 de septiembre de 2001, a las 10,20 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un departamento designado como Unidad Funcional número uno sito en la Planta Baja, Depto. "1", de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Thames Nros. 225, 227 y 229, entre las de Padilla y Murillo, edificada en el lote de terreno designado según título con el número veintiuno de la Manzana "Q", con entrada independiente por el N° 225 de la calle Thames, con una superficie propia de 42,69 m2. de los cuales corresponden 35,74 m2. a la Planta Baja y 6,95 m2. al Altillo y 12,29 m2. de superficie común, o sea una superficie de 54,98 m2. y le corresponde el uso exclusivo de un patio de propiedad común de 12,14 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 47; Manz. 137; Parc. 7; porcentual: 26,13%; Partida N° 1.117.589; inscripto el dominio en la Matrícula 15-4588/1, lo que surge del mutuo de fs. 17/22 y del título de fs. 23/29. La Unidad Funcional se encuentra ubicada al frente de la propiedad y se compone de: patio descubierto; cocina, con revestimiento de madera; baño azulejado; dos dormitorios, uno con piso similar a madera, el otro alfombrado, ambos con las paredes pintadas; del patio nace una escalera de caracol y en la parte superior se encuentra la terraza y una pequeña habitación destinada a lavadero cubierto; todo en regular estado de conservación y uso; encontrándose desocupada (fs. 113). Deudas: Aguas Args. S.A. al 02-03-01, $ 675,95 (fs. 63) y en G.C.B.A. al 04-04-01, $ 366,19 (fs. 73). No registra deuda en O.S.N. al 29-03-01 (fs. 69) y en el inmueble no se liquidan ni adeuna expensas de ningún tipo (fs. 85 vta. y 104 vta.). Base: U$S 17.950,00 al contado y mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 de la ley ritual y oblar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo normado por el art. 580 del C. Proc. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Se hace saber que en el caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare la posesión del bien. Se exhibe los días 10 y 11 de septiembre de 2001, de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 30/8 N° 18.297 v. 31/8/2001

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, con sede en Talca-

huano 490, Piso 4°, Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "HERNANDO, CONSUELO, c/CHIARENZA, ANIBAL, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 57.186/99, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 4 de setiembre a las 9,20 horas, en Teniente General Perón 1233, Capital, el inmueble —desocupado— ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 955, entre Alvear y Formosa, San Justo, Partido de La Matanza, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires. Unidad N° 2. Consta de comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina (falta artefacto), patio desahogo, Superficie según título: Planta Baja cubierta 34 m. 33 semicubierta 4 m. 77 descubierta 36 m. 63, lo que hace una superficie total de 75 m. 93. Base de venta al contado y mejor postor $ 15.000. Seña 30%. Sellado Boleto 5 x 1000. Comisión 3%. (Acordada 24/2000), 0,25%. Deudas: O.S.N. (fs. 142) $ 61,09 al 30/11/200; A.A.S.A. $ 148,28 al 23/11/2000 (fs. 98). Rentas: $ 207,32 más $ 185,62 al 31/10/2000 (fs. 95). Municipalidad de La Matanza $ 432,96 al 7/11/2000 (fs. 134). El inmueble se visita los días 31 de agosto de 2001 y lunes 3 de setiembre de 2000, en el horario de 10 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Integrar saldo de precio dentro del 5° día de aprobada subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 30/8 N° 20.343 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, a cargo interinamente de la Dra. Alicia Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "GIOVANNETTI, ADOLFO y Otros c/FERNANDEZ, FAUSTINO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 59.776/2000, que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez, tel./fax 4371-1063, rematará el 6 de septiembre de 2001 a las 13,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 31 de agosto; 3, 4 y 5 de septiembre de 2001 de 13 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Lavalle 3633/35 entre Bulnes y Mario Bravo, Unidad N° 1, planta baja y sótano, Matrícula 9-462/1 de Capital Federal, cuya nomenclatura catastral es Circ. 9; Secc.: 13; Mza.: 10; Parc. 28. Sup. s/títulos: 125 m2. 86 dm2. Porcentual 24 con 10 centésimos. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos: Ocupado por el señor Luis Carlos Soliani en calidad de inquilino. El inmueble es un local de negocio taller de reparación de automotor parte eléctrica y consta de cortina metálica ciega de enrrollar con puerta de escape color verde, amplio salón de aproximadamente 6,50 de frente por 13,50 de fondo, hacia los fondos sobre la derecha pequeño cuarto de aproximadamente 2,50 por 1,50 precaria cocina, baño instalado pequeño, en regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua corriente y cloaca. Hay un sótano de aproximadamente 6 m. por 4,50 m. en mal estado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 18.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel Acord. 24/2000: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El adquirente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 90 $ 736,74 al 13/11/2000; a O.S.N.: s/fs. 88 partida sin deuda al 6/11/2000, A.A.S.A. s/fs. 87 $ 0,00 al 6/11/2000. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 30/8 N° 3489 v. 31/8/2001

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "NEBEL ANA ETEL c/CASA RALBA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 112.644/2000", que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 4 de septiembre del 2001 a las 8,30 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Venezuela N° 2418/22 de esta Ciudad de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Sec. 20, manz. 14, Parc. 4. Mat. FR 10-1050. El inmueble tiene 7,58 mts. de frente a la calle Venezuela y 49,36 de fondo m (fs. 14) y se trata de un local comercial con cortina metálica en su frente de rejas, con muebles de oficina en su planta baja y alta, cajones de cerámica y mosaicos, con signos de abandono y suciedad. Se encuentra desocupado (fs. 101 y 108). Deudas: Aguas Argentinas (fs. 37/8) $ 1.598,95 al 31-1-01; ABL (fs. 42/44) $ 12.155,20 al 6-3-01. A (fs. 92) consta que no posee expensas comunes. Condiciones de venta. Base $ 90.000. Seña 30%, Comisión 3 %, Arancel CSJN 0,25% del precio de venta a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco corridos de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados (arts. 563, 565, 577 y 578 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Se visita libremente a partir de la publicación de los edictos de 10 a 16 hs. Publicar urgente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 30/8 N° 20.445 v. 31/8/2001

N° 52

Juzgado Nacional en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, PB de Capital Federal, comunica por dos días en autos "COBE, JOSE c/IANOLFI DE RIVERO, EMMA ROSA LILIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 118.486/1995, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el lunes 10 de septiembre de 2001 a las 11 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Campos 882, entre Gallo y Melo, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. C; Manz. 64; Parcela 3; Matrícula 33.322. Partida inmobiliaria: 61684. Se encuentra ocupado por la demandada y su familia, según sus manifestaciones. La propiedad consta de jardín al frente, la casa es precaria, con living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, a continuación de ésta, una construcción sin terminar, 2 ambientes en contrapiso y paredes; en el fondo otra igual, de un ambiente cocina y baño. Todo ello en mal estado de conservación. Deudas: Municipal al 15/3/00 $ 291,46 fs. 207; Rentas al 25/7/00 $ 412,60 fs. 236; OSN sin deuda al 28/4/00, fs. 212; Aguas Argentinas $ 70,39 al 27/4/00, fs. 229. Venta al contado y mejor postor. Base $ 35.000. Seña 30%, Arancel CSJN 0,25%, Comisión 3%. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la Juez. No se admite la compra en comisión conforme con las previsiones del Art. 598, inc. 7° del C.P.C.C. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble de acuerdo a los privilegios. La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria - Ejecutivo" en fallo plenario del 18/2/99, resolvió que: "No corresponde que el adquriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Exhibición: 5 y 6 de septiembre de 2001 de 12 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 30/8 N° 18.325 v. 31/872001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52 a cargo de la Dra. Mirtha G. Fabris, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS MAIPU 812/24 c/DUARTE ANDREW y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 72.384/98)" que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (C.U.I.T. N° 23-16829860-9) (Tel. 4666-8477) rematará el día 7 de septiembre de 2001 a las 13.30 hs. en la calle Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Maipú 812/14/16/18/20/22/24, Unidad 120, Piso 8°, identificado con la letra "K" de esta ciudad. Nomenclatura Catastral. Circ. 20, Sección 3, Manzana 34, Parcela 27 a, Matrícula 20-1021/120 de esta ciudad. Superficie: 36,010 m2. Porcentual 0,48%. Se trata de una oficina de un ambiente con 2 baños y kitchinet en muy buen estado de conservación. La propiedad se encuentra desocupada. Deudas: Aguas Argentinas al 14/2/00 $ 428,57 (fs. 141), A.B.L. (G.C.B.A.) al 21/2/00 $ 474,09 (fs. 158), OSN. Sin deuda (Fs. 98) y por Expensas comunes períodos junio'97 a julio '98 $ 1.051,45 (fs. 12) con más $ 637,26 períodos julio '98 a marzo '99 (fs. 86) y con más $ 344,51 períodos abril '99 a agosto '99 (fs. 114). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 24.000. Seña 30%, Comisión 3 % y Arancel aprobado por acordada N° 10/99 C.S.J.N. 0,25%. No se admite la compra en comisión. El comprador debe constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Cód. Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales - a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la ley 13.512. Exhibición: los días 3 y 4 de septiembre de 2001 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 30/8 N° 18.329 v. 31/8/2001

N° 53

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, en los autos caratulados "POMARADA PEDRO JOSE c/BINSOU NOEL ELOY s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 80.331/97 (reservado) que el martillero Carlos Guillermo Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Uruguay 228, Planta Baja 7, Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 5 de septiembre de 2001 a las 8.40 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, la finca ubicada en la calle Los Andes 73 entre las calles Reconquista y Los Andes de la localidad de Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ. IV - Secc. Q, Manz. 42, Parc. 21. Matrícula 34.720. El mismo consta de local al frente, un dormitorio, baño, cocina, patio y quincho, edificado sobre un lote de 10 x 31 mts. según plano 30-51-54; Mat. 459 (130) Partido de Ezeiza. Deudas: Rentas Municipalidad de Ezeiza a fs. 230/231 $ 924,05 al 29/6/01. Rentas Prov. de Buenos Aires a fs. 221/222 $ 749,67 al 7/6/01. El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de septiembre de 2001, en el horario de 10.30 a 12.30 hs. Base de venta $ 12.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 24/00). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos art. 598 inc. 7 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, conforme al art. 133 del CPCC. El adquirente en subasta no deberá abonar las deudas devengadas por tasas, impuestos y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 30/8 N° 18.298 v. 31/8/2001

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 59, a cargo del Doctor Daniel Floreal Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA c/GARCIA JORGE y Otro s/Ejec. Hip." Expte. N° 65.406/95, que el martillero Eduardo Saravia rematará el viernes 14 de septiembre de 2001 a las 10.00 Hs., en la Oficina de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle. Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal, la finca ubicada en Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Hipólito Yrigoyen 10.073 entre las de Brandsen y Fernandez, sobre terreno que mide por su frente 11,40 mts.; en su contrafrente 8,66 mts.; en su costado N.O. 40,65 mts. y costado S.E. 33,31 mts., lo que hace una sup. de 320,24 m2. (Nom. Cat. Circ. VIII; Secc. C; Manz. 4; Parc. 3 "c". Mat. 16.789). Ocupado por Jorge García y su cónyuge en calidad de propietarios. Según informe del martillero se trata de una casa de 50 años de antigüedad, en malas condiciones de conservación y con deterioros, a raíz de haber sufrido un incendio. La Planta Baja se compone de living con hogar con pisos y paredes quemadas, comedor con piso cerámico, cocina, pasillo de circulación, tres dormitorios, uno de ellos con baño y vestidor en suite, otro baño, espacio semicubierto para un automóvil, jardín con pileta de plástico chica y al fondo un quincho con parrilla, lavadero y baño. La planta alta tiene un ambiente y un dormitorio totalmente quemados, incluso el dormitorio sin techo. Tanto por una escalera ubicada en el comedor como por una descubierta ubicada en la parte posterior, se accede a un dormitorio con vestidor ubicado también en la planta alta. Registra deudas: a la Municip. de Lomas de Zamora $ 7.942,34 al 24-6-99; a Rentas de la Pcia. de Bs.As. $ 5.049,93 al 22-6-99; a Ag. Arg. $ 492,68 al 24-6-99 y a O.S.N. $ 183,55 al 14-9-98. Exhibición: 12 y 13 de septiembre de 2001 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30% a cuenta de precio. Comisión 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Base u$s 84.289.50. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (Conf. art. 3936, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 30/8 N° 18.319 v. 31/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 59 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 2do, comunica por dos días en autos "BABENCO, ENRIQUE y Otros c/LOBO DE MIGUEL, GLADIS ALICIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 21.797/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 14 de septiembre de 2001 a las 9,20hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Aguirre (hoy Henri Dunant) nro. 1323, entre las de Ventura Alegre y Niceto Vega, edificada en el lote designado con la letra C, de la Manzana Q, Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Mide 10 m. de frente al SE por 17,32 m. de fondo. Superficie total 173,20 m2. Linda al SE con la calle Aguirre; al NE con fondo del lote "a" y "b"; y al NO con parte del lote 3 y al SO con el lote "d" Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Quinta 20, Parcela 6-a, Matrícula 5.113. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por la demandada y su núcleo familiar, como propietarios. Se compone de living en desnivel en dos cuerpos (comedor) y baño, cocina, comedor diario, patio lavadero, garage cubierto, entrada para autos y jardín al frente, todo esto en planta baja y en planta alta dos habitaciones en suite con vestidor, dos dormitorios, un baño completo y 3ra. planta play room. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 10 y 11 de septiembre próximos de 12 a 14hs. Base: u$s 90.000 (fs.116). Seña 30%, saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble

se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad, de Ituzaingó (fs.83/90) por $ 3.084,44 más $ 2.006.90 al 5/03/01; en Rentas (fs. 78/79) por $ 2.032,70 más $ 4.123,08 al 21/02/01; en Aguas Argentinas (fs.73) se encuentra fuera de radio al 21/02/01, así como en OSN (fs. 95). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2001.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 30/8 N° 18.317 v. 31/8/2001

Juzgado Nacional en lo Civil N° 59 (Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso) comunica por 2 días, en autos "CONS. BELGRANO 3302 esq. SANCHEZ DE LORIA 511/513 c/BIGLIA VICENTE s/Cobro de Expensas", Expte. 31.717/97, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi (4641-0788), rematará el día 17 de setiembre de 2001, a las 8,30 hs., en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, desocupado el inmueble sito en Av. Belgrano N° 3302/10/14/18 esq. Sanchez de Loria N° 507/511/513/521 Subsuelos 1 - 2 y Planta baja, Unidad Funcional N° uno, con entrada independiente por el N° 3302 de Av. Belgrano. Matrícula 9-3892/1. Superficie cubierta total 776,01 m2, discriminada, en el 2do. subsuelo 281,19m2; primer subsuelo 248,59 m2; y planta baja sup. cub. 246,23 m2. Porcentual 20,60% (se descontó vacío de 17,4 m2, en el 1er. subsuelo y 17,04 m2 en planta baja. Según constatación se trata de un local comercial en planta baja con dos baños y un office y dos subsuelos, todo en buen estado de conservación, salvo una humedad con filtración en el 2do. subsuelo. Adeuda a GCBA $ 27.445,24 al 1-9-99 fs. 179; a Aguas Args. $ 1.293,87 al 6/7/99 fs. 158. Expensas $ 10.629,90 al 10-3-2000 fs. 227 y ampliación de nuevos períodos reclamados a fs. 228 y fs. 343 $ 28.502,56, con más las actualizaciones correspondientes. Base $ 414.640,21. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 CSJN). El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cód. Ptos. Se exhibe los días 13 y 14 de setiembre de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 30/8 N° 18.203 v. 31/8/2001

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 63, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANKBOSTON N.A. c/FERNANDEZ, MARIO JULIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 38.412/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de septiembre del 2001, a las 12 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 1 ubicada en el primer piso y una tercera parte indivisa de la Unidad Complementaria I, ubicada en la planta baja del inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital Federal, con frente a la Av. Juan Felipe Aranguren Nro. 4981/4987, entre las calles Cervantes y Coronel Pedro Calderón de la Barca. Las unidades hipotecadas constan de a) Unidad Funcional Nro. 1 con entrada común por el Nro. 4987 de la Av. Dr. Juan Felipe Aranguren y b) la Unidad Complementaria I con entrada común por el Nro. 4981 de la Av. Juan Felipe Aranguren, Matrícula 1-71.336/1, N.C.: C.1, S. 77, M. 19, P. 25; la U.F. (tiene una Sup. 226,79m2, porcentual 34,38%, y la U.C. una Sup. 99,89m2; las que adeudan: GCBA $ 7.909,23 al 22/9/00 (fs. 157), Aguas Arg. $ 206,12 al 29/2/00 (fs. 115), sin deuda de OSN al 9/3/00 (fs. 119), no hay consorcio ni se abona expensas (fs. 215). Del acta notarial surge el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos, los que han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública si correspondiere. Se compone de un hall de entrada, con gran ventanal que da a un patio interno, el que tiene un lavadero, un living comedor, cocina completa, un balcón terraza con jardín, un toillette y placard recibidor; en planta alta hay un dormitorio con vestidor y en suite donde su baño tiene bañera hidromasaje y ducha por separado; en la planta en desnivel hay un pasillo de distribución donde se encuentran instalados dos dormitorios, dos dormitorios con placard y un baño; asimismo, hay un balcón que da al frente. El estado general del mismo es muy bueno. En la Unidad complementaria que se encuentra en la planta baja, en el fondo hay un jardín común del edificio. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 150.000,- Seña 30%, Comisión 3% y arancel (Acordada 24/00 0,25%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: los días hábiles del 31 de agosto al 5 de septiembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 30/8 N° 3479 v. 31/8/2001

N° 65

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 65, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BAGHDO, EMILIO JOSE c/STELLATELLI, MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 8.356/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de septiembre del 2001, a las 10 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno con lo adherido al suelo, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., que es parte del lote A de la manzana 10 en la ch. 79, designado como lote 3, N.C.: C. VI, S. C, M. 227-K, P. 10-f; Matrícula 23.357(45), que mide 10,392m de fte. al N.O. por 43,30m de fondo, Sup. 449,97m2, que adeuda Aguas de M. del P. $ 4.006,45 al 30/9/97 (fs. 37), Municipalidad $ 14.275,80 al 28/2/00 (fs. 105), Rentas $ 7.425,36 - $ 4.505,76 al 24/5/00 (fs. 94); $ 4.303,57 al 29/2/00 (fs. 91) períodos no consolidados $ 163,86. Del informe del Martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación y en estado de abandono. Se trata de un inmueble de dos plantas construido sobre un lote de 10,40 x 43,30 de fondo, utilizado para depósito, con entrada para camiones y una oficina al frente. Posee una planta alta que ocupa la mitad del bien, con una terraza encima sobre la que se encuentra iniciada una construcción. El resto es techo parabólico. Todo se encuentra en mal estado de uso y conservación por su estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 84.000,- Seña 30%, comisión 3% sellado de ley y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y a) dentro del 5to día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna debe depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de la titular y perteneciente a estos autos, b) las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente y c) no procede la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: días hábiles del 31 de agosto al 5 de Septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.

Ana María Hinschoot, secretaria.

e. 30/8 N° 3481 v. 31/8/2001

N° 72

Jdo. Nac. de Prim. Inst. en lo Civ. N° 72 Sec. Unica, comunica en autos "DE LELLIS, JUAN JOSE c/FERNANDEZ, SERGIO ADRIAN s/Ejecución de Alquileres" (Exp. 123.613/98) que la martillero Marta Susana Di Menna rematará el 18/09/01 a las 9 hs. en Pte. Perón 1233 Cap., el bien inmueble sito en la calle Méjico 3650/52/54 Piso 1° Departamento "B" Cap., Nom. Cat: Circ: 7, Sec. 36, Man: 130, Par. 6 Unidad 8 Matr. 6-325/8, Sup. total 75,80 m2 Porcentual 9,84%, consta de tres dormitorios, cocina, living, baño y terraza con habitación de servicio y pequeño baño, todo en buen estado de conservación, antigüedad aprox. 70 años. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Najle, su esposo, dos hijos mayores y uno menor de edad y una tía de la Sra. Najle, en carácter de propietarios. Deudas: GCBA $ 1.564,96 (1/12/99) O.S.N. $ 90,31 (20/06/01) en gestión administrativa. A.A. $ 180,34 (27/09/99). Expensas: $1.886,49 (17/7/01). Cuota expensas $ 20 mensual. Al contado y mejor postor, Base. $ 12.187,32. Seña: 30% Comisión: 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado en la cuenta de autos, sin necesidad de otra intimación o notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. En caso de no existir remanente suficiente el adquiriente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas. El inmueble podrá ser visitado los días 14-9-01 de 16,30 a 18,30, 15-9-01 de 10 a 12 hs. y 17-9-01 de 16,30 a 18,30 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2001.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 30/8 N° 18.330 v. 31/8/2001

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 a cargo de la Dra. A Rosa Vila de Gene Secretaría Unica con sede en Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal hace saber por dos días en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/MANSILLA CARLOS RAUL s/Ejecución Hipotecaria "expediente 82.940/93, que el Martillero Ricardo H. Vinelli, rematará el 7 de septiembre a las 11,20 horas en el salón de la Corporación de Rematadores con sede en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, la propiedad sita en la calle Muñiz 2153 - Barrio Unión o San Cayetano de Tandil (Provincia de Buenos Aires) Circunscripción I sección D chacra 45 h parcela 12 b Ocupada por una señorita y dos personas mayores que no se identificaron y dicen que están en calidad de intrusos. La propiedad, una construcción precaria de ladrillo y techos de chapas y dos habitaciones con sanitarios en el fondo sobre lotes de 20 metros de frente por 60 metros de fondo aproximadamente. Adeuda impuestos municipales 5°-91 /4° cuota 2000 $ 988,59, Servicios Sanitarios 5° -9 6 a 3° cuota 2000 $ 365,33, Rentas de la Provincia de Buenos Aires - al 14-6-2000 $ 660.84. Visitas 4 y 5 de septiembre de 15 a 17 horas Base $ 10.000, al contado y al mejor postor, seña 30% comisión 3% más IVA sellado 0,50%, quedando autorizado el martillero a retener el 0,50% restante de la seña, 0,25% arancel acordada 10/99 y 24/2000 todo lo cual el comprador debe abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta debiendo constituir domicilio en el Radio de la Capital Federal. Conforme a lo dispuesto por la Cámara Nacional en lo Civil en pleno de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" modifícase el auto de subastas de fs. 138 en el sentido de dejar sin efecto lo dispuesto a que el adquirente deba hacerse cargo de la deuda que registre el bien, en caso de no existir remanente. No se procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y depositado en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales y a la orden de estos autos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 30/8 N° 18.282 v. 31/8/2001

N° 93

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso segundo de esta ciudad, comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/COBE SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 61.921/94) que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 5 de Septiembre de 2001 a las 10,20 hs. en el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Condarco 1040/6, P.B., U.F. N° 1 —entre Gaona y Neuquén— Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 65, Manz. 50, Parc. 38, Matrícula 5-10.823/1 de esta ciudad, Sup. 135,56 mt2, Porcentual 34,33%. Al contado y al mejor postor con base de U$S 25.500, seña 20%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio ley. Según constatación efectuada por el martillero el inmueble se encuentra en la calle Condarco N° 1042/1044, Capital Federal, y por el N° 1042 se accede a un garaje que es utilizado como taller para confección de ropa, con baño y oficina en entrepiso, en regular estado de conservación. Por el N° 1044 existe un local con rejas al frente que posee baño y entrepiso, también en regular estado de conservación; y conforme informe del martillero obrante a fs. 187, el bien se encuentra actualmente ocupado por el hijo del demandado. Deudas: a O.S.N. partida sin deuda al 26/10/00 (fs. 181); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 70,42 al 13/10/00 (fs. 179); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 420,57 al 24/5/01 (fs. 196); según manifestaciones de la actora no posee administración de consorcio, asumiendo ésta las deudas que el inmueble pudiere registrar desde la fecha de la subasta y hasta el momento en que el futuro adquirente tome posesión de la propiedad (fs. 144). Conf. plenario de la Cciv. No corresponde que el adquirente en subasta. judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hipo- Eje." Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de septiembre de 2001 de 15 a 17hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.

M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 30/8 N° 18.322 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "ARTUSA, LUCIA c/SPREI, ALEJANDRO CLAUDIO ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria", (Reservado), Exp. 63.818/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el 6 de septiembre del 2001, a las 11 horas, el inmueble sito en Esmeralda 610/12/14/16/20/24/26/32/34 - esquina Tucumán 801/811/813, Unidad N° 41, primer piso de esta Ciudad, Matrícula 14-616/41, que mide una Sup. total de 56,62 m2 porcentual 0,98 centésimos %. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 37.500, Seña 20%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley. Se trata de un departamento al contrafrente del edificio que se identifica con la letra "E" del primer piso y se compone de un hall de entrada a un living comedor, un dormitorio, todos estos ambientes con piso de parquet, un baño completo, cocina con dependencias de servicio (dormitorio y baño), estos ambientes con piso cerámicos y azulejos, todo en buen estado de uso y conservación. Que adeuda: GCBA $ 106,18 al 13/10/00 (fs. 72), Expensas $ 7.922,58 al 25/7/01 (valor junio/01 $ 131,20), Aguas Args. sin deuda al 30/10/00 (fs. 64/5). OSN partida sin deuda al 27/11/00 (fs. 103). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de ley 13.512 (fallo del 18/2/99 C.N. Civil, en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Exhibición: días hábiles del 31 de agosto al 5 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto del 2.001.

Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 30/8 N° 3477 v. 31/8/2001

N° 94

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. Baja, comunica por dos días en autos caratulados: "NEBEL ANA ETEL c/AMODEO, CARLOS GENARO y Otro s/Ej. hip. exp. n° 87.667/00, que el martillero don Luis Dorado Frers rematará el día miércoles 5 de setiembre de 2001 a las 8,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores Perón 1233 e, el inmueble ubicado en la Av. Pedro B. Palacios 848 entre Atuel y Candelaria de la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza Prov. de Buenos Aires. Chalet de dos plantas consta de dos dormitorios baño living-comedor cocina lavadero y patio en planta baja y un dormitorio con baño y amplio living en planta alta todo en muy buen estado de conservación. Ocupado por el propietario y flia. Deudas : Municipalidad de La Matanza $ 663.75 al 5/3/01; Rentas $ 781.08 al 24/

01/01; Aguas Args. $ 356,47 al 21/3/01 y OSN $ 278,52 al 5/7/01. Base $ 80.000, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30% comisión 2% sellado de ley y 0,25% Acordada 24/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas. No se admitirán ofertas inferiores a los $ 100. Exhibición días 3 y 4 de setiembre de 16 a 17 hs. Informes 4312-0625 y (15) 4146-6646.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 30/8 N° 20.341 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional en 1ra. Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO QUILMES S.A. c/MELGAR, JOSE LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 8.925/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 5 de septiembre de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien designado como U.F. 6, del 2do. Piso de la finca de la calle República del Líbano 180, entre Dorrego y Necochea de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Bs.As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 17, Parc. 22, U.F. 6, Polígono 02-02, Partida 89.962, Matrícula 4009/6, Superficie: 46,76 mt2., Porcentual: 10,43%. Conforme informe presentado por el martillero, obrante en autos a fs. 130, el inmueble se encuentra en la calle República del Líbano N° 180, 2° piso, U. F. N° 6, individualizado internamente con la letra "B", Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento al frente que consta de living comedor con pequeño balcón a la calle, pasillo, 2 dormitorios, baño completo y cocina chica con lavadero todo en buen estado de conservación completamente desocupado. Base U$S 32.000. Seña 30%. Comisión 3%, sellado de ley y Arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No podrá haber ofertas menores a $ 100. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 118,04 al 20/8/99 (fs. 58), a O.S.N. la suma de $ 6,65 al 9/9/99 (fs. 62), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 138,14 al 30/9/99 (fs. 68), a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 214,03 al 29/11/99 (fs. 87), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1.320, con más la suma de $ 396 en concepto de intereses y la suma de $ 9,40 en concepto de gastos todo ello por los períodos 11/98 a 9/99, siendo el monto mensual de las expensas de $ 120, al 30/9/99 (fs. 61). En caso de resultar la parte actora adquirente en subasta, se encuentra eximida de abonar la seña correspondiente. El comprador deberá constituir el domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 Cód. Proc.). El inmueble será exhibido los días 30 y 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 30/8 N° 18.320 v. 31/8/2001

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550, 6to. piso de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, comunica por dos días en autos: "FERNANDEZ, ROBERTO c/MONTICELLI, RICARDO ANIBAL y Otros s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" (Expediente Nro. 30.251/99), que el martillero Javier Oscar Di Blasio, subastará el día 6 de septiembre de 2001 a las 11,30 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de La Matanza, localidad de San Justo. (Según plancheta de fs. 120 el inmueble se halla ubicado sobre calle Cabrera entre Argentina y José Ingenieros). Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. H. Manz. 510. Parc. 23. Matrícula 19.028. Superficie 215 mts2. Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 121 y que dice: el inmueble se encuentra ubicado sobre calle pavimentada, en una zona de casas bajas e industrial. El mismo es un galpón de buena y moderna construcción de ladrillos a la vista y encadenado de hormigón. El inmueble consta de portón de ingreso, planta libre, constando en planta baja de, en los primeros metros techo de losa, el resto del techo tinglado y patio descubierto en el fondo. En la planta superior posee oficina, baño y vestuario, todo ello desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos y el informe efectuado por el martillero actuante. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 7-7-00 $ 2.136,52 Fs. 69. Aguas Args. al 10-7-00 $ 1.734,26 Fs. 72. Municip. de La Matanza al 28-6-00 $ 1.725,92 Fs. 63. O.S.N. al 20-7-00. No registra deuda Fs. 95. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19-02-99". Certificado de dominio: Nro. 1-0412588/1. emitido el día 3-4-01 Fs. 179/183. Certificados de inhibición: Nro. 1-0282069/6 – 1-0282076/7 – 1-0282072/2 – 1-0282062/1 emitidos el día 8-3-01 Fs. 169/76. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.) 0,25%. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 4 y 5 de septiembre de 2001 de 11,00 a 13,00 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero al T. 4-641-6046.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2001.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 30/8 N° 18.316 v. 31/8/2001

N° 101

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/PAEZ, EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 74.544/97 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 14 de septiembre de 2001 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Rosario 162/164, 3er. piso, unidad y departamento 12, entre Senillosa y Doblas, Capital Federal. Superficie total 88,80 m2, porcentual 5,20%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 132, Parcela 8, Matrícula FR 6-1610/12. Según constatación efectuada, el bien no tiene moradores. Consta de living comedor, con balcón y alfombrado, baño completo, dormitorio con placard, otro dormitorio con placard vacío, cocina lavadero y habitación y baño de servicio. El departamento se encuentra en general en buen estado de conservación. Según informe efectuado por el martillero, el bien tiene cortados los servicios de energía eléctrica y gas. Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 10 y 11 de septiembre próximos de 16 a 18 hs. Base: $ 77.969,83. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Hay constancias de deudas por ABL (fs. 203) por $ 1013,29 más $ 650,25 al 17/10/00 y (fs. 203) por ABL territorial, pavimentos aceras por $ 796,43 al 13/09/00, en Rentas (fs. 199) por $ 847,67 al 30/08/00; por Expensas (fs. 167) por $ 3853 al 7/07/00; no teniendo deudas en O.S.N. (fs. 147) al 27/05/00. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos (ley 24.441). Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de agosto del año 2001.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 30/8 N° 18.314 v. 31/8/2001

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, con sede en la calle Talcahuano 490, 1° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAIPU 692/694 c/BAIONE BERNECHE DE VIETKIEVIEZ, MARIA CRISTINA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 60.447/94), que el Martillero Sr. Federico Aguilea, rematará el día 13 de Septiembre de 2001, a las 9,00 horas, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Maipú N° 692/694, U.F. N° 13, 6° piso, Dto. B. Matrícula FR-N° 14-476/13. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 15, Parc. 34, Sup. aprox. 93,46 mts2, Porcentual 9,20%. El inmueble consta de hall de entrada, living comedor; con ventanales y balcón corrido de contrafrente, con vista a pulmón de manzana, cocina, toilette, placard bajo escalera, con entrada de servicio a la cocina desde pallier semi-privado; todo ello en planta baja. En Planta Alta; a la que se accede por escalera de madera lustrada, que conduce a pasillo con acceso a dos dormitorios, el primero con puerta de salida al 7° piso, ambos con baño, uno completo con placard, el dormitorio principal cuenta con dos placares laterales, con una puerta cada uno y cajoneras con puertas en la parte superior, de pared a pared, construido con madera lustrada, ventana, una de las paredes está revestida con listones verticales. En el sótano baulera o espacio libre de uso exclusivo; cuenta con línea telefónica N° 4322-6749 a nombre de la propietaria, falta conexión de gas natural y la instalación del cableado de luz. Se trata de un duplex y su estado general de conservación es bueno; se encuentra ocupado por la demandada, una hija, y el padre de la propietaria, no existiendo otros ocupantes ni inquilinos, inf. de fs. 342. Deudas: fs. 394 Aguas Args. S.A. $ 2.755,41 al 18-10-2000, Expensas según lo que se ejecuta en autos; siendo las de enero 2001 de $ 175,68, fs. 430/431 G.C.B.A. $ 4.723,41 al 02-11-2000 y fs. 434 $ 48,45 al 10-11-2000, fs. 438/39 O.S.N. $ 1.481,06 al 14-11-2000, todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones están sujetas a reajustes y actualizaciones. El inmueble sale a la venta al contado y al mejor postor, por la Base reducida en un 25%, o sea, $ 52.500. Seña 20%, Comisión 1,5% y Arancel 0,25% Acordada CSJN 24/2000 y 10/99, a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCCN, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble será exhibido los días 7, 10, 11, 12 de septiembre de 2001, de 14,00 a 18,00 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 30/8 N° 20.325 v. 31/8/2001

N° 107

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 107 Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANCO BANSUD SA c/FONTANA, ALBERTO HERMINIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 60.284/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de septiembre del 2001, a las 9 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 esta Ciudad, los siguientes inmuebles: Venezuela Nro. 4207, matrícula 6-2017, N.C.: C. 6, S. 36, M. 43, P. 18, que mide 7,85m de fte al S. por 29,29m. de fdo. en el cdo. E, y 29,40m. en el O., que adeuda: Aguas Args. $ 1.704,88 al 3/4/01 (fs. 227), GCBA $ 1.811,72 al 12/2/01 (fs. 194) + c/deuda $ 1.323,54 al 12/2/01 (fs. 197), OSN $ 82,20 al 6/2/01 (fs. 183), y Venezuela Nro. 4219, matrícula 6-3553, N.C. C. 6, S. 36, M. 43, P. 3K, que mide 7,68m de fte al S. por 48,695m. de fdo., Sup. 373,98m2, adeuda GCBA $ 866,99 al 24/1/01 (fs. 196), OSN $ 75,64 al 6/2/01 (fs. 182), Aguas Args. $ 36,69 al 1/2/01 (fs. 156). Del informe del Martillero surge que Venezuela Nro. 4207: es una casa antigua de una planta sobre un terreno de 7,85x29,29 mts, compuesta de un hall de entrada, que da a tres ambientes amplios, uno de ellos a calle y los siguientes a un patio al igual que el baño, y una habitación más pequeña o cocina. Al fondo un techado de chapa y una habitación, todo en muy mal estado, deteriorado, con humedad, filtraciones, etc.; y Venezuela Nro. 4219 es una casa antigua distribuida en dos plantas sobre un terreno de 7,68 x 48,70 mts. La planta baja posee un hall de entrada o garage que da a un hall pequeño a un escritorio que da a la calle, y a una escalera que comunica con la planta alta, y otros dos ambientes, con un baño tipo toilette, con un amplio patio y fondo libre. La planta alta dos ambientes o dormitorios, baño, y un tercer ambiente utilizado como cocina, y terraza. Todo se encuentra en muy pésimo estado, con sus instalaciones rotas al igual que sus paredes y pisos, puertas, ventanas, sanitarios,. además de humedad por filtraciones, etc.. De las constancias de autos surge que los inmuebles se encuentran libres de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Bases: Venezuela 4207: U$S 45.000 y Venezuela 4219: U$S 55.000, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CP. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: los días hábiles del 31 de agosto al 5 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto del 2001.
Julio C. Borda, secretario.

e. 30/8 N° 3480 v. 31/8/2001

N° 108

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst en lo Civil Nro. 108, a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en autos: "MAO, JULIO LUIS y Otro c/BORONAT, EDGARDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 104.495/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 7 de septiembre del 2001, a las 11 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 7, del 2do. Piso y Complementaria uno del inmueble con frente a la calle Estados Unidos Nro. 1282, entre las de Salta y Santiago del Estero, Ciudad de Bs. As., matrícula 12-568/7, N.C.: C. 12, S. 14, M. 49, P. 9; Sup. UF: 56,90 m2 y UC: 7,73%; porcentual 18,87%; que adeuda: Aguas Args. $ 17,87 al 22/3/99 (fs. 45), no teniendo deuda del GCBA al 18/6/99 (fs. 82); ni OSN al 24/3/99 (fs. 52), y libre de deudas por expensas (fs. 122 vta). Del informe del Martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por la madre del demandado. Se trata de un departamento identificado con la Letra "H" compuesto de un living comedor y un dormitorio por escalera, ambos con balcón a la calle y piso de listones de madera (machimbre), cocina, y baño, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 22.500. Seña 30%, Comisión 1,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la formas y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P., y no procede la compra en comisión. Para el supuesto que no existan postores, pasada la media hora se sacara nuevemente a la venta, sin base. Exhibición: del 3 al 6 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto del 2001.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 30/8 N° 3478 v. 31/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211 planta baja Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "MATERIN, JULIO s/Quiebra" (Expte. 74000), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 11 de septiembre de 2001 a las 12:30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus" al contado y mejor postor la Unidad Funcional N° 3 del inmueble sito en la Av. Monroe N° 3548/50/52 entre las calles de Melián y Superí; Matrícula: 16-8127/3; Nom. Catastral : Circ.: 16; Sección: 39, Manzana: 29; Parcela: 20 b. Se trata de un local comercial (pref. Farmacia), frente al Hospital Pirovano, con frente de 4 m x 20 m de fondo aprox., desarrollado sobre planta baja y entrepiso, con una superficie aprox. de 100 m2, Planta Baja: Importante hall de entrada y recepción, dos despachos subdivididos con mamparas, un baño, cocina, deposito (100 m2 aprox.), escalera principal con acceso al entrepiso que consta de sala de estar, y un despacho con vista al contrafrente (30 m2), el estado general es bueno. Desocupado. Base $ 169.000; Seña 30%; Co-

misión 3%; Arancel: 0,25% (CSJN). Está prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 C.P.C.C.N. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. A continuación se rematarán todos los bienes muebles y mercaderías en block existentes en la Farmacia según detalle de autos. Base $ 11.000,- Seña 30% IVA, Comisión 10%; Arancel 0,25%. Exhibición: 6 y 7 de septiembre de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 29/8 N° 360.987 v. 4/9/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría N° 4 sito en Av. R. S. Peña 1211, 3° piso, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO c/EXPRESO, ANTONIO GARZON SRL y Otros (CUIT 30-67214718-9) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 74.992) que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 subastará el martes 11 de septiembre de 2001, a las 13:08 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 1.4, año 1999, sedán 2 puertas, Dom. CMF 547, Motor 159A20388500035, Chasis 8AP146000X8449476. Base $ 11.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. En caso de falta de postores a la media hora se ofrecerá con base reducida en un 50% y si aún no hay postores a la media hora se hará otra subasta sin base. Al contado y mejor postor. Adeuda al 11/5/01 $ 893,28 que serán a cargo del comprador. Exhibe en Mapo, Ruta 2, Km. 37,5, Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, a 27 días del mes de agosto de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 30/8 N° 18.290 v. 31/8/2001

N° 4

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. de Comercio N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 1° de C. Fed., comunica por cinco días en autos "LERNER NORBERTO s/Quiebra s/Inc. de subasta de bienes", Expte. 76430, que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 14 de septiembre de 2001, a las 12 y 40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., lo siguiente: (fs. 2). La Unidad Func. N° 6, sita en P. Baja y destinada a local de negocio, que forma parte del inmueble ubicado en la zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Tucumán 2565/67/71 y 75, entre las de Paso y Larrea, con entrada independiente pro Nos. 2571/75 de la calle Tucumán. Sup. Cub. 34,14 m2, y sótano de 49,78m2. Sup. Común Cub. 22,02 m2. Sup. Total: 106,34 m2. Porc. 2,19%. Sup. total propia 83,92 m2. Deudas. A.A. (fs. 7) al 13/6/00, $ 2.455,51, Gob. Ciudad Bs. As. (ABL) (fs. 15) al 16/6/00, $ 6.781,75, Rentas (fs. 17) al 20/6/00 $ 847,98, Expensas al 28/3/01, $ 27.161,53. Desocupado. El local consta de P. Baja y Sótano. Saldo de precio debe ser abonado dentro de los 10 días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión, como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar de registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que erogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Base: $ 5.000. Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 10/99, 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días exhibición: 12 y 13 de septiembre, de 15 a 17 hs. Fdo.: Enrique Cristian Fox, secretario, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil uno.

e. 30/8 N° 361.097 v. 5/9/2001

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 14, sito en Av. R. S. Peña 1211 - 2º piso - Capital Federal, comunica por cinco_días en autos "CEREALERA ALVEAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Expte. Nº 68.985)" que el martillero Miguel de Elizalde, (Tel. 4374-8233), rematará el jueves 6 de septiembre de 2001, en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 1) a las 11 hs., el inmueble ubicado en Estación Vedia, Pdo. de L. N. Alem, Pcia. de Buenos Aires, designado como fracciones 2 y 3 (Nom. Cat.: Circ. XIII - Sección A, Fracción 2, parcelas 2 y 3), y fracciones "uno e" y "uno f" (Nom. Cat.: Circ. XIII - Sección A, fracciones "uno e" y "uno f" de acuerdo a planos 59-5-92 y 59-4-93; con sup. Fr. 2: 1088 m. c.; Fr. 3: 816 m.c.; Fr. 1e: 1216 m.c. y Fr. 1f. 912 m.c. Matrículas de Dominio 9038, 9039, 9128 y 9129. En las mismas se encuentran celdas para almacenamiento de granos, secadora, zaranda y silos de recepción de granos e inmueble destinado a oficinas. Base $ 20.000. 2) a las 11:30 hs. la planta de silos ubicada en Diego de Alvear, Depto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, sobre la calle Ernesto Bosch y la Av. Cristophersen edificada en terreno de 5.969,32 m.c. lotes L, H, I, J, y K del plano 125.813, Dominio 237.034, que cuenta con tres silos de 450Tns., 1 de 3000 Tns., 1 de 2.500 Tns., 3 de 250 Tns., 2 de 300 Tns., 2 de 120 Tns. y 1 de 20 Tns., balanza, tolvas receptoras, noria con 3 zarandas, secadora, 4 norias de 30, 32, 27 y 12 mts., depósito, oficinas y laboratorio, tanque para combustible y demás elementos. Con contrato de locación a favor de Pecom-Agra S.A. hasta el 31 de enero de 2002, alquiler mensual de u$s 1.900. Base $ 107.000. Ambos inmuebles gozan a su favor, a cargo del Estado Nacional, de servidumbres de tránsito reales, gratuitas y perpetuas. La venta se realiza con el cargo emergente de la ley 19.076 (Ley de Ferrocarriles) y su reglamentación, que el adquirente declara conocer y aceptar. En ambos casos: Seña 10%, Comisión 3%, Sellado de ley. Arancel Oficina Subastas Judiciales 0,25%. Al contado y mejor postor. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil previo a la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional (art. 104.5). El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la misma. En caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio, desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Se exhibirá la planta de Vedia el martes 28 y miércoles 29 de agosto de 10 a 12 hs. y la planta de Diego de Alvear los mismos días de 15 a 17 hs. Publíquese por cinco días.

En Buenos Aires, a los 18 días de julio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/8 Nº 17.991 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211 piso 21° Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados "MONTES, NADER s/Propia Quiebra" (Expte. 69.814), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20 17364568 7) rematará el día 11 de septiembre de 2001 a las 12:00 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus" al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Guaminí N° 4941 ubicado en la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero; Nomenc. Catastral: Circ: IV Sec: Y; Manz: 33; Parcelas: 19; Matrícula: 33.135 . Se trata de una casa de ladrillos desarrollada sobre un lote de 8,66 x 50 m, frente de rejas acceso para autos amplio jardín con parrilla y sobre el fondo del lote converge una casa de ladrillos a la vista que consta de Living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, superficie cubierta aprox. 90 m2, en regulares condiciones de conservación. Se encuentra ocupada por el fallido y su flia. Base $ 30.000, Seña 10 %; Comisión 3%; Sellado de Ley; Arancel 0,25% (CSJN). Se admiten ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en caso que no lo hiciere deberá adicionarse al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina tasa activa para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Exhibición: 7 y 10 de septiembre de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/8 N° 360.985 v. 4/9/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Tarrico Vera, sito en la Av. Diagonal Roque Sáenz 1211, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en autos "SEI, RAUL ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles en Capital Federal", Expte. 65.103 los martilleros Jorge Aparicio Salazar y Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831), rematarán el día 17 de septiembre de 2001 a las 12:30 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Cap. Fed., el siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Río de Janeiro 85/87, 3° piso, depto. 5, esquina Lezica de Cap. Fed., Matrícula: 78.455/5. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, manzana 1, parcela 16-A. Superficie: 220 mt2. 51 dm2, porcentual: 4,38. El bien se encuentra desocupado (fs. 80) y le corresponde una cochera identificada con el N° 6 con entrada por Río de Janeiro. La unidad ocupa todo el tercer piso y su estado es regular no hay luz ni gas por haber sido cortado su servicio. Donde fuera la dependencia de servicio hay un salón de reunión con estufa y piso tarugado. Cocina amplia sin artefactos con entrada independiente por un ascensor que llega a las cocheras. Lavadero amplio techado comunicado con el baño de servicio. Dos patios tipo balcón terraza amplios uno sobre la calle Lezica y otro sobre Río de Janeiro. Living comedor también de gran amplitud con ventanales en toda su extensión sobre la ochava de ambas calles. Tres dormitorios, uno en suite. Dos baños completos más. Todos los pisos son de madera. Acceso por ascensor principal con pallier privado. El edificio al que pertenece es de categoría, de 18 pisos a una cuadra de las Avenidas Rivadavia y de La Plata. Base $ 97.500, al contado y mejor postor, seña 20% en el acto del remate. Comisión 3% la que deberá ser depositada y retirada una vez aprobada la subasta. Se deja constancia que atento lo dispuesto por la Acordada N° 24/00 de la Suprema Corte de Justicia, quien resulte comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate. El saldo de precio deberá ingresarse al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, suc. Tribunales en cuenta que se abrirá a tal efecto dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso 584 C.P., interés 14% anual compensatorio desde el quinto día del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, hasta tres días antes del remate en el Tribunal o domicilio del martillero, se procederá a la apertura dos días antes del remate a las 11 hs. En caso de corresponder el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Las deudas por tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. Deuda por expensas al mes de febrero de 2000 $ 44.840. No se permite la compra en comisión ni la cesión de boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibe los días 10 y 11 de septiembre de 2001 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 29/8 N° 361.080 v. 4/9/2001

N° 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en M. T. de Alvear 1840 - P. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "NAJDORF, HERNAN GASTON s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO TORNQUIST S.A. (Expte. N° 68.039)" que el Martillero Miguel de Elizalde - CUIT 20-04372458-5 (4374-8233), rematará el viernes 7 de septiembre de 2001 a las 13 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, del departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Manuel Ugarte 2424/26, entre Ciudad de la Paz y Av. Cabildo, U.F. 2 - 2° piso (Sup. 103,34 m2), U.C. III, en la planta sótano y la sexta ava parte de la U.C. IX, en planta baja, destinada a cochera (88,61 m2). Nom. Cat.: Circ. 16 - Secc. 41 - Ma. 154 - Pa. 2 - Ocupado por el Sr. Hernán Najdorf y familia. Consta de living-comedor c/balcón corrido, 3 dormitorios (1 en suite y vestidor y dos a balcón) y el tercero interno, dos baños, comedor de diario, cocina, lavadero y dependencias. Con entrada de servicio independiente. Está en buen estado en general de conservación. Base $ 56.666.- al contado y mejor postor. Seña 10% - Comisión 3% Arancel Of. de Subastas Judiciales 0,25%. Adeuda: A.B.L. al 30/3/00 $ 2.075.- (U.F. 2) y $ 420,24 (U.C. IX); Aguas Argentinas al 9/5/00 $ 364,09 (U.F.2) y U.C. IX no adeuda y Expensas al 31/5/00 $ 6.865,17. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Deberá abonar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Queda prohibida la compra en comisión o bien cesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe el jueves 30 y viernes 31 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Emilio Perea, secretario.

e. 29/8 N° 18.110 v. 4/9/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 13, Secretaría N° 25, sito en Av. Callao 635, 2° Piso, Capital, comunica por dos días en autos: "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO c/ESCALZO, VENTURA y Otros (DNI 10.446.355) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 80.293)", que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5, subastará el martes 11 de septiembre de 2001, a las 13,20 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Siena ELD, año 1998, sedán 4 puertas, Dom. BVK 660, motor marca Fiat 176A50005045339, Chasis marca Fiat 8AP178678W4062805. Base $ 4.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 23/4/01 $ 186,80. Las patentes serán a cargo del comprador a partir de la posesión, quien deberá indicar en autos dentro del tercer día el nombre del eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta. Exhibe en Mapo, Ruta 2, Km. 37,5, Berazategui, días hábiles de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 30/8 N° 18.272 v. 31/8/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 29, a mi cargo, sito en la Av. Callao Nro. 635, piso 3ro., Capital, comunica por 5 días en los autos: "ORTIZ MOYA, SANTIAGO s/Quiebra", (C.I. 8.459.826 Pol. Fed.), Expte. 67.903, que el martillero Mario A. Duwavran, CUIT Nº 23-4981800-9, rematará el día 4 de septiembre del 2001 a las 14,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nro. 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de los lotes Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana 17, ubicado en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, en el Paraje denominado "Las Catonas", Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. P, Quinta 27, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, Partidas Nros. 39.684; 64.423, 64.424, 64.425; 64.426; 64.427; 64.428, 64.429, 64.430, 64.431, 64.432 y 64.433. Superficie de los lotes según título: Lotes Nros. 2, 3, 4 y 5 miden 928 mts2 con 60 dm2., cada uno. Lote Nro. 6, mide 1.150 mts2 con 49 dm2. Lote nro. 7, mide 874 mts2. Lote nro. 8, mide 884 mts2. Lote Nro. 9, mide 1.1150 mts2 con 49 dm2. Lotes nros. 10, 11, 12 y 13, miden 928 mts2 con 60 dm2, cada uno. Según informe que obra en autos los terrenos se hallan todos juntos y se encuentran delimitados por las calles Mendoza, La Santa María, Isabel la Católica y Corrientes, del Partido de Moreno. Los terrenos conforman una superficie aproximada de 11.000 mts2, se encuentran ubicados en una zona con construcciones de tipo residencial y de buen poder adquisitivo. El exterior del terreno se encuentra delimitado por un muro de material encontrán-

dose la entrada al predio sobre la calle Mendoza. El interior está casi todo libre de construcciones excepto una superficie que fuera utilizado como alojamiento de personal, pero que actualmente se encuentra en muy mal estado de conservación. Se encuentran algunas otras edificaciones también de muy escaso valor inmobiliario que se hallan sin mantenimiento desde hace mucho tiempo. El predio se encuentra en una ubicación privilegiada por la proximidad de las autopistas Acceso Oeste y Camino del Buen Aire. Condiciones de la Subasta: Al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 35.595,71. En caso de persistir la falta de postores y transcurrida 1/2 hora, se subastará con base retasada en $ 26.696,78. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% cada parte. Gastos salón de remates 0,25% del precio a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán presentarse en la Secretaría del Tribunal hasta dos días antes de la subasta en el horario de atención. Su apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código, en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento con más el interés del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el CP 571. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Si éste fuera el que plantease la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión. Exhibición los días 1 y 3 de septiembre del 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto del 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 28/8 Nº 360.935 v. 3/9/2001

Nº 20

El Juzg. Nac. de 1ª Ins. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550 P:7, Cap. Fed. Comunica por 5 días en el juicio "DURAN, HECTOR s/ Quiebra" que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari rematará el día 10 de septiembre del 2001 a las 12:20 hs. En Tte. Gral. J. D. Perón 1233, los 2/3 del inmueble sito en la calle Ituzaingó Nº 721 entre Cerrito y Estanislao Zeballos, Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. K; Manz. 56/a; Parc. 15/j. Lote con una construcción de índole industrial, con techos parabólicos de metal. Desocupado. Deudas: Rentas adeuda $ 562,66 al 30/9/99. Condiciones de Venta: "ad corpus" al contado y al mejor postor. Base $ 12.332, seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/ comisión. Sellado fiscal 1%, acordada 10/99 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580 del CPCC. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Bco. Nac. Arg. para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del artículo 104.6 del R.J. comercial las que deberán ser presentadas, hasta las 10 horas del día anterior de la fecha de la subasta y serán abiertos a las 12:30 horas del mismo día. Exhibición los días 5 y 6 de septiembre del 2001, de 15:30 a 17:30 hs.

Buenos Aires, 19 de julio 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 27/8 Nº 360.694 v. 31/8/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos: I) SILKAM S.A. s/Quiebra s/Inc. de Vta. Exptes. Nros.: 35.744, 35.745, 35.746 y 35.963, CUIT Nro. 30-50523599-8 que el martillero Julio N. Melnitzky CUIT Nro. 20-17287317-1 rematará el día 3 de septiembre de 2001 a partir de las 10 hs. en el salón de subastas judiciales de la C.S.J.N. sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: I) el 100% inmueble desocupado sito en la calle Vera 468/70 Ad-corpus, 2 plantas, sup. 250 m2 aprox. s/terreno de 7,80x17,96 mts. N.C.: C. 18 Sec. 31 Mza. 2, parc. 22, matrícula 18-8843 s/detalles en el expte. Base $ 83.000. II) El 100% inmueble desocupado sito en Av. R. S. Ortiz 327/ 329 unidad 1 Ad-corpus, planta baja, 1ro. y 2do. piso, sup. 328.30m2, porcentual: 90.98% N.C.: C. 18, Sec. 31, Mza. 2, parc. 7, matrícula 18-2141/1, s/detalles en el expte. Base $ 110.000. III) el 100% inmueble desocupado, sito en Av. R. S. Ortiz 333/ 335 unidad 2 ad-corpus pta. baja, entrepiso, 1er. piso y azotea, sup. 285.93 m2, porcentual: 49.66% N.C: C. 18, Sec. 31, Mza. 2, parc. 6, matrícula 18-8836/2 s/detalles en el expte. Base: $ 95.300. IV) Rodado Pick Up Ford F100, modelo 1988, dominio VHP 329, se exhibe en Ramón L. Falcón 3345 Ciudadela Pcia. de Bs. As. (Te: 4653-2626) s/detalles en el expte. Base: $ 3.000, V) Bordadora gigante Tajima de 12 cabezales, 6 colores, semiautomática completa con TMB/112 Nro. 5253. Base $ 3.000. VI) Continua con la totalidad de las existencias en mercadería importada; camperas y ropa; materia prima; máquinas de coser con sus repuestos, motores, etc., muebles varios, y máquinas de oficina. Base: de acuerdo al loteo y catálogo existente en el expediente y en las oficinas del martillero, Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor; Para los inmuebles: Seña: 30% Comisión: 3% Arancel CSJN: 0,25%. Para todos los demás bienes: IVA a cargo del comprador, Seña: 30% Comisión: 10% Arancel CSJN: 0,25% en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales sobre bancos de esta plaza. El saldo de precio de los inmuebles deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobado el remate. El saldo de precio de los demás bienes, único día 4 de septiembre de 2001 en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, de 10 a 13 hs. El comprador se encuentra obligado al pago de impuestos o tasas y/o servicios desde el día siguiente que quedó firme la aprobación del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta según art. 104 inc. 5 del Reglamento del Fuero debiendo observarse para su presentación, las formalidades allí indicadas. La venta se realiza en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se aceptarán observaciones de ningún tipo. Exhibición de los bienes: Los días 25, 27 y 28 de agosto de 10 a 14 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/7/2001 al 6/8/2001.
e. 27/8 Nº 358.477 v. 31/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga., Secretaría N° 44. a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso de Capital Federal, comunica por tres días en autos "ARMENDARIZ, ANDREA CLAUDIA s/Quiebra s/Incidente de Realización" - expte. nro. 35.389, que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el viernes 7 de septiembre de 2001, a las 13:20 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Boedo 969/79/ 81, unidad 24, piso 1°, entre Carlos Calvo y Av. San Juan, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 126, Parc. 34. Matrícula 6-5987/24. Sup. total 10m2 80dm2. Se deja constancia que la fallida tiene CUIT Nro. 23-17348663-4. Conf constatación se trata de un local en galería comercial, identificada como Galería Boedo", que cuenta con dos entradas, por Av. Boedo y por Av. San Juan. El local, que se encuentra clausurado a nombre de estos autos, se encuentra en el 1° piso del pasillo con entrada por Av. Boedo, identificado como local 24, presenta su frente vidriado, piso alfombrado, algunas estanterías en su interior, por escalera caracol metálica se accede a un entrepiso de material de similares dimensiones a la planta inferior. En regular estado de conservación y desocupado. Condiciones de venta: ad-corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 2.100.- Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y dentro del 5to. día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el CPCC. art. 584. De acuerdo al art. 104, inc. 5 del Reglamento del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en la normativa precedentemente citada. Se deja constancia que pesa sobre el bien derecho real de usufructo. Exhibición: 3 y 4 de septiembre 2001, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 29/8 N° 360.932 v. 31/8/2001

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber en los autos: "FUNDACION CRISTIANA ONDAS DE AMOR Y PAZ s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial", Expte. 36.576, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y el martillero Osvaldo A. Bózzola rematarán el día 11 de septiembre de 2001 a las 09:40 horas en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el bien que será exhibido los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2001 en el horario de 9:00 a 10:30 horas: Un inmueble sito en la calle Bulnes 179/83 U.F. 1 de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 41, Parc. 25 a. Subparc. 1. Matrícula: 36.531/ 1. Superficie: Polígono: I-01: 28 m2, Polígono: 00-01 733 m2 69 dm2. Total U.F.: 761 m2 69 dm2, según surge a fs. 112 consta de recepción, sanitarios para ambos sexos, un amplio salón con columnas intermedias y sótano. Asimismo dispone de acceso vehicular a un corredor lateral al edificio, que culmina sobre el contrafrente en un patio que abarca todo el ancho de la propiedad. El mismo se encuentra desocupado (fs. 109). Base: $ 90.000 en caso de no haber postores a la media hora siguiente saldrá con la base de $ 56.000 (más 0,25% sobre el precio de venta, acordada 24/00). Seña: 20%. Comisión: 3% (más IVA 21% sobre la misma). Las ofertas bajo sobre se aceptarán hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, y serán abiertas por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior a la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión, las posteriores a la posesión serán efectivizadas por el adquirente dentro de los diez días de integrado el saldo de precio. Gastos de escrituración a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un día en "La Nación".

Buenos Aires, 18 de agosto de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 30/8 N° 18.315 v. 31/8/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47; sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos: "PROVELCO S.A s/Quiebra s/Incidente de Subasta"; Exp. N° 40.610; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 7 de septiembre del 2001 a las 8,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles de la fallida. 1°) una- fracción de campo plano 30-20-77, como Parcela 573ª. Nomenclatura catastral : Circunscripción II. Parcela 573 a,. Que cuenta con una superficie de 16 hs. 44 ae, 25ca en la intersección de las calles Charcas y Belgrano de la localidad de Claypole, Partido de Florencia Varela, Pcia. de Bs. As., matrícula 10335, sobre la cual se encuentra instalado una asentamiento precario. 2°) un lote de terreno con el n° dos , en la localidad de Claypole, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral Circunscripción 11. Parcela 603. Ubicada sobre la calle Los Pinos, con una superficie de. 8 ha,19,ae, 27 ca. El mismo se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Base del inmueble N° 1: $ 11.574.- Base del inmueble N° 2: $ 22.881.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Sellado de ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta el día hábil anterior a la subasta a las 10 hs., apertura 12, mismo día. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en Ley Concursal, siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se exhibe los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.
Matilde E. Ballerini, juez.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/8 N° 18.165 v. 31/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos caratulados: "DOMIZZI, NORBERTO HORACIO c/CRUZ, JORGE ALBERTO (D. N. I. 12.712.624) s/Ejecución Prendaria", (Expediente N° 35.813/1999)", que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 12 de septiembre de 2001, a las 10,40 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal. El automóvil marca: Volkswagen, Modelo GOL GL 1.6, Año 1995, Dominio ADF 370, Motor N° UNB816624, Chasis N° 8AWZZZ30ZRJ107591, tipo sedán 3 puertas. El automotor se encuentra en regular estado de conservación, le falta la parrilla y tiene un pequeño choque en el guardabarro delantero izquierdo. Tiene radio y rueda de auxilio. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.886,82 de no haber postores se aguardará media hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión: 10% más el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión, y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 609,78, al 29-8-2000 (Fs. 74). Se deja constancia que el comprador se hará cargo del pago de las patentes y demás deudas que registrará la unidad. Días de exhibición: 6 y 7 de septiembre en el horario de 11 a 13. En el garage de la calle Combate de los Pozos N° 1370 de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 30/8 N° 18.324 v. 3/9/2001

Nº 25

Juzgado Nacional de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la Av. Callao 635, piso 4º de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LA PIANOLA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 33.134; que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, rematará el día 17 de setiembre del 2001, a las 10 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, los bienes que se exhibirán los días 14, 15 y 16 de setiembre del 2001, de 10 a 16 horas, en la calle Cabato 8289 esq. Avda. Polonia de la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires; consistentes: en muebles de oficina, computadores, mesas de corte y trabajo, central telefónica, telas diversas, cortadoras de tela, máquinas de coser industriales (varias marcas y modelos), overlocks, estanterías, etc., etc.; todo según catálogos. Venta al contado, con y sin Bases, seña 30%, comisión 10% más el IVA correspondiente a la compra; todo en efectivo en el acto del remate debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado; entrega de bienes con fechas y horas a fijar por el martillero. No se acepta la compra en comisión. Los saldos de compra, se cobrarán en el mismo lugar del remate, los dos días siguientes de 10 a 13 horas, indefectiblemente.

Buenos Aires, 21 de agosto del 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/8 Nº 360.751 v. 3/9/2001

Juzgado Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CONSTRUSUR S.A. (CUIT 30-59589150/3) s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Banco Francés", Expte. N° 41.223, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-0492021-9), rematará el miércoles 12 de septiembre de 2001, a las 12.30 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado la calle Diógenes Taborda 1033/1037 entre Lynch y Boulevard Traful de esta Ciudad. Nom. Cat.: Circ.

2, Secc. 34, Manz. 58, Parc. 41, Matrícula F.R. 2-6289, Ptda. 107.202. Consiste en una edificación de dos plantas al frente y terraza, con ladrillos a la vista, continuando en un galpón con techo parabólico de chapas. Tiene puerta de entrada a sectores de administración y portón de chapa enrollable para vehículos. En planta baja, salón de recepción, 1 despacho, baño, pasillo, escalera al 1er. piso y puerta hacia el depósito. Arriba, en dos niveles, una oficina en ele, varios despachos, cocina y un baño. Todos los ambientes con ventanales que dan al frente, a un patio interno y al fondo. Tiene un equipo de aire acondicionado central, pisos cerámicos y placares. Otra habitación con baño sobre la entrada al galón. Todo ello en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Ventura de Jesús Rodríguez, D.N.I. 7.165.941, como cuidador del inmueble. Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra, "ad-corpus". Base: $ 96.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Prohibida la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la forma prevista por el Art. 32 y sgtes. de la L.C.; las producidas desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión se solventarán con el producido en la subasta y las posteriores a la posesión a cargo del comprador. Será inoponible cualquier incidente sin previo pago oportuno de la totalidad del precio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación previa del Tribunal. Exhibición: 7 y 10 de septiembre de 2001 de 15 a 17 hs. Informes en Uruguay 651, 5° piso "B", Tel. 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/8 N° 18.328 v. 5/9/2001

Juzgado Nacional 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Sec. N° 49, Av. Callao 635, Piso 4°, Cap. Fed., en autos "LASPEZ ARGENTINA S.A. s/Quiebra", Expte. N° 32.615, comunica por 5 días (Boletín Oficial y La Nación), que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel-Fax: 011-4-431-6819), rematará el día 2 de octubre de 2001, a las 12:40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, en el estado en que se encuentra, "ad corpus" sin permiso de pesca el Buque Motor Pesquero Congelador denominado "Ulises". Matrícula 0641, recalado en Puerto Caleta Paula, Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Según título de fs. 2477/86, certificado de dominio de fs. 2692/93 constatación e inventario efectuada el día 8/11/99 fs. 2346, por el Martillero e Ingeniero Naval Julio Horacio Ganss, tiene las siguientes características: Caso de acero, Tonelaje de arqueo: total 559 tns. y neto 239 tns., N° arqueo 9815 Regla Nacional. Eslora 54,85 mts. Manga 9,10 mts. y puntal 5,60 mts., construido por Yamanishi Chip Building, en puerto Ishinomaki (Japón), año 1974. Timonera: Instrumental de comunicación, navegación y pesca, completa. Seguridad: 2 balsas salvavidas autoinflables, con capacidad para 25 y 6 personas. Cubierta de Timonera: Redes de arrastre y 2 molinetes hidráulicos. Cubierta Central: Equipo de guinche de pesca, completo. Cubierta de proa: Molinete de anclas y amarre, cabos de amarre. Cubierta de Popa: Redes de arrastre. 4 plumas con aparejos de pesca. 1 pórtico con aparejo eléctrico con instrumental. 4 portones de arrastre. Sala de máquinas: completa con motor principal marca Akasaka Motor N° 7696, Diesel turbo sobrealimentado, de 6 cilindros, a fs. 2278, 2014 KW – (2700 HP). 1 motogenerador Niigata de 300 HP. 1 motogenerador con motor Detroit serie 60 de 500 HP, con generador Taiyo de 300KW, potencia nominal eléctrica 480 KW, fs. 2277. Planta frigorífica: 2 compresores a tornillo. Nycom. Refrigerante amoníaco. Instrumentos de control y comando completos. 4 Túneles de frío, tipo armario de 11 placas c/u. Planta procesadora de pescado. Cintas transportadoras. Máquinas de corte de cabeza y cola. Máquina de clasificación y lavado. Máquina de fileteado. Bandejero central. Bodegas Frigoríficas: Forradas en madera c/serpentines de refrigeración. Una bodega de aproximadamente 1,80 mts. de alto, 10,40 mts. de largo y 8,40 mts. de ancho. 1 bodega de aproximadamente 2,00 mts. de alto, 10,20 mts. de largo x 8,60 mts. de ancho. 4 Bodeguines: usados como depósitos de cajas para embalaje de pescado. Certificados para navegación: completos. El buque está alquilado a la Empresa (CONARPESA) Continental Armadores de Pesca S.A. hasta el 1° de noviembre del año 2001, quien tiene un permiso de pesca provisorio hasta esa fecha, otorgado a partir del 18-6-1999, para la captura anual de 5.822,30 toneladas con exclusión de la especie langostinos, según Resolución Expte. N° 800-000194/97, otorgado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, en efectivo o mediante cheque certificado sobre Banco de Plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Base: U$S 100.000.-; Seña: 30%. Comisión: 5%, IVA incluido en el precio de venta, 0,25% Acordada 24/00 (CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión". Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien. El saldo de precio, consistente en el 70 % restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Se pone en conocimiento del eventual adquirente, que la posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio, a partir del 6/11/2001, en el lugar en que está recalado el Buque. Exhibición: Días 18, 19 y 20 de septiembre de 2001 de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. en Puerto Caleta Paula (Localidad de Caleta Oilvia), Pcia. de Santa Cruz. Catálogos en el lugar de subasta.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/8 N° 361.034 v. 5/9/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por tres días, en los autos caratulados: "AUTORENTAS DEL ATLANTICO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 33.672, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 7 de setiembre, a las 12 hs. en la Sala N° 3, sita en el 3° piso de Esmeralda 660, Capital Federal, los siguientes rodados, según informe del Banco Ciudad obrante en autos: Honda Civic VII, 4 puertas, TI, dominio BWT 794, modelo aprox. 1998, usado, sin funcionar, tipo sedán, motor N° B16A21502925, chasis N° JHMEK45600S102828, con sistema de inyección de combustible, alternador, motor de arranque, radiador, batería, servo freno, tablero de instrumentos, calefactor, radio pasacasette, caja de velocidades, diferencial, dirección hidráulica, aire acondicionado, y 5 ruedas armadas con cubiertas de movimiento, con deterioros generales, averías (paragolpe trasero roto) e incompleto. Base: $ 13.700. Un Honda Civic VII, dominio BWT 795, usado, sin funcionar, motor N° B16A21502725, chasis N° JHMEK45600S102611, 4 puertas, TI, tipo sedán, modelo aprox. 1998, posee sistema de inyección de combustible, alternador, motor de arranque, radiador, batería, servo freno, tablero de instrumentos, calefactor, radio pasacasette, caja de velocidades, diferencial, dirección hidráulica, aire acondicionado, y cinco ruedas armadas con cubiertas de movimiento, con deterioros generales, averías y incompleto. Base: $ 13.700. Condiciones de Venta: con IVA, con base, al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10% más IVA. Saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Exhibición: San Martín 1225 (Hotel Sheraton), 6 de setiembre, de 10 hs. a 16 hs. Se hace constar que respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (art. 240 de L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse por los adquirentes, entendidos como tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituraciones etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.
Mariel S. Darmardirossian, secretaria.

e. 30/8 N° 18.326 v. 3/9/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "26", Secretaría "52", sito en Callao 635, piso 1°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/RODRIGUEZ, EMILCE NOEMI s/Ejecutivo", (Expte. N° 14.760), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 4 de septiembre del año 2001 a las 14:00 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la Av. Caseros N° 350 esq. Paraná (ex Guido Spano) de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Sec. I, Mza. 8, Parc. 1, Matrícula 80.715, ocupado por demandada y flia., y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garage, jardín y patio. Su terreno mide 8,74 m. de fte. al N.E.; 4,24 m. ochava al N.; 13 m. en su otro fte. al N.O.; 11,74 m. al S.O. y 16 m. al S.E., sup. 182,34 m2. Base $ 12.700.- al contado. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de ley cinco por mil, y 0,25% en concepto de arancel subasta, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 885,30 al 4/09/00 (fs. 201/2), por Ags. Args. $ 119,52 al 9/08/00 (fs. 199), por O.S.N. s/serv. al 17/10/96 (fs. 71) y por imp. Inmob. $ 4.176,53 al 8/05/97 (fs. 94). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104 del Regl. del Fuero. Visitar los días 30 y 31 de agosto de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 30/8 N° 20.342 v. 31/8/2001

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

Daniel R. D. Vázquez, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CIRIBE HUGO HUMBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente N° 34.053. Hace saber por dos días que el martillero Víctor Eloy Echeverría, CUIT 20-13089121-8, Registro 2637 sito en XX de Septiembre 1714 de MdP, Tel. 473-5125. Rematará individualmente el 11 de septiembre de 2001 a las 13 hs. en el Colegio de Martilleros, Bolívar 2958 de Mar del Plata: 1) Un tractor marca Deutz, industria argentina, año 1990, chasis N° 4140/0049, modelo AX 4140, motor marca Deutz de 140 CV, 6 cilindros refrigerado a aire N° SL 601288, modelo BF6L 913 a gas oil. Rodado delantero 124x11-28 y trasero 23.1/30. 2) Un tractor marca Deutz, industria argentina, año 1990, chasis N° 4140/0062, modelo AX 4140, motor marca Deutz de 140 CV, 6 cilindros refrigerados a aire N° SL 601448, modelo BF6L 913 a gas oil. Rodado delantero 124x11-28 y trasero 23.1/30. Base de venta $ 15.000 c/u. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Importes abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Si fracasa por falta de postores el 21 de septiembre de 2001 a las 13 hs. Sin base, en el Colegio de Martilleros. Visita 11 y 12 de septiembre de 10 a 11 hs. en la Ruta 88, Km. 5,5 de Mar del Plata, Concesionaria Malizia Hnos. Los bienes serán entregados una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Atlántico, de Mar del Plata.

Mar del Plata, 9 de agosto de 2001.
María Adela Esparza, secretaria

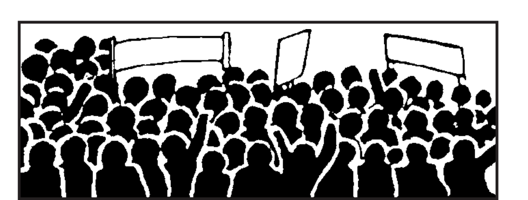
e. 30/8 N° 20.274 v. 31/8/2001

Dr. Daniel R. D. Vázquez, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FASCIANO VICENTE ROQUE y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expediente 34.343. Hace saber por dos días que el martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro 2637, XX de Septiembre 1714, MdP, Tel. 473-5125. Rematará el día 24 de septiembre 2001 a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros, Bolívar 2958 de Mar del Plata. Un inmueble ubicado en la calle Einstein N° 1883 entre las de Arana y Goiri, y Carasa de Mar del Plata. Matrícula 122942. Pdo. Gral. Pueyrredón (045). Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. H; Mza. 51-u; Parc. 13; Subparc. 2; Políg. 00-02 y 01-02. Superficie total 125 mts. 33 dms. cdos. de acuerdo al plano P.H. 45-156-86. Base de venta $ 24.999,99. Al contado y mejor postor. seña 10%. Comisión 3%. Sellado 5 x 1000. Importes abonarse al contado en el acto de la subasta. En caso de fracasar por falta de postores, el día 4 de octubre de 2001 a las 11 en el Colegio de Martilleros. Sin base. Visita 22/9/01 de 11 a 12 hs. y 3/10/01 de 9 a 10 hs. Deudas: MGP 31/7/01 $ 891,49. Inmobiliaria 17/7/01 $ 974,42. OSSE 17/7/01 $ 116,17. Estado de ocupación: Ocupado por el titular del dominio de acuerdo al mandamiento de constatación a fs. 97/98. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento. Se podrán efectuar ofertas en sobre cerrado, las que se recepcionarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para el remate en la Gerencia del BNA sito en Av. Libertad 3802 de MdP, o hasta media hora antes del inicio del remate por el martillero. El sobre en su interior debe contener nota donde exprese el remate que se trate y postura que se efectúa acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña, comisión y sellado. Nombre y domicilio especial constituido dentro del radio del Juzgado, profesión, edad y estado civil del comprador. Para el caso de sociedades se deberá acompañar copia autenticada del contrato social y de los instrumentos que acrediten la personería del firmante. La apertura de los mismos deberá efectuarse en presencia del público, quince minutos antes de la hora prevista para el acto, cuyas ofertas deberán ser suscriptas por un representante del BNA y la adjudicación en todos los casos deberá recaer en la oferta más alta, sea que se hubiera efectuado por sobre cerrado o en el acto de la subasta. para el caso de empate, el señor martillero deberá llamar a mejorar dichas ofertas. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, de Mar del Plata.

Mar del Plata, 24 de agosto de 2001.
Rafael Elías Dadda, secretario federal subrogante.

e. 30/8 N° 20.278 v. 31/8/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO JUBILADOS EN ACCION

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO JUBILADOS EN ACCION s/RECONOCIMIENTO CAPITAL FEDERAL" Expte. N° 379.667, se ha dictado el siguiente auto: ///nos Aires, de Agosto de 2001 ...publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días con el símbolo pretendido (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298) cuyos detalles son los siguientes: Dos manos entrelazadas en señal de amistad, rodeadas por una doble circunferencia azul, todo sobre fondo blanco y el lema "Vivir con Dignidad" Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2001.

e. 30/8 N° 360.995 v. 3/9/2001